



**COMITÉ EJECUTIVO DE LA
UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

**III - XIII
REUNIÓN
ACADÉMICA NACIONAL**

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**
Sucre, 18 al 20 de Septiembre

2024

Elaborado por:

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Secretaría Nacional Académica

Secretario Nacional Académico

Mario Fernando Urey Contreras

Asesor SNA

Marcelo Abdón Mendoza Poppe

Técnico I SNA

María Isabel Calderón Quispe

Cooperador A. SNA

Irma Lorena Fuentes Rendon

Editores:

Relaciones Públicas y Protocolo

Diamagración:

Encargado de Diseño Gráfico e Imprenta

Impresión:

Talleres Gráficos del CEUB

Propiedad Intelectual - CEUB



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
Av. Arce N° 2606
www.ceub.edu.bo
La Paz - Bolivia

PRESENTACIÓN

La Reunión Académica Nacional de Universidades, es un órgano de asesoramiento y apoyo académico del Sistema de la Universidad Boliviana, que en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana coadyuva al desarrollo y aplicación del Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana y es una instancia operadora del Plan Nacional de Desarrollo Universitario. Teniendo como propósito principal; analizar y proponer nuevas Políticas Académicas para su aplicación en el Sistema de la Universidad Boliviana una vez aprobadas en la Conferencia o Congreso Nacional de Universidades.

La III-XIII RAN, celebrada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, culminó con éxito. En este encuentro, representantes en cogobierno docente - estudiantil de todas las universidades del Sistema Universitario Boliviano SUB se dieron cita para evaluar los avances y desafíos del Modelo Educativo SUB y definir las líneas estratégicas para el futuro.

Se analizaron temas importantes en profundidad como la actualización de los reglamentos académicos, la mejora de los procesos de evaluación curricular y la pertinencia de los planes de estudio frente a las demandas del mercado laboral.

Entre los logros más destacados de esta reunión se encuentran:

- La aprobación de nuevos reglamentos: Se actualizaron los reglamentos de Modalidad de Graduación, de Títulos y Grados, así como se creó un nuevo reglamento para la Modalidad semipresencial y no presencial, lo que permitirá ampliar las opciones de formación para los estudiantes.
- El fortalecimiento de la evaluación curricular: Se establecieron criterios más rigurosos para el diseño y evaluación de los planes de estudio, garantizando así una mayor calidad educativa.
- La consolidación de la RAN como un espacio de diálogo y consenso: La reunión demostró una vez más la importancia de la colaboración entre las universidades para enfrentar los desafíos comunes y construir un futuro académico más sólido.

En ese sentido, la III-XIII RAN ha sido un hito fundamental en la consolidación del Modelo Educativo SUB, sentando las bases para una Educación Superior más relevante, de calidad y accesible para todos los bolivianos.

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras

**SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Convocatoria

INFORME DE PLENARIA Y COMISIONES

Resolución de Aprobación de Actas e Informes de la III-XIII Reunión Académica Nacional

Informe de Plenaria

Informe Comisión No.1 Institucional

Informe Comisión No.2 Académica

Informe Comisión No. 3 Técnica

REGLAMENTOS ACADÉMICOS ACTUALIZADOS

Resolución de aprobación actualización y modificación del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación

Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación

Resolución de aprobación actualización y modificación del Reglamento General de Títulos y Grados

Reglamento General de Títulos y Grados

Resolución de aprobación Documentos Académicos

Reglamento de Carreras y Programas de Grado en la Modalidad Semipresencial y No Presencial

Lineamientos para la Gestión Académica Administrativa de Carreras o Programas No Presencial y Semipresencial de Grado

Lineamientos de la Evaluación Curricular

INFORME DE SECTORIALES

Resolución de aprobación Informes de las Reuniones Sectoriales de Carreras

Informe de la Sectorial de las Carreras de Biología

Informe de la Sectorial de las Carreras de Trabajo Social

Informe de la Sectorial de las Carreras de Contaduría Pública

Informe de la Sectorial de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica, Química Farmacéutica

Informe de la Sectorial de las Carreras de Ingeniería Civil

Informe de la Sectorial de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía

Informe de la Sectorial de las Carreras de Ingeniería de Minas

RESOLUCIONES DE APROBACIÓN

Resolución de aprobación el Registro de Carreras/Programas III-XIII Reunión Académica Nacional

CONVOCATORIA

III – XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024

La Secretaría Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, en cumplimiento del **Art.3 del Reglamento de la Reunión Académica Nacional XII Congreso Nacional de Universidades**, convoca a la **III - XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL**, a realizarse en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca					
FECHA:	18 , 19 y 20 de septiembre de 2024					
PARTICIPANTES:	01 USFX	02 UMSA	03 UMSS	04 UAGRM	05 UATF	06 UTO
	07 UAJMS	08 UABJB	09 UNSXX	10 UAP	11 UPEA	12 UCB
	13 EMI	14 UASB	15 UNIPOL	CEUB	CUD	CUB

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de Reuniones Académicas Nacionales del SUB.

B. MARCO DE ACCIÓN

La Reunión Académica Nacional de Universidades, es un órgano de asesoramiento y apoyo académico del Sistema de la Universidad Boliviana, que en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana coadyuva al desarrollo y aplicación del Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana y es una instancia operadora del Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

1. Objetivo General

- Analizar y proponer nuevas Políticas Académicas para su aplicación en el Sistema de la Universidad Boliviana una vez aprobadas en la Conferencia o Congreso Nacional de Universidades.

2. Objetivos Específicos

- Proponer procedimientos específicos para una mejora continua y fortalecimiento del Nuevo Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Proponer documentos específicos para el fortalecimiento y desarrollo institucional académico del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades, la aprobación del funcionamiento de carreras y/o programas Nuevos y Ajustes curriculares.
- Aprobar los informes de las Sectoriales de Áreas, Facultades y Carreras.

C. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con el material académico necesario para su participación y/o difusión en la III-XIII RAN en documento impreso o digital.

D. PARTICIPANTES

De acuerdo a Estatuto, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

TITULARES

- El Vicerrector de la Universidad.
- Dos (2) Delegados Docentes de Base Electos.
- Tres (3) Delegados Estudiantiles de Base Electos.

ADSCRITOS

Se sugiere designar (uno a tres) del personal técnico académico que asistió a la I y II-Reunión Técnica Académica Nacional 2024.

Por la importancia del evento, los vicerrectorados de las universidades deberán acreditar a sus representantes hasta el día LUNES 9 DE SEPTIEMBRE a horas 18:00 en Secretaría Nacional Académica del CEUB, a través de una nota dirigida al M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico, con los siguientes datos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TITULAR/ADSCRITO	CELULAR

E. METODOLOGÍA

El trabajo de la III – XIII RAN se dividirá en sesiones de Plenarias y Comisiones.

LAS PLENARIAS:**Plenaria de Inauguración**

- a) Elegir a los Secretarios, Docente y Estudiante, que asisten al Presidente de la RAN.
- b) Analizar y aprobar el temario.

Plenaria de Clausura

- a) Recibir, Revisar y Aprobar el Informe de las Comisiones.
- b) Incorporar Conclusiones y Recomendaciones generales.

Según Reglamento, las Reuniones Académicas Nacionales, son presididas por el Vicerrector de la Universidad anfitriona, a quien asisten en condición de Secretarios un Docente y un Estudiante, en coordinación con el Secretario Nacional Académico del CEUB; quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la III – XIII RAN.

Comisiones

Las Comisiones serán presididas por un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables de las actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del informe de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

F. TEMARIO - COMISIONES

COMISIONES	TEMARIO
COMISIÓN 1	1. Revisión y Actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación 2. Revisión y Actualización del Reglamento General de Títulos y Grados. 3. Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado.
	4. Análisis de los requisitos para la Docencia de Grado en el SUB. 5. Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios. 6. Sistema de Certificación del Registro de Carreras/Programas en línea. 7. Aprobación de los Informes de las Sectoriales.
COMISIÓN 2	1. Procedimiento/Reglamento de la modalidad de atención No Presencial y Semipresencial de grado. 2. Gestión Académica Administrativa de Programas en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado. 3. Lineamientos para la Evaluación Curricular de Grado.
COMISIÓN 3	1. Criterios para la revisión de proyectos curriculares con base al Formulario 2023. 2. Registro de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades.

Las comisiones, para desarrollar el trabajo pueden tomar en cuenta las conclusiones, recomendaciones y propuestas de las I y II - Reunión Técnica Académica Nacional 2024.

G. PROGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
	Miércoles 18		Jueves 19	Viernes 20
08:00 - 09:30	Acreditación y registro de participantes	8:00 - 08:30	Registro de Participantes	Registro de Participantes
09:30 - 10:00	Acto de Inauguración	08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones
10:00 - 10:30	Refrigerio	10:00 - 10:30	Refrigerio	Refrigerio
10:30 - 12:00	Plenaria - Inauguración	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones Informe
12:00 - 14:30	ALMUERZO	12:00 - 14:30	ALMUERZO	ALMUERZO
14:30 - 18:30	Inicio Trabajo de Comisiones	14:30 - 18:30	Trabajo de Comisiones	Plenaria - Clausura

La Paz, 29 de agosto de 2024

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras

SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Consultas SNA –CEUB Telf: 2432288 int.122 - SNA CEUB

M.Sc.Ing. Freddy Mendoza Espinoza

SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

64168186



INFORME DE PLENARIA
INFORME DE COMISIONES



VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 03/2024

**Ref.: Aprobar las Actas e Informes de
la III – XIII Reunión Académica
Nacional 2024.**

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, artículo 38.
La Convocatoria a la III-XIII Reunión Académica Nacional septiembre 2024.
Las Actas e Informes de la III-XIII Reunión Académica Nacional.
Los Informes de las Comisiones 1,2 y 3 de la III-XIII Reunión Académica Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana establece que la Reunión Académica Nacional de Universidades es un Órgano Nacional de asesoramiento académico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana ha emitido la Convocatoria oportunamente para la realización de la III-XIII Reunión Académica Nacional, en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca en septiembre de 2024.

Que, la III –XIII Reunión Académica Nacional se ha desarrollado de acuerdo a Convocatoria y Reglamento Específico en el Marco de Normas, Principios, Fines y Objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, la III-XIII Reunión Académica Nacional se ha desarrollado en tres Comisiones en el marco de sus específicas competencias.

Que, en la III –XIII Reunión Académica Nacional, han participado las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana con sus estamentos Docente - Estudiantil.

Que, cumpliendo con el temario, la III-XIII RAN ha aprobado conclusiones, recomendaciones y documentos para su aplicación en el Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana establece que, la Reunión Académica Nacional de Universidades elevará, a través del CEUB, sus resoluciones y dictámenes fundamentados a la Conferencia Nacional de Universidades, a objeto de su aprobación o modificación de acuerdo a Reglamento Vigente.

Que, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está I) Conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento.

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana la Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana;

**POR TANTO, LA VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Actas e Informe de la III – XIII Reunión Académica Nacional, desarrollada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca del 18 al 20 de septiembre de 2024, mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Informe de la Comisión 1 de la III – XIII Reunión Académica Nacional, mismo que forma parte de la presente Resolución, con el siguiente temario:



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 03/2024

- Revisión y Actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación
- Revisión y Actualización del Reglamento General de Títulos y Grados.
- Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de Grado.
- Análisis de los requisitos para la Docencia de Grado en el SUB.
- Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios.
- Sistema de Certificación del Registro de Carreras/Programas en línea.
- Aprobación de los Informes de las Sectoriales.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Informe de la Comisión 2 de la III – XIII Reunión Académica Nacional, mismo que forma parte de la presente Resolución, con el siguiente temario:

- Procedimiento/Reglamento de la Modalidad de Atención No Presencial y Semipresencial de grado.
- Gestión Académica Administrativa de Programas en las Modalidades de Atención No Presencial y Semipresencial de Grado.
- Lineamientos para la Evaluación Curricular de Grado.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Informe de la Comisión 3 de la III – XIII Reunión Académica Nacional, mismo que forma parte de la presente Resolución, con el siguiente temario:

- Criterios para la revisión de Proyectos Curriculares con base al **Formulario 2023**.
- Registro de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.

ARTÍCULO QUINTO: Encomendar al CEUB la publicación de los documentos de la III-XIII Reunión Académica Nacional para su cumplimiento en el marco de la normativa vigente del Sistema de la Universidad Boliviana.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


Abg. Pablo Martínez Bustillos
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Aldair Mauricio Amancio Molina
SECRETARIO ESTUDIANTEL CUB

INFORME DE REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL III – XIII RAN USFX 2024 PLENARIA	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
2. FECHAS	DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – USFX 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón – UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno – UAGRM 5. Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 6. Universidad Técnica de Oruro – UTO 7. Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – UAJMS 8. Universidad Autónoma del Beni José Ballivián – UABJB 9. Universidad Nacional "Siglo XX" – UNSXX 10. Universidad Amazónica de Pando – UAP 11. Universidad Pública de El Alto – UPEA 12. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" – UCB 13. Escuela Militar de Ingeniería – EMI 14. Universidad Andina Simón Bolívar - UASB
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	PRESIDENTE: Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia USFX SECRETARIO DOCENTE: M.Sc. Elizabeth Julieta Ponz Sejas UAP SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Araceli Vanesa Cala Palacios UMSA
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN En la ciudad de Sucre, a horas 14:45 del día miércoles 18 de septiembre de 2024, en instalaciones de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se dio inicio a la III-XIII Reunión Académica Nacional 2024, de acuerdo a programa y con presencia del, el Vicerrector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, el Secretario Nacional Académico, M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, y el Secretario Nacional de Posgrado y Educación Continua Ph.D. Alberto Flores Burgos, con la presencia de autoridades académicas, profesionales técnicos, delegados docentes y delegados estudiantiles de las diferentes Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la III – XIII Reunión Académica Nacional del SUB USXF 2024. A su turno cada una de las autoridades se refirieron a la importancia del evento y agradecieron a la USFX por su calidez como anfitriones. Posteriormente se procedió a la elección de la Directiva de la III – XIII RAN, asumiendo como presidente el Vicerrector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia de acuerdo a reglamento, así también se eligió a los miembros de la directiva por ambos estamentos, por la representación docente fue elegida la M.Sc. Elizabeth Julieta Ponz Sejas de la Universidad Amazónica de Pando UAP, por la representación estudiantil Univ. Araceli Vanesa Cala Palacios de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA. Quedando conformada la directiva de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia- USFX SECRETARIO DOCENTE: M.Sc. Elizabeth Julieta Ponz Sejas- UAP SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Araceli Vanesa Cala Palacios- UMSA Conformada la Directiva el presidente del Presídium Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, procedió a tomar el juramento de la Directiva Elegida. Seguidamente, el Presídium, puso a consideración el programa, la conformación de las comisiones y el temario. COMISIÓN 1 1. Revisión y Actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación

	- Revisión y Actualización del Reglamento General de Títulos y Grados. - Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado. - Análisis de los requisitos para la Docencia de Grado en el SUB. - Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios. - Sistema de Certificación del Registro de Carreras/Programas en línea. - Aprobación de los Informes de las Sectoriales. COMISIÓN 2 - Procedimiento/Reglamento de la modalidad de atención No Presencial y Semipresencial de grado. - Gestión Académica Administrativa de Programas en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado. - Lineamientos para la Evaluación Curricular de Grado. COMISIÓN 3 - Criterios para la revisión de proyectos curriculares con base al Formulario 2023. - Registro de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica. Aprobándose y cerrando el Acto de Plenaria de Inauguración.
6. DESARROLLO DEL TEMARIO	COMISIÓN 1 - Revisión y Actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación - Revisión y Actualización del Reglamento General de Títulos y Grados. - Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado. - Análisis de los requisitos para la Docencia de Grado en el SUB. - Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios. - Sistema de Certificación del Registro de Carreras/Programas en línea. - Aprobación de los Informes de las Sectoriales. COMISIÓN 2 - Procedimiento/Reglamento de la modalidad de atención No Presencial y Semipresencial de grado. - Gestión Académica Administrativa de Programas en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado. - Lineamientos para la Evaluación Curricular de Grado. COMISIÓN 3 - Criterios para la revisión de proyectos curriculares con base al Formulario 2023. - Registro de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.
7. ACTAS DE CONCLUSIONES	ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES En la ciudad de Sucre a horas 09:30 del viernes 20 de septiembre de 2024, en instalaciones de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, el presidente Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, instaló la Plenaria de Conclusiones de la III-XIII RAN 2024. Se procede con dar lectura a los informes de las comisiones. COMISIÓN 1. El Presidente de la comisión N° 1, El Ing. Jhonny Soria Zamuriano- UNSXX, dio lectura al informe correspondiente detallando el temario ya establecido. - La Vicerrectora de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", comunica que en virtud al Concordato y Ley que rige las relaciones internacionales entre la Santa Sede y el Estado de Bolivia, respecto a la U.C.B., procederá, en el marco del reglamento vigente del SUB, a revalidar los títulos extranjeros de los programas de la Facultad de Teología "San Pablo" sui iuris, y presentará al CEUB para fines correspondiente. - Referente a las firmas en diplomas y títulos a partir de este evento se puede considerar la firma digital para documentos digitales.

	Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad. COMISIÓN 2. El Presidente de la comisión N°2, Dra. Liliana Bejarano Martínez -UAGRM, dio lectura al informe correspondiente detallando el temario ya establecido. Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad. COMISIÓN 3. El Presidente de la comisión N° 3, Ph.D. Humberto Fernández Calle-UAP, dio lectura al informe correspondiente detallando el temario ya establecido. Recomendaciones: - Las Universidades con Proyectos Curriculares Observados deberán enviar los documentos subsanados a la Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento del plazo establecido en la comisión 3, hasta el 03 de octubre de 2024, se define la presencia del Secretario Docente y Secretario Estudiante de la Comisión 3, para la revisión de los proyectos curriculares subsanados. - La plenaria sugiere que la Secretaría Nacional Académica elabore un formato para la presentación de proyectos curriculares para las carreras y programas de la Universidades. Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad. Aprobados los informes se da por cerrado Acto de Plenaria de Conclusiones. El presidente de la plenaria sugiere que los informes de las comisiones y el informe de la Reunión Académica Nacional sea elevado a la conferencia Nacional de Universidades. PRONUNCIAMIENTO DE LA III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL Considerando que el cuidado del medioambiente y la salud de la población en general y de la comunidad universitaria en particular, son prioridades fundamentales para el Estado y la sociedad, conforme lo disponen nuestra Constitución y demás normas vigentes, y ante el daño irreparable que se está ocasionando en nuestro país por consecuencias de los incendios provocados en nuestra querida Amazonía, las Universidades participantes en la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL como miembros del Sistema de la Universidad Boliviana: - Expresamos nuestro más enérgico repudio a la quema descontrolada e indiscriminada de nuestro patrimonio natural, que pone en riesgo la biodiversidad, flora y fauna, así como el equilibrio ecológico y la salud de la población en resguardo de la ecología integral. - Instamos a las autoridades nacionales, departamentales y municipales a que, dentro del marco de sus competencias, tomen a la brevedad posible medidas drásticas y efectivas para evitar mayores daños al medioambiente y garantizar la protección de la salud pública. - Exhortamos a toda la sociedad civil y al pueblo boliviano a solidarizarse y brindar su apoyo incondicionado a los voluntarios que están luchando en defensa de lo más valioso que nuestro país tiene: el patrimonio natural!
8. RESPONSABLES DE PLEMENTACIÓN	Todas las Universidades, autoridades, docentes, estudiantes y administrativos del Sistema de la Universidad Boliviana.
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	CONVOCATORIA A LA III-XIII RAN INFORME DE LA COMISIÓN 1 INFORME DE LA COMISIÓN 2 INFORME DE LA COMISIÓN 3
11. LISTA DE PARTICIPANTES	NOMINA ADJUNTA

Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia
PRESIDENTE-USFX

M.Sc. Elizabeth Julieta Ponz Sejas
SECRETARIO DOCENTE-UAP

Univ. Araceli Vanesa Cala Palacios
SECRETARIO ESTUDIANTE-UMSA



III — XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO



XAVIER DE CHUQUISACA

DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Sucre, a horas 14:45 del día miércoles 18 de septiembre de 2024, en instalaciones de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se dio inicio a la III-XIII Reunión Académica Nacional 2024, de acuerdo a programa y con presencia del, el Vicerrector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, el Secretario Nacional Académico, M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, y el Secretario Nacional de Posgrado y Educación Continua Ph.D. Alberto Flores Burgos, con la presencia de autoridades académicas, profesionales técnicos, delegados docentes y delegados estudiantiles de las diferentes Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración

oficial de la III - XIII Reunión Académica Nacional del SUB USXF 2024.

A su turno cada una de las autoridades se refirieron a la importancia del evento y agradecieron a la USFX por su calidez como anfitriones.

Posteriormente se procedió a la elección de la Directiva de la III - XIII RAN, asumiendo como presidente el Vicerrector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia de acuerdo a reglamento, así también se eligió a los miembros de la directiva por ambos estamentos, por la representación docente fue elegida la M.Sc. Elizabeth Julieta Ponz Sejas de la Universidad Amazónica de Pando UAP, por la representación estudiantil Univ. Araceli Vanesa Cala Palacios de la Universidad Mayor de San Andrés - UMSA.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia USXF

SECRETARIO DOCENTE: M.Sc. Elizabeth Julieta Ponz Sejas UAP

SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Araceli Vanesa Cala Palacios UMSA

Conformada la Directiva el Presidente del Presídium Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, procedió a tomar el juramento de la Directiva Elegida.

Seguidamente, el Presidium, puso a consideración el programa, la conformación de las comisiones y el temario.

COMISIÓN 1

1. Revisión y Actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación
2. Revisión y Actualización del Reglamento General de Títulos y Grados.
3. Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado.
4. Revisión y Actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación
5. Revisión y Actualización del Reglamento General de Títulos y Grados.

6. Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado.
7. Análisis de los requisitos para la Docencia de Grado en el SUB.
8. Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios.
9. Sistema de Certificación del Registro de Carreras/Programas en línea.
10. Aprobación de los Informes de las Sectoriales.

COMISIÓN 2

1. Procedimiento/Reglamento de la modalidad de atención No Presencial y Semipresencial de grado.
2. Gestión Académica Administrativa de Programas en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado.
3. Lineamientos para la Evaluación Curricular de Grado.

COMISIÓN 3

1. Criterios para la revisión de proyectos curriculares con base al Formulario 2023.
 2. Registro de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.
- Aprobándose y cerrando el Acto de Plenaria de Inauguración.
- Firma en pie, la directiva de la III — XIII RAN 2024.

Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia
PRESIDENTE-USFX

M.Sc. Elizabeth Julieta Ponz Sejas
SECRETARIO DOCENTE-UAP

Univ. Araceli Vanesa Cala Palacios
SECRETARIO ESTUDIANTE-UMSA



III – XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES



En la ciudad de Sucre a horas 09:30 del viernes 20 de septiembre de 2024, en instalaciones de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, el presidente Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, instaló la Plenaria de Conclusiones de la III-XIII RAN 2024.

Se procede con dar lectura a los informes de las comisiones.

COMISIÓN 1.

El Presidente de la comisión N° 1, El Ing. Jhonny Soria Zamuriano- UNSXX, dio lectura al informe correspondiente detallando el temario ya establecido.

- La Vicerrectora de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", comunica que en virtud al Concordato y Ley que rige las relaciones internacionales entre la Santa Sede y el Estado de Bolivia, respecto a la U.C.B., procederá, en el marco del reglamento vigente del SUB, a revalidar los títulos extranjeros de los programas de la Facultad de Teología "San Pablo" sui iuris, y presentará al CEUB para fines correspondiente.
- Referente a las firmas en diplomas y títulos a partir de este evento se puede considerar la firma digital para documentos digitales.

Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad.

COMISIÓN 2.

El Presidente de la comisión N°2, Dra. Liliana Bejarano Martínez -UAGRM, dio lectura al informe correspondiente detallando el temario ya establecido.

Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad.

COMISIÓN 3.

El Presidente de la comisión N° 3, Ph.D. Humberto Fernández Calle-UAP, dio lectura al informe correspondiente detallando el temario ya establecido.

Recomendaciones:

- Las Universidades con Proyectos Curriculares Observados deberán enviar los documentos subsanados a la Secretaria Nacional Académica, en cumplimiento del plazo establecido en la comisión 3, hasta el 03 de octubre de 2024, se define la presencia del Secretario Docente y Secretario Estudiante de la Comisión 3, para la revisión de los proyectos curriculares subsanados.
- La plenaria sugiere que la Secretaria Nacional Académica elabore un formato para la presentación de proyectos curriculares para las carreras y programas de la Universidades.

Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Aprobados los informes se da por cerrado Acto de Plenaria de Conclusiones.

El presidente de la plenaria sugiere que los informes de las comisiones y el informe de la Reunión Académica Nacional sea elevado a la conferencia Nacional de Universidades.

PRONUNCIAMIENTO DE LA III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL

Considerando que el cuidado del medioambiente y la salud de la población en general y de la comunidad universitaria en particular, son prioridades fundamentales para el Estado y la sociedad, conforme lo disponen nuestra Constitución y demás normas vigentes, y ante el daño irreparable que se está ocasionando en nuestro país por consecuencias de los incendios provocados en nuestra querida Amazonía, las Universidades participantes en la **III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL** como miembros del Sistema de la Universidad Boliviana:

- a) Expresamos nuestro más enérgico repudio a la quema descontrolada e indiscriminada de nuestro patrimonio natural, que pone en riesgo la biodiversidad, flora y fauna, así como el equilibrio ecológico y la salud de la población en resguardo de la ecología integral.
- b) Instamos a las autoridades nacionales, departamentales y municipales a que, dentro del marco de sus competencias, tomen a la brevedad posible medidas drásticas y efectivas para evitar mayores daños al medioambiente y garantizar la protección de la salud pública.
- c) Exhortamos a toda la sociedad civil y al pueblo boliviano a solidarizarse y brindar su apoyo incondicionado a los voluntarios que están luchando en defensa de lo más valioso que nuestro país tiene: el patrimonio natural!

Firma en pie, la directiva de la III – XIII RAN 2024.

Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia
PRESIDENTE-USFX

M.Sc. Elizabeth Julieta Ponz Sejas
SECRETARIO DOCENTE-UAP

Univ. Araceli Vanesa Cala Palacios
SECRETARIO ESTUDIANTE-UMSA

INFORME DE LA III -XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024

COMISIÓN N°1 INSTITUCIONAL

Se instala la Comisión N° 1 de la III-XIII Reunión Académica Nacional en los ambientes de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca a horas 16:00 del día miércoles 18 de septiembre del 2024, habiéndose conformado la siguiente directiva:

1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE: Ing. Jhonny Soria Zamuriano **UNSXX**

SECRETARIO DOCENTE: Lic. Marisol Pérez Mollinedo **UMSA**

SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Andree Sanabria Sánchez **USFX**

Inmediatamente se procedió a desarrollar el tratamiento del temario de la convocatoria siendo este el siguiente:

2. DETALLE DEL TEMARIO

1. Revisión y Actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación
2. Revisión y Actualización del Reglamento General de Títulos y Grados.
3. Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado.
4. Análisis de los requisitos para la Docencia de Grado en el SUB.
5. Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios.
6. Sistema de Certificación del Registro de Carreras/Programas en línea.
7. Aprobación de los Informes de las Sectoriales.

3. DESARROLLO DEL TEMARIO

1. Revisión y actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación

- Se incorporó la modalidad de graduación vía **diplomado** en las **modalidades de graduación** sujeto a Reglamento Específico de cada Universidad.

Nivel Académico	Tipos y Modalidades de graduación
Licenciatura	• Tesis de Grado • Proyecto de Grado (**) - Examen de Grado - Examen de Contenidos - Relación de Expedientes - Examen Clínico • Internado Rotatorio • Trabajo Dirigido - Externo - Interno (Adscripción) • Por Excelencia - Rendimiento Académico - Reconocimiento a la calidad • Vía Diplomado (sujeto a reglamento marco del SUB y normativa específica de cada universidad) (***)

Técnico Universitario Superior	· Pasantía · Monografía · Proyecto de Grado Técnico · Tesina · Excelencia
Técnico Universitario Medio (Programa)	· Directa (*)

(*) Conclusión satisfactoria del Plan de estudios

(**) "Emprendimiento e Innovación" es parte de la modalidad de Proyecto de Grado, sujeto a reglamento específico.

(***) (Aprobado con: Res. 24/2019 - I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, I-XIII RAN/2018)

Se ratifica la eliminación del grado de Bachiller Universitario en Ciencias y Artes por no haber sido contemplado en ninguna de las universidades y en cumplimiento a la Resolución N° 11/2011 de la III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.

El Nivel Académico de Bachiller Universitario en Ciencias o Artes, fue retirado de la oferta académica del Sistema de la Universidad Boliviana en la II-XI Reunión Académica Nacional, UAJMS Tarija, 2010.

- El grado de Técnico Universitario Medio será otorgado de manera directa al haber cumplido la carga horaria y asignaturas correspondientes.
- En el caso de Técnico Universitario Superior, se adiciona la modalidad de "Excelencia"
- Se puso en consideración el artículo 47°, después del análisis y debate se elimina el término Monografía.

2. Revisión y actualización del Reglamento General de Títulos y Grados

Se puso en consideración el Artículo 4° del Capítulo I - Cuadro General de Grados.

Después de un intenso debate sobre las horas de las diferentes carreras, se presentó un cuadro de tiempos para revalidaciones tomando en cuenta los grados de licenciatura en general y licenciatura en Medicina para análisis específico, en el mismo se muestra además los requisitos exigidos por Mercosur.

El cuadro presentado se enmarca dentro del modelo educativo del SUB en concordancia con estándares profesionales internacionales, la recomendación es desarrollar más detalle sobre el creditaje, por lo que queda aprobado sin modificación.

CUADRO GENERAL DE GRADOS

GRADO OTORGADO	TIEMPO DE ESTUDIO		NÚMERO DE ASIGNATURAS		NUMERO HORAS		NÚMERO DE CRÉDITOS	MODALIDAD DE GRADUACIÓN
	AÑOS	SEM.	CARRERA ANUAL	CARRERA SEMESTRAL	ACADÉMICAS (45 Min)	RELOJ (60 Min)	60 CRÉDITOS POR AÑO	
TÉCNICO UNIVERSITARIO MEDIO*	1,5 a 2	3 a 4	8 a 11	16 a 23	1200 a 2000	900 a 1500	90 a 120	Directa (Conclusión del Plan de Estudios)
TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR	2,5 a 3	5 a 6	12 a 18	24 a 36	3000 a 3600	2250 a 2700	150 a 180	Proyecto de Grado Técnico Pasantía Tesina Monografía Excelencia
LICENCIATURA	4 a 5	8 a 10	22 a 36	42 a 60	4000 a 6000	3000 a 4500	200 a 300	Tesis de Grado Proyecto de Grado Examen de Grado Internado Rotatorio Trabajo Dirigido Excelencia Vía Diplomado
LICENCIATURA MEDICINA	6		44 a 46		7000 a 10000	5250 a 7500	360	Internado Rotatorio

* No necesariamente debe ser bachiller para su ingreso. Sujeto a Reglamento de cada Universidad.

Fuente: II- XIII RAN UAGRM.

- **Artículo 6**, se modificó **"El sistema de la Universidad Boliviana no reconoce la condición de "Egresado"**.

Esta inclusión, puesta en consideración de la Comisión, queda aprobada.

- **Artículo 7**, se sugiere incorporar que en los títulos profesionales cada Universidad se incluya un código de seguridad. Quedando la redacción de la siguiente manera:

Inc. h) Incorporar el código de seguridad

En el mismo artículo inciso d) se incluye la posibilidad que la firma sea física o digital quedando la redacción de la siguiente manera:

d) En la parte inferior llevarán la firma física del Rector, Secretario General. y Decano de la Facultad con aclaración de sus respectivos nombres. Al mismo tiempo el título digital llevará las firmas digitales correspondientes.

Puesta en consideración esta incorporación queda aprobada.

- **Artículo 11** se sugiere se incluya que la firma puede ser física o digitalizada.

Los Títulos Profesionales, serán otorgados en formato único con el texto que exprese las atribuciones legales reconocidas a las Universidades Autónomas del país por la Constitución Política del Estado. Llevarán estampado el Gran Sello Seco de la Universidad y serán firmados **de manera física** por el Rector y el Secretario General de la Universidad. *Al mismo tiempo los títulos digitales llevarán las firmas digitales correspondientes.*

- **Artículo 18** se pone en consideración el término afín en el inciso b, quedando de la siguiente manera:
- b) Convalidación. Es el reconocimiento de equivalencias de los planes y programas de estudio **afines**, además de la modalidad de graduación de la carrera o programa por parte de una Universidad Autónoma del Sistema de la Universidad Boliviana.
- **Artículo 19**, en relación a los documentos a presentarse para Revalidación del Diploma Académico extranjero y el consiguiente otorgamiento del Título Profesional por Revalidación **según artículo 20** del reglamento, fue rechazado.

Se elimina **archivador rápido**

Se elimina el inciso b) Diploma de bachiller o equivalente

Se modifica el inciso c) de la siguiente manera:

- c) Título o Diploma Académico. Original apostillado o fotocopia legalizada.

Se modifica el inciso d) de la siguiente manera:

- d) Plan de estudios emitido por la Universidad de origen que deberá especificar:
 - I. Tiempo de estudios y horas académicas del programa
 - II. Asignaturas vencidas
 - III. Horas académicas por asignatura
 - IV. Contenido analítico por asignatura
 - V. El plan de estudios que consigne el sistema de créditos, será valorado por la Universidad de destino en su equivalencia en horas de formación académica.

Se modifica el inciso e) de la siguiente manera:

- e) Certificado de calificaciones emitido por la universidad de origen.

Se elimina el inciso f) referente a la presentación de certificado de modalidad de graduación.

Se modifica el inciso k) de la siguiente manera:

- k) Los documentos en otros idiomas se acompañarán con traducción por **entidades acreditadas**.

Artículo 20 Se modifica de la siguiente manera:

Los documentos originales estarán apostillados y los legalizados estarán visados por:

- a) Universidad de origen.
- b) Autoridad nacional competente en origen. Ministerio o equivalente.
- c) Consulado boliviano en el país de origen.
- d) Cancillería del Estado Plurinacional en Bolivia.

Artículo 25 Se modifica de la siguiente manera:

Para establecer una determinada equivalencia de un grado académico extranjero con un grado académico nacional, deberá verificarse que se cumpla con el tiempo de estudios y el número total de horas académicas; alternativamente con el número de asignaturas. Si es procedente considerar la tabla de equivalencia entre crédito y horas académicas.

Artículo 26, inc. c) se debatió acerca de su aplicación a las carreras de medicina o carreras en general, se tomó la decisión que sea genérico, quedando de las siguientes maneras:

- c) Se debe tomar en cuenta la formación. En caso de que el **plan de estudios** no alcance el 70% (mínimo) del contenido de asignaturas, la comisión académica de cada universidad determinará un examen de equivalencia **o un complemento formativo**, debiendo el solicitante, cumplir necesariamente este requisito.

Artículo 41. Se propone aumentar en la redacción que el certificado supletorio tiene el mismo valor legal que el título original quedando de la siguiente manera:

En caso de pérdida, destrucción y otros análogos en Diplomas de Bachilleres, Académicos y Títulos Profesionales otorgados por universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, no se otorgará uno nuevo, ni aún en calidad de duplicado, debiendo franquearse únicamente Certificado Supletorio que tiene el mismo valor legal que el título original, firmado física o digitalmente por el Rector y refrendado por el Secretario General, debiendo adherirse como medio de seguridad una fotografía actualizada del interesado (Decreto Ley de 6 de diciembre de 1937, Art. 8).

3. Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado.

No existe jurisprudencia en relación a las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado.

Se pone en consideración la no territorialidad de la oferta académica de grado en las modalidades no presencial y semi presencial de las universidades, quedando aprobado.

4. Análisis de los requisitos para la Docencia de Grado en el SUB.

Se pone en consideración el artículo 71 del Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana, concluyéndose acatar y mantener como fue aprobado en la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades 2019, I-XIII – RAN 2018 Pag. 134.

Quedando de acuerdo que los requisitos establecidos para los nuevos postulantes serán:

- b) Título de postgrado como mínimo de Maestría. Adicionándose en el inciso b: (Emitido o reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana), de acuerdo a la Resolución N° 15/2019 de la I-XIII Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades).

5. Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios.

Se pone en consideración el art. 88 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana. Pág. 265; XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Se ratifica la validez del artículo 88 inextenso como también su cumplimiento.

6. Sistema de Certificación del Registro de Carreras/Programas en línea.

La Secretaría Nacional Académica del CEUB expuso que el Certificado de Registro de Carrera será en línea. Quedando este punto aprobado.

7. Aprobación de los Informes de las Sectoriales.

Se aprobó los informes de las siguientes Sectoriales

Nº	REUNIÓN SECTORIAL	FECHA Y UNIVERSIDAD SEDE
1	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA	Del 23 al 24 de abril de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
2	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL	Del 25 y 26 de abril de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
3	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA	Del 8 al 10 de mayo de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI MARISCAL JOSÉ BALLIVIÁN
4	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA FARMACÉUTICA	Del 22 al 24 de mayo de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
5	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL	Del 12 al 14 de junio de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
6	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	Del 10 al 12 de Julio de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"
7	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS	Del 29 al 31 de Julio de 2024 UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

La Universidad Mayor de San Andrés solicito que conste en acta que rechaza el punto 5 de las conclusiones de la Sectorial de las carreras de Ingeniería Civil de la Comisión 1.

4. CONCLUSIONES

La comisión 1 de la III XIII RAN, concluye que los siete puntos fueron tratados a cabalidad con las consideraciones mencionadas en el punto 4 "Desarrollo del temario" del presente informe.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que:

Cada universidad de acuerdo a su normativa podrá incorporar la firma digital para los trámites académicos.

A la Secretaría Nacional Académica, eleve el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades.

Se recomienda incorporar en los diplomas y títulos un código de seguridad y en lo posterior establecer una codificación única del Sistema de la Universidad Boliviana

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación (actualizado)

Reglamento General de Títulos y Grados (actualizado)

Reglamento de Régimen Docente (actualizado)

7. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta nómina de participantes

Sucre, 20 de septiembre de 2024

Ing. Jhonny Soria Zamuriano

PRESIDENTE

Lic. Marisol Perez Mollinedo

SECRETARIO DOCENTE

Univ. Andree Sanabria Sanchez

SECRETARIO ESTUDIANTE

INFORME DE LA III –XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024

COMISIÓN N° 2 ACADÉMICA

Se instala la Comisión N° 2 de la III-XIII Reunión Académica Nacional en los ambientes de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca a horas 15:30 del día miércoles 18 de septiembre del 2024, habiéndose conformado la siguiente directiva:

1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE:	DRA. LILIANA BEJARANO MARTÍNEZ	UAGRM
SECRETARIO DOCENTE:	DRA. MONICA GUZMÁN MENDOZA	UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE:	UNIV. DENIS POOL FERREIRA	UAJMS

Inmediatamente se procedió a desarrollar el tratamiento del temario de la convocatoria siendo este el siguiente:

2. DETALLE DEL TEMARIO

1. Reglamento de Carreras y Programas de Grado Académico en la Modalidad semipresencial y no presencial
2. Lineamientos para la gestión académica administrativa de carreras o programas no presencial y semipresencial de grado
3. Lineamientos de la Evaluación Curricular.

3. DESARROLLO DEL TEMARIO

1. Reglamento de Carreras y Programas de Grado Académico en la Modalidad semipresencial y no presencial (Anexo 1)
2. Lineamientos para la gestión académica administrativa de carreras o programas no presencial y semipresencial de grado (Anexo 2)
3. Lineamientos de la Evaluación Curricular (Anexo 3)

4. CONCLUSIONES

La comisión 2 en sus dos días de trabajo elaboró tres documentos sobre las bases de los insumos proporcionados como resultados de las reuniones técnicas académicas (RETECA).

El primer documento "Reglamento de Carreras y Programas de Grado Académico en la Modalidad semipresencial y no presencial" consta de 7 capítulos y 43 artículos, el mismo que norma el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje bajo la modalidad de formación no presencial y semipresencial, de las carreras y programas de grado del Sistema de la Universidad Boliviana.

El segundo documento "Lineamientos para la gestión académica administrativa de carreras o programas no presencial y semipresencial de grado" define los lineamientos para la creación de carreras y programas en la modalidad no presencial y semipresencial para todas las universidades del sistema.

El tercer documento "Lineamientos de la Evaluación Curricular" se inspira en el modelo CIPP de Stufflebeam (Contexto, Insumo, Proceso y Producto), que enfatiza la evaluación como una herramienta para perfeccionar los programas educativos, asegurando que estos respondan a las necesidades del contexto. Estos lineamientos permiten valorar las distintas etapas del desarrollo

curricular, es decir, el diseño (planificación), el desarrollo (implementación) y la evaluación del producto (resultados), con la finalidad de emitir juicios de valor para la mejora continua de la calidad.

La comisión analizó de manera exhaustiva cada uno de los documentos arriba mencionados, con la participación de todos los miembros que aportaron de manera constructiva a la mejora de los documentos. El resultado presentado en esta acta cuenta con el consenso de todos los participantes, por lo que su aplicación e implementación en el Sistema Universitario Boliviano (SUB) es fundamental desde el momento de su aprobación para todas las carreras o programas que se encuentran en funcionamiento o de nueva creación.

5. ANEXOS

Anexo 1. Reglamento de Carreras y Programas de Grado Académico en la Modalidad semipresencial y no presencial

Anexo 2. Lineamientos para la gestión académica administrativa de carreras o programas no presencial y semipresencial de grado

Anexo 3. Lineamientos de la Evaluación Curricular

6. LISTA DE PARTICIPANTES

Sucre, 19 de septiembre de 2024

DRA. LILIANA BEJARANO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DRA. MONICA GUZMÁN MENDOZA
SECRETARIO DOCENTE

UNIV. DENIS POOL FERREIRA
SECRETARIO ESTUDIANTE

INFORME DE LA III –XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024

COMISIÓN N° 3 TÉCNICA

Se instala la Comisión N° 3 de la III-XIII Reunión Académica Nacional en los ambientes de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca a horas 16:14 del día miércoles 18 de septiembre del 2024, habiéndose conformado la siguiente directiva:

1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE:	Ph.D. Humberto Fernández Calle	UAP
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. Remberto Guerrero Torrejón	UATF
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Eliana Quisbert Tarqui	UMSA

Inmediatamente se procedió a desarrollar el tratamiento del temario de la convocatoria siendo este el siguiente:

2. DETALLE DEL TEMARIO

1. Criterios para la revisión de proyectos curriculares con base al Formulario 2023.
2. Registro de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.

3. DESARROLLO DEL TEMARIO

1. Criterios para la revisión de Proyectos Curriculares con base al Formulario 2023.

La Comisión 3 realizó el trabajo de revisión y complementación a los criterios del formulario 2023 trabajados en las I y II Reunión Técnica Académica Nacional, para la presentación y revisión de los Proyectos Curriculares (Diseños, Rediseños y Regularizaciones)

CONCEPTO	CRITERIOS PARA REVISIÓN DE DISEÑOS CURRICULARES 2023
1. REFERENTES ORGANIZACIONALES	
1.1. Resolución del HCU o su equivalente (máximo gobierno universitario)	Se evidencia la Resolución de Creación y/o Diseño o Rediseño de la Carrera o Programa en particular, otorgada por la instancia pertinente.
1.2. Estructura organizacional / organigrama	Contempla la estructura organizacional específica de la Carrera o Programa, que responda a la estructura organizativa de la Facultad y/o de la Universidad.
1.3. Misión de la Carrera	Cuenta con la definición de la misión de la Carrera o Programa. La misión tiene por propósito fundamental explicitar la razón de ser de la carrera o programa dentro del ámbito académico. La misión no solo guía el diseño curricular y la oferta educativa, sino que también orienta el desarrollo de competencias profesionales, el compromiso con la comunidad y la contribución al conocimiento.
1.4. Visión de la Carrera	Cuenta con la definición de la visión de la Carrera o Programa. La visión proyecta el futuro ideal hacia el cual la carrera o programa aspira dirigirse, establece metas a largo plazo y describe el impacto que se desea lograr en la sociedad y en la disciplina. La visión debe inspirar y guiar el desarrollo continuo de la carrera o programa, impulsando la innovación, la excelencia y la relevancia social y profesional.
1.5. Objetivo de la Carrera	Cuenta con la descripción del objetivo de la Carrera o Programa. El objetivo de la carrera o programa describe el propósito general y específico disciplinar que permita alcanzar el proceso formativo.

2. REFERENTES INSTITUCIONALES (Análisis de contexto: social, normativo, económico, político y cultural)	
2.1. Contexto internacional	Se describe el marco global en el cual se contextualiza el desarrollo académico, la formación profesional y la actividad investigativa de dicha carrera o programa.
2.2. Constitución Política del Estado en correspondencia a la carrera o programa	Se evidencia que la carrera o programa tiene como marco normativo y legal lo que se establece en la Constitución Política del Estado.
2.4 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	El proyecto curricular de la carrera o programa incorpora un análisis de los objetivos, las nuevas demandas de la educación superior, oportunidades de prácticas y pasantías, formas de vinculación con los sectores productivos e instituciones públicas y privadas, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.
2.3 Leyes nacionales, departamentales y/o municipales pertinentes	Se verifica que el proyecto curricular está enmarcado en las leyes nacionales, departamentales y/o municipales relacionado con la competencia disciplinaria.
2.5 Plan de Desarrollo Departamental	Se verifica la coherencia y articulación del proyecto curricular con el Plan Territorial de Desarrollo Integral - Departamental (PTDI).
2.6. Plan de Desarrollo Municipal	Se verifica la coherencia del proyecto curricular con las prioridades, sectores clave y objetivos estratégicos del Plan Territorial de Desarrollo Integral - Municipal (PTDI).
2.7. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana	En el proyecto curricular se identifican los aspectos que se vinculan con los principios, objetivos y disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, asegurando que el plan de estudios se enmarque de manera genérica o específica en los lineamientos institucionales.
2.8. Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana	El proyecto curricular está alineado con los principios, objetivos y enfoques establecidos en el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana, orientados a la formación de profesionales competentes, éticos y comprometidos con el desarrollo integral del país.
2.9. Plan Nacional de Desarrollo Universitario	El proyecto curricular está articulado con los puntos esenciales del Plan de Desarrollo Universitario.
2.10. Estatuto Orgánico de la Universidad	El proyecto curricular se enmarca en la misión, visión, principios, valores y funciones sustantivas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad.
2.11. Modelo Académico de la Universidad	El proyecto curricular se enmarca en los lineamientos académicos establecidos en el Modelo Académico de la Universidad.
2.12. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad	El proyecto curricular tiene correspondencia con las líneas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.
2.13. Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica	El proyecto curricular responde al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica.
3. REFERENTES PROFESIONALES / LABORALES	
3.1. Caracterización del mercado profesional	El proyecto curricular se basa en un análisis profundo de las necesidades del mercado laboral, las tendencias sociales, económicas, tecnológicas, las expectativas de los estudiantes y empleadores (habilidades, conocimientos y experiencias).
3.2. Demanda de la formación profesional por el contexto	En el proyecto curricular se realiza una cuantificación de la demanda profesional formulada por el contexto (espacio laboral para los futuros titulados, ofertas similares en el medio y estudiantes interesados por la carrera o programa).
3.3. Problemas que serán abordados por el profesional	En el proyecto curricular se identifican de forma sistemática los problemas que abordan los profesionales de la carrera o programa.
3.4. Prospectiva de la profesión	En el proyecto curricular se evidencia un análisis sistemático y riguroso que permite anticipar los escenarios futuros de la profesión, considerando las tendencias sociales, económicas, tecnológicas y del mercado laboral.
3.5. Caracterización de la práctica de la profesión (áreas de acción y funciones)	En el proyecto curricular presenta un análisis detallado de las actividades, tareas y responsabilidades que desempeñan los profesionales de la Carrera o Programa, considerando: • Áreas de acción: Los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la profesión, como sectores económicos, tipos de organizaciones o áreas de especialización. • Funciones: Las tareas concretas que realizan los profesionales en cada área de acción, incluyendo responsabilidades, habilidades requeridas y herramientas utilizadas. • Perfiles profesionales: Las características y competencias que deben tener los profesionales para desempeñar las funciones de manera efectiva.

4. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS	
4.1. Objeto de la profesión	En el proyecto curricular se delimita el objeto de estudio de la profesión; es decir, aquel proceso, fenómeno o parte de la realidad sobre la que interviene el profesional de la carrera o programa, desde un punto de vista científico para dar una explicación o respuesta a un problema o aspecto concreto de la realidad.
4.2. Objetivo de la profesión	En el proyecto curricular se incluye el logro que se desea alcanzar a través de la profesión. El objetivo está acorde con la misión o visión del programa o carrera, donde se considera la integración de la formación con la investigación, interacción social y extensión.
4.3. Bases teóricas científicas de la profesión	El proyecto curricular define con claridad los principios, teorías, enfoques y conceptos fundamentales que sustentan la práctica de la profesión.
5. FUNDAMENTOS CURRICULARES	
5.1. Fundamentos filosóficos	El proyecto curricular expone los fundamentos filosóficos coherentes con el objeto y objetivo de la profesión y lo establecido en el Modelo Educativo del SUB.
5.2. Fundamentos epistemológicos	El proyecto curricular expone los fundamentos epistemológicos coherentes con el objeto y objetivo de la profesión y lo establecido en el Modelo Educativo del SUB.
5.3. Fundamentos sociológicos – políticos - económicos	El proyecto curricular expone los fundamentos sociológicos, políticos y económicos coherentes con el objeto y objetivo de la profesión y lo establecido en el Modelo Educativo del SUB.
5.4. Fundamentos pedagógicos	El proyecto curricular expone los fundamentos pedagógicos coherentes con el objeto y objetivo de la profesión y lo establecido en el Modelo Educativo del SUB.
5.5. Fundamentos psicológicos	El proyecto curricular expone los fundamentos psicológicos coherentes con el objeto y objetivo de la profesión y lo establecido en el Modelo Educativo del SUB.
6. PERFIL PROFESIONAL	
6.1. Perfil profesional	El proyecto curricular establece el perfil profesional como una descripción sintética de las áreas de desempeño, conocimientos, saberes, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe poseer un graduado universitario en particular. Sirve como un modelo para la identidad profesional de las personas que completan una carrera o programa.
7. ESTRUCTURA CURRICULAR	
7.1. Descripción de la organización curricular (áreas, ciclos, bloques, familias, disciplinas, etc)	El proyecto curricular describe de forma detallada la organización curricular.
7.2. Plan de estudios	El proyecto curricular presenta de manera sintética en matrices, el recorrido de la formación del estudiante. Está organizado por asignaturas, de acuerdo al sistema semestral o anual, con sus correspondientes siglas y códigos, prerrequisitos, carga horaria (teórica, práctica, laboratorio, otras), semanal, mensual, semestral o anual y su equivalencia en créditos académicos, de acuerdo a los rangos establecidos en el SUB: a) Si el plan de estudios de la carrera contempla una única salida (título que se otorga), todas las asignaturas serán concebidas como parte de un plan común. b) Si el plan de estudios de la carrera contempla salidas laterales (títulos intermedios), las asignaturas deberán organizarse en un tronco común y otras asignaturas pertenecientes a orientaciones específicas.
7.3. Malla curricular	El proyecto curricular incluye la malla curricular (representación gráfica del plan de estudios) que muestra la relación horizontal y vertical de las asignaturas correspondientes a cada ciclo, semestre o año de formación, organizadas de acuerdo a ejes/áreas/disciplinas de formación/ ciclos de formación, etc.
7.4. Programa de las asignaturas de acuerdo al Modelo Educativo del SUB	El proyecto curricular incluye los programas de asignaturas que contienen: a) Identificación, en el cual se estipulará: nombre de la asignatura, sigla y código, nivel y eje (área/disciplina) al cual pertenece, prerrequisitos, carga horaria y créditos. b) Propósito expresado en objetivos o competencias. c) Contenidos o saberes. d) Bibliografía básica

7.5. Prácticas pre profesionales asistidas/ asignatura de Prácticas	El proyecto curricular considera estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, definidas a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas.
8. POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y GRADUACIÓN	
8.1. Modalidades de admisión	El proyecto curricular define las modalidades de admisión pertinentes al programa o carrera.
8.2. Modalidades de graduación	El proyecto curricular define las modalidades de graduación pertinentes al programa o carrera, enmarcadas en el Modelo Educativo del SUB.
9. INVESTIGACIÓN	
9.1. Asignatura de metodología de la investigación en primeros años	El proyecto curricular considera la asignatura de Metodología de la Investigación en los primeros años del Plan de Estudios.
9.2. Políticas y líneas de investigación	El proyecto curricular establece las políticas y lineamientos de Investigación Formativa e Institucional, además considera áreas o líneas de investigación.
10. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
10.1. Políticas y líneas de interacción social y extensión universitaria	El proyecto curricular establece las políticas y lineamientos de Interacción Social y Extensión Universitaria en coherencia con la misión de la carrera o programa.
11. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	
11.1. Infraestructura, equipamiento y sistemas de soporte informático	El proyecto curricular detalla la infraestructura para su funcionamiento, equipamiento y sistemas de soporte informático.
11.2. Recursos humanos	El proyecto curricular detalla los Recursos Humanos para implementar la carrera o programa en la Universidad.
11.3. Política presupuestaria y financiera	El proyecto curricular incluye la asignación de recursos económicos, materiales y humanos necesarios para la implementación de la carrera o programa, previamente aprobada por todas las instancias técnicas e institucionales obligatorias, en base a la normativa vigente.
12. EVALUACIÓN CURRICULAR	
12.1. Lineamientos para la evaluación curricular	El proyecto curricular establece lineamientos que demuestren la consideración de un proceso que se desarrolla antes, durante y después de la implementación del proyecto curricular: de contexto, insumo, proceso y producto.
13. REGLAMENTOS	
13.1. Todos los reglamentos de la gestión académica y curricular	Se anexa de forma digital los reglamentos académicos necesarios para la regulación de procesos en la carrera o programa.

2. Registro de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.
- La Comisión 3 procede con la revisión de los Proyectos Curriculares de las Universidades, registrando Creación de Diseños, Rediseños y Regularizaciones:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PROYECTOS CURRICULARES									
Nº	UNIVERSIDAD	SIGLA	CREACIÓN DISEÑOS	REDISEÑOS	REGULARIZACIÓN	TOTAL	OBSERVADOS	APROBADOS	TOTAL
1	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA	USFX	1	12	0	13		13	13
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO	UAGRM			2	2		2	2
3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS	UATF		3		3		3	3
4	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	UTO		3		3		3	3
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO	UAJMS	2	3	3	8		8	8
6	UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"	UNSXX	3			3		3	3
7	UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO	UAP	18	5		23	11	12	23
8	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	UPEA		7		7		7	7
9	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"	UCB	19	16		35		35	35
10	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	EMI	2		17	19		19	19
	TOTAL		45	49	22	116	11	105	116

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PROYECTOS CURRICULARES	CANT.
DISEÑOS CURRICULARES	45
REDISEÑOS CURRICULARES	49
REGULARIZACIÓN	22
TOTAL	116
APROBADOS	105
OBSERVADOS	11

La plenaria de la Comisión 3 define dar plazo hasta el 03 de octubre de la presente gestión para que las Universidades subsanen los Proyectos Curriculares observados en la III - XIII RAN USFX 2024.

La plenaria recomienda elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades
A hrs. 20:31 de fecha 19 de setiembre de 2024 concluye la plenaria de la Comisión 3.

Sucre, 19 de septiembre de 2024

Ph.d. Humberto Fernández Calle UAP
PRESIDENTE

M.SC. Remberto Guerrero Torrejón
UATF SECRETARIO DOCENTE

Univ. Eliana Quisbert Tarqui UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE

2DO INFORME DE LA III –XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024**COMISIÓN N°3 TÉCNICA**

En fecha 09 de octubre de 2024 a hrs. 10:00 de la mañana en Instalaciones de la Secretaría Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, en presencia del M.Sc. Mario Fernando Urey Contreras Secretario Nacional Académico, el M.Sc.Ing. Remberto Guerrero Torrejón en calidad de Secretario Docente de la Comisión 3 de la III – XIII RAN USFX 2024 y la Univ. Eliana Quisbert Tarqui en calidad de Secretaria Estudiantil de la Comisión 3 de la III – XIII RAN USFX 2024, se da inicio a la Reunión de revisión de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas presentados y observados en la Comisión 3 de la III – XIII RAN, por mandato de la Plenaria de Conclusiones de la III –X III Reunión Académica Nacional USFX 2024.

ANTECEDENTES

- **Informe de la Comisión 3 de la III – XIII RAN USFX 2024:** Existen Documentos de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas de las universidades observados, la Plenaria de la Comisión 3 define dar plazo hasta el 03 de octubre de la presente gestión para que las Universidades subsanen los Proyectos Curriculares observados en la III - XIII RAN USFX 2024.
- **Acta de Plenaria de Clausura – Informe III – XIII USFX 2024:** La Plenaria de la Reunión Académica Nacional concluye que *"Las universidades con Proyectos Curriculares Observados deberán enviar los documentos subsanados a la Secretaria Nacional Académica, en cumplimiento del plazo establecido en la comisión 3, hasta el 03 de octubre de 2024, se define la presencia del Secretario Docente y Secretario Estudiante de la Comisión 3, para la revisión de los Proyectos Curriculares subsanados"*
- Dentro del plazo establecido las Universidades presentan a la Secretaría Nacional Académica los documentos de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas subsanados, para la revisión de los mismos.

DESARROLLO

El M.SC.Ing. Remberto Guerrero Torrejón en Calidad de Secretario Docente de la Comisión 3 y la Univ. Eliana Quisbert Tarqui en calidad de Secretaria Estudiantil de la Comisión 3 de la III – XIII RAN dan inicio a la revisión de los de los documentos de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas enviados por las Universidades.

Proyectos Curriculares de Carreras y Programas presentados por las Universidades:

- Universidad Amazónica de Pando

Carreras y Programas observados, presentados por la Universidad Amazónica de Pando, para revisión:

Nº	FACULTAD	CARRERAS	PROGRAMAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZA- CIÓN	APROBADO/ OBSERVADO III-XIIIIRAN	APROBADO/ OBSERVADO COMISIÓN 3 III-XIIIIRAN 2DA REVI- SIÓN
1	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS		LIC.	COBIJA	REDISEÑO	OBSERVADO	APROBADO
	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	ANALISTA DE SISTEMAS		TUS.	COBIJA	REDISEÑO	OBSERVADO	APROBADO
	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS		TUM	COBIJA	REDISEÑO	OBSERVADO	APROBADO
2	UNIDAD ACADÉMICA SANTA ROSA		INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	LIC.	SANTA ROSA	CREACIÓN	OBSERVADO	OBSERVADO
3	UNIDAD ACADÉMICA SANTA ROSA		AGROINDUSTRIAL	TUS.	SANTA ROSA	CREACIÓN	OBSERVADO	OBSERVADO
4	UNIDAD ACADÉMICA SANTA ROSA		AGROINDUSTRIAL	TUM	SANTA ROSA	CREACIÓN	OBSERVADO	OBSERVADO
5	CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA		LIC.	COBIJA	CREACIÓN	OBSERVADO	APROBADO
6	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		INGENIERÍA AGROPECUARIA	LIC.	EL SENA	CREACIÓN	OBSERVADO	APROBADO
7	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		AGROPECUARIA	TUS.	EL SENA	CREACIÓN	OBSERVADO	APROBADO
8	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		AGROPECUARIA	TUM	EL SENA	CREACIÓN	OBSERVADO	APROBADO
9	POLITÉCNICO		PROGRAMA ESPECIAL A DISTANCIA - ADMINISTRACIÓN SECRETARIAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL	LIC.	COBIJA	CREACIÓN	OBSERVADO	APROBADO
10	POLITÉCNICO		PROGRAMA ESPECIAL A DISTANCIA - SECRETARIADO EJECUTIVO	TUS.	COBIJA	CREACIÓN	OBSERVADO	APROBADO
11	POLITÉCNICO		PROGRAMA ESPECIAL A DISTANCIA - SECRETARIA	TUM	COBIJA	CREACIÓN	OBSERVADO	APROBADO

Tras la revisión realizada por los delegados designados de la comisión 3 de la III – XIII RAN USFX 2024, se actualiza el cuadro de presentación de Proyectos Curriculares presentados en la III – XIII RAN USFX 2024:

CUADRO FINAL DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PROYECTOS CURRICULARES							2DA REVISIÓN COMISIÓN 3 III - XIII RAN USFX 2024		
Nº	UNIVERSIDAD	SIGLA	CREACIÓN DISEÑOS	REDISEÑOS	REGULARI- ZACIÓN	TOTAL	OBSERVADOS	APROBADOS	TOTAL
1	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA	USFX	1	12	0	13		13	13
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO	UAGRM			2	2		2	2
3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS	UATF		3		3		3	3
4	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	UTO		3		3		3	3
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO	UAJMS	2	3	3	8		8	8
6	UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"	UNSXX	3			3		3	3
7	UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO	UAP	18	5		23	3	20	23
8	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	UPEA		7		7		7	7
9	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"	UCB	19	16		35		35	35
10	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	EMI	2		17	19		19	19
TOTAL			45	49	22	116	3	113	116

Se actualiza el Cuadro Resumen de presentación de documentos Proyectos Curriculres de la III – XIII RAN USFX 2024:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PROYECTOS CURRICULARES	CANT.
DISEÑOS CURRICULARES	45
REDISEÑOS CURRICULARES	49
REGULARIZACIÓN	22
TOTAL	116
APROBADOS	113
OBSERVADOS	3

A hrs. 17:43 de fecha 09 de octubre de 2024 concluye la 2da Reunión de la Comisión 3.

M.SC. Remberto Guerrero Torrejón UATF
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Eliana Quisbert Tarqui UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE

**REGLAMENTOS ACADÉMICOS
ACTUALIZADOS Y
APROBADOS**



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 05/2024

**Ref.: Actualización y modificación del
Reglamento General de Tipos y
Modalidades de Graduación**

VISTOS:

Estatuto Orgánico y Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.

Informe de la III-XIII Reunión Académica Nacional RAN e Informe de la COMISIÓN N° 1 INSTITUCIONAL realizada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca del 18 al 20 de septiembre de 2024.

Informe de la I-XIII Reunión Académica Nacional, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 23 al 26 de octubre de 2018. Aprobado en la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades Cobija/2019.

CONSIDERANDO:

Que, la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, COMISIÓN I INSTITUCIONAL, se ha desarrollado de acuerdo a Convocatoria y Reglamento Específico en el Marco de las Normas, Principios, Fines y Objetivos de la Universidad Boliviana.

Que, la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL en su desarrollo presenta propuestas de modificaciones y actualizaciones a las normas vigentes, para su consideración, análisis y aprobación en Conferencia Nacional de Universidades.

Que, las propuestas a los Reglamentos o Modificaciones a las normas vigentes han sido analizadas, debatidas y complementadas con la participación de las Universidad del Sistema y representación de los estamentos Docente - Estudiantil.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 11/2011 de la III CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES 2019, resuelve; *Retirar de la oferta Curricular de la Universidad Boliviana, el grado académico de "Bachiller en Ciencias o Artes"*

Que, de acuerdo a la Resolución N° 24/2019 de la I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES 2019, resuelve; *Aprobar la inclusión al sistema de Modalidades de Graduación de la Universidad Boliviana, la Modalidad de Graduación **Vía Diplomado**, acorde al área de formación profesional, para todos los estudiantes que hubiesen cumplido con el vencimiento de todas las asignaturas del Plan de Estudios de Grado excepto la Modalidad de Graduación, sean de programas antiguos o nuevos.*

Que, de acuerdo al informe de la II-XIII Reunión Académica Nacional 2023, se incluye el "Emprendimiento e innovación" como parte de la modalidad de Proyecto de Grado.

Que, de acuerdo al artículo 22° inc. I) del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento.

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, la Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana.

POR TANTO, LA VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y aplicar las modificaciones al Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación de la Universidad Boliviana, propuestos por la Comisión 1 Institucional de la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, mismo que forma parte de la presente Resolución, como sigue:



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 05/2024

– **Artículo 5.** Los Tipos y Modalidades de graduación que adopta la Universidad Boliviana para los diferentes niveles académicos se describen en el cuadro siguiente:

Nivel Académico	Tipos y Modalidades de graduación
Licenciatura	· Tesis de Grado · Proyecto de Grado (**) · Examen de Grado - Examen de Contenidos - Relación de Expedientes - Examen Clínico · Internado Rotatorio · Trabajo Dirigido - Externo - Interno (Adscripción) · Por Excelencia - Rendimiento Académico - Reconocimiento a la calidad · Vía Diplomado (sujeto a reglamento marco del SUB y normativa específica de cada universidad) (***)
Técnico Universitario Superior	· Pasantía · Monografía · Proyecto de Grado Técnico · Tesina · Excelencia
Técnico Universitario Medio (Programa)	· Directa (*)

(*) Conclusión satisfactoria del Plan de estudios
(**) "Emprendimiento e Innovación" es parte de la modalidad de Proyecto de Grado, sujeto a reglamento específico.
(***) Aprobado con: Res. 24/2019 - I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, I-XIII RAN/2018

Reglamento Original	Modificación/Corrección
Artículo 7. El tiempo de los Tipos y Modalidades debe estar al menos dentro de las 400 a 600 horas académicas, para optar a los grados de Técnico Superior y Licenciatura respectivamente estas horas deberán ser programadas en los dos últimos semestres de la gestión académica.	Artículo 7. Las modalidades de graduación (exceptuando la graduación por excelencia) deberán consignar un mínimo de 300 horas reloj (400 horas académicas), equivalente a 10 créditos.
Artículo 47. Los siguientes Tipos y Modalidades de graduación; Internado Rotatorio, Trabajo Dirigido, Pasantía y Monografía se ajustarán a reglamentación específica vigente en cada Universidad.	Artículo 47. Los siguientes Tipos y Modalidades de graduación; Internado Rotatorio, Trabajo Dirigido y Pasantía, se ajustarán a reglamentación específica vigente en cada Universidad.



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Lallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 05/2024

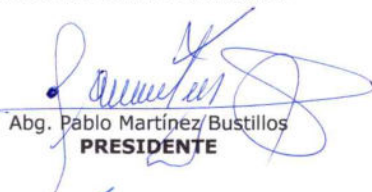
ARTÍCULO SEGUNDO: Encomendar a la Secretaría Nacional Académica del CEUB la incorporación de las modificaciones aprobadas, en el Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación.

ARTÍCULO TERCERO: Las Universidades del Sistema adecuaran sus normas de acuerdo al Reglamento modificado.

ARTÍCULO CUARTO: Toda disposición contraria al presente reglamento queda abrogada.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


Abg. Pablo Martínez Bustillos
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Adair Mauricio Amancio Molina
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB

REGLAMENTO GENERAL DE TIPOS Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. El objetivo principal de los Tipos y Modalidades es integrar los conocimientos adquiridos por el estudiante a lo largo de su formación académica demostrando así la suficiente capacidad de desempeño profesional.

Artículo 2. Todas las Carreras y Programas de la Universidad Boliviana deberán incorporar los correspondientes Tipos y Modalidades de graduación de acuerdo a su correspondencia contenida dentro del presente Reglamento en sus Planes de Estudios a partir de la gestión académica 2000.

Artículo 3. Las funciones, atribuciones y responsabilidades de los componentes del proceso de graduación y los tiempos de duración de dichos procesos se desarrollarán en estricto cumplimiento al presente Reglamento, normas y estatuto en actual vigencia tanto del Sistema como de cada Universidad.

Artículo 4. Los Tipos y Modalidades de graduación deben contemplar aspectos relacionados a la solución de problemas sociales reales y demandas actuales y futuras de la sociedad, de acuerdo a las características de cada Carrera y Programa.

TÍTULO II

TIPOS Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN

CAPÍTULO I

DE LOS TIPOS Y MODALIDADES

Artículo 5. Los Tipos y Modalidades de graduación que adopta la Universidad Boliviana para los diferentes niveles académicos se describen en el cuadro siguiente:

Nivel Académico	Tipos y Modalidades de graduación
Licenciatura	• Tesis de Grado • Proyecto de Grado (**) • Examen de Grado - Examen de Contenidos - Relación de Expedientes - Examen Clínico • Internado Rotatorio • Trabajo Dirigido - Externo - Interno (Adscripción) • Por Excelencia - Rendimiento Académico - Reconocimiento a la calidad • Vía Diplomado (sujeto a reglamento marco del SUB y normativa específica de cada universidad) (***)
Técnico Universitario Superior	• Pasantía • Monografía • Proyecto de Grado Técnico • Tesina • Excelencia
Técnico Universitario Medio (Programa)	• Directa (*)

(*) Conclusión satisfactoria del Plan de estudios

(**) "Emprendimiento e Innovación" es parte de la modalidad de Proyecto de Grado, sujeto a reglamento específico.

(***) (Aprobado con: Res. 24/2019 - I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, I-XIII RAN/2018)

CAPÍTULO II

DEL TIEMPO Y UBICACIÓN DE LOS TIPOS Y MODALIDAD DE GRADUACIÓN

Artículo 6. La graduación es la fase terminal de los programas de formación académica para lo cual se evalúa el perfil y capacidad de desempeño profesional alcanzado por los estudiantes en el proceso de su formación universitaria. Para obtener el grado académico se debe aprobar satisfactoriamente un tipo o modalidad de graduación establecida. Las Carreras adoptarán los Tipos y Modalidades de graduación definidas en las Reuniones Sectoriales para cada una de ellas, de acuerdo al Cuadro de Tipos y Modalidades de Graduación adjunto al presente reglamento y de acuerdo a las disposiciones del Sistema Universitario.

Artículo 7. Las modalidades de graduación (exceptuando la graduación por excelencia) deberán consignar un mínimo de 300 horas reloj (400 horas académicas), equivalente a 10 créditos.

CAPÍTULO III

DE LAS DEFINICIONES OPERATIVAS

Artículo 8. Tesis. Es un Trabajo de Investigación que cumple con exigencias de metodología científica a objeto de conocer y dar solución y respuestas a un problema, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas.

Artículo 9. Proyecto de Grado para Licenciatura. Es el trabajo de investigación, programación y diseño de objetos de uso social y que cumple con exigencias de metodología científica con profundidad similar al de una Tesis.

Artículo 10. Examen de Grado. Es la valoración de la formación académica global del estudiante a través de pruebas de exploración.

Examen de Contenidos.

Prueba oral o escrita de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos por el estudiante en el curso de su carrera, este examen se fundamenta en los programas y contenidos de los planes de estudio.

Relación de Expediente.

Prueba teórico-práctica, de carácter público y en base a expedientes reales, en la cual el postulante debe demostrar amplio conocimiento de los principios doctrinales, teóricos y prácticos de su práctica profesional.

Examen Clínico.

Es una sesión pública en la cual el estudiante demostrará sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas en el diagnóstico de un caso clínico real y en la propuesta o ejecución de estrategias de solución a los problemas encontrados.

Artículo 11. Internado Rotatorio. Es el trabajo realizado y evaluado en Instituciones en ejercicio de funciones y en relación con el campo profesional del postulante, en ellas el estudiante pone a prueba sus conocimientos en la práctica profesional específica.

Artículo 12. Trabajo Dirigido. Consiste en trabajos prácticos desarrollados en instituciones, que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros de la misma.

Externo.

Trabajo desarrollado en empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar obras para lo cual y en base a un temario se propone un trabajo específico. Esta Modalidad de Graduación contempla también el planteamiento de soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos.

Internado por Adscripción.

Es la incorporación de estudiantes a la realización de trabajos en diferentes secciones de los ámbitos académicos, de investigación, de interacción y/o de gestión Universitarias, que desarrolla actividades bajo términos de referencia específicos para cada situación.

Artículo 13. Graduación por Excelencia. La graduación por excelencia es una modalidad que exime a los estudiantes sobresalientes, de someterse a otros Tipos o Modalidades de Graduación, estos voluntariamente se adscriben a este Tipo de Graduación. La Graduación por Excelencia exige una valoración cuali-cuantitativa del rendimiento académico del estudiante en el curso de su formación.

Rendimiento Académico.

Es evaluado en función del aprovechamiento académico expresado en indicadores cuantitativos obtenido por el estudiante durante su permanencia en un Programa de Formación a nivel de Licenciatura.

Reconocimiento a la Calidad.

Cuando el promedio de calificaciones, la producción intelectual y otras muestras de su capacidad para el futuro desempeño profesional han cumplido condiciones establecidas y aprobadas periódicamente en cada Unidad Académica del Sistema Universitario.

Artículo 14. Graduación Directa. Es una modalidad de graduación basada en los ajustes principalmente cualitativos de los Planes de Estudio y de evaluación a lo largo de la carrera, estos ajustes garantizarán la formación de un profesional idóneo a la conclusión satisfactoria de estos Planes de Estudio, esta Graduación se otorga inmediatamente a la finalización de los estudios.

Este Tipo de Graduación Directa solo se aplica al nivel Técnico Universitario Medio.

Artículo 15. Pasantía. Es el trabajo institucional específico en la disciplina correspondiente, evaluado por informes de la institución donde la realizó.

Artículo 16. Monografía. Es el estudio exhaustivo de un tema específico que desarrolla un estudiante bajo un proyecto de investigación coherente bajo la dirección de un docente asesor asignado para tal efecto.

Artículo 17. Proyecto de Grado para Técnico Universitario Superior. Modalidad de graduación para Técnico Universitario Superior que por los años y la forma de educación impartida implica una dosificación adecuada en la valoración de la formación académica.

Proyecto Técnico.

Es un trabajo de investigación que cumple con las exigencias de metodología científica con la rigurosidad apropiada, diferente y de menor profundidad que en caso de la Tesis de Licenciatura.

Tesina.

Trabajo escrito que se presenta el estudiante donde demuestra sus conocimientos teóricos y/o aplicados.

CAPÍTULO IV DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Artículo 18. Todo estudiante para obtener un Grado Académico debe cumplir con alguno de los Tipos y/o Modalidades de Graduación apropiado a su nivel académico.

Artículo 19. En los tipos o Modalidades de graduación se admite el trabajo colectivo y/o multidisciplinario que estará sujeto a una reglamentación especial en cada Carrera, Facultad o Área.

Artículo 20. El estudiante para inscribirse en una modalidad de graduación vigente en su Carrera deberá cumplir de manera obligatoria con los requisitos exigidos en su unidad académica.

TÍTULO III

DEL PROCESO DE GRADUACIÓN CAPÍTULO I ORGANISMOS COMPETENTES Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 21. Los organismos competentes para la implementación de los Tipos y Modalidades de graduación son:

- a) La Decanatura
- b) El Honorable Consejo de Carrera o su equivalente.
- c) La Dirección de la Carrera

Artículo 22. Son atribuciones del Decano:

- a) Emitir memorándum de designación a los miembros del Tribunal, conjuntamente el Director de Carrera.
- b) Instalar, presidir o delegar la presidencia al Vicedecano o Jefe de Carrera para el acto de defensa pública en los casos necesarios.
- c) Firmar las actas correspondientes

Artículo 23. Son atribuciones del H. Consejo de Carrera o su equivalente:

- a) Designar a los miembros de la Comisión de Grado, la misma que durará en sus funciones el periodo de dos años calendarios.
- b) Establecer el calendario académico para el cumplimiento de los Tipos o Modalidades de graduación.

Artículo 24. Son atribuciones del Director de Carrera:

- a) Considerar la solicitud de inscripción y aprobación de los postulantes de su Carrera a uno de los Tipos o Modalidades de graduación.
- b) Verificar el cumplimiento de la reglamentación específica.
- c) Participar en los actos académicos de defensa pública.
- d) Designar al tutor y/o asesor a solicitud escrita del postulante y de la Comisión de Grado.

Artículo 25. La Comisión de Grado es una Instancia operativa de coordinación y asesoría académica en aspectos relativos a los Tipos o Modalidades de graduación en la Carrera y sobre los trabajos que implican cada uno de estos, está constituido por:

- a) Un coordinador elegido en el H. Consejo de Carrera o su equivalente.
- b) Docentes asesores del Tipo o Modalidades de graduación.

Artículo 26. Son atribuciones de la Comisión de Grado:

- a) Compatibilizar y definir requisitos y formatos para los trabajos de graduación
- b) Elaborar perfiles de convenios interinstitucionales.
- c) Sugerir modificaciones a los reglamentos específicos de los diferentes Tipos o Modalidades de graduación.
- d) Sugerir nombres de instituciones o tutores externos para los trabajos en el marco de los Tipos o Modalidades de Graduación
- e) Sugerir tribunales a la instancia correspondiente
- f) Coordinar el trabajo de los Tipos o Modalidades con las instancias de Investigación e Interacción Social de la Facultad y de la Universidad.
- g) Crear y/o actualizar un banco de temas.
- h) Elevar al Consejo de Carrera la nómina de tutores para cada gestión.

CAPÍTULO II

DE LOS COMPONENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 27. Los componentes que intervienen en la modalidad de graduación son:

- a) Los Postulantes
- b) Los Tutores
- c) El Tribunal

Artículo 28. De los postulantes. Son postulantes todos los estudiantes que, cumpliendo con todos los requisitos estipulados en cada Carrera y en el nivel correspondiente, se inscriben a una modalidad de graduación, tal como se establece en el Artículo 22 del presente Reglamento.

Artículo 29. Los Tutores. En los Tipos y Modalidades de graduación podrán ser tutores los:

- Docentes del Sistema Universitario
- Podrán ser designados Tutores externos, profesionales con grado académico universitario igual o superior al que aspira el estudiante, previa aceptación del mismo y designación del Consejo de Carrera y/o su equivalente.

Los tutores deberán asumir la tarea de orientar y guiar a un postulante en el cumplimiento de las exigencias teórico-metodológicas del trabajo que implique la modalidad de graduación.

Artículo 30. El Tribunal. Estará conformado por tres docentes titulares del Sistema Universitario designados por la instancia correspondiente; estos docentes serán preferentemente del Área o Especialidad correspondiente al tema.

Artículo 31. Son derechos de los Postulantes:

- a) Realizar el trabajo de graduación cumpliendo estrictamente el cronograma aprobado con todo el respaldo institucional.
- b) Solicitar asesoramiento a las Carreras y/o profesionales con grado académico, extra Universidad entendidos en el tema.
- c) Proponer el trabajo de graduación en forma individual o en grupo hasta de tres postulantes, si el caso así lo amerita, de acuerdo a reglamento específico.
- d) Solicitar el cambio de uno o más tutores y/o miembros del tribunal de grado por causales debidamente justificadas.

Artículo 32. Son obligaciones de los Postulantes:

- a) Cumplir con todos los requisitos exigidos por la Carrera correspondiente para la aprobación y el desarrollo de la modalidad de graduación elegida y lo establecido en el presente reglamento.
- b) Una vez aprobada la modalidad y el tema por el H. Consejo de Carrera o su equivalente, el postulante debe cumplir estrictamente el calendario establecido.
- c) Presentar ante el tribunal todas las aclaraciones pertinentes que correspondan, para que en el plazo establecido emita el informe correspondiente.
- d) Cumplir con la defensa pública de su trabajo de grado.

Artículo 33. Son obligaciones de los tutores:

- a) Orientar y guiar en la elaboración de los trabajos de graduación del postulante.
- b) Realizar las revisiones previas a la defensa y/o trabajo de graduación para evaluar y determinar el nivel de suficiencia que permita a los postulantes a ingresar en la siguiente etapa.
- c) Participar en la defensa oral del trabajo de graduación, para absolver dudas que se plantearán a propósito del tema y su desarrollo.
- d) Solicitar el cambio de uno o más miembros del tribunal, por causales justificadas.
- e) Formar equipo de asesores para el seguimiento y evaluación de etapas intermedias de la modalidad de graduación elegida, si el caso así lo requiere.
- f) Exigir al postulante el cumplimiento de todos los requisitos por la modalidad de graduación elegida.
- g) Todos los docentes de la universidad tienen la obligación de ser tutores de los estudiantes que así lo soliciten, de acuerdo a su especialidad, competencia y disponibilidad de tiempo, en cumplimiento de las resoluciones del IX Congreso.

Artículo 34. Del Tribunal de Grado:

- a) Todos los miembros del Tribunal están obligados a revisar, analizar e interiorizarse de los documentos y trabajo del postulante antes de la defensa.
- b) El Tribunal se reunirá con el postulante y el Tutor para evaluar las observaciones individuales y dictaminar el tratamiento final, antes de la fijación de fecha y hora de la defensa pública.

- c) Uno o más miembros del Tribunal podrán ser reemplazados solo en casos de ausencia temporal o definitiva o baja médica.
- d) La asistencia del Tribunal a la defensa pública del Trabajo de Graduación, es obligatoria y su incumplimiento (inasistencia, atraso y permanencia parcial), será sancionado de acuerdo al reglamento vigente; además siendo estos antecedentes procesados en la evaluación docente.
- e) La calificación del trabajo de graduación, que estará a cargo solo de los tres docentes miembros del tribunal se emitirá en acta elaborada al finalizar la defensa y consignará las observaciones finales y motivos por los que se acredita una nota. Si no es posible llegar a una calificación de consenso se establecerá la nota a través del promedio de calificaciones individuales de cada miembro del tribunal.
- f) Considerar y evaluar las peticiones de los postulantes a la modalidad de graduación por excelencia.

CAPÍTULO III

DE LA EVALUACIÓN DE LOS TIPOS Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Artículo 35. El Tribunal evaluará los siguientes aspectos:

- a) La validez y vigencia del tema, dentro del Tipo o Modalidad de graduación.
- b) La fundamentación, planificación y programación para el desarrollo del tema.
- c) La coherencia teórica y su aplicación directa en el diseño.
- d) El grado de aporte técnico, académico, como la investigación y/o interacción social.

Artículo 36. Todo Tipo o Modalidad de graduación deberá cumplir con las siguientes etapas:

- a) Elección del Tipo o Modalidad de graduación.
- b) Cumplimiento de los requisitos del Tipo o Modalidad de graduación
- c) Presentación y aprobación del trabajo de grado
- d) Revisión y corrección
- e) Defensa pública

Artículo 37. Para fines de calificación de la evaluación en la defensa pública, el tribunal deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Orden de exposición
- Dominio del tema
- Manejo conceptual
- Capacidad para responder

Artículo 38. Concluida la defensa pública el tribunal sesionara en forma reservada para emitir la calificación sobre una escala de 1 a 100 puntos,

Artículo 39. La Nota Final de la Modalidad de Graduación resultara de la sumatoria de las calificaciones ponderadas de acuerdo al siguiente detalle:

- La calificación del trabajo concluido del Tipo o Modalidad de graduación.
- La calificación de la defensa pública.
- La nota final de graduación se sujetará a la Reglamentación Interna de cada Universidad, Facultad o Carrera del Sistema.

Artículo 40. La Nota Final de Graduación será registrada en el Libro de Actas correspondiente.

Artículo 41. La nota final de graduación será valorada de acuerdo al siguiente cuadro:

PUNTAJE	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
De 51 a 79	Buena	Aprobado
De 80 a 89	Sobresaliente	Aprobado con felicitaciones y recomendación de publicación
De 90 a 100	Excelente	Aprobado con mención honorífica y recomendación de publicación

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LA GRADUACIÓN POR EXCELENCIA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO

Artículo 42. Los criterios básicos para los estudiantes que se acojan a esta modalidad son los siguientes:

- Un Promedio General de las calificaciones de todas las materias del Plan de Estudios igual o superior a una puntuación que será establecida en cada Universidad del Sistema.
- No haber reprobado ninguna materia a lo largo de sus estudios en la carrera o programa
- Haber aprobado todas las materias en la primera instancia.
- No haber abandonado ninguna materia
- Haber concluido la aprobación de todas las materias en un tiempo no mayor al establecido en el plan de estudios; salvo casos de interrupción por motivos de fuerza mayor

Artículo 43. Todos los antecedentes de los postulantes para esta modalidad serán considerados por el tribunal conformado para tal efecto, quienes conocerán, evaluarán y decidirán sobre la solicitud de los aspirantes a la Modalidad de Graduación por Excelencia, en las carreras y programas que incorporen esta modalidad.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 44. Será causal de suspensión de la defensa de la modalidad de graduación:

Razones de fuerza mayor, cuya solicitud de suspensión se efectuará al Decano, 24 horas antes de su defensa y/o examen.

Artículo 45. El incumplimiento reiterado en el cronograma de actividades aprobado será motivo de suspensión mediante resolución expresa del director de Carrera.

Artículo 46. Los trabajos y proyectos serán pasibles a anulación, en caso de que se compruebe plagio parcial o total mediante la Comisión de Grado, remitiéndose los antecedentes a las Instancias Legales Universitarias correspondientes.

Artículo 47. Los siguientes Tipos y Modalidades de graduación; Internado Rotatorio, Trabajo Dirigido y Pasantía, se ajustarán a reglamentación específica vigente en cada Universidad.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 48. Los estudiantes que aprobaron la totalidad de las asignaturas del plan de estudio, podrán inscribirse en uno de los Tipos o Modalidades vigentes en su carrera, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el presente reglamento.

Artículo 49. Cada Universidad podrá desarrollar Programas Académicos de Titulación para Antiguos Egresados, que deberán ajustarse a los principios del presente reglamento y deberán tomar en cuenta los principios y fines de la Universidad Boliviana y la experiencia acumulada hasta el presente.

Artículo 50. Los Antiguos egresados de la Universidad Boliviana tienen el derecho de inscribirse en los Programas de Titulación que ofrezca cualquier Universidad del Sistema cumpliendo los requisitos exigidos en dichos Programas y previa presentación de la siguiente documentación expedida por la Universidad de Origen.

- a) Certificado de conclusión de estudios como antiguo egresado, que constate el vencimiento de todas las asignaturas del plan de estudios debidamente legalizados, los mismos serán convalidados con resolución Rectoral de la Universidad de Destino.
- b) Certificado de notas de cada asignatura, Historial Académico, Plan de Estudios y Contenidos Mínimos debidamente legalizados.
- c) Comprobante de pago por derecho de traspaso a Programas especiales para Titulación de Antiguos Egresados.
- d) Solvencia Universitaria.



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 06/2024

**Ref.: Actualización y modificación del
Reglamento General de Títulos y
Grados**

VISTOS:

Estatuto Orgánico y Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.

Informe de la III-XIII Reunión Académica Nacional RAN e Informe de la COMISIÓN N° 1 INSTITUCIONAL realizada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca del 18 al 20 de septiembre de 2024.

Informe de la I-XIII Reunión Académica Nacional, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 23 al 26 de octubre de 2018. Aprobado en la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades Cobija/2019.

Informe de la II-XII Reunión Académica Nacional, realizada en la Universidad Técnica de Oruro del 22 al 25 de septiembre de 2015. Aprobado en la IX CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, COMISIÓN I INSTITUCIONAL, se ha desarrollado de acuerdo a Convocatoria y Reglamento Específico en el Marco de las Normas, Principios, Fines y Objetivos de la Universidad Boliviana.

Que, la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL en su desarrollo presenta propuestas de modificaciones y actualizaciones a las normas vigentes, para su consideración, análisis y aprobación en Conferencia Nacional de Universidades.

Que, las propuestas a los Reglamentos o Modificaciones a las normas vigentes han sido analizadas, debatidas y complementadas con la participación de las Universidad del Sistema y la representación de los estamentos Docente - Estudiantil.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 12/2016 de la IX CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES 2016, en su Artículo Primero resuelve: *Aprobar y Aplicar las modificaciones al Reglamento General de Títulos y Grados de la Universidad Boliviana, propuestos por la Comisión No. 2 de la II-XII Reunión Académica Nacional. Modificaciones que fueron puestos a consideración y corregidos por la III-XIII Reunión Académica Nacional RAN 2024.*

Que, de acuerdo a la Resolución N° 15/2019 de la I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES 2019, en su Artículo Tercero resuelve: *Los responsables de Títulos del Sistema de la Universidad Boliviana deben presentar propuestas complementarias para optimizar las Revalidaciones y Convalidaciones en las Universidades y el CEUB.*

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, "La Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana".

Que, de acuerdo al artículo 22° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está "1) conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento".

**POR TANTO, LA VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y aplicar las modificaciones al REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y GRADOS, propuestos por la Comisión 1 Institucional de la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, como sigue:



VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 06/2024

Artículo 4. Cuadro General de Grados que otorga el Sistema de la Universidad Boliviana.

CUADRO GENERAL DE GRADOS

GRADO OTORGADO	TIEMPO DE ESTUDIO		NÚMERO DE ASIGNATURAS		NUMERO HORAS		NÚMERO DE CRÉDITOS	MODALIDAD DE GRADUACIÓN
	AÑOS	SEM.	CARRERA ANUAL	CARRERA SEMESTRAL	ACADÉMICAS (45 Min)	RELOJ (60 Min)	60 CRÉDITOS POR AÑO	
TÉCNICO UNIVERSITARIO MEDIO*	1,5 a 2	3 a 4	8 a 11	16 a 23	1200 a 2000	900 a 1500	90 a 120	Directa (Conclusión del Plan de Estudios)
TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR	2,5 a 3	5 a 6	12 a 18	24 a 36	3000 a 3600	2250 a 2700	150 a 180	Proyecto de Grado Técnico Pasantía Tesina Monografía Excelencia
LICENCIATURA	4 a 5	8 a 10	22 a 36	42 a 60	4000 a 6000	3000 a 4500	200 a 300	Tesis de Grado Proyecto de Grado Examen de Grado Internado Rotatorio Trabajo Dirigido Excelencia Vía Diplomado
LICENCIATURA MEDICINA	6		44 a 46		7000 a 10000	5250 a 7500	360	Internado Rotatorio

* No necesariamente debe ser bachiller para su ingreso. Sujeto a Reglamento de cada Universidad. Fuente: II- XIII RAN UAGRM.

Se modifica y corrige los artículos, descritos a continuación.

Reglamento Original	Modificación/Corrección
Artículo 6. El Título Profesional, es el único documento que acredita el ejercicio legal de la profesión en el Estado Plurinacional de Bolivia.	Artículo 6. La Universidad Boliviana no reconoce la condición de "Egresado". El Título Profesional, es el único documento que acredita el ejercicio legal de la profesión en el Estado Plurinacional de Bolivia.
Artículo 7. d) En la parte inferior llevarán la firma del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad con aclaración de sus respectivos nombres.	Se modifica: d) En la parte inferior llevarán la firma física del Rector, Secretario General, y Decano de la Facultad con aclaración de sus respectivos nombres. Al mismo tiempo el título digital llevará las firmas digitales correspondientes. Se adiciona: h) Incorporar el Código de seguridad
Artículo 9. Los documentos relativos a la extensión de Diplomas Académicos, así como los correspondientes a los Títulos Profesionales, quedarán en custodia en los archivos de la Universidad que expide el Diploma, pudiendo extender copias legalizadas de los mismos o comunicar el tenor de parte o todos los documentos del interesado a otra Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana y al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.	Artículo 9. Los documentos relativos a la extensión de Diplomas Académicos, así como los correspondientes a los Títulos Profesionales, quedarán en custodia en los archivos de la Universidad que expide el Diploma, pudiendo extender fotocopias legalizadas de los mismos o comunicar el tenor de parte o todos los documentos del interesado a otra Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana y al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a efecto de extender las fotocopias legalizadas.



VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



Artículo 11. Los Títulos Profesionales, serán otorgados en formato único con el texto que exprese las atribuciones legales reconocidas a las Universidades Autónomas del país por la Constitución Política del Estado. Llevarán estampado el Gran Sello Seco de la Universidad y serán firmados por el Rector y el Secretario General de la Universidad.	Artículo 11. Los Títulos Profesionales, serán otorgados en formato único con el texto que exprese las atribuciones legales reconocidas a las Universidades Autónomas del país por la Constitución Política del Estado. Llevarán estampado el Gran Sello Seco de la Universidad y serán firmados <i>de manera física</i> por el Rector y el Secretario General de la Universidad. <i>Al mismo tiempo los títulos digitales llevarán las firmas digitales correspondientes.</i>
Artículo 17. La revalidación de títulos y diplomas conferidos por universidades extranjeras estará a cargo de las Universidades Autónomas del Sistema de la Universidad Boliviana que tengan la Carrera o Programas motivo de la revalidación y por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en caso de que la Carrera o Programa pertinente no exista en ninguna de las Universidades Autónomas del País.	Artículo 17. La revalidación de títulos y diplomas conferidos por universidades extranjeras estará a cargo de las Universidades Autónomas del Sistema de la Universidad Boliviana que tengan la Carrera o Programas motivo de la revalidación y por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en caso de que <i>dicha</i> Carrera o Programa no exista en ninguna de las Universidades Autónomas del País.
Artículo 18. b) Convalidación: Es el reconocimiento de equivalencias con los planes, programas y modalidad de graduación de la carrera o programa afín de una Universidad Autónoma del Sistema de la Universidad Boliviana.	Artículo 18. b) Convalidación. Es el reconocimiento de equivalencias <i>de</i> los planes y programas de <i>estudio afines, además de la</i> modalidad de graduación de la carrera o programa, <i>por parte</i> de una Universidad Autónoma del Sistema de la Universidad Boliviana.
Artículo 19. Los documentos a presentarse en archivador rápido son: a) Carta dirigida al Rector b) Diploma de Bachiller o equivalente. Fotocopia legalizada c) Título o Diploma Académico. Original y fotocopia legalizada d) Plan de estudios. Fotocopia legalizada que deberá especificar: I. Total tiempo de estudios y horas académicas del programa II. Materias vencidas III. Horas académicas por materia IV. Programas analítico por materia V. Si el programa y materias consignan el sistema de créditos, acompañar una tabla de equivalencia con horas académicas (45 Min.) u horas cronológicas (60 Min.) e) Certificado de calificaciones f) Certificado de calificación de modalidad de graduación descrita en el plan de estudios, debidamente legalizado o Acta de la Modalidad de Graduación. g) Documento original que acredite a la Universidad que otorga el Diploma extendido, firmado y rubricado por el Embajador, Cónsul u otra Autoridad competente del país de origen. h) Datos de la institución de origen para verificación de autenticidad. Domicilio legal, teléfonos, página web, correos electrónicos y nombre de la Autoridad Académica responsable i) Documento de identidad personal. Fotocopia simple j) Certificado de nacimiento original actualizado k) Tres fotografías a color, tamaño 4 x 4 cm. Sin lentes l) Recibo de valores universitarios m) Los documentos en otros idiomas se acompañan con traducción oficial al español reconocido por las leyes nacionales	Artículo 19. Los documentos a presentarse en archivador rápido son: a) Carta dirigida al Rector, b) <i>Título o Diploma Académico. Original apostillado o fotocopia legalizada</i> c) <i>Plan de estudios. Emitido por la universidad de origen que deberá especificar:</i> I. Tiempo de estudios y horas académicas del programa II. <i>Asignaturas</i> vencidas III. Horas académicas por <i>asignatura</i> IV. <i>Contenido analítico por asignatura</i> V. <i>El Plan de Estudios que consigne el sistema de créditos, será valorado por la universidad de destino en su equivalencia en horas de formación académica</i> d) <i>Certificado de calificaciones emitido por la universidad de origen</i> e) Datos de la institución de origen para verificación de autenticidad. Domicilio legal, teléfonos, página web, correos electrónicos y nombre de la Autoridad Académica responsable f) Documento de identidad personal. Fotocopia simple g) Tres fotografías a color, tamaño 4 x 4 cm. Sin lentes h) Recibo de valores universitarios i) Los documentos en otros idiomas se acompañarán con traducción <i>por entidades acreditadas.</i>



VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



Artículo 20. Las fotocopias estarán legalizadas por: a) Universidad de origen b) Autoridad Nacional Competente en origen. Ministerio o equivalente c) Consulado Boliviano en el País de origen d) Cancillería del Estado Plurinacional en Bolivia	Artículo 20. Los documentos originales estarán apostillados y los legalizados estarán visados por: a) Universidad de origen b) Autoridad Nacional Competente en origen. Ministerio o equivalente c) Consulado Boliviano en el País de origen d) Cancillería del Estado Plurinacional en Bolivia
Artículo 25. Para establecer una determinada equivalencia de un grado académico con un grado académico nacional, deberá verificarse que se cumple con la modalidad de graduación y con el tiempo de estudios y alternativamente con el número de materias y con el número total de horas académicas, si es procedente considerar la tabla de equivalencia entre crédito y horas académicas.	Artículo 25. Para establecer una determinada equivalencia de un grado académico extranjero con un grado académico nacional, deberá verificarse que se cumpla con el tiempo de estudios y el número total de horas académicas; alternativamente con el número de asignaturas. Si es procedente considerar la tabla de equivalencia entre crédito y horas académicas.
Artículo 26. e) Se debe tomar en cuenta la formación troncal de la carrera, y en caso de que el postulante no alcance el 70% (mínimo) del contenido de materias troncales del pensum, la comisión académica de cada universidad recomendará un examen de equivalencia, debiendo el solicitante, cumplir necesariamente este requisito.	Artículo 26. e) Se debe tomar en cuenta la formación. En caso de que el plan de estudios no alcance el 70% (mínimo) del contenido de asignaturas, la comisión académica de cada universidad determinará un examen de equivalencia o un complemento formativo, debiendo el solicitante, cumplir necesariamente este requisito.
Artículo 41. En caso de pérdida, destrucción y otros análogos en Diplomas de Bachilleres, Académicos y Títulos Profesionales otorgados por la Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, no se otorgará uno nuevo, ni aún en calidad de duplicado, debiendo franquearse únicamente Certificado Supletorio, firmado por el Rector y refrendado por el Secretario General, debiendo adherirse como medio de seguridad una fotografía actualizada del interesado (Decreto Ley de 6 de diciembre de 1937, Art. 8).	Artículo 41. En caso de pérdida, destrucción y otros análogos en Diplomas de Bachilleres, Académicos y Títulos Profesionales otorgados por universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, no se otorgará uno nuevo, ni aún en calidad de duplicado, debiendo franquearse únicamente Certificado Supletorio que tiene el mismo valor legal que el título original, firmado física o digitalmente por el Rector y refrendado por el Secretario General, debiendo adherirse como medio de seguridad una fotografía actualizada del interesado (Decreto Ley de 6 de diciembre de 1937, Art. 8).

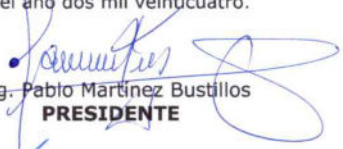
ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución N° 12/2016 de la IX CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Encomendar a la Secretaría Nacional Académica del CEUB la incorporación de las modificaciones aprobadas en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y GRADOS.

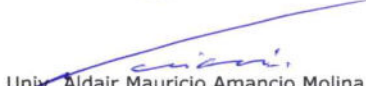
ARTÍCULO CUARTO: Toda disposición contraria al presente reglamento queda abrogada.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


 Abg. Pablo Martínez Bustillos
PRESIDENTE


 M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


 Univ. Aldair Mauricio Amancio Molina
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB

REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y GRADOS

CAPÍTULO I DE LOS GRADOS ACADÉMICOS

Artículo 1. El Sistema de la Universidad Boliviana, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y requisitos establecidos, otorga Grados Académicos validos en el territorio nacional y sujetos de revalidación de otros países.

Artículo 2. Se denomina Grado Académico, a un nivel terminal de estudios superiores reconocido en universidades nacionales o extranjeras.

Artículo 3. El Grado Académico se certifica mediante la otorgación del correspondiente Diploma Académico.

Artículo 4. Cuadro General de Grados que otorga el Sistema de la Universidad Boliviana:

CUADRO GENERAL DE GRADOS

GRADO OTORGADO	TIEMPO DE ESTUDIO		NÚMERO DE ASIGNATURAS		NUMERO HORAS		NÚMERO DE CRÉDITOS	MODALIDAD DE GRADUACIÓN
	AÑOS	SEM.	CARRERA ANUAL	CARRERA SEMESTRAL	ACADÉMICAS (45 Min)	RELOJ (60 Min)	60 CRÉDITOS POR AÑO	
TÉCNICO UNIVERSITARIO MEDIO*	1,5 a 2	3 a 4	8 a 11	16 a 23	1200 a 2000	900 a 1500	90 a 120	Directa (Conclusión del Plan de Estudios)
TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR	2,5 a 3	5 a 6	12 a 18	24 a 36	3000 a 3600	2250 a 2700	150 a 180	Proyecto de Grado Técnico Pasantía Tesina Monografía Excelencia
LICENCIATURA	4 a 5	8 a 10	22 a 36	42 a 60	4000 a 6000	3000 a 4500	200 a 300	Tesis de Grado Proyecto de Grado Examen de Grado Internado Rotatorio Trabajo Dirigido Excelencia Vía Diplomado
LICENCIATURA MEDICINA	6		44 a 46		7000 a 10000	5250 a 7500	360	Internado Rotatorio

* No necesariamente debe ser bachiller para su ingreso. Sujeto a Reglamento de cada Universidad.

Fuente: II- XIII RAN UAGRM.

Cada carrera debe elegir la o las modalidades que aplicara en su plan de estudios.

Estas modalidades deben ser socializadas con todas sus características, entre los estudiantes para su elección apropiada.

Grados Académicos y Diplomas de Posgrado están establecidos en el Reglamento de Títulos de Posgrado.

Artículo 5. Los Estudiantes del Sistema de la Universidad Boliviana, cumpliendo los requisitos establecidos pueden obtener:

- Diploma Académico. Cumpliendo el plan de estudios y la modalidad de graduación que corresponda.

- b) Título Profesional. De acuerdo a la Constitución Política del Estado y el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 6. El Sistema de la Universidad Boliviana no reconoce la condición de "Egresado". El Título Profesional, es el único documento que acredita el ejercicio legal de la profesión en el Estado Plurinacional de Bolivia.

CAPÍTULO II

DE LOS DIPLOMAS ACADÉMICOS

Artículo 7. Los Diplomas Académicos, serán otorgados en formato único, respetando y conservando los símbolos representativos de cada una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

El texto alusivo del Diploma Académico será el mismo en todas las Universidades con las siguientes características:

- a) Formato de 32.5 x 21,5 cms. (tamaño oficio) en sentido vertical, en cartulina blanca hilada, de 200 grs. con marca de agua. Llevará el escudo de la Universidad a colores, en la parte media superior e inmediatamente debajo la leyenda:
Universidad.....
- b) El texto será en letras negras, la redacción uniforme y en tercera persona, para los diplomas Licenciatura, Técnico Universitario Medio y Técnico Universitario Superior.
- c) Todos los Diplomas Académicos, llevarán en la parte inferior media, una fotografía a colores de 4x4 cms.
- d) En la parte inferior llevarán la firma física del Rector, Secretario General. y Decano de la Facultad con aclaración de sus respectivos nombres. Al mismo tiempo el título digital llevará las firmas digitales correspondientes.
- e) Todos los Diplomas Académicos, llevarán el Gran Sello Seco de la Universidad, el mismo que será elaborado con las máximas normas de seguridad y control, plasmado en parte lateral derecha de la fotografía.
- f) Todos los diplomas, tendrán en la parte superior derecha el numeral correspondiente del registro del diploma.
- g) El Diploma Académico deberá incluir el nombre completo, lugar de nacimiento y nacionalidad de acuerdo al certificado de nacimiento y el Grado Académico.
- h) Incorporar el Código de seguridad

Artículo 8. Para obtener el Diploma Académico en los Grados de Licenciatura, Técnico Universitario Superior y Técnico Universitario Medio, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Carta dirigida al Rector solicitando el Diploma Académico
- b) Formulario valorado para trámite interno
- c) Copia legalizada del Diploma de Bachiller o su equivalente legal
- d) Certificados originales de notas, de las materias vencidas del plan de estudios y resoluciones de convalidación si corresponde
- e) Certificado de aprobación de la modalidad de graduación

- f) Plan de Estudios cursado por el estudiante, que contemple número de materias, carga horaria por materias, tiempo de duración, modalidad de graduación; legalizado por las autoridades académicas correspondientes.
- g) Certificado de nacimiento original actualizado
- h) Fotocopia simple de la cedula de identidad
- i) Tres fotografías a color 4x4 cm. Sin lentes
- j) Cancelación de valores universitarios

Artículo 9. Los documentos relativos a la extensión de Diplomas Académicos, así como los correspondientes a los Títulos Profesionales, quedarán en custodia en los archivos de la Universidad que expide el Diploma, pudiendo extender fotocopias legalizadas de los mismos o comunicar el tenor de parte o todos los documentos del interesado a otra Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana y al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a efecto de extender las fotocopias legalizadas.

Artículo 10. Las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, deben remitir de manera obligatoria, en medio magnético para la Base de Datos del CEUB, información completa de los Diplomas Académicos y los Títulos Profesionales emitidos según formato establecido.

CAPÍTULO III

DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES

Artículo 11. Los Títulos Profesionales, serán otorgados en formato único con el texto que exprese las atribuciones legales reconocidas a las Universidades Autónomas del país por la Constitución Política del Estado. Llevarán estampado el Gran Sello Seco de la Universidad y serán firmados de manera física por el Rector y el Secretario General de la Universidad. Al mismo tiempo los títulos digitales llevarán las firmas digitales correspondientes.

Artículo 12. En el Título Profesional se registrarán, en formato único para todas las Universidades, el grado académico y la denominación de la nomenclatura de Títulos Profesionales, de acuerdo al Cuadro General de Grados.

Artículo 13. Para obtener el Título Profesional deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Formulario valorado para trámite interno, dirigido al Rector de la Universidad.
- b) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por la Universidad que otorga.
- c) Tres fotografías a color 4x4 cm.
- d) Para el trámite de Títulos Profesionales en el área de Ciencias de la Salud, deberá acompañarse la Resolución Ministerial o Administrativa del Organismo de Salud correspondiente, que certifique el cumplimiento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio.
- e) Cancelación de los valores universitarios y fiscales.

Artículo 14. Las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, otorgará Títulos Profesionales, en los siguientes niveles:

- a) Técnico Universitario Medio
- b) Técnico Universitario Superior
- c) Licenciatura

Artículo 15. Los Diplomas o Títulos de Posgrado para Diplomados, Especialidad, Maestría, Doctorado y Posdoctorado se otorgarán de acuerdo al Reglamento de Títulos de Posgrado.

Artículo 16. Ninguna Universidad del Sistema, extenderá Títulos Profesionales a egresados de escuelas, institutos u otros establecimientos extrauniversitarios, tanto nacionales como extranjeros.

CAPÍTULO IV

DE LAS REVALIDACIONES DE DIPLOMAS ACADÉMICOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

Artículo 17. Se reconocen Títulos y Diplomas obtenidos por ciudadanos bolivianos y extranjeros graduados en universidades, institutos, escuelas superiores y academias del exterior que tenga nivel universitario reconocido por el Estado de origen y que estén debidamente acreditados.

La revalidación de títulos y diplomas conferidos por universidades extranjeras estará a cargo de las Universidades Autónomas del Sistema de la Universidad Boliviana que tengan la Carrera o Programa motivo de la revalidación y por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en caso de que dicha Carrera o Programa no exista en ninguna de las Universidades Autónomas del País.

Artículo 18. El reconocimiento implica:

- a) Revalidación: Es el reconocimiento del valor legal de los documentos presentados por el solicitante y verificados por la oficina de Títulos.
- b) Convalidación. Es el reconocimiento de equivalencias de los planes y programas de estudio afines, además de la modalidad de graduación de la carrera o programa, por parte de una Universidad Autónoma del Sistema de la Universidad Boliviana.

La revalidación y convalidación constituyen dos etapas de un solo proceso que culmina con el otorgamiento del Título Profesional por Revalidación.

Artículo 19. El interesado, mediante carta dirigida al Rector y presentado en la oficina de Títulos y Grados Académicos de la Universidad, solicitará la Revalidación del Diploma Académico extranjero y el consiguiente otorgamiento del Título Profesional por Revalidación.

Los documentos a presentar son:

- a) Carta dirigida al Rector,
- b) Título o Diploma Académico. Original apostillado o fotocopia legalizada
- c) Plan de estudios. Emitido por la universidad de origen que deberá especificar:
 - I. Tiempo de estudios y horas académicas del programa
 - II. Asignaturas vencidas
 - III. Horas académicas por asignatura
 - IV. Contenido analítico por asignatura
 - V. El Plan de Estudios que consigne el sistema de créditos, será valorado por la universidad de destino en su equivalencia en horas de formación académica.
- d) Certificado de calificaciones emitido por la universidad de origen
- e) Datos de la institución de origen para verificación de autenticidad. Domicilio legal, teléfonos, página web, correos electrónicos y nombre de la Autoridad Académica responsable
- f) Documento de identidad personal. Fotocopia simple

- g) Tres fotografías a color, tamaño 4 x 4 cm. Sin lentes
- h) Recibo de valores universitarios
- i) Los documentos en otros idiomas se acompañarán con traducción por entidades acreditadas.

Artículo 20. Los documentos originales estarán apostillados y los legalizados estarán visados por:

- a) Universidad de origen
- b) Autoridad Nacional Competente en origen. Ministerio o equivalente
- c) Consulado Boliviano en el País de origen
- d) Cancillería del Estado Plurinacional en Bolivia

Artículo 21. En la oficina de Títulos y Grados Académicos, se revisará la documentación presentada por el solicitante y verificado el cumplimiento y la validez de todos los requisitos, se registrará en el libro de control, asignándole el número de registro y fecha de ingreso, para luego ser remitido todo el expediente al Rector para la providencia que corresponda, adjuntando el Informe Descriptivo de la documentación presentada, señalando específicamente de manera sistemática la relación de la documentación, fechas, origen y número de fojas de los elementos componentes del expediente.

Artículo 22. Si revisada la documentación, el funcionario encargado de títulos y grados académicos verificare que la documentación no está completa, se comunicará al interesado para que dé cumplimiento a las observaciones notificadas.

Artículo 23. El Rector, mediante providencia requerirá el informe legal de asesoría jurídica y el informe académico de la Facultad correspondiente.

Artículo 24. El informe legal, a realizarse por el Asesor Jurídico de la Universidad, deberá versar únicamente sobre: autenticidad y legalidad de la documentación, así mismo, deberá referirse a los convenios nacionales que respalden el reconocimiento de estudios y la revalidación del título, y el cumplimiento de los requisitos legales que debe cumplir el solicitante, señalados en el presente Reglamento y otras disposiciones vigentes.

Artículo 25. La Facultad por intermedio de la Carrera competente, efectuará el estudio académico sobre la base de la documentación presentada. El informe, deberá referirse al plan y programa analítico por asignaturas, modalidad de graduación, tiempo de duración de estudios y las particularidades de cada caso motivo de la revalidación, así como al grado académico que corresponde y la denominación profesional, para la extensión del Título Profesional por Revalidación; a través de un dictamen indicará si es procedente o improcedente la revalidación solicitada.

Si no existiera competencia, deberá remitir la documentación a otra Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, que tenga el grado Académico solicitado.

Para establecer una determinada equivalencia de un grado académico extranjero con un grado académico nacional, deberá verificarse que se cumpla con el tiempo de estudios y el número total de horas académicas; alternativamente con el número de asignaturas. Si es procedente considerar la tabla de equivalencia entre crédito y horas académicas.

Artículo 26. Estos informes tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La Revalidación se realizará por Resolución Rectoral expresa, y por el CEUB en caso de que la carrera o programa pertinente no exista en ninguna de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

- b) La revalidación no podrá otorgar a sus poseedores mayores derechos de los que tendrían en el país en el que realizaron estudios, ni tampoco mayores derechos de los que tienen los graduados en nuestro país.
- c) En los casos en que los interesados hubieran realizado sus estudios al amparo de un convenio internacional firmado por el país, sus términos en materia de reconocimiento deben ser respetados; sin perjuicio u óbice de que los casos de becarios u otros deban ser evaluados por Autoridades Universitarias.
- d) Si bien los términos de los convenios internacionales serán reconocidos, los interesados no podrán ser eximidos de la presentación de los documentos académicos considerados como requisitos imprescindibles para el trámite de revalidación sin excepción alguna.
- e) Se debe tomar en cuenta la formación. En caso de que el plan de estudios no alcance el 70% (mínimo) del contenido de asignaturas, la comisión académica de cada universidad determinará un examen de equivalencia o un complemento formativo, debiendo el solicitante, cumplir necesariamente este requisito.

Artículo 27. Remitidos los informes y dictamen de la Carrera o Programa afín y en caso de ser favorables, el Rector mediante providencia dispondrá que la unidad de títulos o grados académicos, expida las correspondientes resoluciones, autorizando:

- a) La extensión de la Resolución Numerada de Revalidación Académica.
- b) La extensión de la Resolución Numerada del Título Profesional por revalidación.

Artículo 28. Si se opina por la improcedencia de la revalidación, se negará la solicitud, con la fundamentación pertinente, procediéndose a la devolución de la documentación presentada con los informes y proveídos académicos correspondientes.

Artículo 29. Las Resoluciones que se expidan, así como el de Revalidación Académica y el de Título Profesional por Revalidación, serán firmados por el Rector y el Secretario General de la Universidad.

Artículo 30. Para la revalidación de Títulos por parte del CEUB, el interesado deberá presentar, todos los requisitos exigidos en el presente Reglamento.

Artículo 31. Para los Títulos Profesionales en el área de Salud, se acompañará la Resolución Administrativa o Ministerial que acredite el cumplimiento del Servicio Social Rural Obligatorio, según Ley vigente.

Artículo 32. Los titulados que hubieran obtenido en Universidades del exterior dos o más títulos sobre la base de un mismo programa y plan de estudios o que lo hubieran obtenido en diferentes carreras, deberán revalidar sus títulos mediante trámites separados.

Artículo 33. La Revalidación de Títulos Académicos de ciudadanos extranjeros, se realizará de la misma manera que la anterior, pero tomando en cuenta, en cada caso, la legislación sobre la práctica profesional específica y la radicatoria permanente del solicitante.

Artículo 34. A la conclusión de la Revalidación del Diploma Académico, se otorgará el Título Profesional, acompañando una copia de las resoluciones de revalidación y de extensión del Título Profesional por Revalidación.

CAPÍTULO V

DE LAS FORMALIDADES EN LA REVALIDACIÓN Y EXTENSIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR REVALIDACIÓN

Artículo 35. En la Sección Títulos y Grados se estampará el Sello de Revalidación en el dorso del Título o Diploma Extranjero Original que es Revalidado y será firmado por el Rector de la Universidad.

En los casos en que la equivalencia académica exija la consideración de dos Diplomas Académicos del mismo campo profesional, se estampará el sello de revalidación en ambos Diplomas Académicos.

Artículo 36. Para la extensión de la Revalidación Académica y el Título Profesional por Revalidación, el Secretario General, mediante comunicación interna remitida a la Administración General, dispondrá el trabajo de caligrafía y el llenado del Título sobre la base de la documentación presentada y resoluciones expedidas para el caso.

Artículo 37. El Título Profesional por Revalidación llevará estampado el Gran Sello Seco de la Universidad, en la parte inferior de la fotografía.

Artículo 38. La Revalidación del Título o Diploma extranjero y el Título Profesional por Revalidación, serán asentados en los Libros de Registros, donde también deben adherirse las fotografías del interesado.

Igualmente serán adheridas las fotografías del interesado en los originales de las resoluciones, para su archivo.

Artículo 39. Los originales del Título o Diploma extranjero Revalidado y Título Profesional por Revalidación, más copias de las resoluciones, serán entregados al interesado únicamente.

Artículo 40. A la conclusión de los trámites de revalidación, todos los documentos que forman parte del expediente, serán remitidos al Archivo General de Títulos para su clasificación y catalogación correspondientes.

CAPÍTULO VI

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 41. En caso de pérdida, destrucción y otros análogos en Diplomas de Bachilleres, Académicos y Títulos Profesionales otorgados por universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, no se otorgará uno nuevo, ni aún en calidad de duplicado, debiendo franquearse únicamente Certificado Supletorio que tiene el mismo valor legal que el título original, firmado física o digitalmente por el Rector y refrendado por el Secretario General, debiendo adherirse como medio de seguridad una fotografía actualizada del interesado (Decreto Ley de 6 de diciembre de 1937, Art. 8).

Artículo 42. Todos y cada uno de los funcionarios que tengan a su cargo el despacho de trámites, son responsables por los actos que correspondan a su competencia, así como por el deterioro o pérdida de los documentos en el período de tiempo que permanezca en su oficina.

Artículo 43. Ningún expediente o documento, por motivo alguno, será retirado de los archivos del Departamento de Títulos.

Artículo 44. Ningún funcionario administrativo de la universidad podrá constituirse en apoderado o gestor de trámites que se realicen ante las dependencias universitarias.

Artículo 45. Las alteraciones, adherencias extra de fotografías, raspaduras, suplantaciones, adiciones de nombres y nominaciones, enmiendas y otros que se hicieran en forma fraudulenta, en los Diplomas

de Bachiller, Académicos y Títulos Profesionales, determinarán ipso facto su anulación, quedando los infractores sujetos a las sanciones de Ley y a la reglamentación interna de las universidades, para que se determine la sanción correspondiente, debiendo comunicarse la resolución definitiva a las Universidades del Sistema.

CAPÍTULO VII

DE LAS LEGALIZACIONES DE DIPLOMAS DE BACHILLER, DIPLOMAS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Artículo 46. La legalización de fotocopias de los Diplomas de Bachiller otorgados por una Universidad Autónoma del Sistema de la Universidad Boliviana, Diplomas Académicos y Títulos Profesionales de ciudadanos nacionales como extranjeros, debe realizarse previa constatación y presentación de los originales, con la finalidad de garantizar su autenticidad.

Artículo 47. En caso de pérdida, robo o destrucción, el interesado mediante memorial con timbres universitarios, solicitará a la autoridad académica correspondiente, la extensión de un Certificado Supletorio debiendo el interesado demostrar el extravío, presentando en caso necesario la denuncia ante las instancias policiales correspondientes, sobre la situación de pérdida, robo o destrucción del documento original.

Artículo 48. La extensión de los Certificados Supletorios debe llevarse en un registro especial agregándose una fotocopia del Certificado Supletorio extendido en el expediente académico del interesado como constancia de su entrega.

CAPÍTULO VIII

DE LOS CONVENIOS

Artículo 49. Se deben respetar los convenios internacionales firmados por nuestro país, como también los convenios firmados por las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana con Universidades del Exterior, en los cuales se determine expresamente las condiciones de convalidación de estudios y revalidación de títulos.

Artículo 50. Los casos especiales no contemplados en el presente Reglamento deberán ser estudiados y resueltos en la instancia académica superior de cada Universidad o en el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB.

DOCUMENTOS ACADÉMICOS APROBADOS



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 08/2024

**Ref.: Aprobación de Documentos
Académicos**

VISTOS:

Estatuto Orgánico y Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.

Informe de la III-XIII Reunión Académica Nacional RAN e Informe de la COMISIÓN N° 2 ACADÉMICA, realizada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca del 18 al 20 de septiembre de 2024.

Informe de la I-XIII Reunión Académica Nacional, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 23 al 26 de octubre de 2018. Aprobado en la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades Cobija/2019.

CONSIDERANDO:

Que, la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, COMISIÓN 2 INSTITUCIONAL, se ha desarrollado de acuerdo a Convocatoria y Reglamento Específico en el Marco de las Normas, Principios, Fines y Objetivos de la Universidad Boliviana.

Que, la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024 en su desarrollo presenta propuestas de Reglamentación sobre las Carreras y Programas de Grado en la Modalidad semipresencial y no presencial; Lineamientos para la Gestión Académica Administrativa de carreras o programas no presencial y semipresencial de grado; y Lineamientos de la Evaluación Curricular. Propuestas que fueron debatidas y complementadas con la participación de las Universidades del Sistema con la participación y representación de los estamentos Docente - Estudiantil.

Que, en plenaria de la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2024 se aprobaron los documentos de: REGLAMENTO DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE GRADO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL; LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DE CARRERAS O PROGRAMAS NO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE GRADO; LINEAMIENTOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Que, de acuerdo al artículo 22° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está "I) conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento".

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, "La Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana".

**POR TANTO, LA VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el REGLAMENTO DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE GRADO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL. El documento es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DE CARRERAS O PROGRAMAS NO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE GRADO. El documento es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los LINEAMIENTOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR. El documento es parte de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

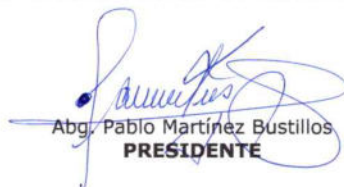


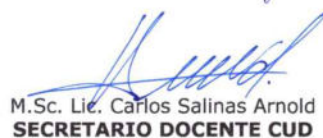
**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 08/2024

Es dada en la sala de sesiones de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades,
a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


Abg. Pablo Martínez Bustillos
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Aldair Mauricio Amancio Molina
SECRETARIO ESTUDIANTEL CUB

"REGLAMENTO DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE GRADO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL"

CAPÍTULO I

BASES TEÓRICO LEGALES

Artículo 1. Bases legales

El marco legal del presente reglamento es el siguiente:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de Febrero de 2009. (art. 77).
- b) Ley Avelino Siñani- Elizardo Perez (Art. 1).
- c) Decreto Supremo 4260, que se refiere a la complementariedad de las modalidades de atención en educación presencial, a distancia, virtual, semipresencial en el Sistema Educativo Plurinacional.
- d) Ley N°164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- e) Reglamento General a la Ley N°164, 8 de agosto de 2011.
- f) Decreto Supremo N°1793 para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.
- g) Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025.
- h) Modelo Académico SUB 2023-2028.
- i) Lineamientos del Sistema de la Universidad Boliviana para la formación profesional de grado no presencial, aprobados en la I-XIII- RAN I REUNION ACADEMICA NACIONAL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – 2018.
- j) XII Congreso de la Universidad Boliviana 2014.
- k) XIII Congreso de la Universidad Boliviana 2022 (En lo que corresponda al presente documento).
- l) Ley 1080 de ciudadanía Digital. 12/07/2018.

Artículo 2. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto normar el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje bajo la modalidad de formación no presencial y semipresencial, de las carreras y programas de grado del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 3. Alcance

El presente reglamento establece las disposiciones generales que norman y regulan las carreras y programas de grado del Sistema de la Universidad Boliviana que se desarrollan en la modalidad no presencial y semipresencial, a partir de ello cada Universidad elaborará su propio reglamento.

Artículo 4. Definiciones

- I. No presencial. La formación no presencial es una modalidad de enseñanza y aprendizaje en el que estudiantes y docentes no interactúan físicamente en el mismo espacio, utilizando en su lugar herramientas digitales y recursos a distancia, estos pueden ser sincrónico y asincrónicos.

- a) **Formación sincrónica:** En esta modalidad, las actividades educativas ocurren en tiempo real, con la participación simultánea de estudiantes y profesores. Ejemplos: incluyen clases en línea en vivo, videoconferencias y chats en tiempo real. Los participantes están en línea al mismo tiempo y pueden interactuar en vivo.
 - b) **Formación asincrónica:** En esta modalidad, la interacción no ocurre en tiempo real, modalidad que le otorga mayor flexibilidad y mayor autonomía al estudiante. Los estudiantes pueden acceder al material y completar tareas en su propio horario, sin necesidad de estar en línea simultáneamente con el instructor o con otros estudiantes. Ejemplos: incluyen foros de discusión, correos electrónicos, y actividades que los estudiantes pueden realizar a su propio ritmo.
- II. **Semipresencial.** Es una modalidad que combina la formación presencial y no presencial. Los estudiantes participan en actividades en línea y presenciales en intervalos determinados. Esto permite flexibilidad y, al mismo tiempo, interacción interpersonal para ciertas actividades o evaluaciones.

Artículo 5. Oferta de programas y carreras

Los programas o carreras del Sistema de la Universidad Boliviana en modalidad semipresencial y no presencial, podrán ser ofertados en todo el ámbito nacional e internacional, cumpliendo la normativa vigente.

CAPÍTULO II

CREACIÓN E INCLUSIÓN DE PROGRAMAS Y CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

Artículo 6. Procedimiento para la creación de programas no presenciales

El procedimiento para la creación de programas será el mismo que para la modalidad presencial establecido en el XII Congreso del Sistema de la Universidad Boliviana, (2014). La resolución de creación de programas no presenciales es atribución de la máxima instancia de decisión de cada universidad respaldada por el diseño curricular del programa de acuerdo a normativa y formato vigente, resaltando en los temas de justificación de la modalidad seleccionada, la carga horaria en plataforma, asincrónico y sincrónico, etc. los recursos y equipamiento necesarios de acuerdo a la modalidad.

Artículo 7. Requisitos para la creación de programas no presenciales

- I. El principal requisito es que el programa a crear se adecue a las características de la educación no presencial manteniendo los niveles de calidad de la disciplina.
- No todos los programas podrán optar por la modalidad no presencial, para ser candidato deberá:
- a) Contar con alto componente teórico
 - b) No requerir del uso de laboratorios o talleres especializados
 - c) No requerir de práctica de campo supervisada
 - d) Tener la posibilidad de realizar prácticas virtuales o no presenciales
 - e) Otros criterios que por especificidad disciplinar permitan prescindir de la presencia física de los estudiantes, sin afectar significativamente el logro de los aprendizajes previstos.

II. La Universidad deberá contar con:

- a) Infraestructura y equipamiento tecnológico para la gestión del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad virtual.
- b) Docentes capacitados y certificados en el manejo de plataforma y tecnología para la educación virtual.
- c) Un sistema de control y seguimiento a docentes y estudiantes.
- d) Un diseño instruccional académico para el programa.

Artículo 8. Aprobación del Diseño Curricular de programas no presenciales

El procedimiento para la aprobación de creación de Programas No Presenciales será el mismo que para la modalidad presencial de acuerdo al XII Congreso del Sistema de la Universidad Boliviana; que consiste en que el Diseño Curricular de Programas No presenciales, debe ser revisado y asesorado en una instancia técnica-académica previa a la aprobación en el Honorable Consejo Facultativo, luego en el Honorable Consejo Universitario, la Reunión Académica Nacional y finalmente en la Conferencia de Universidades o Congreso Nacional de Universidades.

Artículo 9. Procedimiento para la Inclusión de Modalidad No Presencial y Semipresencial en Carreras y Programas existentes

La inclusión de la modalidad no presencial o semipresencial en un programa o carrera que ya existe en la modalidad presencial, debe ser presentada y aprobada por el Consejo de Carrera.

Artículo 10. Aprobación del Rediseño Curricular No presencial de programas y Carreras ya existentes en la Modalidad presencial

Es requisito para optar por esta otra modalidad que el diseño o rediseño curricular de la carrera o programa esté vigente, es decir dentro de los diez años.

El procedimiento para la aprobación de Rediseños Curriculares de Carreras y Programas No Presenciales que ya existen bajo la modalidad presencial, será el mismo que para la modalidad presencial. El Rediseño Curricular de Programas y Carreras No presenciales, debe ser revisado y asesorado en una instancia técnica-académica previa a la aprobación en el Consejo de Carrera, Honorable Consejo Facultativo, luego en el Honorable Consejo Universitario, la Reunión Académica Nacional y finalmente en la Conferencia de Universidades o Congreso Nacional de Universidades.

Artículo 11. Dependencia

En el caso de creación de Programas no presenciales el diseño, implementación y evaluación del programa dependerá de la Carrera o de la Facultad afín.

En la creación de programas que contemplen dos o más facultades el diseño, implementación y evaluación del programa dependerá de un comité interfacultativo que se constituirá para el efecto.

En el caso de la inclusión de la modalidad no presencial o semipresencial en carreras y programas ya existentes, dependerá del mismo Director o Coordinador de la modalidad presencial.

CAPÍTULO III

ASPECTOS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Artículo 12. Requisitos para la creación de carreras o programas semipresenciales

El principal requisito es que la carrera o programa a crear se adecue a las características de la educación semipresencial manteniendo los niveles de calidad de la disciplina.

La Universidad deberá contar con:

- a) Infraestructura y equipamiento tecnológico para la gestión del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad virtual.
- b) Docentes capacitados y certificados en el manejo de plataforma y tecnología para la educación virtual.
- c) Un sistema de control y seguimiento a docentes y estudiantes.
- d) Con un diseño instruccional para las carreras o programas.

Artículo 13. Carga horaria

La planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje (diseño de aprendizaje) en la modalidad semipresencial deberá contemplar el cumplimiento de la carga horaria establecida en el plan de estudios del currículo de la carrera o programa.

Artículo 14. Planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje

La planificación deberá concebir al estudiante como centro del proceso de enseñanza aprendizaje, para ello deberá incluir actividades, las cuales podrán ser:

- a) Actividades virtuales sincrónicas.
- b) Actividades virtuales asincrónicas.
- c) Actividades presenciales.

También deberá contemplar los recursos didácticos, tecnológicos y bibliográficos que se utilizarán en las actividades sincrónicas, asincrónicas, y presenciales.

Artículo 15. Metodologías didácticas y de evaluación

El diseño curricular de las carreras o programas en la modalidad semipresencial tienen que especificar las metodologías didácticas y de evaluación las cuales deben estar en coherencia con el enfoque educativo, propósitos y recursos tecnológicos disponibles. Estas actividades deben considerar los requerimientos del área de conocimiento del programa o carrera, las características del trabajo presencial, el tiempo que requieren las actividades virtuales para ser completadas por el estudiante y el tiempo de interactividad virtual, comunicación y retroalimentación que se requiere por parte de los docentes.

Artículo 16. Recursos válidos para la entrega de trabajos

Se consideran recursos válidos para la entrega de trabajos en la modalidad semipresencial, la plataforma educativa, correos con cuenta institucional u otro medio institucional que la carrera o programa determine.

Artículo 17. Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes en cada asignatura podrá ser presencial o virtual, lo cual será definida en función a los propósitos y características de cada asignatura.

En caso de la evaluación final, esta podrá ser presencial o virtual.

Artículo 18. Prácticas preprofesionales

Las Carreras deben incluir en el diseño curricular y programa de asignatura las prácticas preprofesionales, las cuales deben ser supervisadas por un docente, mediante instrumentos para el seguimiento y acompañamiento.

Artículo 19. Defensa de la modalidad de graduación

La Carrera o Programa contemplará que la defensa del producto de la modalidad de graduación sea presencial. En caso de ser virtual, se realizarán de acuerdo a reglamento específico, las validaciones pertinentes y debe ser debidamente justificada.

CAPÍTULO IV**ASPECTOS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD NO PRESENCIAL****Artículo 20. Carga horaria**

La planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje (diseño de aprendizaje) en la modalidad no presencial debe contemplar el cumplimiento de la carga horaria establecida en el plan de estudios del currículo de la carrera o programa.

Artículo 21. Planificación y distribución de actividades sincrónicas y asincrónicas

La planificación debe concebir al estudiante como centro del proceso de enseñanza aprendizaje, para ello debe incluir una distribución adecuada de actividades, las cuales pueden ser:

- a) Actividades virtuales sincrónicas.
- b) Actividades virtuales asincrónicas.

También deben determinarse los recursos didácticos, materiales tecnológicos y bibliográficos que se utilizarán en las actividades sincrónicas y asincrónicas.

Artículo 22. Cantidad de estudiantes

La cantidad de estudiantes por grupo debe ser racional para que el docente pueda dar una atención oportuna y de calidad. Cada universidad determina la cantidad de estudiantes en función a las características del programa, infraestructura tecnológica y acompañamiento pedagógico requerido.

En asignaturas con elevada cantidad de estudiantes se debe considerar la figura de docentes tutores, auxiliares de cátedra o personal de apoyo para el desarrollo del proceso de enseñanza.

Artículo 23. Recursos válidos para la entrega de trabajos

Se consideran recursos válidos para la entrega de trabajos en la modalidad no presencial, la plataforma educativa, correos con cuenta institucional u otro medio institucional que la carrera o programa determine.

Artículo 24. Metodologías didácticas y de evaluación

El diseño curricular de las Carreras y Programas en la modalidad no presencial deben especificar las metodologías didácticas y de evaluación específicas para educación no presencial, las cuales deben estar en coherencia con el enfoque educativo, propósitos y recursos tecnológicos disponibles. Estas actividades deben considerar los requerimientos del área de conocimiento del programa o carrera, el tiempo que requieren las actividades virtuales para ser completadas por el estudiante y el tiempo de interactividad virtual, comunicación y retroalimentación que se requiere por parte de los docentes.

Artículo 25. Características del aula virtual

El aula virtual debe contar con herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica, actividades que permitan la participación y producción de los estudiantes y de recursos en distintos formatos de archivo a través de los cuales los estudiantes construyan sus aprendizajes. Asimismo, debe contar con espacios y herramientas pertinentes para la realización de las evaluaciones de los aprendizajes. La organización de cada aula, dependerá del diseño instruccional de cada asignatura.

Artículo 26. Los materiales y recursos pedagógicos

El proceso de aprendizaje en la modalidad no presencial requiere de materiales pedagógicos diseñados conforme al modelo educativo, el soporte, el currículo y a las necesidades de los estudiantes. Estos deben estar diseñados y estructurados para propiciar el aprendizaje significativo. Las estrategias didácticas para el desarrollo de la enseñanza deben ser teórico-prácticas, con actividades complementarias que promuevan la ampliación de conocimientos, el desarrollo de técnicas de estudio y el desarrollo de otras habilidades. Los contenidos deben ser accesibles, tener claridad textual y gráfica entre otros, así como el acompañamiento de los docentes, para promover el aprendizaje.

Cada Universidad debe establecer el sistema de producción de los materiales pedagógicos, respetando las disposiciones establecidas en la legislación sobre derechos de autor. La calidad de los materiales pedagógicos es de especial significado en la educación no presencial, al ser el instrumento principal de construcción de conocimientos del que dispone el estudiante.

Artículo 27. De la evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes en cada asignatura del plan de estudios debe realizarse antes, durante y después del proceso formativo. La Universidad y la Carrera debe contar con los instrumentos técnicos pedagógicos necesarios para realizar una evaluación objetiva, válida e irrefutable; además que debe contar con los mecanismos y medios para informar al estudiante de sus logros y de los aspectos a mejorar o superar.

La evaluación de los aprendizajes en cada asignatura será virtual, la cual será definida en función a los propósitos y características de cada asignatura. Asimismo, la evaluación final también será virtual, considerando las validaciones de seguridad pertinentes.

La calificación de aprobación de la asignatura será de 51 sobre 100 al igual que en la modalidad presencial.

Artículo 28. Prácticas preprofesionales

Las carreras, de acuerdo a su naturaleza, deben incluir en el diseño curricular la asignatura de prácticas preprofesionales, las cuales deben ser supervisadas por un docente, mediante instrumentos técnicos pedagógicos para el seguimiento y acompañamiento.

Artículo 29. Modalidad de graduación

La carrera o programa debe establecer que la presentación, sustentación y defensa de la modalidad de graduación sea virtual, considerando las validaciones pertinentes.

Artículo 30. Calidad de los Programas y Carreras en modalidad no presencial

La Universidad debe garantizar que los programas en la modalidad no presencial sean de la misma calidad académica que los de modalidad presencial, para lo cual debe desarrollar los procedimientos y mecanismos tecnológicos que aseguren su cumplimiento.

Todos los programas deben ser sujetos a una evaluación curricular, de calidad, de impacto y otros que se consideren pertinentes, luego de su primera cohorte de titulados, para determinar su continuidad. Los programas que no demuestren sostenibilidad e impacto social, deben ser discontinuados en su oferta académica.

Artículo 31. Evaluación-acreditación de la calidad académica

Las carreras o programas en la modalidad no presencial se regirán por los reglamentos vigentes para la evaluación-acreditación de la calidad académica, así como a lo establecido en el presente reglamento y a los criterios de calidad específicos referidos a la calidad de la modalidad no presencial definidos por el Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 32. Código de ética

Cada universidad debe contar con un código de ética para la modalidad no presencial que oriente el quehacer académico hacia un ambiente en el que se practiquen valores y principios de vida; que deben aplicarse en todos los ámbitos del quehacer universitario y debe ser aprobado por la máxima instancia institucional.

Artículo 33. Seguridad tecnológica

Cada universidad debe contar con un sistema de seguridad tecnológica que garantice la no suplantación de identidad del estudiante en el desarrollo del proceso de aprendizaje y de la evaluación, así como la seguridad de los sistemas informáticos y proctoring.

Artículo 34. Validez de los Diplomas

Las carreras y programas en la modalidad no presencial tienen la misma validez que sus similares en la modalidad presencial, en mérito de lo cual los Diplomas y Títulos que otorguen no harán ninguna referencia a la modalidad en que fueron desarrollados.

CAPÍTULO V

EL DOCENTE DE MODALIDAD NO PRESENCIAL

Artículo 35. Funciones

Son funciones del docente de modalidad no presencial:

- a) Configurar la estructura en Programa o Plan de Asignatura de acuerdo a formato de cada universidad, relevando los aspectos didácticos metodológicos de acuerdo a la modalidad asumida y ponerlo a disposición de los estudiantes en la plataforma virtual.
- b) Promover ambientes inclusivos para el aprendizaje, mediante el uso de estrategias de mediación pedagógica basadas en el trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, cooperativo y otros.

- c) Garantizar la disponibilidad de la clase, a través del acceso a las grabaciones.
- d) Utilizar los recursos de la plataforma virtual de manera didáctica, acorde al contenido de la asignatura.
- e) Mantener una comunicación con los estudiantes a través de medios asincrónicos y sincrónicos.
- f) Brindar retroalimentación oportuna y pertinente sobre los avances, actividades y productos generados por los estudiantes.
- g) Promover los valores institucionales.
- h) Mantener contacto directo con la Unidad de soporte tecnológico, director de Carrera, Coordinador Académico o equivalente, haciendo llegar rápidamente los problemas detectados a nivel de contenido y de funcionamiento de la Plataforma.

Artículo 36. Derechos y obligaciones de los docentes

Los docentes de la modalidad no presencial gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los docentes en la modalidad presencial.

CAPÍTULO VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE DE MODALIDAD NO PRESENCIAL

Artículo 37. Derechos y obligaciones de los estudiantes

Los estudiantes de la modalidad no presencial gozarán de los mismos derechos y beneficios que los estudiantes en la modalidad presencial.

Artículo 38. Deberes de los estudiantes de la modalidad no presencial

- a) Mantener respeto y tolerancia en las diferentes actividades del proceso académico.
- b) Notificar de inmediato al docente ante cualquier problema que se le presente para ingresar a la plataforma virtual o desarrollar las actividades solicitadas.
- c) Ingresar a la plataforma virtual, revisar las actividades y posibles notificaciones enviadas por el docente, de conformidad con el plan de asignatura.
- d) Contar con la disposición de realizar actividades grupales para el trabajo colaborativo-cooperativo y cumplir con las responsabilidades adquiridas con el equipo de trabajo, de conformidad con el plan de asignatura.
- e) Mantener una comunicación con el docente y demás estudiantes cuando así lo requiera, usando medios sincrónicos y asincrónicos.
- f) Realizar el seguimiento correspondiente manteniéndose al tanto de las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, final y en las distintas tareas y actividades disponibles.
- g) Si se tratase de evaluaciones, tareas o actividades colectivas, los grupos serán conformados bajo la tutela del docente y bajo su conocimiento.
- h) Hacer conocer por el medio correspondiente por escrito si por alguna razón excepcional no puede cumplir con alguna tarea, hacer una prueba o alguna actividad de la asignatura, propuesta dentro de la Plataforma. En este caso, el Docente resolverá lo pertinente.

- i) Los estudiantes que sean observados por conducta inapropiada en los procesos de evaluación debidamente verificados serán pasibles a sanciones según la falta y/o gravedad del caso según valoración de la instancia pertinente.

CAPÍTULO VII

RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

Artículo 39. Recursos Humanos

La carrera debe contar con un equipo de docentes capacitados y certificados en educación, para garantizar que el proceso se desarrolle de acuerdo a un diseño curricular, incorporando las especificidades y características de la modalidad de educación no presencial.

Los procesos de incorporación, designación y carrera docente se realizará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Docente de cada universidad.

Artículo 40. Unidad técnica-pedagógica de Educación no presencial

Cada universidad debe contar con una Unidad técnico-pedagógica, cuya función principal será asegurar el cumplimiento de los requisitos técnico-pedagógicos en el diseño, implementación y funcionamiento de las carreras y programas de formación profesional de grado en la modalidad no presencial.

Artículo 41. Infraestructura tecnológica

La Universidad y la Carrera debe garantizar la infraestructura tecnológica con sistemas de gestión académica que sea suficiente, que facilite la adecuada interacción requerida en las asignaturas programadas.

Artículo 42. Unidad de soporte tecnológico

Cada Universidad debe contar con una Unidad de soporte especializado, cuya función principal será asegurar el cumplimiento de los requisitos tecnológicos en el diseño, implementación y funcionamiento de los equipos y soportes para el desarrollo de la modalidad virtual.

Artículo 43. Costo de la matrícula

Cada Universidad determinará el costo de la matrícula que requiere la modalidad no presencial.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La modalidad semipresencial y no presencial asume los reglamentos de la modalidad presencial; realizando adaptaciones pertinentes a las características y necesidades de las modalidades semipresencial y no presencial.

Segunda. Cada Universidad podrá realizar convenios con Universidades e Instituciones de Educación Superior, tanto nacionales e internacionales, para desarrollar programas y actividades educativas conjuntas, en el marco de la normativa vigente.

Tercera. Toda disposición contraria al presente reglamento queda sin efecto.

Cuarta. Este reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DE CARRERAS O PROGRAMAS NO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE GRADO

CREACIÓN E INCLUSIÓN DE CARRERAS O PROGRAMAS DE GRADO NO PRESENCIAL

1. Procedimiento para la creación de carreras o programas no presenciales

El procedimiento para la creación de programas será el mismo que para la modalidad presencial establecido en el XII Congreso del Sistema de la Universidad Boliviana.

(2014). La resolución de creación de programas no presenciales es atribución de la máxima instancia de decisión de cada universidad respaldada por el diseño curricular del programa de acuerdo a normativa y formato vigente, resaltando en los temas de justificación de la modalidad seleccionada, la carga horaria en plataforma, sincrónico y asincrónico, etc. los recursos y equipamiento necesarios de acuerdo a la modalidad.

2. Requisitos para la creación de carreras o programas no presenciales

No todas las carreras o programas podrán optar por la modalidad no presencial; para ser candidato deberá:

- a) Adecuar a las características de la formación no presencial manteniendo los niveles de calidad de la disciplina.
- b) Contar con alto componente teórico.
- c) No requerir del uso de laboratorios y talleres físicos especializados.
- d) No requerir de práctica de campo supervisada.
- e) Tener la posibilidad de realizar prácticas virtuales o no presenciales.
- f) Otros criterios que por especificidad disciplinar permitan prescindir de la presencia física de los estudiantes, sin afectar significativamente el logro de los aprendizajes previstos.

La Universidad deberá contar con:

- a) Infraestructura y equipamiento tecnológico para la gestión del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad virtual.
- b) Docentes capacitados y certificados en el manejo de plataforma y tecnología para la modalidad virtual.
- c) Un sistema de control y seguimiento a docentes y estudiantes.
- d) Un diseño instruccional académico para el programa.

3. Aprobación del Diseño Curricular de carreras o programas no presenciales

El procedimiento para la aprobación de creación de carreras o programas No Presenciales será el mismo que para la modalidad presencial de acuerdo al XII Congreso del Sistema de la Universidad Boliviana; que consiste en que el Diseño Curricular de Programas No presenciales, debe ser revisado y asesorado en una instancia técnica-académica previa a la aprobación en el Honorable Consejo Facultativo, luego en el Honorable Consejo Universitario, la Reunión Académica Nacional y finalmente en la Conferencia de Universidades o Congreso Nacional de Universidades.

4. Procedimiento para la Inclusión de Modalidad No Presencial y Semipresencial en Carreras y Programas existentes

La inclusión de la modalidad no presencial o semipresencial en un programa o carrera que ya existe en la modalidad presencial, debe ser presentada y aprobada por el Consejo de Carrera.

5. Aprobación del Rediseño Curricular No presencial de carreras o programas ya existentes en la Modalidad presencial

Es requisito para optar por esta otra modalidad que el diseño o rediseño curricular de la carrera o programa esté vigente, es decir dentro de los diez años.

El procedimiento para la aprobación de Rediseños Curriculares de Carreras y Programas No Presenciales que ya existen bajo la modalidad presencial será el mismo que para la modalidad presencial. El Rediseño Curricular de Programas y Carreras No presenciales, debe ser revisado y asesorado en una instancia técnica-académica previa a la aprobación en el Consejo de Carrera, Honorable Consejo Facultativo, luego en el Honorable Consejo Universitario, la Reunión Académica Nacional y finalmente en la Conferencia de Universidades o Congreso Nacional de Universidades.

6. Dependencia

En el caso de creación de programas no presenciales el diseño, implementación y evaluación del programa dependerá de la Carrera o de la Facultad afín.

En la creación de programas que contemplen dos o más facultades el diseño, implementación y evaluación del programa dependerá de un comité interfacultativo que se constituirá para el efecto.

En el caso de la inclusión de la modalidad no presencial o semipresencial en carreras y programas ya existentes, dependerá del mismo Director o Coordinador de la modalidad presencial.

7. Procesos Administrativos

Modalidades de admisión, permanencia y graduación: de acuerdo a normativa existente del SUB.

Las Universidades deberán ajustar y elaborar sus reglamentos específicos de acuerdo a las características de los programas a crearse en el marco del presente documento y de los reglamentos pertinentes.

Las carreras o programas no presenciales y semipresenciales que se encuentran en funcionamiento deberán ajustarse a los presentes lineamientos establecidos y reglamentos pertinentes

PROPUESTA COMISIÓN II

LINEAMIENTOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

DEFINICIÓN

La evaluación curricular es un proceso integral que se desarrolla antes, durante y después de la implementación de un proyecto curricular de una carrera o programa de formación curricular. Implica valorar las distintas etapas del desarrollo curricular, es decir, el diseño (planificación), el desarrollo (implementación) y la evaluación del producto (resultados), con la finalidad de emitir juicios de valor para la mejora continua de la calidad.

El modelo CIPP de Stufflebeam (Contexto, Insumo, Proceso y Producto), enfatiza que la evaluación debe ser una herramienta para perfeccionar los programas educativos, asegurando que estos respondan a las necesidades del contexto. Asimismo, permite una evaluación integral y continua del currículum, facilitando la toma de decisiones informadas para mejorar la calidad educativa.

IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

En el marco de las concepciones de Daniel L. Stufflebeam, la evaluación curricular es fundamental por varias razones, que se basan en su modelo CIPP (Contexto, Insumo, Proceso y Producto):

1. Mejorar la toma de decisiones:

- a) Información para la planificación: La evaluación proporciona información sobre el contexto, las necesidades de los estudiantes, los recursos disponibles y las estrategias de enseñanza, lo que permite una planificación curricular más efectiva.
- b) Evaluación de la implementación: Permite evaluar si el currículum se está implementando como se planeó, identificando posibles obstáculos y áreas de mejora.
- c) Evaluación de los resultados: Proporciona información sobre el impacto del currículum en el aprendizaje de los estudiantes, lo que permite ajustar el currículum para lograr mejores resultados.

2. Asegurar la relevancia, eficacia y efectividad del currículum:

- a) Evaluar la relevancia del currículum: La evaluación permite determinar si el currículum es relevante para las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el avance científico del área disciplinar en el que se desarrolla.
- b) Evaluar la eficacia del currículum: Permite determinar si el currículum está logrando los objetivos educativos establecidos.
- c) Evaluar la efectividad del proyecto curricular: Permite determinar la relación entre lo planificado y lo efectivamente logrado.
- d) Identificar áreas de mejora: La evaluación ayuda a identificar las áreas del currículum que necesitan ser mejoradas, lo que permite optimizar su diseño e implementación.

3. Promover la rendición de cuentas:

- a) Evaluar el impacto del currículum: La evaluación proporciona evidencia del impacto del currículum en el aprendizaje de los estudiantes, lo que permite demostrar su eficacia.

- b) Justificar el uso de los recursos: La evaluación permite justificar el uso de los recursos destinados al desarrollo e implementación del currículo.
- c) Mejorar la transparencia: La evaluación permite conocer los resultados del currículo y su impacto en los estudiantes.

DIRECTRICES EN BASE AL MODELO CIPP

1.- EVALUACIÓN DE CONTEXTO

Objetivo

Evaluar si el proyecto curricular responde a las características y necesidades del contexto.

Analizar el entorno en el que se implementa el currículum permite identificar necesidades, problemas y oportunidades, ayudando a definir los objetivos y metas de las carreras o programas educativos.

Criterios:

- Objetivos, misión y visión de la carreras o programas:
 - a) Determinar si los objetivos de la carreras o programas están claramente definidos y alineados con las necesidades identificadas.
 - b) Asegurar que los objetivos son pertinentes y alcanzables.
- Relevancia y pertinencia social y cultural:
 - a) Analizar la relevancia y pertinencia del currículo en relación con el contexto social, cultural, normativo, legal y económico.
 - b) Los contenidos y recursos reflejan la utilización de los últimos avances de la disciplina.
- Necesidades identificadas en el contexto:
 - c) Verificar la fiabilidad y diversidad de fuentes utilizadas para la identificación de necesidades.
 - d) Evaluar si se han identificado las necesidades y demandas del mercado laboral.
- Perfil profesional:
 - a) Determinar si el perfil profesional responde a las necesidades identificadas en el contexto.
- Estructura curricular:
 - b) Determinar si la estructura curricular es adecuada para el logro del perfil profesional.
 - c) Determinar si la estructura curricular mantiene coherencia horizontal y vertical entre las asignaturas.
- Políticas de admisión y graduación:
 - a) Verificar si las modalidades de admisión son pertinentes a la carrera o programa.
 - b) Verificar si las modalidades de graduación son pertinentes para la carrera o programa y si están enmarcadas en la normativa vigente nacional e institucional.
- Políticas de Investigación, Interacción Social y Extensión Universitaria:

- c) Verificar si se establecen claramente políticas y lineamientos de investigación.
- d) Verificar si se establecen claramente políticas y lineamientos para interacción social y extensión universitaria.

2.- EVALUACIÓN DE INSUMOS O ENTRADA

Objetivo

Evaluar la infraestructura, equipamiento y las tecnologías, así como los recursos humanos y la existencia de una política presupuestaria y financiera, si son adecuados y suficientes para lograr los objetivos establecidos en el proyecto curricular.

Criterios:

- La adecuación de los recursos

Para dar viabilidad, factibilidad y sostenibilidad se debe considerar:

- a) Recursos humanos: Las autoridades, docentes y administrativos cuentan con las cualificaciones y experiencias necesarias para impartir y gestionar el currículum de manera efectiva. Además, la cuantificación suficiente de los recursos humanos, y prever estrategias de formación continua para el personal.
- b) Recursos financieros: El presupuesto financiero asignado es suficiente y distribuido adecuadamente para implementar el proyecto curricular.
- c) Recursos materiales: Los materiales bibliográficos, didácticos, tecnológicos son suficientes y actualizados para cumplir con los objetivos del proyecto curricular.
- d) Infraestructura física y tecnológica: Las instalaciones, aulas, laboratorios, gabinetes, áreas de recreación y esparcimiento son apropiadas, acondicionadas, suficientes y con adecuado mantenimiento.

3.- EVALUACIÓN DE PROCESO

Objetivo

Monitorear la implementación del currículum para asegurar que se este llevando conforme a lo planificado y que se realicen los ajustes necesarios para mejorar su efectividad.

Criterios:

- **Planes de asignaturas:**
 - e) Cumplimiento de los programas de asignaturas: El programa analítico responde al programa de asignatura del proyecto curricular.
 - f) Desarrollo efectivo del programa analítico: porcentaje (%) de avance de la asignatura.
- **Objetivos y competencias:**
 - g) Logros de objetivos o competencias por áreas y asignaturas.
- **Metodología didáctica:**
 - h) Recursos didácticos adecuados y suficientes.
 - i) Estrategias didácticas adecuadas para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

- j) Condiciones adecuadas para desarrollar la formación en las modalidades de enseñanza: presencial, no presencial o semipresencial.
- **Metodología Evaluación:**
 - a) Sistema de evaluación adecuado para valorar el logro de los objetivos o competencias establecidas.
- **Investigación:**
 - b) Investigación formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c) Desarrollo de investigación en base a políticas y líneas de investigación definidas en la carrera o programa.
- **Interacción Social y Extensión Universitaria:**
 - d) Interacción social incluida en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - e) Actividades de Interacción Social y Extensión Universitaria desarrolladas con base en las políticas y líneas definidas en la carrera o programa.

4.- EVALUACIÓN DE PRODUCTO

Objetivo:

Evaluar la efectividad del proyecto curricular en término de sus resultados finales.

Criterios:

- Objetivos del proyecto curricular y perfil profesional:
 - a) Evaluar si los estudiantes alcanzaron los objetivos o competencias establecidas en el proyecto curricular.
 - b) Evaluar la eficiencia terminal.
- Impacto del proyecto curricular:
 - a) Evaluar si el proyecto curricular tuvo un impacto positivo en los estudiantes y en la comunidad en general.
 - b) Evaluar la satisfacción de los titulados, empleadores y centros de prácticas.
 - c) Evaluar la inserción laboral.

**CARRERAS Y PROGRAMAS
APROBADOS EN LA
III - XIII RAN 2024**



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 04/2024

**Ref.: Registro de Carreras/Programas
III-XIII Reunión Académica
Nacional 2024.**

VISTOS:

El Procedimiento para la Creación de Carreras/Programas, punto 5 inciso b y c.
El informe de la III – XIII Reunión Académica Nacional, realizada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca del 18 al 20 de septiembre de 2024.
El informe de la Comisión 3 de la III – XIII Reunión Académica Nacional, que aprueba los Proyectos Curriculares presentados por las Universidades.
El 2do Informe de la Comisión 3 de la III – XIII Reunión Académica Nacional, que revisa observaciones subsanadas y aprueba los Proyectos Curriculares presentados por las Universidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Reunión Académica Nacional de Universidades es un Órgano Nacional de asesoramiento académico del Sistema de la Universidad Boliviana;

Que, el Procedimiento para la Creación de Carreras establece que los proyectos curriculares serán tratados en la Reunión Académica Nacional, que emitirá informe a la Conferencia Nacional del Sistema de la Universidad Boliviana, para su aprobación;

Que, la Reunión Académica Nacional conformó la Comisión 3 (Técnica) para la revisión y verificación de formularios y documentos de los Proyectos Curriculares presentados por las Universidades;

Que, la Comisión 3, presentó el informe a la plenaria de la III- XIII Reunión Académica Nacional aprobando el informe y detalle de Carreras/Programas de las universidades, para su aprobación en la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades;

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana la Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana;

POR TANTO, LA VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Registro Oficial de Carreras/Programas que fueron presentados en la III – XIII Reunión Académica Nacional.

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA						
No	FACULTAD	CARRERAS	PROGRAMAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		LIC.	SUCRE	REDISEÑO
	CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GESTIÓN EMPRESARIAL Y TALENTO HUMANO		TUS.	SUCRE	REDISEÑO
2	CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		LIC.	MUYUPAMPA	REDISEÑO
3	CONTARUDÍA PÚBLICA Y CIENCIAS FINANCIERAS	INGENIERÍA FINANCIERA		LIC.	SUCRE	REDISEÑO
4	CIENCIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICAS	BIOLOGÍA		LIC.	SUCRE	REDISEÑO



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



5	DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	DERECHO		LIC.	SUCRE	REDISEÑO
6	TÉCNICA		MECÁNICA AUTOMOTRIZ	TUS.	CAMARGO	REDISEÑO
7	TÉCNICA		CONSTRUCCIÓN CIVIL	TUS.	SOPACHUY	REDISEÑO
8	INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS MECA - ELECTRÓNICAS	INGENIERÍA BIOMÉDICA		LIC.	SUCRE	CREACIÓN
9	INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS MECA - ELECTRÓNICAS	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA		LIC.	SUCRE	REDISEÑO
10	CIENCIAS Y TECNOLGÍA	QUÍMICA INDUSTRIAL		TUS.	SUCRE	REDISEÑO
11	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INDUSTRIA DE ALIMENTOS		TUS.	SUCRE	REDISEÑO
12	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL		LIC.	SUCRE	REDISEÑO
13	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL		LIC.	SUCRE	REDISEÑO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO						
No	FACULTAD	CARRERAS	PROGRAMAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	INTEGRAL DEL CHACO	INEGENIERÍA SOCIO AMBIENTAL	INEGENIERÍA SOCIO AMBIENTAL	LIC.	CAMIRI	REGULARIZACIÓN
	INTEGRAL DEL CHACO	INEGENIERÍA SOCIO AMBIENTAL	MONITOREO SOCIO AMBIENTAL	TUS.	CAMIRI	REGULARIZACIÓN
	INTEGRAL DEL CHACO	INEGENIERÍA SOCIO AMBIENTAL	MONITOREO SOCIO AMBIENTAL	TUM.	CAMIRI	REGULARIZACIÓN
2	CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA	LIC.	SANTA CRUZ	REGULARIZACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS						
No	FACULTAD	CARRERAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN	
1	MINERA	INGENIERÍA DE MINAS	LIC.	POTOSÍ	REDISEÑO	
2	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LIC.	POTOSÍ	REDISEÑO	
	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	GESTIÓN PÚBLICA	TUS.	POTOSÍ	REDISEÑO	
	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	GESTIÓN DE MARKETING	TUS.	POTOSÍ	REDISEÑO	
	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	TUS.	POTOSÍ	REDISEÑO	
	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	GESTIÓN DE FINANZAS	TUS.	POTOSÍ	REDISEÑO	
	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	TUS.	POTOSÍ	REDISEÑO	
	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	TUM.	POTOSÍ	REDISEÑO	
3	MEDICINA	MEDICINA	LIC.	POTOSÍ	REDISEÑO	



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO						
No	FACULTAD	CARRERAS	PROGRAMAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		LIC.	ORURO	REDISEÑO
	CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		LIC.	CARACOLLO	REDISEÑO
2	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS		COMERCIO INTERNACIONAL MENCIÓN : LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL. MENCIÓN: GESTIÓN Y OPERACIONES ADUANERAS. MENCIÓN: INTERNACIONALIZACIÓN DE NEGOCIOS.	LIC.	CARACOLLO/S ABALLA	REDISEÑO
3	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS		COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS	TUS.	CARACOLLO/S ABALLA	REDISEÑO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO						
No	FACULTAD	CARRERAS	PROGRAMAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CIENCIAS DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA		LIC.	TARIJA	REDISEÑO
2	CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLAMONTES	INGENIERÍA EN HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS		LIC.	VILLAMONTES	REDISEÑO
3	CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLAMONTES	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		LIC.	VILLAMONTES	CREACIÓN
4	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA		LIC.	YACUIBA	REDISEÑO
5	CIENCIAS DE ENFERMERÍA		ENFERMERÍA	LIC.	YACUIBA	REGULARIZACIÓN
6	CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS		DERECHO	LIC.	BERMEJO	REGULARIZACIÓN
7	MEDICINA		FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA	LIC.	TARIJA	REGULARIZACIÓN
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS		INGENIERÍA FINANCIERA	LIC.	TARIJA	CREACIÓN
	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS		ENTIDADES FINANCIERAS	TUS.	TARIJA	CREACIÓN



VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"						
No	FACULTAD	CARRERAS		GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	ÁREA SALUD	RADIOTERAPIA		TUS.	LLALLAGUA	CREACIÓN
2	ÁREA SALUD	MEDICINA NUCLEAR		TUS.	LLALLAGUA	CREACIÓN
3	ÁREA TECNOLOGÍA	INGIENERÍA BIOMÉDICA		LIC.	LLALLAGUA	CREACIÓN
UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO						
No	FACULTAD	CARRERAS	PROGRAMAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CIENCIAS DE LA SALUD		BIOQUÍMICA Y FARMACIA	LIC.	COBIJA	CREACIÓN
2	PUERTO RICO		INGENIERÍA AGROFORESTAL	LIC.	PUERTO RICO	REDISEÑO
3	PUERTO RICO		AGROFORESTAL	TUS.	PUERTO RICO	REDISEÑO
4	PUERTO RICO		AGROFORESTAL	TUM.	PUERTO RICO	REDISEÑO
5	POLITÉCNICO		CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	LIC.	COBIJA	CREACIÓN
	POLITÉCNICO		CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	TUS.	COBIJA	CREACIÓN
	POLITÉCNICO		CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	TUM.	COBIJA	CREACIÓN
6	CIENCIAS DE LA SALUD		INGENIERÍA BIOMÉDICA	LIC.	COBIJA	CREACIÓN
	CIENCIAS DE LA SALUD		ELECTROMEDICINA	TUM.	COBIJA	CREACIÓN
	CIENCIAS DE LA SALUD		BIOMÉDICA	TUS.	COBIJA	CREACIÓN
7	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS		LIC.	COBIJA	CREACIÓN
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	COMERCIO EXTERIOR		TUS.	COBIJA	CREACIÓN
9	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	GESTIÓN DE ADUANAS		TUM.	COBIJA	CREACIÓN
10	CINECIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS		PSCIOLOGÍA	LIC.	COBIJA	CREACIÓN
11	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	LIC.	LAS PIEDRAS	REDISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		ZOOTECNIA	TUS.	LAS PIEDRAS	REDISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		SANIDAD ANIMAL PECUARIA	TUM.	LAS PIEDRAS	REDISEÑO
12	CIENCIAS Y TÉCNOLOGÍA	ARQUITECTURA		LIC.	COBIJA	CREACIÓN
13	CIENCIAS Y TÉCNOLOGÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS		LIC.	COBIJA	REDISEÑO
	CIENCIAS Y TÉCNOLOGÍA	ANALISTA DE SISTEMAS		TUS.	COBIJA	REDISEÑO



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS		TUM.	COBIJA	REDISEÑO
17	CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA		LIC.	COBIJA	CREACIÓN
18	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		INGENIERÍA AGROPECUARIA	LIC.	EL SENA	CREACIÓN
19	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		AGROPECUARIA	TUS.	EL SENA	CREACIÓN
20	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		AGROPECUARIA	TUM.	EL SENA	CREACIÓN
21	POLITÉCNICO		PROGRAMA ESPECIAL A DISTANCIA - ADMINISTRACIÓN SECRETARIAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL	LIC.	COBIJA	CREACIÓN
22	POLITÉCNICO		PROGRAMA ESPECIAL A DISTANCIA - SECRETARIADO EJECUTIVO	TUS.	COBIJA	CREACIÓN
23	POLITÉCNICO		PROGRAMA ESPECIAL A DISTANCIA - SECRETARÍA	TUM.	COBIJA	CREACIÓN

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO					
No	FACULTAD	CARRERAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	ÁREA CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LIC.	EL ALTO	REDISEÑO
	ÁREA CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	MICROFINANZAS	TUS.	EL ALTO	REDISEÑO
	ÁREA CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TUS.	EL ALTO	REDISEÑO
	ÁREA CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	VENTAS Y TRADE MARKETING	TUS.	EL ALTO	REDISEÑO
2	ÁREA CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN	TUM.	EL ALTO	REDISEÑO
3	ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	LIC.	EL ALTO	REDISEÑO
4	ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	LIC.	EL ALTO	REDISEÑO
5	ÁREA CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA	LIC.	EL ALTO	REDISEÑO
6	ÁREA CIENCIAS SOCIALES	DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	TUS.	EL ALTO	REDISEÑO
	ÁREA CIENCIAS SOCIALES	INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ANÁLISIS DE DATOS	TUS.	EL ALTO	REDISEÑO
7	ÁREA ESTOMATOLOGÍA	ODONTOLOGÍA	LIC.	EL ALTO	REDISEÑO



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"						
No	FACULTAD	CARRERAS	PROGRAMAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	INGENIERÍA	INGENIERÍA AGRONÓMICA Y ZOOTECNIA	INGENIERÍA AGRONÓMICA Y ZOOTECNIA	LIC.	SANTA CRUZ	CREACIÓN
2	INGENIERÍA	AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA	AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA	TUS.	SANTA CRUZ	CREACIÓN
3	INGENIERÍA	INGENIERÍA AGROPECUARIA	INGENIERÍA AGROPECUARIA	LIC.	SACACA	CREACIÓN
4	SALUD	MEDICINA		LIC.	LA PAZ	CREACIÓN
5	TEOLOGÍA	TEOLOGÍA PASTORAL		LIC.	COCHABAMBA	CREACIÓN
6	TEOLOGÍA	TEOLOGÍA PASTORAL		TUS.	COCHABAMBA	CREACIÓN
7	TEOLOGÍA	TEOLOGÍA PASTORAL		TUM.	COCHABAMBA	CREACIÓN
8	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	DISEÑO DIGITAL MULTIMEDIA		LIC.	COCHABAMBA	CREACIÓN
9	SALUD	MEDICINA		LIC.	LA PLATA - SUCRE	CREACIÓN
10	DERECHO	DERECHO		LIC.	LA PLATA - SUCRE	CREACIÓN
11	ESCUELA DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMPETITIVIDAD	NEGOCIOS DIGITALES		LIC.	LA PAZ	CREACIÓN
12	ESCUELA DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMPETITIVIDAD	EMPRENDIMIENTOS DIGITALES		TUS.	LA PAZ	CREACIÓN
13	SALUD	ENFERMERÍA		LIC.	HARDEMAN	CREACIÓN
14	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	CONTADURÍA PÚBLICA		LIC.	SACACA	CREACIÓN
15	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	CONTABILIDAD GENERAL		TUS.	SACACA	CREACIÓN
16	SALUD	BIOQUÍMICA Y FARMACIA	BIOQUÍMICA Y FARMACIA	LIC.	EL ALTO	CREACIÓN
17	SALUD	LABORATORIO CLÍNICO	LABORATORIO CLÍNICO	TUS.	EL ALTO	CREACIÓN
18	INGENIERÍA	INTELIGENCIA ARTIFICIAL		LIC.	SANTA CRUZ	CREACIÓN
19	CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA		LIC.	TARIJA	CREACIÓN
20	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	DERECHO		LIC.	COCHABAMBA	REDISEÑO
21	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INGENIERÍA DE SISTEMAS		LIC.	TARIJA	REDISEÑO
22	INGENIERÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL		LIC.	TARIJA	REDISEÑO
23	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	DERECHO		LIC.	TARIJA	REDISEÑO



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



24	ARQUITECTURA Y DISEÑO	ARQUITECTURA		LIC.	TARIJA	REDISEÑO
25	CIENCIAS EMPRESARIALES	INGENIERÍA COMERCIAL		LIC.	TARIJA	REDISEÑO
26	CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		LIC.	TARIJA	REDISEÑO
27	INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS		LIC.	LA PAZ	REDISEÑO
28	INGENIERÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL		LIC.	LA PAZ	REDISEÑO
29	ARQUITECTURA Y DISEÑO	ARQUITECTURA		LIC.	LA PAZ	REDISEÑO
30	INGENIERÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL		LIC.	SANTA CRUZ	REDISEÑO
31	ARQUITECTURA Y DISEÑO	ARQUITECTURA		LIC.	SANTA CRUZ	REDISEÑO
32	DERECHO	DERECHO		LIC.	SANTA CRUZ	REDISEÑO
33	INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS		LIC.	COCHABAMBA	REDISEÑO
34	INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL		LIC.	COCHABAMBA	REDISEÑO
35	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO		LIC.	LA PAZ	REDISEÑO

ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA					
No	FACULTAD	CARRERAS	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	EMI - TRÓPICO	INGENIERÍA CIVIL	LIC.	TRÓPICO	REGULARIZACIÓN
2	EMI - TRÓPICO	INGENIERÍA COMERCIAL	LIC.	TRÓPICO	REGULARIZACIÓN
3	EMI - TRÓPICO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	LIC.	TRÓPICO	REGULARIZACIÓN
4	EMI - COCHABAMBA	INGENIERÍA MECATRÓNICA	LIC.	COCHABAMBA	REGULARIZACIÓN
5	EMI - SANTA CRUZ	INGENIERÍA AERONÁUTICA	LIC.	SANTA CRUZ	REGULARIZACIÓN
6	EMI - COCHABAMBA	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	TUS.	COCHABAMBA	REGULARIZACIÓN
7	EMI - COCHABAMBA	INFORMÁTICA	TUS.	COCHABAMBA	REGULARIZACIÓN
8	EMI - COCHABAMBA	CONSTRUCCIÓN CIVIL	TUS.	COCHABAMBA	REGULARIZACIÓN
9	EMI - COCHABAMBA	ENERGÍAS RENOVABLES	TUS.	COCHABAMBA	REGULARIZACIÓN
10	EMI - SANTA CRUZ	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	TUS.	SANTA CRUZ	REGULARIZACIÓN



**VI CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



11	EMI - SANTA CRUZ	INFORMÁTICA	TUS.	SANTA CRUZ	REGULARIZACIÓN
12	EMI - SANTA CRUZ	CONSTRUCCIÓN CIVIL	TUS.	SANTA CRUZ	REGULARIZACIÓN
13	EMI - SANTA CRUZ	ENERGÍAS RENOVABLES	TUS.	SANTA CRUZ	REGULARIZACIÓN
14	EMI - SANTA CRUZ	DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	TUS.	SANTA CRUZ	REGULARIZACIÓN
15	EMI - LA PAZ	DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	TUS.	LA PAZ	REGULARIZACIÓN
16	EMI - LA PAZ	CONTABILIDAD GENERAL	TUS.	LA PAZ	REGULARIZACIÓN
17	EMI - LA PAZ	MEDICINA	LIC.	LA PAZ	CREACIÓN
18	EMI - LA PAZ	DERECHO	LIC.	LA PAZ	CREACIÓN
19	EMI - RIBERALTA	DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	TUS.	RIBERALTA	REGULARIZACIÓN

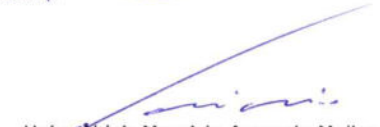
ARTÍCULO SEGUNDO: La aplicación y el desarrollo de los Proyectos Curriculares se enmarcará en las normas vigentes del Sistema de la Universidad Boliviana.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


Abg. Pablo Martínez Bustillos
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Aldair Mauricio Amancio Molina
SECRETARIO ESTUDIANTEL CUB

INFORMES REUNIONES SECTORIALES



VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 07/2024

Ref.: Aprobación de Reuniones Sectoriales.

VISTOS:

Estatuto Orgánico y Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.

El Informe de la III-XIII Reunión Académica Nacional RAN e Informe de la COMISIÓN N° 1 INSTITUCIONAL realizada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca del 18 al 20 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, COMISIÓN 1 INSTITUCIONAL, se ha desarrollado de acuerdo a Convocatoria y Reglamento Específico en el Marco de las Normas, Principios, Fines y Objetivos de la Universidad Boliviana.

Que, de acuerdo al artículo 41° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana: *"Las Reuniones Sectoriales, son eventos de asesoramiento y apoyo académico del Sistema de la Universidad Boliviana, coordinadas a través de la Secretaría Nacional Académica del CEUB", que tienen la finalidad de determinar el perfil profesional, compatibilizar planes de estudio y establecer políticas académicas para las carreras del SUB.*

Que, el artículo 2° de la Resolución N° 047/2012 del XII Congreso Nacional de Universidades establece: *"Autorizar a la Secretaría Nacional Académica del CEUB, convocar a las Reuniones Sectoriales cuando existan solicitudes de al menos tres Carreras o Programas del Sistema de la Universidad Boliviana".*

Que, la III-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, COMISIÓN 1 INSTITUCIONAL, aprobó todos los informes de las Sectoriales de las Carreras de: BIOLOGÍA; TRABAJO SOCIAL; CONTADURÍA PÚBLICA; BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA FARMACÉUTICA; INGENIERÍA CIVIL; CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA; INGENIERÍA DE MINAS.

Que, de acuerdo al artículo 22° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está "l) conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento".

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, *"La Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana".*

POR TANTO, LA VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Informes de las Reuniones Sectoriales.

N°	REUNIÓN SECTORIAL	FECHA Y UNIVERSIDAD SEDE
1	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA	Del 23 al 24 de abril de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
2	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL	Del 25 y 26 de abril de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
3	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA	Del 8 al 10 de mayo de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI MARISCAL JOSÉ BALLIVIAN



VI CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

Llallagua, 20 y 21 de noviembre de 2024



Nº	REUNIÓN SECTORIAL	FECHA Y UNIVERSIDAD SEDE
4	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA FARMACÉUTICA	Del 22 al 24 de mayo de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
5	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL	Del 12 al 14 de junio de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
6	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	Del 10 al 12 de Julio de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"
7	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS	Del 29 al 31 de Julio de 2024 UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Los documentos forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encomendar a la Secretaría Nacional Académica y a los señores Vicerrectores de las Universidades, efectuar el seguimiento a la implementación de las conclusiones y acuerdos alcanzados en las Reuniones Sectoriales.

ARTÍCULO TERCERO: Las Carreras, deben cumplir con las determinaciones de sus Reuniones Sectoriales.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Abg. Pablo Martínez Bustillos
PRESIDENTE

M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD

Univ. Aldair Mauricio Amancio Molina
SECRETARIO ESTUDIANTEL CUB

CONVOCATORIA CEUB SNA 01/2024

REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA

La Paz, 25 de marzo de 2024

La Secretaría Nacional Académica en cumplimiento de la **Resolución N° 09/2023 de la III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades**, convoca a la Sectorial de las Carreras de Biología pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca de la ciudad de Sucre los días 23 y 24 de abril del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Dirección: Instituto Experimental de Biología, calle Dalence N°235 entre calle Bolívar y Calle Avaroa
FECHA:	23 y 24 de abril de 2024
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan la Carrera de Biología.

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil

- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la perspectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

<https://drive.google.com/drive/folders/19Sqw4IRd9tytGRpy-Kz0TO7l2Fd2aaTD>

Se recomienda portar su equipo de trabajo (laptop- Tablet) para el desarrollo del trabajo.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día 15 de abril del presente año a horas 18:00 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB, bajo el siguiente formato:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA
	Martes 23		Miércoles 24
8:30 - 09:30	Registro de Participantes	8:00 - 08:30	Registro de Participantes
09:30 - 11:00	Plenaria - Inauguración	08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones Informe/Actas
11:00 - 11:30	Refrigerio	10:00 - 10:30	Refrigerio
11:30 - 12:00	Organización Trabajo de Comisiones	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones Informe/Actas

12:00 - 14:00	ALMUERZO	12:00 - 14:00	ALMUERZO
14:00 - 18:30	Trabajo de Comisiones	14:00 - 17:00	Plenaria- Clausura

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc.Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122

mail: academica@ceub.edu.bo

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA
23 Y 24 DE ABRIL DE 2024

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Sucre, a horas 09:00 de la mañana del día martes 23 de abril de 2024, en instalaciones del Instituto Experimental de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con presencia del Señor Vicerrector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, la Decana de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas Ph.D. Marycruz Mojica Sandi, la Directora de Carrera Bioquímica y Biología M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales, Directores de las Carreras de Biología del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Biología de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Biología.

A horas 09:00 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, quien convoca a la Directora de Carrera de Bioquímica y Biología de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, la presidenta a su vez solicita la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL: M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales

SECRETARIO DOCENTE: Ph.D. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez

SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Gabriel Alejandro Arias Monrroy

Posteriormente se presentaron informes de Pre sectoriales de las Carreras y/o Programas de Biología de las universidades:

- Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca USFX
- Universidad Mayor de San Andrés UMSA
- Universidad Mayor de San Simón UMSS
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM
- Universidad Amazónica de Pando UAP

A continuación, se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1.1. Perfil Profesional

1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 11:30 a.m.

M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales
PRESIDENTE (USFX)

Univ. Gabriel Alejandro Arias Monrroy
SECRETARIO ESTUDIANTE (UAGRM)

PhD. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez
SECRETARIO DOCENTE (UMSA)

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA
23 Y 24 DE MARZO DE 2024

ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A horas 17:05 del día miércoles 24 de abril de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

El Presidente de la Reunión Sectorial M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 M.Sc. Winder Andrés Canezo Gómez, quien presentó el Informe de Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente el Presidente de la Reunión Sectorial M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2., M.Sc. Yara Lazcano Higuera Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe de Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 18:15

M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales
PRESIDENTE (USFX)

Univ. Gabriel Alejandro Arias Monrroy
SECRETARIO ESTUDIANTE (UAGRM)

Ph.D. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez
SECRETARIO DOCENTE (UMSA)

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA							
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA						
2. FECHAS	23 y 24 de abril de 2024						
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1. Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón - UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM 5. Universidad Amazónica de Pando - UAP						
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales Secretario Docente: Ph.D. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez Secretario Estudiante: Univ. Gabriel Alejandro Arias Monrroy						
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN  COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA 23 Y 24 DE ABRIL DE 2024 ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN En la ciudad de Sucre, a horas 09:00 de la mañana del día martes 23 de abril de 2024, en instalaciones del Instituto Experimental de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con presencia del Señor Vicerrector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, la Decana de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas Ph.D. Marycruz Mojica Sandi, la Directora de Carrera Bioquímica y Biología M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales, Directores de las Carreras de Biología del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Biología de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Biología. A horas 09:00 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, quien convoca a la Directora de Carrera de Bioquímica y Biología de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, la presidenta a su vez solicita la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva. Quedando conformada la directiva de la siguiente manera: <table><tr><td>PRESIDENTE SECTORIAL:</td><td>M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales</td></tr><tr><td>SECRETARIO DOCENTE:</td><td>Ph.D. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez</td></tr><tr><td>SECRETARIO ESTUDIANTE:</td><td>Univ. Gabriel Alejandro Arias Monrroy</td></tr></table> Posteriormente se presentaron informes de Pre sectoriales de las Carreras y/o Programas de Biología de las universidades: • Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca USFX • Universidad Mayor de San Andrés UMSA • Universidad Mayor de San Simón UMSS • Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM • Universidad Amazónica de Pando UAP A continuación, se aprobó el temario de las comisiones: TEMARIO 1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación	PRESIDENTE SECTORIAL:	M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales	SECRETARIO DOCENTE:	Ph.D. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez	SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Gabriel Alejandro Arias Monrroy
PRESIDENTE SECTORIAL:	M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales						
SECRETARIO DOCENTE:	Ph.D. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez						
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Gabriel Alejandro Arias Monrroy						

	• Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo. Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial. La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 11:30 a.m.  M.Sc. Myriam Sofia Corrales Corrales PRESIDENTE (USFX)   Univ. Gabriel Alejandro Arias Monroy SECRETARIO ESTUDIANTE (UAGRM)  Ph.D. Sergio Mauricio Gutierrez Cortez SECRETARIO DOCENTE (UMSA)
6. DESARROLLO DEL TEMARIO	Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio 1. Perfil Profesional El Licenciado en Biología es un profesional altamente competente e innovador, con una sólida formación en ciencias biológicas y ecológicas. Comprometido con el desarrollo científico, tecnológico y socioambiental del país, con profundo conocimiento de la biodiversidad a nivel molecular, genómico, de especies, comunidades y ecosistemas, así como de las tecnologías biológicas y bioemprendimientos de vanguardia. Tiene la capacidad de llevar a cabo investigaciones científicas en diferentes niveles de organización biológica y de aplicar métodos y herramientas para el manejo, conservación, gestión de los recursos naturales y desarrollo biotecnológico, de manera ética y reflexiva, dentro del marco legal y normativa vigente. Capaz de trabajar eficientemente en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios, en la resolución de problemas biológicos, ambientales y de salud emergentes, respondiendo a las demandas dinámicas, socioeconómicas y del cambio global. 2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo) ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL - Algebra - Cálculo - Estadística I - Estadística II - Física - Química General - Química Orgánica - Bioquímica - Biología General - Biología Celular y Molecular ÁREA DE BOTÁNICA - Botánica I - Botánica II - Botánica III - Fisiología Vegetal

ÁREA DE ZOOLOGÍA

Zoología I (Invertebrados)
 Zoología II (Artrópodos)
 Zoología III (Vertebrados)
 Zoología IV (Anatomía Y Fisiología Comparada)

ÁREA DE ECOLOGÍA

Ecología I (General)
 Ecología II (Poblaciones y Comunidades)
 Ecología III (Climatología, Geografía Física, Geomorfología)
 Biogeografía

ÁREA DE GENÉTICA

Genética I
 Genética II (Cuantitativa Y Poblaciones)
 Evolución

ÁREA DE MICROBIOLOGÍA

Microbiología I (General)
 Microbiología II (Aplicada)

ÁREA DE MÉTODOS Y HERRAMIENTAS

Metodología de la investigación
 Talleres de investigación
 Planificación y evaluación de proyectos

ÁREA EMERGENTE

Gestión Ambiental
 Biotecnología
 Etnobiología

	SFX	UMSS	UGRM	UAP	UMSA
Carga Horaria	5060	5320	5022	6000	5400
Semestres	8	10	9	10	8
Créditos	NO	266	222	NO	240

OBSERVACIONES

Se ha observado que el lapso de tiempo entre sectoriales ha sido muy prolongado para la convocatoria de la sectorial

CONCLUSIONES

- El perfil profesional de las carreras de Biología tienen en común las siguientes líneas generales:
 - Enfoque en la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad: Todas las universidades destacan la importancia de contribuir a la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, así como la comprensión de los ecosistemas y recursos naturales.
 - Énfasis en la investigación científica: Cada perfil resalta la capacidad del profesional para llevar a cabo investigaciones científicas en diversos niveles de organización biológica y aplicar el conocimiento obtenido en la solución de problemas ambientales y de salud.
 - Compromiso ético y social: Todos los perfiles hacen hincapié en la importancia de actuar con ética profesional y compromiso social, así como en responder a las necesidades del entorno socioeconómico y cultural.
 - Trabajo en equipos interdisciplinarios: Se resalta la capacidad del profesional para trabajar en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, lo que refleja la necesidad de colaboración en la resolución de problemas complejos.
- Los Planes de Estudios de las Carreras de Biología presentan aproximadamente 50% de similitud (afinidad entre asignaturas), manteniendo sus particularidades en función a las fortalezas institucionales y la problemática regional.
- Considerando el avance y desarrollo de las ciencias biológicas en la actualidad, se han incorporado asignaturas dentro de un área emergente, que se implementaran de acuerdo a las particularidades de cada carrera.

	4. De acuerdo a las necesidades de cada universidad y región, se podrán implementar, salidas intermedias con un diseño curricular específico. 5. Existe dificultades en general en lo referido a presupuestos, en especial, contratación de nuevos docentes y fondos para la investigación. RECOMENDACIONES - Las reuniones sectoriales deberían realizarse cada 5 años, con reuniones intermedias de seguimiento, cumpliendo el reglamento específico. - Adeuarlos formularios de autoevaluación para las carreras de ciencias. - Implementar e integrar la formación continua pregrado y posgrado. - Implementar un programa de seguimiento a graduados. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 1. Políticas de Formación 1.1. Enfoque Curricular - Cada universidad de acuerdo a su capacidad y características implementará su enfoque curricular (competencias, objetivos u otro) - Analizar e implementar el enfoque curricular de cada carrera de acuerdo a su contexto - Capacitar a los estudiantes en base al mercado laboral/ buscar nichos - Exigir a las universidades y al estado que haya una predisposición mayor en dar más financiamiento a nuestras carreras 1.2. Sistema de Admisión Las carreras de biología comprenden tres tipos de modalidad de admisión - Prueba de Suficiencia Académica (PSA). - Curso Preuniversitario, - Admisión Especial según reglamentación específica Se debe considerar que las carreras de biología no son numerosas 1.3. Sistema de Evaluación Analizar la pertinencia de la apertura de los cursos de verano e invierno Reglamentar los exámenes de mesa según normativa superior 1.4. Modalidades de Graduación - La modalidad de graduación por diplomado no es aceptable para las carreras de Biología - Las modalidades son: Tesis de Grado, Proyecto de Grado, Trabajo dirigido y excelencia 1.5. Desarrollo de Posgrado - Instaurar la maestría científica y terminal en las carreras de Biología del SUB - Gestionar la participación de los docentes de pregrado de la Carrera de Biología con grados de maestría y doctorado en programas de postgrado 2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología 2.1. Investigación Formativa - Generar una cultura de investigación y colaboración entre las carreras de Biología del Sistema - Incrementar el capital humano cualificado en investigación - Realizar talleres móviles interdepartamentales con el fin de motivar la investigación en los estudiantes 2.2. Investigación Institucional - Líneas generales de investigación de las carreras de Biología - Taxonomía, sistemática y filogenia

	- Manejo y conservación de la biodiversidad y ecosistemas - Ecología - Gestión ambiental - Biología molecular y genética - Microbiología - Biotecnología - Zoonosis y enfermedades vectoriales - Cambioclímático - Bioinformática - Genómica - Funciones ecosistémicas • Los docentes deben contar con horas de investigación reconocidas además de las horas aula • Incrementar docentes investigadores a los centros o institutos de investigación. • Propiciar políticas para mayor acceso a financiamiento externo. • Las universidades deben tener políticas de difusión y divulgación de investigación. • Realizar programas para mejorar las habilidades de investigación. • Mejorar las capacidades operativas del personal administrativo para el manejo de fondos de investigación • Promover el relacionamiento interinstitucional para fortalecer la investigación. • Aplicar a proyectos con las carreras de Biología del SUB. 2.3. Objetivos Estratégicos • Revisar las líneas de investigación y campos de acción en cada carrera periódicamente. • Gestionar que las universidades permitan el desarrollo de proyectos de duración superior a un año. • Realizar congresos internos de las carreras de Biología de cada universidad y del SUB. • Solicitar al CEUB llame a reuniones sectoriales cada 5 años. 3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado Desarrollar diversas estrategias para la articulación con educación básica, entre ellas: • Generar ferias profesiográficas. • Realizar programas de difusión en medios formales y alternativos. • Realizar prácticas de divulgación en las materias en las carreras de Biología. • Desarrollar programas de actualización para docentes del magisterio, tanto en lo referente a contenidos específicos y herramientas propias de la disciplina; dichos programas deberán ser auto sostenibles y avalados por la unidad competente. En Postgrado : • Desarrollar maestrías científicas terminales, no profesionalizante, de manera regular, cuyo costo sea accesible.

	3.2. Prácticas Preprofesionales. • Reconocer las actividades extracurriculares certificadas y prácticas preprofesionales del estudiante con un creditaje mínimo. • Incorporar Práctica Preprofesional con reglamentación específica. 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil • Promover la movilidad docente estudiantil de las carreras de biología del SUB a través de proyectos con financiamiento y del reglamento académico y administrativo vigente. 3.4. Líneas de Acción Adscripción a las líneas propuestas en incisos 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12 del Modelo Educativo del SUB (Pg. 84), tomando en cuenta los siguientes aspectos: • Exigir a las áreas de difusión de las universidades o facultades mayor espacio a Biología. • Generar una red interuniversitaria para fortalecimiento de la difusión y comunicación. • Generar congresos de estudiantes. • Realizar un proyecto conjunto de difusión de las carreras de biología del SUB. • Implementar estrategias de marketing. • Fomentar la coordinación de las Carreras con los colegios de biólogos. 4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación. • Las universidades deben prever el cumplimiento de la normativa a nivel de las carreras para tener una evaluación y acreditación exitosa. • La carrera de Chuquisaca debe incorporarse bajo la normativa boliviana del SUB, titularizando a sus docentes y consolidando su dirección de carrera para que se pueda contar con todos los entes de organización. 4.2. Internacionalización. Tomar en cuenta los puntos a y b del reglamento del Modelo Educativo del SUB (Pg. 85). 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial. • Las carreras de Biología deben hacer uso responsable y ético de las tecnologías emergentes. • Se recomienda compartir las experiencias del uso de estas tecnologías. 4.4. Prospectiva de la profesión • Los profesionales biólogos están subutilizados se debe promocionar el perfil • Promover la generación de nichos de trabajo • Hay que presionar y apoyarse en los colegios de biólogos para evitar un solapamiento de competencias • Tener una mejor interrelación entre las carreras y los colegios de biólogos. • Cada carrera deberá establecer la prospectiva de su profesión. • Los biólogos debemos empezar a expandirnos hacia otras áreas de conocimiento • Generar proyectos que tengan responsabilidad social • Necesita generar proyectos en base a las necesidades de su contexto • Un desafío del biólogo es que no puede interaccionar bien con la sociedad. • Integrar la formación del biólogo la Salud (paradigma). OBSERVACIONES Emitir un pronunciamiento de las carreras de Biología respecto a que los recursos no sean asignados en función al número de estudiantes

	CONCLUSIONES - No incorporar la modalidad de graduación vía diplomado - Implementar la maestría terminal - Implementar las horas de investigación e incrementar el número de investigadores - Realizar periódicamente congresos internos - Considerar las líneas de investigación establecidas - Promover la titularización de los docentes de la carrera de Biología RECOMENDACIONES - Se recomienda que todas las carreras de Biología cuenten con sus respectivas direcciones - Se recomienda el cumplimiento de las conclusiones de la sectorial - Se recomienda al CEUB a elevar el presente informe para su aprobación en Conferencia Nacional de Universidades - Para un mayor ingreso de estudiantes a los prefacultativos, estos deben ser establecidos a antes de la finalización del período escolar. - Serecomienda que el formato de tesis sea de artículo científico - Que la modalidad de tesis de grado se realice en un periodo menor a un año y que la exigencia de la misma sea adecuada para una titulación en pregrado. - Regular la calidad de los programas de postgrado relacionado al área de competencia de Biología, ofertados por las universidades del sistema - Se recomienda que las carreras de Biología promuevan la producción de material de difusión para estudiantes de secundaria. - Se recomienda que el CEUB apoye a las maestrías respecto al número mínimo de estudiantes, ya que las carreras no son numerosas y suelen ser observadas por la baja cantidad de estudiantes - Se recomienda abrir la maestría para todos los estudiantes del SUB - Se recomienda que todas las carreras articulen el post grado con el pregrado y que las maestrías no sean autofinanciadas.
7. ACTAS DE CLAUSURA	ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES  COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA 23 Y 24 DE MARZO DE 2024 ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES A las 17:05 del día miércoles 24 de abril de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones. El Presidente de la Reunión Sectorial M.Sc. Myriam Sofia Corrales Corrales dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 M.Sc. Winder Andrés Canzo Gómez, quien presentó el Informe de Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 Posteriormente el Presidente de la Reunión Sectorial M.Sc. Myriam Sofia Corrales Corrales, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2, M.Sc. Yara Lazcano Higuera Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe de Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2 Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 18:15  M.Sc. Myriam Sofia Corrales Corrales PRESIDENTE (USFX)  Univ. Gabriel Alejandro Arias Montroy SECRETARIO ESTUDIANTE (UAGRM)  Ph.D. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez SECRETARIO DOCENTE (UMSA) 

8. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.																																																																																																																		
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones																																																																																																																		
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo. - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 10. DOCUMENTOS ADJUNTOS - Comisión No.2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU																																																																																																																		
11. LISTA DE PARTICIPANTES	 COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>UNIVERSIDAD</th><th>ESTAMENTO</th><th>TITULAR/ADSCRITO</th><th>TELEFONO CELULAR</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Myriam Sofia Corrales Corrales</td><td>UMRPSFXCH</td><td>Docente-Directora</td><td>TITULAR</td><td>72875070</td></tr> <tr><td>2</td><td>Yara Lazcano Higuera</td><td>UMRPSFXCH</td><td>Docente</td><td>TITULAR</td><td>76110128</td></tr> <tr><td>3</td><td>Fernando Ignacio Vilar Cueto</td><td>UMRPSFXCH</td><td>Estudiante</td><td>TITULAR</td><td>71178829</td></tr> <tr><td>4</td><td>Diana Enríquez Loayza</td><td>UMRPSFXCH</td><td>Estudiante</td><td>TITULAR</td><td>69684002</td></tr> <tr><td>5</td><td>Ariel Céspedes Llave</td><td>UMRPSFXCH</td><td>Docente</td><td>ADSCRITA</td><td>67450927</td></tr> <tr><td>6</td><td>Mónica Vargas Flores</td><td>UMRPSFXCH</td><td>Docente</td><td>ADSCRITA</td><td>75769805</td></tr> <tr><td>7</td><td>Maria Cristina López Roberts</td><td>UMRPSFXCH</td><td>Docente</td><td>ADSCRITA</td><td>75764545</td></tr> <tr><td>8</td><td>Miriam Velasco Caballero</td><td>UMRPSFXCH</td><td>Docente</td><td>ADSCRITA</td><td>77113375</td></tr> <tr><td>9</td><td>Winder Andrés Canezo Gomez</td><td>UMSA</td><td>Docente</td><td>TITULAR</td><td>73591222</td></tr> <tr><td>10</td><td>Sergio Mauricio Gutierrez Cortez</td><td>UMSA</td><td>Docente</td><td>TITULAR</td><td>79115791</td></tr> <tr><td>11</td><td>Bruno Francisco Parada de Alencar</td><td>UMSA</td><td>Estudiante</td><td>TITULAR</td><td>63179767</td></tr> <tr><td>12</td><td>Mariela Nicole Crespo Carrazana</td><td>UMSA</td><td>Estudiante</td><td>TITULAR</td><td>69738790</td></tr> <tr><td>13</td><td>Esther Julieta Valenzuela Celis</td><td>UMSA</td><td>Docente</td><td>Adcrita</td><td>70625189</td></tr> <tr><td>14</td><td>Adriana Rico Cernohorska</td><td>UMSA</td><td>Docente</td><td>Adcrita</td><td>70143203</td></tr> <tr><td>15</td><td>Maria Lidia del Amparo Bruckner Bazoberry</td><td>UMSS</td><td>Docente</td><td>Titular</td><td>76900221</td></tr> <tr><td>16</td><td>Jennifer Cahil Mangudo</td><td>UMSS</td><td>Docente</td><td>Titular</td><td>76441213</td></tr> <tr><td>17</td><td>Cristian Zubieta Sempértegui</td><td>UMSS</td><td>Estudiante</td><td>Titular</td><td>78332390</td></tr> <tr><td>18</td><td>Alejandro Crespo Cruz</td><td>UMSS</td><td>Estudiante</td><td>Titular</td><td>79794840</td></tr> </tbody> </table>	Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO	TELEFONO CELULAR	1	Myriam Sofia Corrales Corrales	UMRPSFXCH	Docente-Directora	TITULAR	72875070	2	Yara Lazcano Higuera	UMRPSFXCH	Docente	TITULAR	76110128	3	Fernando Ignacio Vilar Cueto	UMRPSFXCH	Estudiante	TITULAR	71178829	4	Diana Enríquez Loayza	UMRPSFXCH	Estudiante	TITULAR	69684002	5	Ariel Céspedes Llave	UMRPSFXCH	Docente	ADSCRITA	67450927	6	Mónica Vargas Flores	UMRPSFXCH	Docente	ADSCRITA	75769805	7	Maria Cristina López Roberts	UMRPSFXCH	Docente	ADSCRITA	75764545	8	Miriam Velasco Caballero	UMRPSFXCH	Docente	ADSCRITA	77113375	9	Winder Andrés Canezo Gomez	UMSA	Docente	TITULAR	73591222	10	Sergio Mauricio Gutierrez Cortez	UMSA	Docente	TITULAR	79115791	11	Bruno Francisco Parada de Alencar	UMSA	Estudiante	TITULAR	63179767	12	Mariela Nicole Crespo Carrazana	UMSA	Estudiante	TITULAR	69738790	13	Esther Julieta Valenzuela Celis	UMSA	Docente	Adcrita	70625189	14	Adriana Rico Cernohorska	UMSA	Docente	Adcrita	70143203	15	Maria Lidia del Amparo Bruckner Bazoberry	UMSS	Docente	Titular	76900221	16	Jennifer Cahil Mangudo	UMSS	Docente	Titular	76441213	17	Cristian Zubieta Sempértegui	UMSS	Estudiante	Titular	78332390	18	Alejandro Crespo Cruz	UMSS	Estudiante	Titular	79794840
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO	TELEFONO CELULAR																																																																																																														
1	Myriam Sofia Corrales Corrales	UMRPSFXCH	Docente-Directora	TITULAR	72875070																																																																																																														
2	Yara Lazcano Higuera	UMRPSFXCH	Docente	TITULAR	76110128																																																																																																														
3	Fernando Ignacio Vilar Cueto	UMRPSFXCH	Estudiante	TITULAR	71178829																																																																																																														
4	Diana Enríquez Loayza	UMRPSFXCH	Estudiante	TITULAR	69684002																																																																																																														
5	Ariel Céspedes Llave	UMRPSFXCH	Docente	ADSCRITA	67450927																																																																																																														
6	Mónica Vargas Flores	UMRPSFXCH	Docente	ADSCRITA	75769805																																																																																																														
7	Maria Cristina López Roberts	UMRPSFXCH	Docente	ADSCRITA	75764545																																																																																																														
8	Miriam Velasco Caballero	UMRPSFXCH	Docente	ADSCRITA	77113375																																																																																																														
9	Winder Andrés Canezo Gomez	UMSA	Docente	TITULAR	73591222																																																																																																														
10	Sergio Mauricio Gutierrez Cortez	UMSA	Docente	TITULAR	79115791																																																																																																														
11	Bruno Francisco Parada de Alencar	UMSA	Estudiante	TITULAR	63179767																																																																																																														
12	Mariela Nicole Crespo Carrazana	UMSA	Estudiante	TITULAR	69738790																																																																																																														
13	Esther Julieta Valenzuela Celis	UMSA	Docente	Adcrita	70625189																																																																																																														
14	Adriana Rico Cernohorska	UMSA	Docente	Adcrita	70143203																																																																																																														
15	Maria Lidia del Amparo Bruckner Bazoberry	UMSS	Docente	Titular	76900221																																																																																																														
16	Jennifer Cahil Mangudo	UMSS	Docente	Titular	76441213																																																																																																														
17	Cristian Zubieta Sempértegui	UMSS	Estudiante	Titular	78332390																																																																																																														
18	Alejandro Crespo Cruz	UMSS	Estudiante	Titular	79794840																																																																																																														



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO	TELEFONO CELULAR
19	José Carlos Herrera Flores	UAGRM	Docente-Director	Titular	72132344
20	Teresa Ruiz de Centurión	UAGRM	Docente	Titular	72614341
21	Gabriel Alejandro Arias Monrroy	UAGRM	Delegado CIEB	Titular	70639121
22	Sissy Suarez Castro	UAGRM	Estudiante	Titular	78446046
23	Juan Pablo Sandoval Lafuente	UAP	Docente-Director	Titular	74777737
24	Elizabeth Julieta Ponz Sejas	UAP	Docente	Titular	76192102
25	Leticia Jimenez Martinez	UAP	Estudiante	Titular	75107208
26	Nancy Acuña Alvarez	UAP	Docente-Decana	Adscrita	72916544
27	Ericka M. Llanos Rizzo	UAP	Docente	Adscrita	72528322
28	Sandro Torrez Vega	UAP	Estudiante	Titular	69561417
29	Mario Urey Contreras	CEUB		Secretario Nacional	72253516
30	Marcelo Mendoza Poppe	CEUB		Asesor	72042441

M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales
 PRESIDENTE (USFX)

Univ. Gabriel Alejandro Arias Monrroy
 SECRETARIO ESTUDIANTE (UAGRM)

Ph.D. Sergio Mauricio Gutiérrez Cortez
 SECRETARIO DOCENTE (UMSA)

INFORME COMISIÓN No. 1
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
23 Y 24 DE ABRIL DE 2024

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 15:00 del día martes 23 de abril de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de carreras de Biología de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	M.Sc. Winder Andrés Canezo Gómez	UMSA
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. María Lidia del Amparo Bruckner Bazoberry	UMSS
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Alejandro Crespo Cruz	UMSS

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

El Licenciado en Biología es un profesional altamente competente e innovador, con una sólida formación en ciencias biológicas y ecológicas. Comprometido con el desarrollo científico, tecnológico y socioambiental del país, con profundo conocimiento de la biodiversidad a nivel molecular, genómico, de especies, comunidades y ecosistemas, así como de las tecnologías biológicas y bioemprendimientos de vanguardia.

Tiene la capacidad de llevar a cabo investigaciones científicas en diferentes niveles de organización biológica y de aplicar métodos y herramientas para el manejo, conservación, gestión de los recursos naturales y desarrollo biotecnológico, de manera ética y reflexiva, dentro del marco legal y normativa vigente.

Capaz de trabajar eficientemente en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios, en la resolución de problemas biológicos, ambientales y de salud emergentes, respondiendo a las demandas dinámicas, socioeconómicas y del cambio global.

2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL

ALGEBRA
 CÁLCULO
 ESTADÍSTICA
 ESTADÍSTICA II
 FÍSICA
 QUÍMICA GENERAL
 QUÍMICA ORGÁNICA

BIOQUÍMICA
BIOLOGÍA GENERAL
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR

ÁREA DE BOTÁNICA

BOTÁNICA I
BOTÁNICA II
BOTÁNICA III
FISIOLOGÍA VEGETAL

ÁREA DE ZOOLOGÍA

ZOOLOGÍA I (INVERTEBRADOS)
ZOOLOGÍA II (ARTRÓPODOS)
ZOOLOGÍA III (VERTEBRADOS)
ZOOLOGÍA IV (ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA COMPARADA)

ÁREA DE EQOLOGÍA

ECOLOGÍA 1 (GENERAL)
ECOLOGÍA II (POBLACIONES Y COMUNIDADES)
ECOLOGÍA III (CLIMATOLOGÍA, GEOGRAFÍA FÍSICA, GEOMORFOLOGÍA)
BIOGEOGRAFÍA

ÁREA DE GENÉTICA

GENÉTICA I
GENÉTICA II (CUANTITATIVA Y POBLACIONES)
EVOLUCIÓN

ÁREA DE MICROBIOLOGÍA

MICROBIOLOGÍA 1 (GENERAL)
MICROBIOLOGÍA II (APLICADA)

ÁREA DE MÉTODOS Y HERRAMIENTAS

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
TALLERES DE INVESTIGACIÓN
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

ÁREA EMERGENTE

GESTIÓN AMBIENTAL
BIOTECNOLOGÍA
ETNOBIOLOGÍA

	USFX	UMSS	UGRM	UAP	UMSA
Carga Horaria:	5060	5320	5022	6000	5400
Semestres	8	10	9	10	8
Créditos	NO	266	222	NO	240

IV.OBSERVACIONES

Se ha observado que el lapso de tiempo entre sectoriales ha sido muy prolongado para la convocatoria de la sectorial

V. CONCLUSIONES

1. El perfil profesional de las Carreras de Biología tienen en común las siguientes líneas generales;
 - a. **Enfoque en la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad:** Todas las universidades destacan la importancia de contribuir a la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, así como la comprensión de los ecosistemas y recursos naturales.
 - b. **Énfasis en la investigación científica:** Cada perfil resalta la capacidad del profesional para llevar a cabo investigaciones científicas en diversos niveles de organización biológica y aplicar el conocimiento obtenido en la solución de problemas ambientales y de salud.
 - c. **Compromiso ético y social:** Todos los perfiles hacen hincapié en la importancia de actuar con ética profesional y compromiso social, así como en responder a las necesidades del entorno socioeconómico y cultural.
 - d. **Trabajo en equipos interdisciplinarios:** Se resalta la capacidad del profesional para trabajar en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, lo que refleja la necesidad de colaboración en la resolución de problemas complejos.
2. Los Planes de Estudios de las Carreras de Biología presentan aproximadamente 50% de similitud (afinidad entre asignaturas), manteniendo sus particularidades en función a las fortalezas institucionales y la problemática regional.
3. Considerando el avance y desarrollo de las ciencias biológicas en la actualidad, se han incorporado asignaturas dentro de un área emergente, que se implementaran de acuerdo a las particularidades de cada carrera.
4. De acuerdo a las necesidades de cada universidad y región, se podrán implementar, salidas intermedias con un diseño curricular específico.
5. Existe dificultades en general en lo referido a presupuestos, en especial, contratación de nuevos docentes y fondos para la investigación.

VI. RECOMENDACIONES

- Las reuniones sectoriales deberían realizarse cada 5 años, con reuniones intermedias de seguimiento, cumpliendo el reglamento específico.
- Adecuarlos formularios de autoevaluación para las carreras de ciencias.
- Implementar e integrar la formación continua pregrado y posgrado.
- Implementar un programa de seguimiento a graduados.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO
1	Myriam Sofía Corrales Corrales	USFX	Docente	Titular
2	Fernando Ignacio Vilar Cueto	USFX	Estudiante	Titular
3	Ariel Ángel Céspedes Llave	USFX	Docente	Adscrito
4	Mónica Roxana Vargas Flores	USFX	Docente	Adscrita

5	Winder Andrés Canezo Gómez	UMSA	Docente	Titular
6	Mariela Nicole Crespo Carrazana	UMSA	Estudiante	Titular
7	Julieta Esther Valenzuela Celis	UMSA	Docente	Adscrita
8	María Lidia del Amparo Bruckner Bazoberry	UMSS	Docente	Titular
9	Alejandro Crespo Cruz	UMSS	Estudiante	Titular
10	Teresa Ruiz de Centurión	UAGRM	Docente	Titular
11	Gabriel Alejandro Arias Monroy	UAGRM	Estudiante	Titular
12	Elizabeth Julieta Ponz Sejas	UAP	Docente	Titular
13	Leticia Jiménez Martínez	UAP	Estudiante	Titular
14	Ericka Maritza Llanos Rizzo	UAP	Docente	Adscrito

M.Sc. Winder Andrés Canezo Gómez
PRESIDENTE (UMSA)

Univ. Alejandro Crespo Cruz
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSS)

M.Sc. María Lidia del Amparo Bruckner Bazoberry
SECRETARIO DOCENTE (UMSS)

INFORME COMISIÓN No. 2
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
23 Y 24 DE ABRIL DE 2024

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 14:30 del día martes, 23 de abril de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras de Biología de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Yara Lazcano Higuera (UMRPSFXCH)
SECRETARIO DOCENTE:	José Carlos Herrera Flores (UAGRM)
SECRETARIO ESTUDIANTE :	Bruno Francisco Parada de Alencar (UMSA)

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No, 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción `

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

- 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- 4.2. Internacionalización
- 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial
- 4.4. Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación

1.1. Enfoque Curricular

- Cada universidad de acuerdo a su capacidad y características implementará su enfoque curricular (competencias, objetivos u otro)
- Analizar e implementar el enfoque curricular de cada carrera de acuerdo a su contexto
- Capacitar a los estudiantes en base al mercado laboral/ buscar nichos
- Exigir a las universidades y al estado a que haya una predisposición mayor en dar más financiamiento a nuestras carreras

1.2. Sistema de Admisión

Las carreras de biología comprenden tres tipos de modalidad de admisión:

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA).
- b) Curso Preuniversitario,
- c) Admisión Especial según reglamentación específica

Se debe considerar que las carreras de biología no son numerosas

1.3. Sistema de Evaluación ,

Analizar la pertinencia de la apertura de los cursos de verano e invierno Reglamentar los exámenes de mesa según normativa superior

1.4. Modalidades de Graduación .

- La modalidad de graduación por diplomado no es aceptable para las carreras de biología
- Las modalidades son Tesis de Grado, Proyecto de Grado, Trabajo dirigido y excelencia

1.5. Desarrollo de Posgrado

- Instaurar la maestría científica y terminal en las carreras de biología del SUB
- Gestionar la participación de los docentes de pregrado de la carrera de biología con grados de maestría y doctorado en programas de postgrado

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología

2.1. Investigación Formativa

- Generar una cultura de investigación y colaboración entre las carreras de biología del sistema
- Incrementar el capital humano cualificado en investigación
- Realizar talleres móviles interdepartamentales con el fin de motivar la investigación en los estudiantes

2.2. Investigación Institucional

- Líneas generales de investigación de las carreras de Biología
 - Taxonomía, sistemática y filogenia
 - Manejo y conservación de la biodiversidad y ecosistemas
 - Ecología
 - Gestión ambiental
 - Biología molecular y genética
 - Microbiología
 - Biotecnología
 - Zoonosis y enfermedades vectoriales
 - Cambio climático
 - Bioinformática
 - Genómica
 - Funciones ecosistémicas.
- Los docentes deben contar con horas de investigación reconocidas además de las horas aula
- Incrementar docentes investigadores a los centros o institutos de investigación.
- Propiciar políticas para mayor acceso a financiamiento externo.
- Las universidades deben tener políticas de difusión y divulgación de investigación.
- Realizar programas para mejorar las habilidades de investigación.
- Mejorar las capacidades operativas del personal administrativo para el manejo de fondos de investigación
- Promover el relacionamiento interinstitucional para fortalecer la investigación.
- Aplicar a proyectos con las carreras de biología del sistema.

2.3. Objetivos Estratégicos

- Revisar las líneas de investigación y campos de acción en cada carrera periódicamente,
- Gestionar que las universidades permitan el desarrollo de proyectos de duración superior a un año.

- Realizar congresos internos de las carreras de biología de cada universidad y del SUB
- Solicitar al CEUB llame a reuniones sectoriales cada 5 años.,

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Desarrollar diversas estrategias para la articulación con educación básica, entre ellas:

- Generar ferias profesiográficas.
- Realizar programas de difusión en medios formales y alternativos.
- Realizar prácticas de divulgación en las materias en las carreras de Biología.
- Desarrollar programas de actualización para docentes del magisterio, tanto en lo referente a contenidos específicos y herramientas propias de la disciplina; dichos programas deberán ser auto sostenibles y avalados por la unidad competente

En Postgrado:

- Desarrollar maestrías científicas terminales, no profesionalizante, de manera regular, cuyo costo sea accesible.

3.2. Prácticas Preprofesionales ¿»

- Reconocer las actividades extracurriculares certificadas y prácticas preprofesionales del estudiante con un creditaje mínimo
- Incorporar Práctica Preprofesional con reglamentación específica.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

- Promover la movilidad docente estudiantil de las carreras de biología del SUB a través de proyectos con financiamiento y del reglamento académico y administrativo vigente.

3.4. Líneas de Acción

Adscripción a las líneas propuestas en incisos 2, 4, 5,7, 8,9,11,12 del Modelo Educativo del SUB (Pg. 84), tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Exigir a las áreas de difusión de las universidades o facultades mayor espacio a Biología - ,
- Generar una red interuniversitaria para fortalecimiento de la difusión y comunicación.
- Generar congresos de estudiantes
- Realizar un proyecto conjunto de difusión de las carreras de biología del SUB.
- Implementar estrategias de marketing *
- Fomentar la coordinación de las Carreras con los colegios de biólogos.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

Las universidades deben prever el cumplimiento de la normativa nivel de las carreras para tener una evaluación y acreditación exitosa.

La carrera de Chuquisaca debe incorporarse bajo la normativa boliviana del SUB, titularizando a sus docentes y consolidando su dirección de carrera para que se pueda contar con todos los entes de organización.

4.2. Internacionalización

Tomar en cuenta los puntos a y b del reglamento del Modelo Educativo del SUB (Pg. 85).

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

- Las carreras de Biología deben hacer uso responsable y ético de las tecnologías emergentes
- Se recomienda compartir las experiencias del uso de estas tecnologías

4.4. Prospectiva de la profesión

- Los profesionales biólogos están subutilizados se debe promocionar el perfil
- Promover la generación de nichos de trabajo
- Hay que presionar y apoyarse en los colegios de biólogos para evitar un solapamiento de competencias
- Tener una mejor interrelación entre las carreras y los colegios de biólogos.
- Cada carrera deberá establecer la prospectiva de su profesión.
- Los biólogos debemos empezar a expandirnos hacia otras áreas de conocimiento
- Generar proyectos que tengan responsabilidad social
- Necesita generar proyectos en base a las necesidades de su contexto
- Un desafío del biólogo es que no puede interaccionar bien con la sociedad.
- Integrar la formación del biólogo a Una Salud (paradigma).

IV.OBSERVACIONES

Emitir un pronunciamiento de las carreras de Biología respecto a que los recursos no sean asignados en función al número de estudiantes

V. CONCLUSIONES

- No incorporar la modalidad de graduación vía diplomado
- Implementar la maestría terminal
- Implementar las horas de investigación e incrementar el número de investigadores
- Realizar periódicamente congresos internos
- Considerar las líneas de investigación establecidas
- Promover la titularización de los docentes de la carrera de Biología

VI.RECOMENDACIONES

- Se recomienda que todas las carreras de Biología cuenten con sus respectivas direcciones
- Se recomienda el cumplimiento de las conclusiones de la sectorial

- Serecomienda al CEUB a elevar el presente informe para su aprobación en conferencia nacional de Universidades
- Para un mayor ingreso de estudiantes a los prefacultativos, estos deben ser establecidos a antes de la finalización del período escolar.
- Serecomienda que el formato de tesis sea de artículo científico
- Que la modalidad de tesis de grado se realice en un periodo menor a un año y que la exigencia de la misma sea adecuada para una titulación en pregrado.
- Regular la calidad de los programas de postgrado relacionado al área de competencia de Biología, ofertados por las universidades del sistema
- Serecomienda que las carreras de biología promuevan la producción de material de difusión para estudiantes de secundaria.
- Serecomienda que el CEUB apoye a las maestrías respecto al número mínimo de estudiantes, ya que las carreras no son numerosas y suelen ser observadas por la baja cantidad de estudiantes
- Serecomienda abrir la maestría para todos los estudiantes del SUB
- Serecomienda que todas las carreras articulen el post grado con el pregrado y que las maestrías no sean autofinanciadas.

VII INFORME DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO
1	Yara Lazcano Higuera	UMRPSFXCH	Docente	Titular
2	Diana Enríquez Loayza	UMRPSFXCH	Estudiante	Titular
3	Maria Cristina López Roberts	UMRPSFXCH	Docente	Adscrita
4	Miriam Velasco Caballero	UMRPSFXCH	Docente	Adscrita
5	Sergio Mauricio Gutierrez Cortez	UMSA	Docente	Titular
6	Bruno Francisco Parada de Alencar	UMSA	Estudiante	Titular
7	Adriana Rico Cernohorska	UMSA	Docente	Adscrita
8	Jennifer Cahil Mangudo	UMSS	Docente	Titular
9	Cristian Zubieta Sempértegui	UMSS	Estudiante	Titular
10	José Carlos Herrera Flores	UAGRM	Docente Director	Titular
11	Sissy Suarez Castro	UAGRM	Estudiante	Titular
12	Juan Pablo Sandoval Lafuente	UAP	Docente Director	Titular
13	Sandro Torrez Vega	UAP	Estudiante	Titular
14	Nancy Acuña Alvarez	UAP	Decana	Adscrita

Yara Lazcano Higuera
PRESIDENTE (UMRPSFXCH)

José Carlos Herrera Flores
SECRETARIO DOCENTE (UAGRM)

Bruno Francisco Parada de Alencar
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSA)

CONVOCATORIA CEUB SNA 02/2024

REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL

La Paz, 25 de marzo de 2024

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento de la **Resolución N° 09/2023 de la III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades** y a solicitud expresa de las Carreras de Trabajo Social de las Universidades: Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Mayor de San Andrés y Mayor de San Simón, convoca a la Sectorial de las Carreras de Trabajo Social pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca de la ciudad de Sucre los días 25 y 26 de abril del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Dirección: Edificio de la Carrera de Farmacia y Bioquímica, calle Dalence N°51, Salón de Actos.
FECHA:	25 y 26 de abril de 2024
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan la Carrera de Trabajo Social

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la perspectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1_U3XkEUWehmsLGuASs_QtALWt-07r_FI

Se recomienda portar su equipo de trabajo (laptop- Tablet) para el desarrollo del trabajo.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día 15 de abril del presente año a horas 18:00 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB, bajo el siguiente formato:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

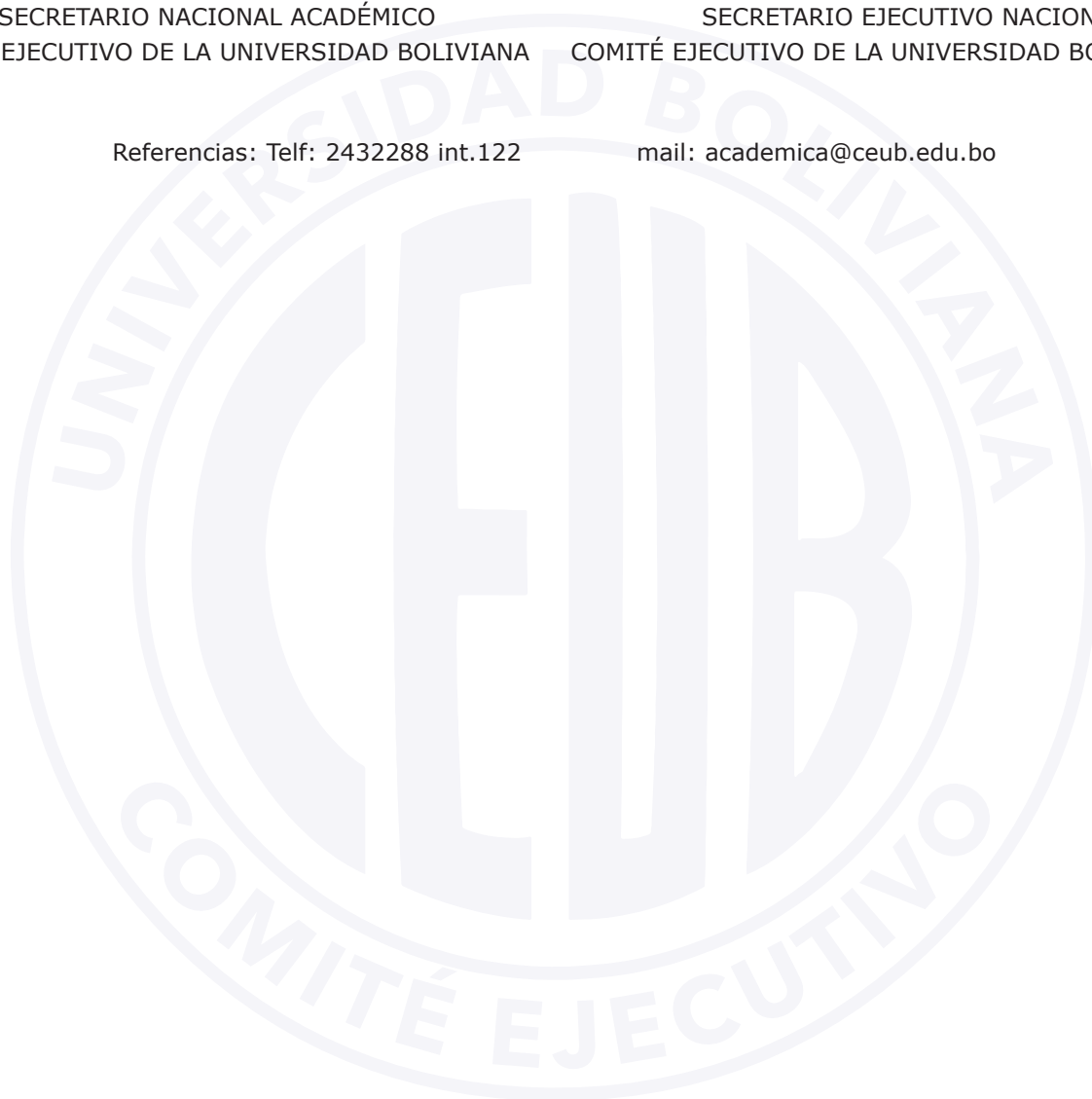
HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA
	Jueves 25		Viernes 26
8:00 - 09:30	Registro de Participantes	8:00 - 08:30	Registro de Participantes
09:30 - 11:00	Plenaria - Inauguración	08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones Informe/Actas
11:00 - 11:30	Refrigerio	10:00 - 10:30	Refrigerio
11:30 - 12:00	Organización Trabajo de Comisiones	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones Informe/Actas
12:00 - 14:00	ALMUERZO	12:00 - 14:00	ALMUERZO
14:00 - 18:30	Trabajo de Comisiones	14:00 - 17:00	Plenaria- Clausura

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc.Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122

mail: academica@ceub.edu.bo



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE , CHUQUISACA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL
25 Y 26 DE ABRIL DE 2024

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Sucre, a horas 10:00 de la mañana del día 25 de abril de 2024, en instalaciones de la Casa de la Cultura Universitaria de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con presencia del Ph.D. Juan Carlos Rojas Vidovic en representación del señor Señor Rector de la UMRPSFXCH Ing. Walter Arízaga Cervantes y el Vicerrector Universidad UMRPSFXCH Dr. Erick Mita Arancibia, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Dra. Mónica Calani Choque, Directora de Carrera de Trabajo Social Dra. Ivonne Choque Arando, Directores de las Carreras de Trabajo Social del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Trabajo Social de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las carreras de Trabajo Social.

A horas 10:30 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Director de Carrera Dra. Ivonne Choque Arando de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	Dra. Ivonne Choque Arando	UMRPSFXCH
SECRETARIO(A) DOCENTE:	Lic. Marcela Molina Avilés	UMSA
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Leydi Ugarte Ramirez	UMRPSFXCH

Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras vy/o Programas de las universidades:

- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UCB
- UPEA
- UMRPSFXCH
- UAP

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO**1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**

1.1. Perfil Profesional

1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 11:00

Dra. Ivonne Choque Arando
PRESIDENTE UMRPSFXCH

Univ. Leydi Ugarte Ramirez
SECRETARIO ESTUDIANTE UMRPSFXCH

Lic. Marcela Molina Avilés
SECRETARIO DOCENTE UMSA

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE , CHUQUISACA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS TRABAJO SOCIAL
25 Y 26 DE ABRIL DE 2024

ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A las 16:00 del día 26 de abril de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

La Presidente de la Reunión Sectorial Dra. Ivonne Choque Arando dio inicio a la misma, dando la palabra a la Presidente de la Comisión No.1 Lic. Doly Pardo Ortiz, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 Posteriormente la Presidente de la Reunión Sectorial Dra. Ivonne Choque Arando, cede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2. Lic. Víctor Oporto Ordoñez Presidente de la Comisión, quien cedió la palabra a la Lic. Aleyda Reyes Ortega, miembro de la comisión No. 2 para presentar el Informe Conclusiones y Recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

Se consideró el punto 3.3 y fue aprobado en plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 16:30.

Dra. Ivonne Choque Arando
PRESIDENTE UMRPSFXCH

Univ. Leydi Ugarte Ramirez
SECRETARIO ESTUDIANTE UMRPSFXCH

Lic. Marcela Molina Avilés
SECRETARIO DOCENTE UMSA

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
2. FECHAS	25 y 26 de abril de 2024
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1 Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH 2 Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3 Universidad Mayor de San Simón - UMSS 4 Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM 5 Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 6 Universidad Amazónica de Pando - UAP 7 Universidad Pública de El Alto - UPEA 8 Universidad Católica Boliviana "San Pablo" - UCB
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: Dra. Ivonne Choque Arando Secretario Docente: Lic. Marcela Molina Avilés Secretario Estudiante: Univ. Leydi Ugarte Ramírez
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN Se adjunta Acta.
6. DESARROLLO DEL TEMARIO	1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: - Enfoque Curricular - Sistema de Admisión - Sistema de Evaluación - Modalidades de Graduación - Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: - Investigación Formativa - Investigación Institucional - Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: - Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado - Prácticas Preprofesionales - Movilidad Docente y Estudiantil - Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión. - Perspectivas de Evaluación y Acreditación - Internacionalización - Tecnologías e Inteligencia Artificial - Prospectiva de la profesión
7. ACTAS DE CLAUSURA	ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES Se adjunta Acta.
8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo.
11. LISTA DE PARTICIPANTES	Se adjunta.

Dra. Ivonne Choque Arando
PRESIDENTE UMRPSFXCH

Univ. Leydi Ugarte Ramirez
SECRETARIO ESTUDIANTE UMRPSFXCH

Lic. Marcela Molina Avilés
SECRETARIO DOCENTE UMSA

INFORME COMISIÓN No. 1

REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA

25 Y 26 DE ABRIL DE 2024

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 15:15 del día jueves 25 de abril de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras de Trabajo Social de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	LIC. DOLY PARDO ORTIZ	UAGRM
SECRETARIO DOCENTE:	LIC. GIOMAR QUIROZ URQUIETA	UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE:	UNIV. JENNIFER MOYA YAVI	UMSS

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

IIIDESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

El/la Licenciado/a en Trabajo Social es un profesional altamente calificado en el área de las ciencias sociales y humanas, con sólidos conocimientos en investigación e interacción social, que interviene en problemas sociales derivados de la cuestión social, a nivel individual, familiar, grupal y comunitario, con inclusión social a través de estrategias y alternativas de solución, en ámbitos sociales, políticos, jurídicos, administrativos, organizativos, económicos, culturales y educativos para transformar las realidades sociales, con idoneidad y ética profesional.

2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

ASIGNATURAS BÁSICAS COMUNES:

- Sociología
- Psicología
- Economía
- Antropología

Formación Social Boliviana

Historia del Trabajo Social

Teorías del Trabajo Social

Las universidades comparten un núcleo básico de asignaturas fundamentales para la formación en Trabajo Social, como Teoría e Historia del Trabajo Social, Derechos Humanos y Legislación Social, Teorías Sociológicas, Economía Política, Teoría Política, Teorías del Trabajo Social y Política Social.

ASIGNATURAS INTERMEDIAS:

Investigación

Trabajo Social con Familias

Trabajo Social con Grupos

Planificación Social

Legislación

Gestión y Administración

Idioma Nativo Regional

Psicología Evolutiva/Personalidad

Política Social

Estadística

Tecnologías de Información y Comunicación

Educación Social

Sociología Urbana y Rural

Ética

Género

ASIGNATURAS PROFESIONALISANTES:

Trabajo Social con Comunidades

Prácticas Pre Profesionales

Trabajo Social Rural

Trabajo Social Urbano

Mediación y Resolución de Conflictos

IV.OBSERVACIONES

Observamos la periodicidad de las sectoriales de carrera.

V. CONCLUSIONES

Después de un amplio debate se concluye lo siguiente:

- El punto de partida para la construcción del perfil profesional fue la conceptualización de la profesión de la carrera de trabajo social ha sido debatida y consensuada:

"El Trabajo Social es una disciplina científica y profesión académica de las ciencias sociales, cuyo objeto de intervención son los problemas sociales derivados de la cuestión social, promoviendo las potencialidades de las personas, las familias, grupos y comunidades, para coadyuvar en la transformación de la realidad social".

- Se concluye que el perfil contiene los cuatro elementos que el sistema universitario exige.
- Todas las carreras de trabajo social deben enmarcarse a una carga horaria de cuatro mil a seis mil horas académicas y de doscientos a trescientos créditos académicos.
- Las universidades del SUB comparten un núcleo de asignaturas fundamentales para la formación en Trabajo Social, que han sido consideradas en el punto respectivo.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

- Las sectoriales del SUB deberían realizarse un periodo máximo de cinco años.
- Las direcciones de Carrera deben hacer el seguimiento del cumplimiento de las conclusiones de la presente sectorial.
- El CEUB debe elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

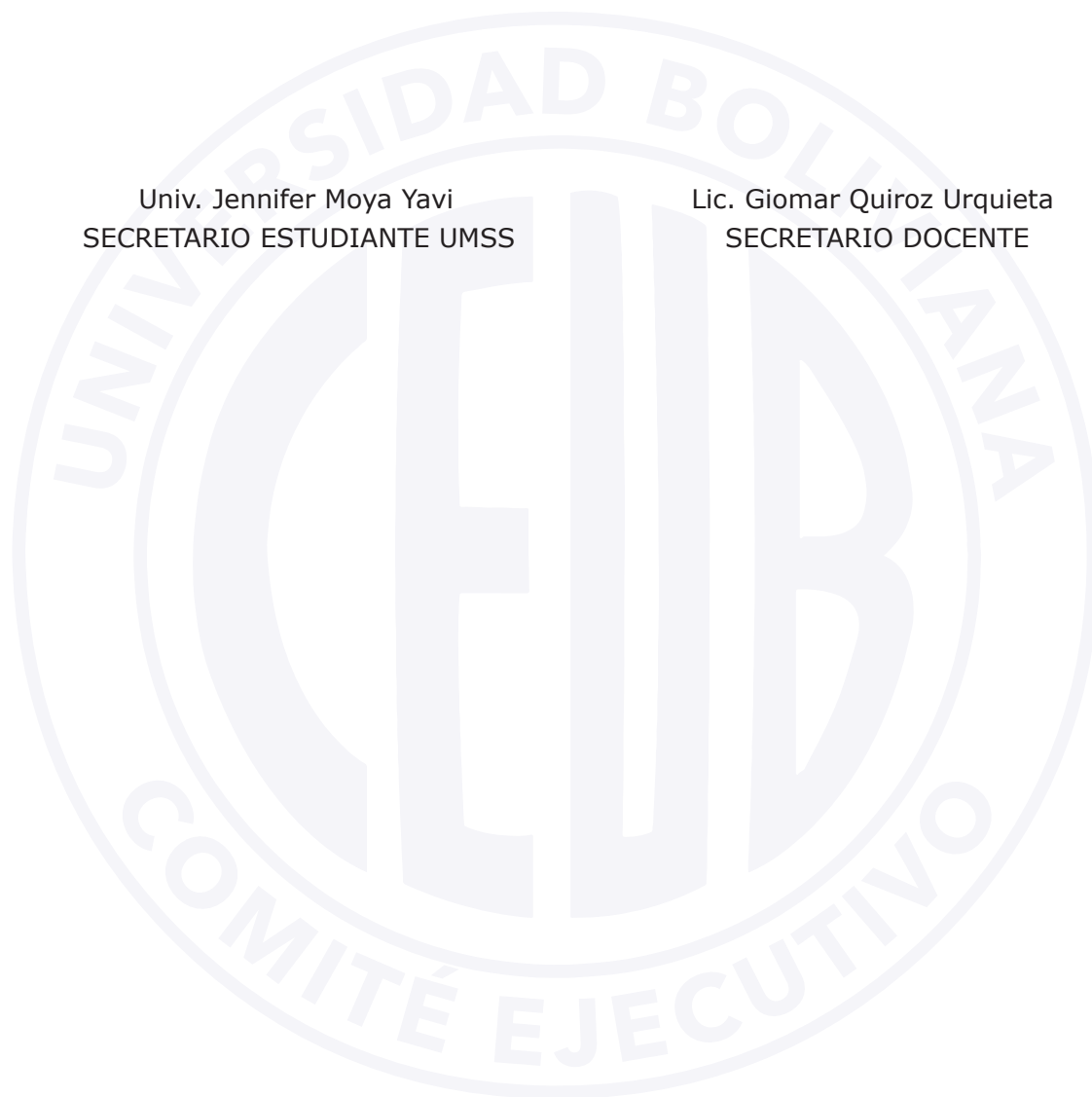
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	ADSCRITO
1	TERESA CALANI MOLLO	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO
2	KAREM M. VALVERDE ABASTO	UCB	DOCENTE	TITULAR
3	MAGALI FRANCO ESCOBAR	UCB	ESTUDIANTE	TITULAR
4	JENNIFER MOYA YAVI	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR
5	ELIZABETH MONTOYA HERRERA	UMSS	DOCENTE	TITULAR
6	VANIA LUCIA CAMATA FELIX	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO
7	GABRIELA FERNANDA MENDOZA	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO
8	JESSICA ABIGAIL SAAVEDRA MORALES	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR
9	SANTIAGO FERNANDO ABASTOFLO MONTERO	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR
10	GIOMAR QUIROZ URQUIETA	UMSA	DOCENTE	TITULAR
11	MARCELA MOLINA AVILES	UMSA	DOCENTE	TITULAR
12	RICHARD ROJAS LOPEZ	UAP	DOCENTE	TITULAR
13	DAMARIS GONGORA PORTALES	UAP	ESTUDIANTE	TITULAR
14	IVONNE CHOQUE ARANDO	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR
15	DOLY PARDO ORTIZ	UAGRM	DOCENTE	TITULAR
16	NATALIA ROSARIO ARANIBAR ESCARCHA	UATF	DOCENTE	TITULAR
17	ELEUTERIO CARLOS FLORES POTOSI	UATF	ESTUDIANTE	TITULAR
18	ROSARIO AGUIRRE ROJAS	UATF	DOCENTE	TITULAR
19	JULIA STEPHANIE LEON GONZALES	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR
20	KENNETH LEONARDO MELGAR SANCHEZ	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR
21	YHAN MONTAÑO AVILA	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR
22	ROSIO LILIAN CALLISAYA TINTAYA	UPEA	DOCENTE	TITULAR
23	MARITZA TICONA TARQUI	UPEA	ESTUDIANTE	TITULAR
24	MAYA SALOME CHOQUET MENDOZA	UPEA	ESTUDIANTE	TITULAR
25	ELIZABETH ERQUETA QUISPE	UPEA	DOCENTE	TITULAR
26	RAFAEL MONASTERIOS	UMRPSFXCH	UMRPSFXCH	ADSCRITO

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

Lic. Doly Pardo Ortiz
PRESIDENTE UAGRM

Univ. Jennifer Moya Yavi
SECRETARIO ESTUDIANTE UMSS

Lic. Giomar Quiroz Urquieta
SECRETARIO DOCENTE



INFORME COMISIÓN No. 2
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
25 Y 26 DE ABRIL DE 2024

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL
MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 15:00 del día 25 de Abril de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras de Trabajo Social de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Lic. Víctor Oporto	Universidad Pública de El Alto
SECRETARIO DOCENTE:	Lic. John Loredo	Universidad Mayor de San Simón
SECRETARIO ESTUDIANTE :	Univ. Minerva Romero	Universidad Autónoma Tomas Frías

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

- 1.1. Enfoque Curricular
- 1.2. Sistema de Admisión
- 1.3. Sistema de Evaluación
- 1.4. Modalidades de Graduación
- 1.5. Desarrollo de Posgrado

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- 2.1. Investigación Formativa
- 2.2. Investigación Institucional
- 2.3. Objetivos Estratégicos

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- 3.2. Prácticas Preprofesionales
- 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
- 3.4. Líneas de Acción

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

- 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

- 4.2. Internacionalización
- 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial
- 4.4. Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1. Enfoque Curricular

El enfoque curricular de las carreras de Trabajo Social, considera al estudiante como el centro de los procesos de aprendizaje y enseñanza, implementando para ello, el desarrollo armónico en varias dimensiones:

- Profesional (formación intelectual y especializada de alta calidad), con un diseño curricular que responda a las exigencias del mercado laboral, a través de prácticas preprofesionales que introduzcan al estudiante en el mundo laboral desde los primeros años.
- Investigativa, con responsabilidad social en el uso y generación del conocimiento.
- Personal (formación para el desarrollo afectivo, valorativo, ético y ciudadano) para desarrollar habilidades sociales, liderazgo, trabajo en equipo, empatía, pensamiento crítico, entre otros.

Para lograr esta formación integral, implementan planes, programas y proyectos de transversalización en la formación de valores éticos, morales, culturales y políticos con abordaje transdisciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario en temas de investigación en el contexto local, nacional e internacional; integrando las TIC, TAC, TEP y formación para el emprendimiento.

1.2. Sistema de Admisión

En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil del SUB, las carreras de Trabajo Social implementan las siguientes modalidades de admisión:

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA).
- b) Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad dependiendo del número de postulantes.
- c) Admisión Especial aplicable a:
 - Personas con discapacidad.
 - Convenios suscritos
 - Leyes y decretos

En cualquiera de las modalidades de admisión, los postulantes deberán demostrar que cumplen con el perfil del postulante que elabore cada carrera o programa.

1.3. Sistema de Evaluación

Las carreras de Trabajo Social en relación al Sistema de Evaluación aplican las establecidas en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil del SUB, siendo las siguientes:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.
- Se podrá tomar en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas u orales; aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

1.4. Modalidades de Graduación

Las carreras de Trabajo Social, desarrollan las siguientes modalidades de graduación:

- Proyecto de Grado.
- Tesis de Grado
- Examen de Grado
- Internado Rotatorio.
- Trabajo dirigido: Interno (adscripción), Externo Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad)
- Excelencia académica

1.5. Desarrollo de Posgrado

Las carreras de Trabajo Social en el marco del reglamento del posgrado del SUB, deben impulsar e implementar procesos de desarrollo y aplicación de conocimiento, elevando el nivel de formación académica y promoviendo la investigación científica para responder a los requerimientos de la Sociedad y del Estado.

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

Las carreras de Trabajo social del SUB, para implementar la investigación formativa, contemplan asignaturas referidas a la epistemología y metodología de la investigación social desarrollando en los estudiantes habilidades propias de los procesos investigativos, impulsando que los mismos conozcan y apliquen técnicas e instrumentos para la recopilación, organización y sistematización de la información en la perspectiva de explicar el problema abordado.

Investigación Institucional

En la perspectiva de generar conocimientos científicos de la problemática social las carreras de Trabajo Social del SUB deberán implementar la investigación científica a través de sus institutos de investigación y posgrado mediante convenios internos y externos. Para el efecto, se debe propiciar la producción, socialización y publicación de los resultados de investigación en revistas indexadas.

2.2. Objetivos Estratégicos

- Integrar el espacio de conocimiento, científico y tecnológico en las carreras de Trabajo

Social, para impulsar la vinculación con el sector productivo, el Estado y la Sociedad, aportando al desarrollo económico social.

- Desarrollar programas y proyectos de alcance nacional, con impacto social y económico, en coordinación con las instituciones públicas, privadas y el Estado, en el marco de las políticas nacionales, las prioridades y las demandas de la sociedad.
- Potenciar la formación, la especialización y la capacitación de los recursos humanos en los institutos de investigación de las carreras de Trabajo Social.

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Las universidades del SUB han identificado una serie de falencias en la formación del nivel secundario, por tanto, las carreras de Trabajo Social deben:

- Desarrollar programas de apoyo para estudiantes de nivel secundario, en las modalidades presencial, semipresencial y virtual; programas en los que para su desarrollo se considerará a docentes universitarios y practicantes preprofesionales; dichos programas deberán ser autosostenibles.
- Desarrollar programas y proyectos destinados a grupos sociales.
- Realizar convenios con unidades educativas, respetando la Ley N° 070, los campos y áreas de conocimiento establecidos.

Es evidente la necesidad de extender y profundizar conocimiento para la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, así como mejorar el desempeño formativo y docente. La demanda tecnológica y científica exige mayor desarrollo posgradual. Para generar articulación entre grado y posgrado, en las carreras de Trabajo Social se realizan las siguientes acciones:

- Presentar sus rediseños curriculares con grado terminal de posgrado, (Especialidad, Maestría y Doctorado), en sujeción a la normativa vigente.
- Las carreras de T.S. con posgrado terminal, a través de sus institutos de investigación y/o unidad académica equivalente evaluarán el logro del perfil de egreso de grado, revisarán los planes de estudio y planes de asignatura de grado y generarán recomendaciones para mejorar la formación gradual de grado terminal en relación a la oferta posgradual.
- En cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar otros programas posgraduales que, con pertinencia académica, solo podrán estar relacionados con la oferta de grado de la que corresponde a su área profesional.

Objetivos

- a) Desarrollar procesos de actualización y profundización de conocimiento, en respuesta a las necesidades de la sociedad.
- b) Promover la investigación y producción científica, para contribuir al desarrollo científico y tecnológico.
- c) Promover la creación de redes nacionales e internacionales de docentes-investigadores, para el intercambio y movilidad.

d) Coordinar entre las carreras de Trabajo Social del SUB, para integrar y fortalecer el relacionamiento con Universidades del exterior.

3.2. Prácticas Pre profesionales

El proyecto curricular de las carreras de Trabajo Social deberá considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

Las carreras de Trabajo Social se enmarcan en Reglamento Movilidad Docente y Estudiantil (aprobado en II-XII Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016), con reglamentaciones específicas de cada universidad.

3.4. Líneas de Acción

Objetivo

Vincular el quehacer de las carreras, con las necesidades y problemáticas de la sociedad, promoviendo el intercambio de conocimientos por medio de transferencia de proyectos de investigación, tecnología, innovación y cultura, con un enfoque medio ambiental y de inclusión a las sociedades vulnerables y marginadas, en beneficio del desarrollo económico de las regiones y el País.

Líneas de Acción

1. La Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión y visión del Sistema Universitario Boliviano.
2. Fortalecimiento de la comunicación y difusión de resultados de las actividades universitarias interna y externa, a través de la Red RUBI, Redes sociales activas propias de la universidad y otras.
3. Fomento al desarrollo del arte, del deporte y la revalorización de la cultura de los pueblos.
4. Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
5. Educación y capacitación no formal y certificación de saberes y competencias laborales, a la comunidad.
6. Fortalecer las competencias de Interacción social y la extensión universitaria de los docentes y estudiantes de las carreras.
7. Fortalecer los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
8. Fortalecimiento de las relaciones con el sector público, privado y académico, a través de asesoramiento, alianzas estratégicas y servicios.

9. Asesoramiento técnico y prestación de servicios en todas las áreas de intervención social enfocadas al desarrollo productivo.
10. Participación social en bienestar y salud comunitaria.
11. Gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de Interacción y Extensión.
12. Generar acciones y estrategias con enfoque de género, ambiental, intercultural y cambio climático en el marco de la función de la interacción social y extensión universitaria y asegurando la integración con las otras funciones sustantivas (formación, investigación e innovación).
13. Optimizar la capacidad de gestión de las unidades, direcciones, centros, programas de Interacción social y extensión universitaria de las carreras de Trabajo Social.
14. Establecer mecanismos para el reconocimiento y evaluación docente/estudiantil que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación: Este Sistema, tiene como propósito promover procesos de autoevaluación en las carreras y/o programas universitarios con la participación de pares externos nacionales e internacionales, organizando y coordinando actividades de evaluación externa, acreditación en la perspectiva de la calidad, pertinencia, eficacia y eficiencia, respondiendo a los fines y objetivos del Sistema de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana a partir de:

- a) Asegurar la calidad en la formación de los recursos humanos en el desarrollo de los procesos de Formación Profesional, Investigación Científica y Tecnológica, Interacción Social - Extensión Universitaria.
- b) Proteger y mantener la confianza y credibilidad de las Universidades, Facultades, Carreras y/o Programas pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana.
- c) Velar para que los procesos académicos, económicos, administrativos y financieros en las carreras y/o programas, se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia.
- d) Mejorar la calidad como imperativo de justicia social en el uso eficiente de los recursos económicos, asignados por el Estado y la Sociedad Boliviana a la Educación Superior.

En su componente referencial indicativo, el Sistema ha definido las siguientes áreas de evaluación de las carreras y/o programas de grado universitario:

1. Normas jurídico - institucionales
2. Misión, visión y objetivos
3. Currículo - Planes de estudio
4. Administración y gestión académica.
5. Docentes.
6. Estudiantes.
7. Investigación, e Interacción Social.

8. Recursos educativos.
9. Administración financiera.
10. Infraestructura.

El Manual de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas de Grado y Posgrado se constituye en el instrumento referencial institucional para la planificación, organización y ejecución de los procesos de evaluación.

4.2. Internacionalización

Objetivo General

Promover el proceso de internacionalización al interior de las carreras de Trabajo Social de manera plena, digna y cooperativa mediante un trabajo colaborativo con instituciones externas nacionales e internacionales para la mejora de la calidad y pertinencia de las funciones universitarias con proyección internacional.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la institucionalización de la Internacionalización y la interculturalidad en Trabajo Social.
2. Promover el fortalecimiento institucional universitario mediante la articulación de procesos de gestión del conocimiento y del desarrollo organizacional.
3. Impulsar la proyección internacional, mediante un trabajo cooperativo digno y soberano con la Cooperación Internacional y otras instituciones del exterior para el desarrollo de la comunidad universitaria.

Lineamientos

- a) Lineamientos para la Docencia y Formación académica.
 - Fortalecimiento de los mecanismos para la movilidad docente/ estudiantil mediante alianzas y espacios de vinculación con universidades e instituciones del exterior.
 - Fortalecimiento de los mecanismos para la movilidad docente/estudiantil mediante el uso de la virtualidad y sus herramientas tecnológicas.
 - Promoción de Programas conjuntos con doble titulación en pregrado y posgrado mediante alianzas con universidades e instituciones del exterior.
 - Promoción de la curricula Internacional educativa mediante alianzas con universidades e instituciones del exterior.
- b) Lineamientos para la Investigación Científica, Posgrado, Ciencia y Tecnología.
 - Promoción de investigaciones conjuntas con universidades e instituciones educativas del exterior.
 - Promoción de mecanismos para la movilidad docente/ estudiantil en investigación.
 - Organización y puesta en marcha de cursos de posgrado con universidades e instituciones educativas del exterior.
 - Apertura de espacios para compartir experiencias: visitas de investigadores del exterior a las carreras de Trabajo Social y viceversa.

- Organización de equipos viables, consejos de redacción de Journals o revistas con producción científica de los institutos de investigación.
- Las diversas alianzas internacionales promoverán un constante movimiento de reuniones y coordinaciones, por lo que se hace necesario la creación de una agenda internacional o base de datos, donde se cuente con el perfil de las instituciones, sus contactos y disponibilidad de tiempo para futuras reuniones.
- Promover el Acceso Abierto a la información de alta calidad en investigación científica y tecnológica. Para el contexto de la investigación este acceso cubre dos categorías: Artículos de investigación revisado por pares (publicaciones en revistas científicas) y otros documentos como ser tesis, proyectos entre otros.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

En la actualidad las carreras de Trabajo Social hacen uso de las distintas tecnologías de aprendizaje TIC, TAC y TEP, a la hora de elaborar e implementar sus modelos académicos deben centrar su atención en aspectos emergentes como la Inteligencia Artificial, entre otros.

La implementación del Modelo Educativo requiere de actualizaciones en diversos aspectos: de orden normativo, administrativo y académico.

4.4. Prospectiva de la profesión

• TENDENCIAS

El trabajo social enfrenta la era de los cambios tecnológicos con creatividad, experiencia acumulada en sus prácticas profesionales al servicio de la sociedad boliviana.

Las carreras de Trabajo Social asumen la evaluación y acreditación nacional e internacional como acciones permanentes en búsqueda de una educación de calidad

Se debe buscar estrategias y proyectos que vayan a fortalecer las labores de desempeño en el ámbito social formando profesionales con calidad y calidez.

• DESAFIOS

Utiliza las tecnologías y la inteligencia artificial para la intervención en las diferentes problemáticas sociales en el marco ético.

Mantener permanentemente los indicadores de calidad de las carreras acreditadas

IV.OBSERVACIONES

Los trabajos de las carreras no fueron tomadas en cuenta para el trabajo de la comisión.

La reunión Sectorial de carreras de Trabajo Social no contó con la participación de la representación de la UTO.

V. CONCLUSIONES

El enfoque curricular de las carreras de Trabajo Social, considera al estudiante como el centro de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Todas las carreras de trabajo social que asistieron a la reunión sectorial implementan la investigación formativa e institucional.

La demanda tecnológica y científica exige mayor desarrollo posgradual.

VI.RECOMENDACIONES

Las carreras de trabajo social deben asumir la revisión, actualización, recreación y fortalecimiento de sus diseños curriculares, buscando la equivalencia de los mismos.

Generar congresos intermedios entre cada sectorial para ver el grado de cumplimiento de las resoluciones de las Sectoriales.

Impulsar la organización de las sociedades científicas que fomenten el relacionamiento entre las carreras y los avances tecnológicos sociales.

Exigir a las autoridades de gobierno central, departamental y municipal respetar los derechos de los trabajadores sociales en el ámbito de su competencia.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

N*	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO
1	NANCY BURGOA PORCEL	U.A.T.F.	DOCENTE	ADSCRITA
2	VERONICA ARANCIBIA LOPEZ	U.A.T.F.	DOCENTE	ADSCRITA
3	JHONATAN QUISPE RUIZ	U.A.T.F.	ESTUDIANTE	ADSCRITO
4	ALEYDA REYES ORTEGA	U.S.F.X.	DOCENTE	ADSCRITA
5	ISAAC VELASCO CAMPOS	U.S.F.X.	DOCENTE	TITULAR
6	LEYDI UGARTE RAMIREZ	U.S.F.X.	ESTUDIANTE	TITULAR
7	JON ANDONEGI CIRIZA	U.S.F.X.	ESTUDIANTE	ADSCRITO
8	MARCELA MOLINA AVILES	U.M.S.A.	DOCENTE	TITULAR
9	ANGELA DANIELA CAÑAVIRI NARVAEZ	U.M.S.A.	ESTUDIANTE	TITULAR
10	MILADIS MARILIA CONDE HERRERA	U.A.P.	DOCENTE	TITULAR
11	FRANCISNET ISITA ROJAS	U.A.P.	ESTUDIANTE	DOCENTE
12	PAOLA VIVIANA ALMARAZ MANZANEDA	U.P.E.A.	DOCENTE	ADSCRITA
13	WENDY MIRIAM MAMANI POSTO	U.P.E.A.	ESTUDIANTE	ADSCRITA
14	SHARON POLETH TOLEDO HUANCA	U.P.E.A.	ESTUDIANTE	TITULAR
15	MARIA ROSARIO CABALLERO VILLARROEL	U.A.G.R.M.	DOCENTE	TITULAR
16	ROSA MARIA MONTENEGRO HURTADO	U.A.G.R.M.	DOCENTE	TITULAR
17	BRAYAN RIVERO MEJIA	U.A.G.R.M.	ESTUDIANTE	TITULAR
18	ROBERTO DARIO GALVIZ TORREZ	U.A.G.R.M.	ESTUDIANTE	TITULAR
19	KARLA GABRIELA RICARDEZ ESTALLINI	U.A.G.R.M.	ESTUDIANTE	ADSCRITA
20	ALEYDA FERNANDEZ POMA	U.M.S.S.	ESTUDIANTE	TITULAR
21	FELICIDAD YOLANDA GUTIERREZ CALLISAYA	U.C.B.	DOCENTE	TITULAR
22	ROSS MERY MONTALVO MONTAÑO	U.C.B.	ESTUDIANTE	TITULAR

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

Lic. VICTOR OPORTO ORDOÑEZ
PRESIDENTE (U.P.E.A.)

Univ. MINERVA MILENA ROMERO CASTILLO
SECRETARIO ESTUDIANTE (U.A.T.F.)

M.Sc. JOHN LOREDO OLIVARES
SECRETARIO DOCENTE (U.M.S.S.)

CONVOCATORIA CEUB SNA 03/2024

REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA

La Paz, 09 de abril de 2024

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento de la **Resolución N° 09/2023 de la III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades**, convoca a la Sectorial de las Carreras de Contaduría Pública pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Autónoma del Beni Mariscal José Ballivián los días 08, 09 y 10 de mayo de mayo del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Autónoma del Beni Mariscal José Ballivián Dirección: Campus Universitario Hernán Melgar Justiniano Facultad de Ciencias Económicas - Carrera de Contaduría Pública
FECHA:	08, 09 y 10 de mayo de 2024
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan la Carrera de Contaduría Pública

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Pre sectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

- 2.1. Políticas de Formación:
 - Enfoque Curricular
 - Sistema de Admisión
 - Sistema de Evaluación
 - Modalidades de Graduación
 - Desarrollo de Posgrado
- 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - Investigación Formativa
 - Investigación Institucional
 - Objetivos Estratégicos
- 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - Prácticas Pre profesionales
 - Movilidad Docente y Estudiantil
 - Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la perspectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1wAjI_gsZn6QzGqCGpd-JVvRvUeHnHVSM?usp=sharing

Se recomienda portar su equipo de trabajo (laptop- Tablet) para el desarrollo del trabajo.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día 02 de mayo del presente año a horas 18:00 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB, bajo el siguiente formato:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
	Miércoles 08		Jueves 09	Viernes 10
		8:00 - 08:30	Registro de Participantes	Registro de Participantes
		08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones Informe
		10:00 - 10:30	Refrigerio	Refrigerio
10:00 - 12:00	Registro de Participantes	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones Informe
14:00 - 15:00	Plenaria - Inauguración	12:00 - 14:00	ALMUERZO	ALMUERZO
15:30 - 18:30	Inicio Trabajo de Comisiones	14:00 - 18:30	Trabajo de Comisiones	Plenaria - Clausura

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122

mail: academica@ceub.edu.bo

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIAN"
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA
08 AL 10 DE MAYO DE 2024
ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de la Santísima Trinidad, a horas 15:00 del día 08 de mayo de 2024, en instalaciones del Auditorio de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivian", con presencia del Señor Rector de la Ph.D Jesús Rivero Eguez; M.Sc, Brian Hillman Gil Vicerrector de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivian", el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas UAB JB, Lic. Roberto Kreinsdtein Confessori, Director de Carrera de Contaduría Pública de la UAB JB Lic. Walter Cárdenas Ortiz, M.Sc. Nelo Oscar Zambrana Blay Ejecutivo Docente Contaduría Pública UAB JB, Univ. Carla Jimena Leite Ave Ejecutiva Estudiantil UAB JB; Directores de las Carreras de Contaduría Pública del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Contaduría de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Contaduría Pública.

A horas 15:30 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Director de Carrera de Contaduría de la UAB JB Lic. Walter Cárdenas Ortiz, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	Lic. Walter Cárdenas Ortiz	UAB JB
SECRETARIO(A) DOCENTE:	Lic. Juana Ada Tapia Salazar	UAJMS
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Ilse Nayely Cruz Herrera	UATF

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1.1. Perfil Profesional

1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Presentaron informes de Presectoriales de Carreras y/o Programas de las universidades:

- UMRPSFXCH
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UASMS
- UNSXX
- UAP
- UPEA
- UCB
- EMI
- UABJB

Resumen de los tópicos considerados en la sectorial de carreras de contaduría pública:

Habilidades:

Soft Skills: Enfatizar el desarrollo de habilidades blandas esenciales como la comunicación, el trabajo en equipo, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.

Power Skills: Cultivar habilidades de poder como el liderazgo, la toma de decisiones y el pensamiento estratégico para preparar a los graduados para roles de liderazgo.

Valores y Ética:

Valores: Inculcar fuertes principios éticos y valores profesionales en los estudiantes de contabilidad, enfatizando la integridad, la honestidad y la responsabilidad.

Ética: Promover la toma de decisiones éticas y el cumplimiento de las normas y regulaciones contables.

Tecnología e Innovación:

Tecnología: Integrar la formación en tecnología en el plan de estudios, centrándose en el software de contabilidad, las herramientas de análisis de datos y las tecnologías emergentes relevantes para el campo.

Innovación: Preparar a los graduados para adaptarse al panorama tecnológico en constante evolución de la profesión contable.

Prácticas Preprofesionales:

Experiencia: Brindar oportunidades a los estudiantes para adquirir experiencia práctica a través de pasantías, prácticas externas y proyectos profesionales simulados.

Exposición: Exponer a los estudiantes a las prácticas y desafíos contables del mundo real para mejorar su empleabilidad.

Colaboraciones y Asociaciones:

Alianzas Estratégicas: Establecer alianzas con firmas de contabilidad, empresas y organizaciones profesionales para brindar a los estudiantes oportunidades de networking y tutoría.

Colaboraciones: Colaborar con expertos de la industria para asegurar que el plan de estudios se alinee con las necesidades y expectativas actuales de la industria.

Retención y Éxito Estudiantil:

Retención: Implementar estrategias para mejorar las tasas de retención de estudiantes y promover el éxito académico.

Apoyo: Brindar servicios de apoyo académico, tutoría y mentoría para ayudar a los estudiantes a lograr sus objetivos educativos.

Acuerdos y Asociaciones Interinstitucionales:

Acuerdos: Desarrollar asociaciones con otras universidades e instituciones para facilitar programas de intercambio de estudiantes, proyectos de investigación conjunta y colaboración entre profesores.

Expansión: Ampliar el alcance de las oportunidades de aprendizaje y promover la exposición internacional para estudiantes y profesores.

Dominio del Idioma Inglés:

Proficiencia: Reconocer la importancia del dominio del inglés en la profesión contable global.

Desarrollo: Ofrecer cursos de inglés y servicios de apoyo para ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades lingüísticas necesarias para oportunidades profesionales internacionales.

Caminos Profesionales Intermedios:

Alternativas: Identificar y promover caminos profesionales alternativos para contadores generales más allá de los roles tradicionales de contabilidad pública.

Exploración: Explorar oportunidades en contabilidad corporativa, análisis financiero y consultoría de gestión.

Análisis del Mercado Laboral:

Estudios: Realizar estudios regulares del mercado laboral para comprender la demanda de profesionales de la contabilidad y las tendencias emergentes en el mercado laboral.

Orientación: Guiar a los estudiantes en la planificación profesional y estrategias de búsqueda de empleo basadas en las condiciones actuales del mercado.

Internacionalización:

Movilidad: Fomentar programas de intercambio de estudiantes internacionales, oportunidades de estudio en el extranjero y colaboraciones entre profesores con instituciones extranjeras.

Conciencia Global: Promover la conciencia global y la competencia intercultural entre estudiantes y profesores.

Habilidades Tributarias:

Énfasis: Fortalecer el enfoque en las habilidades y conocimientos tributarios dentro del plan de estudios de contabilidad.

Colaboración: Colaborar con las autoridades fiscales y expertos para garantizar que los estudiantes estén bien preparados para roles contables relacionados con los impuestos.

Asociación con Impuestos Internos:

Convenio: Establecer convenios con las autoridades fiscales, como el Servicio de Impuestos Internos (IRS), para facilitar pasantías, conferencias invitadas y oportunidades de desarrollo curricular.

Comprensión: Mejorar la comprensión de los estudiantes sobre las regulaciones y prácticas fiscales relevantes para la profesión.

Al abordar estos temas clave, el sector de carreras de contabilidad pública puede preparar efectivamente a los graduados para carreras exitosas y gratificantes en la profesión contable dinámica y en constante evolución.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 19:30

Lic. Walter Cardenas Ortíz
PRESIDENTE (UAB JB)

Univ. Ilse Nagerly Cruz Herrera
SECRETARIO ESTUDIANTE (UATF)

Lic. Juana Ada Tapia Salazar
SECRETARIO DOCENTE (UAJMS)

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA ,
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI MARISCAL JOSÉ BALLIVIÓN
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA
8, 9 y 10 DE MAYO DE 2024**

ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A horas 08:30 del día viernes 10 de mayo de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

El Presidente de la Reunión Sectorial Lic Walter Cárdenas Ortiíz dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 M.Sc. Nelo Oscar Zambrana Blay UAB-JB, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente el Presidente la Reunión Sectorial Lic. Walter Cárdenas Ortíz, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2., Lic. Juan Carlos Torres Galván UMSFX, quien presentó el Informe Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

La universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca propone los siguientes puntos que se aprueban en plenaria:

1. Que cada una de las Facultades y Carreras de Contaduría Pública designen un representante experto en Gestión Pública, para que conformen el Comité Nacional de Expertos en Gestión Pública, que desarrollará actividades en base a las sugerencias presentadas por IICOFICOM y que posteriormente serán remitidas al Órgano Rector por la FAM BOLIVIA. Para realizar evaluaciones y propuestas de la Normativa vigente y su aplicabilidad.
2. Que las Facultades y Carreras de Contaduría Pública formen parte de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ALAFEC, que permita la cooperación, eleve el nivel de enseñanza, investigación, capacitación y desarrollo, a partir de la creación de la Asociación Académica de las Carreras y Facultades de Contaduría Pública.

Como Presidium, se puso en consideración la propuesta proyecto de investigación presentada por la delegación de Potosí, analizando y considerando en plenaria final por todos las delegaciones y sus representantes, APROBANDO que la carrera de Auditoría - Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Tomás Frías fundada el 22 de marzo de 1937, cómo la Carrera DECANA de las carreras de Contaduría Pública de Bolivia. Propuesta que será revisada y certificada si así corresponde en la Secretaria Nacional Académica del CEUB.

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 11:30

Lic. Walter Cardenas Ortíz
PRESIDENTE (UAB JB)

Univ. Ilsen Nagerly Cruz Herrera
SECRETARIO ESTUDIANTE (UATF)

Lic. Juana Ada Tapia Salazar
SECRETARIO DOCENTE (UAJMS)

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIAN"
2. FECHAS	8, 9 y 10 de mayo de 2024
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón - UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM 5. Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 6. Universidad Técnica de Oruro - UTO 7. Universidad Autónoma Juan Misael Saracho 8. Universidad Nacional "Siglo XX" 9. Universidad Amazónica de Pando - UAP 10. Universidad Pública de El Alto - UPEA 11. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" - UCB 12. Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: Lic. Walter Cárdenas Ortiz UAB JB Secretario: Lic. Juana Ada Tapia Salazar UAJMS Secretario: Univ. Ilsen Nayely Cruz Herrera UATF
5. ACTADE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIAN" REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA 08 AL 10 DE MAYO DE 2024 ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN En la ciudad de la Santísima Trinidad, a horas 15:00 del día 08 de mayo de 2024, en instalaciones del Auditorio de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivian", con presencia del Señor Rector de la Ph.D Jesús Rivero Egue; M.Sc. Brian Hillman Gil Vicerrector de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivian", el Secretario Nacional Académico el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas UAB JB, Lic. Roberto Kreinsdtein Confessori, Director de Carrera de Contaduría Pública de la UAB JB Lic. Walter Cárdenas Ortiz, M.ScC. Nelo Oscar Zambrana Blay Ejecutivo Docente Contaduría Pública UAB JB, Univ. Carla Jimena Leite Ave Ejecutiva Estudiantil UAB JB; Directores de las Carreras de Contaduría Pública del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Contaduría de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Contaduría Pública. A horas 15:30 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Director de Carrera de Contaduría de la UAB JB Lic. Walter Cárdenas Ortiz, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva. Quedando conformada la directiva de la siguiente manera: PRESIDENTE SECTORIAL: Lic. Walter Cárdenas Ortiz UABJB SECRETARIA DOCENTE: Lic. Juana Ada Tapia Salazar UAJMS SECRETARIA ESTUDIANTE: Univ. Ilsen Nayely Cruz Herrera UATF Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones: TEMARIO 1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

	2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo. Presentaron informes de Presectoriales de Carreras y/o Programas de las universidades: • UMRPSFXCH • UMSA • UMSS • UAGRM • UATF • UTO • UASMS • UNSXX • UAP • UPEA • UCB • EMI • UABJB <u>Resumen de los tópicos considerados en la sectorial de carreras de contaduría pública:</u> <u>Habilidades:</u> Soft Skills: Enfatizar el desarrollo de habilidades blandas esenciales como la comunicación, el trabajo en equipo, la resolución de problemas y el pensamiento crítico. Power Skills: Cultivar habilidades de poder como el liderazgo, la toma de decisiones y el pensamiento estratégico para preparar a los graduados para roles de liderazgo. <u>Valores y Ética:</u> Valores: Inculcar fuertes principios éticos y valores profesionales en los estudiantes de contabilidad, enfatizando la integridad, la honestidad y la responsabilidad. Ética: Promover la toma de decisiones éticas y el cumplimiento de las normas y regulaciones contables.

	<u>Tecnología e Innovación:</u> Tecnología: Integrar la formación en tecnología en el plan de estudios, centrándose en el software de contabilidad, las herramientas de análisis de datos y las tecnologías emergentes relevantes para el campo. Innovación: Preparar a los graduados para adaptarse al panorama tecnológico en constante evolución de la profesión contable. <u>Prácticas Preprofesionales:</u> Experiencia: Brindar oportunidades a los estudiantes para adquirir experiencia práctica a través de pasantías, prácticas externas y proyectos profesionales simulados. Exposición: Exponer a los estudiantes a las prácticas y desafíos contables del mundo real para mejorar su empleabilidad. <u>Colaboraciones y Asociaciones:</u> Alianzas Estratégicas: Establecer alianzas con firmas de contabilidad, empresas y organizaciones profesionales para brindar a los estudiantes oportunidades de networking y tutoría. Colaboraciones: Colaborar con expertos de la industria para asegurar que el plan de estudios se alinee con las necesidades y expectativas actuales de la industria. <u>Retención y Éxito Estudiantil:</u> Retención: Implementar estrategias para mejorar las tasas de retención de estudiantes y promover el éxito académico. Apoyo: Brindar servicios de apoyo académico, tutoría y mentoría para ayudar a los estudiantes a lograr sus objetivos educativos. <u>Acuerdos y Asociaciones Interinstitucionales:</u> Acuerdos: Desarrollar asociaciones con otras universidades e instituciones para facilitar programas de intercambio de estudiantes, proyectos de investigación conjunta y colaboración entre profesores. Expansión: Ampliar el alcance de las oportunidades de aprendizaje y promover la exposición internacional para estudiantes y profesores. <u>Dominio del Idioma Inglés:</u> Proficiencia: Reconocer la importancia del dominio del inglés en la profesión contable global. Desarrollo: Ofrecer cursos de inglés y servicios de apoyo para ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades lingüísticas necesarias para oportunidades profesionales internacionales. <u>Caminos Profesionales Intermedios:</u> Alternativas: Identificar y promover caminos profesionales alternativos para contadores generales más allá de los roles tradicionales de contabilidad pública. Exploración: Explorar oportunidades en contabilidad corporativa, análisis financiero y consultoría de gestión. <u>Análisis del Mercado Laboral:</u> Estudios: Realizar estudios regulares del mercado laboral para comprender la demanda de profesionales de la contabilidad y las tendencias emergentes en el mercado laboral. Orientación: Guiar a los estudiantes en la planificación profesional y estrategias de búsqueda de empleo basadas en las condiciones actuales del mercado. <u>Internacionalización:</u> Movilidad: Fomentar programas de intercambio de estudiantes internacionales, oportunidades de estudio en el extranjero y colaboraciones entre profesores con instituciones extranjeras. Conciencia Global: Promover la conciencia global y la competencia intercultural entre estudiantes y profesores. <u>Habilidades Tributarias:</u> Énfasis: Fortalecer el enfoque en las habilidades y conocimientos tributarios dentro del plan de estudios de contabilidad. Colaboración: Colaborar con las autoridades fiscales y expertos para garantizar que los estudiantes estén bien preparados para roles contables relacionados con los impuestos.

	<u>Asociación con Impuestos Internos:</u> Convenio: Establecer convenios con las autoridades fiscales, como el Servicio de Impuestos Internos (IRS), para facilitar pasantías, conferencias invitadas y oportunidades de desarrollo curricular. Comprensión: Mejorar la comprensión de los estudiantes sobre las regulaciones y prácticas fiscales relevantes para la profesión. Al abordar estos temas clave, el sector de carreras de contabilidad pública puede preparar efectivamente a los graduados para carreras exitosas y gratificantes en la profesión contable dinámica y en constante evolución. Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial. La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 19:30 Lic. Walter Cárdenas Ortíz PRESIDENTE (UAB JB) Univ. Ilsen Nayely Cruz Herrera SECRETARIO ESTUDIANTE (UATF) Lic. Juana Ada Tapia Salazar SECRETARIO DOCENTE (UAJMS)
6.DESARROLLO DEL TEMARIO	Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1.Perfil Profesional 1.2.Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1 Políticas de Formación: • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2 Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3 Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4 Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión
7. ACTAS DE CLAUSURA	COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA , UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI MARISCAL JOSÉ BALLIVIÁN REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA 8, 9 y 10 DE MAYO DE 2024 ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

	A horas 08:30 del día viernes 10 de mayo de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones. El Presidente de la Reunión Sectorial Lic Walter Cárdenas Ortíz dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 M.Sc. Nelo Oscar Zambrana Blay UAB-JB, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 Posteriormente el Presidente la Reunión Sectorial Lic Walter Cárdenas Ortíz, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2., Lic. Juan Carlos Torres Galván UMSFX, quien presentó el Informe Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2 La universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca propone los siguientes puntos que se aprueban en plenaria: 1. Que cada una de las Facultades y Carreras de Contaduría Pública designen un representante experto en Gestión Pública, para que conformen el Comité Nacional de Expertos en Gestión Pública, que desarrollará actividades en base a las sugerencias presentadas por IICOFICOM y que posteriormente serán remitidas al Órgano Rector por la FAM BOLIVIA. Para realizar evaluaciones y propuestas de la Normativa vigente y su aplicabilidad. 2. Que las Facultades y Carreras de Contaduría Pública formen parte de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ALAFEC, que permita la cooperación, eleve el nivel de enseñanza, investigación, capacitación y desarrollo, a partir de la creación de la Asociación Académica de las Carreras y Facultades de Contaduría Pública. Como Presidium, se puso en consideración la propuesta proyecto de investigación presentada por la delegación de Potosí, analizando y considerando en plenaria final por todos las delegaciones y sus representantes, APROBANDO que la carrera de Auditoría - Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Tomás Frías fundada el 22 de marzo de 1937, cómo la Carrera DECANA de las carreras de Contaduría Pública de Bolivia. Propuesta que será revisada y certificada si así corresponde en la Secretaria Nacional Académica del CEUB.Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 11:30 Lic. Walter Cárdenas Ortíz PRESIDENTE (UAB JB) Univ. Ilsen Nayely Cruz Herrera SECRETARIO ESTUDIANTE (UATF) Lic. Juana Ada Tapia Salazar SECRETARIO DOCENTE (UAJMS)
8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo. - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1 Perfil Profesional 1.2 Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. I. DESARROLLO DEL TEMARIO Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1 Perfil Profesional • El Contador Público Autorizado CPA es un profesional competente en Contabilidad, Auditoría y Finanzas. • Calificado para diseñar, implementar y evaluar Sistemas de Información Económica, Financiera y no Financiera; aplicando normas legales, técnicas y éticas; con aplicación de tecnologías de información y comunicación. • Es un profesional integro, ético y moral, comprometido con la sociedad y la fe pública, reflexivo, propositivo, crítico, investigador, innovador y emprendedor. • Se desempeña en el sector público, privado, mixto y además en docencia, investigación y emprendimiento.

1.2 Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

Años	UNIVERSIDAD (**)													
	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UATF	UTO	UAJMS-T	UAJMS-B	UAJMS-Y	UNSEX	UAB	UAP	UPEA	UCB
1º AÑO	960	1040	1360	1080	1104	1320	1116	1080	1080	1120	1360	1240	1200	1000
2º AÑO	960	1120	1120	1080	1104	1320	1116	1116	1044	1240	1360	1360	1280	1260
3º AÑO	960	1280	1280	1080	1104	1180	1116	1116	1044	1360	1250	1440	1040	1040
4º AÑO	960	1280	1280	1080	1104	1180	1116	1080	1044	1320	1360	1280	1280	1080
5º AÑO	660	1280	720	756	1104	1000	648	648	1188	960	400	640	1200	120
TOTAL	4500	6000	5760	5076	5520	6000	5112	5040	5400	6000	6000	5960	6000	4500
MOD	ANUAL	ANUAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	ANUAL	SEMESTRAL	ANUAL	SEMESTRAL

ASIGNATURAS COMPATIBILIZADAS:

Contabilidad Básica
 Contabilidad Intermedia
 Contabilidad Superior o de Sociedades
 Contabilidad de Entidades Financieras
 Contabilidad Agropecuaria
 Contabilidad Minera y Petrolera
 Contabilidad de Costos
 Presupuesto y Contabilidad Gubernamental Integrada
 Contabilidad de Tributos
 Gabinete Contable
 Auditoría Financiera
 Auditoría Forense
 Gabinete de Auditoría
 Auditoría Operativa
 Auditoría Gubernamental
 Auditoría Impositiva
 Auditoría de Sistemas (Tics)
 Auditoría Ecológica y Ambiental
 Análisis e Interpretación de Estados Financieros
 Finanzas
 Matemáticas Actuariales y Financieras
 Estadísticas
 Preparación y Evaluación de Proyectos
 Presupuesto

COMPLEMENTARIAS

Administración General
 Administración Pública
 Organización y Métodos
 Administración de Recursos Humanos
 Matemáticas
 Legislación Laboral Comercial y Tributaria
 Metodologías y Técnicas de la Investigación
 Tecnología de la Información Aplicadas
 Micro y Macroeconomía
 Inglés Técnico

Los créditos académicos en las carreras de CONTADURIA PÚBLICA del SUB estarán en el rango de 200 a 300 créditos, dando preponderancia a las asignaturas correspondientes a las áreas de CONTABILIDAD, AUDITORIA Y FINANZAS.

La carga horaria de la carrera debe estar en el rango de 4.500 a 6.000 horas académicas.

II OBSERVACIONES

Ninguna.

III. CONCLUSIONES

- Se definió el nuevo perfil profesional del Contador Público Autorizado establecido en el punto 1 del presente informe.
- Se logró compatibilizar la carga horaria de las carreras del sistema en 4.500 a 6.000 horas académicas.
- Se compatibilizó las asignaturas de las áreas contabilidad auditoria, finanzas y complementarias de acuerdo al punto número 2 del presente informe.

IV. RECOMENDACIONES

- Se sugiere a las carreras que cumplan con la normativa vigente de creación de facultades del XII Congreso de Universidades, realizar las gestiones necesarias para convertirse en Facultad.
- Crear una Sociedad Académica de carrera y facultades de Contaduría Pública del SUB, cuya presidencia será rotatoria y tendrá como actividad rotativa un Congreso Académico a realizarse cada año.
- Se sugiere que cada universidad, de acuerdo a análisis, considere las siguientes asignaturas en su estructura curricular:
Normas Internacionales de Información Financiera
Contabilidad de Servicios
Comercio Internacional
Desarrollo y Gestión de Negocios
- Se recomienda gestionar ante las instancias correspondientes la inclusión de la carrera de Contaduría Pública del SUB para evaluaciones y acreditaciones internacionales (MERCOSUR y otras instituciones internacionales de acreditación)

- Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU**2.1 Políticas de Formación:**

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2 Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3 Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4 Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

I. DESARROLLO DEL TEMARIO**Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU**

	2.1 Políticas de Formación: • Enfoque Curricular Formación Profesional de Grado Las carreras de las diferentes universidades deben aplicar el modelo por competencias de manera gradual considerando las características propias de cada universidad. Formación Centrada en el Estudiante Se considera al estudiante como el centro de los procesos de aprendizaje y enseñanza implementando, por ello, innovaciones constantes en los currículos y las estrategias formativas a fin de atender a la creatividad, emprendimiento y autonomía del estudiante. Formación Integral Transversalización de la formación en valores Formación complementaria La formación es integral, las carreras de contaduría implementan planes, programas y proyectos de transversalización de la formación en valores, habilidades blandas, formación complementaria en artes y deportes, de investigación; abordaje transdisciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario de casos y temas de investigación; formación para el contexto local, nacional e internacional; integración de las TIC, TAC y TEP, formación para el emprendimiento, prácticas laborales, formación en idiomas que permitan la internacionalización y otros. Formación para el contexto local, nacional y global El avance de la sociedad del conocimiento implica fomentar la formación en idiomas de las personas para un mundo sin fronteras, donde lo local, lo nacional e internacional están interrelacionados, considerando las características de cada universidad. Empleo de las Tecnologías Educativas TIC, TAC, TEP y otras Las carreras de contaduría pública implementarán el uso de las TIC, TAC, TEP y otras de acuerdo a características de cada carrera. Formación para el emprendimiento Formación de excelencia Pertinencia educativa Se sugiere que las carreras de contaduría pública implementen en su malla curricular materias que promuevan la innovación y el emprendimiento como parte del proceso de formación de excelencia y pertinencia. Respecto a la pertinencia se sugiere se realice de manera periódica evaluación de producto del proceso de enseñanza aprendizaje que validen la pertinencia. Formación orientada a Competencia Currículo actualizado, contextualizado y flexible La Formación está orientada por Competencias de acuerdo a las características de cada asignatura, debiendo actualizar de manera periódica el currículo de manera contextualizada y flexible de acuerdo a la tipicidad de cada carrera. • Sistema de Admisión En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil, las carreras de contaduría pública podrán adoptar las siguientes modalidades de admisión: a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA), de acuerdo al perfil de la carrera de contaduría pública. b) Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad dependiendo del número de postulantes. c) Admisión Especial de acuerdo a reglamento, convenios suscritos y otros que determine cada universidad. • Sistema de Evaluación La evaluación de aprendizajes se sujetará al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil y al modelo educativo, debiendo ser esta evaluación: • Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa. • Se podrá tomar en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas u orales; aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Se recomienda que la evaluación de manera gradual se adecue al modelo por competencia.

- **Modalidades de Graduación**

Grado	Modalidad de graduación
TECNICO UNIVERSITARIO MEDIO (TUM)	Directa (conclusión satisfactoria del Plan de Estudios).
TECNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR (TUS)	Pasantía - Proyecto de Grado. Tesina - Monografía - Excelencia.
LICENCIATURA (LIC)	Proyecto de Grado. Tesis de Grado - Examen de Grado. Examen de contenidos - Internado - Trabajo dirigido - Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad) Excelencia Académica

Se propone la inclusión como modalidad de graduación, mediante la publicación de artículos científicos en el área de formación en revistas indexadas.

- **Desarrollo de Posgrado**

El desarrollo del posgrado, en sus etapas de actualización, profundización y aplicación del conocimiento, está definido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado en XIII Congreso Nacional de Universidades.

Recomendamos que se validen las líneas de especialización entre el Pregrado y Posgrado de acuerdo al perfil del contador público.

2.2 Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- **Investigación Formativa**

La investigación formativa se enfoca en el aprendizaje de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para investigar, muchas de ellas son aprendidas a través de la investigación.

Habilidades básicas de investigación

Habilidades de construcción conceptual

Habilidades propias de la metodología de la investigación

Habilidades para la producción de trabajos académicos

Habilidades digitales,

Fomento el desarrollo de estas habilidades a través de las sociedades científicas docentes estudiantiles, capacitación docente e investigación aplicada al campo de la contaduría pública.

- **Investigación Institucional**

La Carrera de contaduría pública a través de institutos, centros de investigación refleja investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a través de los institutos, centros de investigación, promoviendo la formación doctoral de los docentes (publicando los nuevos aportes al conocimiento), promoviendo la publicación y divulgación científica en el campo de la contaduría pública.

- **Objetivos Estratégicos**

Ejecutar programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+II) de alcance nacional, con impactos económicos y sociales; en las unidades generando conocimiento en coordinación y convenio con instituciones públicas, privadas y el Estado, en el marco de la aplicación de la contaduría pública.

Las áreas priorizadas en investigación de las carreras de contaduría pública del modelo educativo del SUB son:

7) Economía, desarrollo social, derecho, estado y sociedad.

10) desarrollo industrial y tecnología e innovación.

2.3 Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Las carreras de contaduría pública desarrollarán programas de nivelación para estudiantes de nivel secundario, en las modalidades presencial, semipresencial y virtual; programas en los que para su desarrollo se considerará a docentes universitarios, dichos programas deberán ser auto sostenibles y la propuesta de programas de Posgrado de acuerdo a las necesidades de la profesión como se estableció en el punto 1.4 del presente documento.

- Prácticas Pre profesionales

Los Proyectos curriculares de las carreras de contaduría pública deberán considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas.

- Movilidad Docente y Estudiantil

Ratificamos lo establecido en el Reglamento Movilidad Docente y Estudiantil (aprobado en II-XII Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016).

Priorizar la movilidad docente estudiantil entre las carreras de contaduría pública del SUB.

- Líneas de Acción

Las carreras de contaduría pública se adscriben a las 14 líneas de acción determinadas en el modelo educativo del SUB, las mismas que serán priorizadas por cada carrera de acuerdo a sus características.

2.4 Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación

Las carreras de contaduría pública se adscriben al proceso de evaluación acreditación del SUB, para que el plazo más breve todas las carreras opten por la acreditación.

Solicitar se efectúen las gestiones para que la carrera de contaduría pública sea acreditada a nivel internacional por el MERCOSUR.

- Internacionalización

Las carreras de contaduría pública se adscriben al proceso de internacionalización del SUB, y se recomienda el fortalecimiento e impulso a la firma de convenios y otras con organismos internacionales relacionadas al área de formación profesional del contador público.

- Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las carreras de contaduría pública se adscriben al modelo educativo del SUB relacionado al uso de las TIC, TAC y TEP.

- Prospectiva de la profesión

Demanda Constante: La necesidad de profesionales en contabilidad es constante, ya que todas las empresas, independientemente de su tamaño o industria, requieren servicios contables para cumplir con las obligaciones fiscales y financieras.

Diversidad de Oportunidades Laborales: Los contadores públicos pueden trabajar en una variedad de entornos, incluyendo firmas de contabilidad, empresas privadas, el sector público, consultoría, auditoría, y más. Esto brinda flexibilidad y oportunidades para especializarse en áreas como impuestos, auditoría, contabilidad y auditoría forense, gestión financiera, entre otros.

Evolución Tecnológica: La tecnología está cambiando la profesión contable, automatizando tareas repetitivas y permitiendo a los contadores centrarse en análisis e interpretación de datos. Es fundamental para los contadores mantenerse actualizados con las últimas herramientas y software contables.

Regulaciones y Cumplimiento: Las regulaciones fiscales y financieras están en constante cambio, lo que significa que se necesitan profesionales capacitados para ayudar a las organizaciones a cumplir con las normativas locales e internacionales.

Globalización: Con la economía globalizada, las empresas están expandiendo sus operaciones a nivel internacional, lo que aumenta la demanda de contadores con experiencia en normativas contables internacionales y habilidades interculturales.

Crecimiento Profesional: La contaduría pública ofrece oportunidades de crecimiento profesional, incluyendo la posibilidad de obtener certificaciones adicionales emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia y otras certificaciones internacionales.

Automatización de Tareas Repetitivas: La IA puede automatizar muchas tareas rutinarias en contabilidad, como la reconciliación de cuentas, la clasificación de transacciones y la preparación de informes financieros. Esto libera tiempo para que los contadores se enfoquen en análisis estratégicos que brinden asesoramiento de mayor valor agregado a sus clientes o empleadores,

Nuevas Habilidades Requeridas: Con la IA asumiendo tareas repetitivas, los contadores necesitarán desarrollar habilidades adicionales en áreas como: análisis de datos, interpretación de resultados, toma de decisiones estratégicas y comunicación efectiva. La capacidad de entender y trabajar con sistemas de IA también será valiosa para el contador público.

Cambio en el Rol del Contador: En lugar de simplemente recopilar y procesar datos, los contadores pueden evolucionar hacia roles más consultivos, brindando insights estratégicos basados en el análisis de datos financieros y no financieros. Esto implica un mayor enfoque en el entendimiento del negocio y planificación de políticas públicas y privadas, así como la capacidad de comunicar recomendaciones claras y accionables en estos ámbitos.

Énfasis en la Ética y Supervisión: A medida que la IA asume más tareas en contabilidad, es importante mantener un enfoque en la ética profesional y la supervisión adecuada. Los contadores serán responsables de garantizar la integridad de los datos y los informes generados por sistemas de IA, así como de mitigar los riesgos asociados con el uso de tecnología avanzada.

Adopción Progresiva: Si bien la IA está transformando la profesión contable, su adopción puede ser gradual y variar según la región y el tipo de organización. Es probable que las grandes empresas y firmas de contabilidad adopten tecnologías de IA más rápido que las pequeñas empresas debido a los recursos y la capacidad para implementar cambios.

La Inteligencia Artificial: La IA está cambiando la forma en que se realizan algunas tareas en contabilidad, también está creando nuevas oportunidades para los contadores que estén dispuestos a adaptarse y desarrollar habilidades complementarias. Aquellos que puedan combinar la tecnología con un entendimiento profundo del negocio y habilidades analíticas tendrán una ventaja competitiva en el mercado laboral.

II OBSERVACIONES

Se aclara que, si bien cada universidad tiene particularidades y contextos únicos, esto no implica la no acción de las carreras de contaduría pública de las resoluciones aprobadas en la sectorial establecidas en el presente documento.

III CONCLUSIONES

La Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de las Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana abordó políticas académicas en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU. Se destacaron aspectos clave en tres áreas principales: formación, investigación y extensión universitaria, así como la compatibilización con las demandas profesionales futuras.

En cuanto a la formación, se resaltó la implementación gradual del modelo por competencias y la atención al estudiante como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se hizo hincapié en la formación integral, la inclusión de tecnologías educativas y el fomento del emprendimiento.

Respecto a la investigación, se promovió la investigación formativa e institucional, así como el desarrollo de objetivos estratégicos en áreas prioritarias. Se recomendó fortalecer la investigación a través de institutos y centros, y fomentar la formación doctoral de los docentes.

En el ámbito de la interacción social y la extensión universitaria, se propuso la articulación entre niveles educativos, el fortalecimiento de las prácticas preprofesionales y la priorización de la movilidad docente y estudiantil. Se enfatizó la adhesión a líneas de acción del modelo educativo del SUB.

Finalmente, se abordaron temas de prospectiva profesional, incluyendo la evaluación y acreditación, la internacionalización, el uso de tecnologías e inteligencia artificial, y la demanda y evolución de la profesión contable. Se recomendó la adopción progresiva de la IA y el desarrollo de nuevas habilidades para los contadores.

El informe enfatiza la necesidad de implementar las resoluciones aprobadas en la sectorial para asegurar la pertinencia y calidad de la educación en contaduría pública en el contexto nacional e internacional.

IV. RECOMENDACIONES

- 1. Implementación Efectiva:** Se recomienda asegurar que las políticas y recomendaciones propuestas en el informe se implementen de manera efectiva entre las diferentes carreras de contaduría pública. Esto puede requerir una colaboración estrecha entre los diferentes departamentos y facultades universitarias, así como una comunicación clara y transparente con los estudiantes y el personal docente.
- 2. Evaluación Continua:** Es aconsejable realizar una evaluación continua de las políticas académicas implementadas para asegurarse de que estén cumpliendo sus objetivos y de que se estén adaptando a las necesidades cambiantes de los estudiantes y del mercado laboral. Esto puede implicar la recopilación y análisis de datos, encuestas a los estudiantes y retroalimentación de los empleadores, para fines de evaluación y acreditación.
- 3. Desarrollo Profesional del Personal Docente:** Se sugiere ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y capacitación para el personal docente, especialmente en áreas relacionadas con la integración de tecnologías educativas, la promoción de la investigación formativa y la mejora de las prácticas de enseñanza centradas en el estudiante. Esto ayudará a garantizar que el personal esté preparado para implementar las políticas académicas de manera efectiva.
- 4. Fomento de la Investigación:** Se aconseja incentivar y apoyar la investigación formativa e institucional en el campo de la contaduría pública. Esto puede incluir la asignación de recursos para proyectos de investigación, la creación de incentivos para la publicación de resultados de investigación y el fortalecimiento de la colaboración entre docentes y estudiantes en actividades de investigación.
- 5. Promoción de la Internacionalización:** Se recomienda continuar promoviendo la internacionalización de las carreras de contaduría pública a través de la firma de convenios de colaboración con universidades extranjeras, programas de intercambio estudiantil y participación en redes internacionales de investigación. Esto ayudará a enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y a mejorar su preparación para el mercado laboral globalizado.
- 6. Promoción Monitoreo de Resultados:** Se aconseja establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para seguir de cerca los resultados de las políticas académicas implementadas. Esto permitirá identificar áreas de éxito y áreas que requieren ajustes o mejoras, y tomar decisiones informadas para optimizar la calidad de la educación en contaduría pública.
- 7. Se recomienda la creación de la Asociación de las carreras de Contaduría Pública como ente de coordinación para la implementación de las determinaciones de las sectoriales, teniendo como funciones básicas las siguientes:**
 - ✓ Evaluación periódica de los avances e implementación con una periodicidad no mayor a dos años.
 - ✓ La organización de congresos, seminarios y otros que propicien el desarrollo tecnológico y científico de las carreras de contaduría pública.
 - ✓ Promuevan la integración del sector que contribuya con las políticas de movilidad docente estudiantil y el uso eficiente de recursos.
 - ✓ Y otros que determinen el comité organizador de la asociación en el marco de la extensión e interacción social.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO
1	Frankiin Llorentty Paniagua	UMSFX	DOCENTE	TITULAR
2	Arath Dagner Orellana Zabala	UMSFX	ESTUDIANTIL	TITULAR
3	Karen Erika Selaez Zárate	UMSFX	DOCENTE	ADSCRITA
4	Carlos Reynaldo Coronel Tapia	UMSA	DOCENTE	TITULAR
5	Nicol Jessica Calle Castillo	UMSA	ESTUDIANTIL	TITULAR
6	Ada Tapia Salazar UAJMS	UAJMS	DOCENTE	TITULAR
7	Víctor Hugo Maldonado Ulunque.	UMSS	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
8	Jesús Guzmán Rodríguez	UMSS	DOCENTE	TITULAR

	9	Jheison Torrez Ayma	UMSS	ESTUDIANTEL	TITULAR
	10	Delia Chura Choque	UMSS	ESTUDIANTEL	TITULAR
	11	Mario Humberto Cortez Martínez	UAJMS-BERMEJO	ESTUDIANTEL	TITULAR
	12	Ubalda Bernarda Flores Aramayo	UAJMS-YACUIBA	DOCENTE	TITULAR
	13	Nelo Oscar Zambrana Blay	UAB"JB"	DOCENTE	TITULAR
	14	Fernando Lino Machicado Ponce	UAP	DOCENTE	TITULAR
	15	Edwin Cuba Orellana	UPEA	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
	16	Rolando Barrios Condori	UPEA	DOCENTE	TITULAR
	17	Oscar Giovanni Flores Alvis	EMI	DOCENTE	TITULAR
	18	Grissel Angela Niño de Guzmán Baptista	EMI	DOCENTE	TITULAR
	19	Cinthia Sánchez Meneses	UNSXX	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
	20	Edwin Mamani Colque	UNSXX	ESTUDIANTEL	TITULAR
	21	Jesús Amilcar Estrada Ramos	UATF	ESTUDIANTEL	ADSCRITO
	22	Jorge Antonio Delgadillo Sánchez	UCB-CBBA	DOCENTE	TITULAR
	23	Javier A. Mendoza Elías	UCB-LP	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
	24	Omar D. López Escalier	UTO	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
	25	Ricardo Emanuel Orosco Miranda	UTO	ESTUDIANTEL	TITULAR
	26	Carla Jimena Leite Ave	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	TITULAR
	27	Gabriel Avendaño Ondarza	UATF	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
	28	Fausto Mendoza Iriarte	UAGRM	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
	29	Denar Pedraza Almanza	UAGRM	DOCENTE	TITULAR
	30	Teddy Orlando Catalán Mollinedo	UMSA	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
	Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO
	1	Cecilia Loayza Yucra	UMSFX	ESTUDIANTEL	TITULAR
	2	Guido Calvo Miranda	UMSFX	DOCENTE	ADSCRITO
	3	Alberto Manuel Velasco	UAJMS	ESTUDIANTEL	TITULAR
	4	Jacqueline Lourdes Uzqueda Vargas	UAJMS-BERMEJO	DOCENTE - DIRECTORA	TITULAR
	5	Luis Idelfonso Enríquez Peña	UAJMS-YACUIBA	ESTUDIANTEL	TITULAR
	6	Walter Cárdenas Ortiz	UAB"JB"	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
	7	Ilsen Cruz Herrera	UATF	ESTUDIANTEL	TITULAR
	8	Ricardo Suárez Banzer	UAB"JB"	DOCENTE	
	9	José Luis Barrero Zárate	UAB"JB"	DOCENTE	
	10	Eduardo Rosas Pedraza	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	
	11	Jimmy Andrés Torrez Ribera	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	
	12	Wendy Vargas Socore	UAB"JB" RIBERALTA	ESTUDIANTEL	
	13	Samuel Dominguez Villanueva	UAP	DOCENTE - DIRECTOR	
	14	Nadia José Torrez Huanca	UAP	ESTUDIANTEL	
	15	Luis Chauca Chauca	UPEA	ESTUDIANTEL	
	16	Darko Milan Pucho Tinta	UPEA	ESTUDIANTEL	
	17	Javier Nina Tápia	UNSXX	DOCENTE	
	18	Gabriela Limachi Rodríguez	UNSXX	ESTUDIANTEL	
	19	Noelia R. Chavarria Miranda	UATF	ESTUDIANTEL	
	20	Rafael Arteaga Rivero	UCB - CBBA	DOCENTE - DECANO	
	21	Román Canaviri Ayala	UTO	DOCENTE	
	22	Miguel A. Rotiquetti Apaza	UTO	ESTUDIANTEL	
	23	Jazmin Quenta Nina	UMSA	ESTUDIANTEL	

	24	Jack Steven Bozo Fernández	UAGRM	ESTUDIANTIL	
	25	Julia Jhoanna Llanos Cerda	UAGRM	ESTUDIANTIL	

Lic. Walter Cardenas Ortiz
PRESIDENTE (UAB JB)

Univ. Ilsen Nagely Cruz Herrera
SECRETARIO ESTUDIANTE (UATF)

Lic. Juana Ada Tapia Salazar
SECRETARIO DOCENTE (UAJMS)



INFORME COMISIÓN No. 1**REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA****COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA****SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA****8, 9 y 10 DE MAYO DE 2024****COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**

A horas 08:30 del día jueves 9 de mayo de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras CONTADURÍA PÚBLICA de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	M.Sc. NELO OSCAR ZAMBRANA BLAY	UAB-JB
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. CARLOS CORONEL TAPIA	UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. CARLA JIMENA LEITE AVE	UAB-JB

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO**Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio**

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO**Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.****1. Perfil Profesional**

- El Contador Público Autorizado CPA es un profesional competente en Contabilidad, Auditoría y Finanzas.
- Calificado para diseñar, implementar y evaluar Sistemas de Información Económica, Financiera y no Financiera; aplicando normas legales, técnicas y éticas; con aplicación de tecnologías de información y comunicación.
- Es un profesional integro, ético y moral, comprometido con la sociedad y la fe pública, reflexivo, propositivo, crítico, investigador, innovador y emprendedor.
- Se desempeña en el sector público, privado, mixto y además en docencia, investigación y emprendimiento.

2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

Años	UNIVERSIDAD (**)													
	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UATF	UTO	UAJMS-T	UAJMS-B	UAJMS-Y	UNSXX	UAB	UAP	UPEA	UCB
1° AÑO	960	1040	1360	1080	1104	1320	1116	1080	1080	1120	1360	1240	1200	1000
2° AÑO	960	1120	1120	1080	1104	1320	1116	1116	1044	1240	1360	1360	1280	1260
3° AÑO	960	1280	1280	1080	1104	1180	1116	1116	1044	1360	1250	1440	1040	1040
4° AÑO	960	1280	1280	1080	1104	1180	1116	1080	1044	1320	1360	1280	1280	1080
5° AÑO	660	1280	720	756	1104	1000	648	648	1188	960	400	640	1200	120
TOTAL	4500	6000	5760	5076	5520	6000	5112	5040	5400	6000	6000	5960	6000	4500
MOD	ANUAL	ANUAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	ANUAL	SEMESTRAL	ANUAL	SEMESTRAL

ASIGNATURAS COMPATIBILIZADAS:

CONTABILIDAD BÁSICA
CONTABILIDAD INTERMEDIA
CONTABILIDAD SUPERIOR O DE SOCIEDADES
CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS
CONTABILIDAD AGROPECUARIA
CONTABILIDAD MINERA Y PETROLERA
CONTABILIDAD DE COSTOS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INTEGRADA
CONTABILIDAD DE TRIBUTOS
GABINETE CONTABLE

AUDITORÍA FINANCIERA
AUDITORÍA FORENSE
GABINETE DE AUDITORÍA
AUDITORÍA OPERATIVA
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
AUDITORÍA IMPOSITIVA
AUDITORÍA DE SISTEMAS (TICs)
AUDITORÍA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
FINANZAS
MATEMÁTICAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS
ESTADÍSTICAS
PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PRESUPUESTO

COMPLEMENTARIAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MATEMÁTICAS
LEGISLACIÓN LABORAL COMERCIAL Y TRIBUTARIA
METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN APLICADAS
MICRO Y MACROECONOMÍA
INGLÉS TÉCNICO

Los créditos académicos en las carreras de CONTADURIA PÚBLICA del SUB estarán en el rango de 200 a 300 créditos, dando preponderancia a las asignaturas correspondientes a las áreas de CONTABILIDAD, AUDITORIA Y FINANZAS.

La carga horaria de la carrera debe estar en el rango de 4.500 a 6.000 horas académicas.

IV.OBSERVACIONES

Ninguna.

V. CONCLUSIONES

- ❖ Se definió el nuevo perfil profesional del Contador Público Autorizado establecido en el punto 1 del presente informe.
- ❖ Se logró compatibilizar la carga horaria de las carreras del sistema en 4.500 a 6.000 horas académicas.
- ❖ Se compatibilizó las asignaturas de las áreas contabilidad auditoria, finanzas y complementarias de acuerdo al punto numero 2 del presente informe.

VI.RECOMENDACIONES

- ❖ Se sugiere a las carreras que cumplan con la normativa vigente de creación de facultades del XII Congreso de Universidades, realizar las gestiones necesarias para convertirse en Facultad.
- ❖ Crear una Sociedad Académica de carrera y facultades de Contaduría Pública del SUB, cuya presidencia será rotatoria y tendrá como actividad rotativa un Congreso Académico a realizarse cada año.
- ❖ Se sugiere que cada universidad,2 de acuerdo a análisis, considere las siguientes asignaturas en su estructura curricular:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
CONTABILIDAD DE SERVICIOS
COMERCIO INTERNACIONAL
DESARROLLO Y GESTION DE NEGOCIOS

- ❖ Se recomienda gestionar ante las instancias correspondientes la inclusión de la carrera de Contaduría Pública del SUB para evaluaciones y acreditaciones internacionales (MERCOSUR y otras instituciones internacionales de acreditación)

VII.INFORME DE ASITENCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO
1	Cecilia Loayza Yucra	UMSFX	ESTUDIANTEL	TITULAR
2	Juan Carlos Torres Galván	UMSFX	DOCENTE	ADSCRITO
3	Guido Calvo Miranda	UMSFX	DOCENTE	ADSCRITO
4	Alberto Manuel Velasco	UAJMS	ESTUDIANTEL	TITULAR
5	Jacqueline Lourdes Uzqueda Vargas	UAJMS-BERMEJO	DOCENTE - DIRECTORA	TITULAR
6	Luis Idelfonso Enríquez Peña	UAJMS-YACUIBA	ESTUDIANTEL	TITULAR
7	Walter Cárdenas Ortiz	UAB"JB"	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
8	Ilsen Cruz Herrera	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	TITULAR
9	Nazaret Carvalho Arauco	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	TITULAR
10	Ricardo Suárez Banzer	UAB"JB"	DOCENTE	ADSCRITO
11	José Luis Barrero Zárate	UAB"JB"	DOCENTE	ADSCRITO
12	Eduardo Rosas Pedraza	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	ADSCRITO
13	Jinmy Andrés Torrez Ribera	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	ADSCRITO
14	Pedro Pozo Justiniano	UAB"JB" RIVERALTA	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
15	Wendy Vargas Socore	UAB"JB" RIVERALTA	ESTUDIANTEL	TITULAR
16	Samuel Domínguez Villanueva	UAP	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
17	Nadia José Torrez Huanca	UAP	ESTUDIANTEL	TITULAR

18		UPEA	ESTUDIANTEL	TITULAR
19		UPEA	ESTUDIANTEL	TITULAR
20		UNSXX	DOCENTE	TITULAR
21		UNSXX	ESTUDIANTEL	TITULAR
22		UATF	ESTUDIANTEL	ADSCRITO
23		UCB - CBBA	DOCENTE- DECANO	TITULAR
24		UTO	DOCENTE	TITULAR
25		UTO	ESTUDIANTEL	TITULAR
26		UMSA	ESTUDIANTEL	TITULAR
27		UAGRM	ESTUDIANTEL	TITULAR
28		UAGRM	ESTUDIANTEL	TITULAR

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

PRESIDENTE UAB JB
MSC NELO OSCAR ZAMBRANA BAY

Univ. CARLA JIMENA LEITE AVE
SECRETARIO ETUDIANTE UAB JB

MSC.CARLOS CORONEL TAPIA
SECRETARIO DOCENTE UMSA

INFORME COMISIÓN No. 2
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
8, 9 y 10 DE MAYO DE 2024

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 08:47 del día 09 de mayo de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Lic. Juan Carlos Torres Galván	UMSFX
SECRETARIO DOCENTE:	Lic. Pedro Pozo Justiniano	UABJB
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Nazaret Carvalho Arauco	UABJB

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción
4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:
 - 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

- 4.2. Internacionalización
- 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial
- 4.4. Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1. Enfoque Curricular

Formación Profesional de Grado

Las carreras de las diferentes universidades deben aplicar el modelo por competencias de manera gradual considerando las características propias de cada universidad.

Formación Centrada en el Estudiante

Se considera al estudiante como el centro de los procesos de aprendizaje y enseñanza implementando, por ello, innovaciones constantes en los currículos y las estrategias formativas a fin de atender a la creatividad, emprendimiento y autonomía del estudiante.

Formación Integral Transversalización de la formación en valores Formación complementaria

La formación es integral, las carreras de contaduría implementan planes, programas y proyectos de transversalización de la formación en valores, habilidades blandas, formación complementaria en artes y deportes, de investigación; abordaje transdisciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario de casos y temas de investigación; formación para el contexto local, nacional e internacional; integración de las TIC, TAC y TEP, formación para el emprendimiento, prácticas laborales, formación en idiomas que permitan la internacionalización y otros.

Formación para el contexto local, nacional y global

El avance de la sociedad del conocimiento implica fomentar la formación en idiomas de las personas para un mundo sin fronteras, donde lo local, lo nacional e internacional están interrelacionados, considerando las características de cada universidad.

Empleo de las Tecnologías Educativas TIC, TAC, TEP y otras

Las carreras de contaduría pública implementarán el uso de las TIC, TAC, TEP y otras de acuerdo a características de cada carrera.

Formación para el emprendimiento Formación de excelencia Pertinencia educativa

Se sugiere que las carreras de contaduría pública implementen en su malla curricular materias que promuevan la innovación y el emprendimiento como parte del proceso de formación de excelencia y pertinencia.

Respecto a la pertinencia se sugiere se realice de manera periódica evaluación de producto del proceso de enseñanza aprendizaje que validen la pertinencia.

Formación orientada a Competencia Currículo | actualizado, contextualizado y flexible

La Formación está orientada por Competencias de acuerdo a las características de cada asignatura, debiendo actualizar de manera periódica el currículo de manera contextualizada y flexible de acuerdo a la tipicidad de cada carrera.

1.2. Sistema de Admisión

En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil, las carreras de Contaduría Pública podrán adoptar las siguientes modalidades de admisión:

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA), de acuerdo al perfil de la Carrera de Contaduría Pública.
- b) Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad dependiendo del número de postulantes.
- c) Admisión Especial de acuerdo a reglamento, convenios suscritos y otros que determine cada universidad.

1.3. Sistema de Evaluación

La evaluación de aprendizajes se sujetará al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil y al Modelo Educativo, debiendo ser esta evaluación:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.
- Se podrá tomar en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas u orales; aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Se recomienda que la evaluación de manera gradual se adecue al modelo por competencia.

1.4. Modalidades de Graduación

Grado	Modalidad de graduación
TECNICO UNIVERSITARIO MEDIO (TUM)	Directa (conclusión satisfactoria del Plan de Estudios).
TECNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR (TUS)	Pasantía - Proyecto de Grado. Tesina - Monografía - Excelencia.
LICENCIATURA (LIC)	Proyecto de Grado. Tesis de Grado - Examen de Grado. Examen de contenidos - Internado - Trabajo dirigido - Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad) Excelencia Académica

Se propone la inclusión como modalidad de graduación, mediante la publicación de artículos científicos en el área de formación en revistas indexadas.

1.5. Desarrollo de Posgrado

El desarrollo del posgrado, en sus etapas de actualización, profundización y aplicación del conocimiento, está definido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado en XIII Congreso Nacional de Universidades.

Recomendamos que se validen las líneas de especialización entre el Pregrado y Posgrado de acuerdo al perfil del contador público.

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

La investigación formativa se enfoca en el aprendizaje de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para investigar, muchas de ellas son aprendidas a través de la investigación.

Habilidades básicas de investigación

Habilidades de construcción conceptual

Habilidades propias de la metodología de la investigación

Habilidades para la producción de trabajos académicos

Habilidades digitales

Fomento el desarrollo de estas habilidades a través de las sociedades científicas docentes estudiantiles, capacitación docente e investigación aplicada al campo de la contaduría pública.

2.2. Investigación Institucional

La Carrera de Contaduría Pública a través de institutos, centros de investigación refleja investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a través de los institutos, centros de investigación, promoviendo la formación doctoral de los docentes (publicando los nuevos aportes al conocimiento), promoviendo la publicación y divulgación científica en el campo de la contaduría pública.

2.3. Objetivos Estratégicos

Ejecutar programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) de alcance nacional, con impactos económicos y sociales; en las unidades generando conocimiento en coordinación y convenio con instituciones públicas, privadas y el Estado, en el marco de la aplicación de la contaduría pública.

Las áreas priorizadas en investigación de las carreras de contaduría pública del modelo educativo del SUB son:

7) Economía, desarrollo social, derecho, estado y sociedad.

10) desarrollo industrial y tecnología e innovación.

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Las carreras de contaduría pública desarrollaran programas de nivelación para estudiantes de nivel secundario, en las modalidades presencial, semipresencial y virtual; programas en los que para su desarrollo se considerará a docentes universitarios, dichos programas deberán ser auto sostenibles y la propuesta de programas de Posgrado de acuerdo a las necesidades de la profesión como se estableció en el punto 1.4 del presente documento.

3.2. Prácticas Pre profesionales

Los Proyectos curriculares de las carreras de Contaduría Pública deberán considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

Ratificamos lo establecido en el Reglamento Movilidad Docente y Estudiantil (aprobado en II-XII Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016).

Priorizar la movilidad docente estudiantil entre las carreras de contaduría pública del SUB.

3.4. Líneas de Acción

Las carreras de Contaduría Pública se adscriben a las 14 líneas de acción determinadas en el modelo educativo del SUB, las mismas que serán priorizadas por cada carrera de acuerdo a sus características.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

Las carreras de contaduría pública se adscriben al proceso de evaluación acreditación del SUB, para que el plazo más breve todas las carreras opten por la acreditación.

Solicitar se efectúen las gestiones para que la carrera de contaduría pública sea acreditada a nivel internacional por el MERCOSUR.

4.2. Internacionalización

Las carreras de contaduría pública se adscriben al proceso de internacionalización del SUB, y se recomienda el fortalecimiento e impulso a la firma de convenios y otras con organismos internacionales relacionadas al área de formación profesional del contador público.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las carreras de contaduría pública se adscriben al modelo educativo del SUB relacionado al uso de las TIC, TAC y TEP.

4.4. Prospectiva de la profesión

Demanda Constante: La necesidad de profesionales en contabilidad es constante, ya que todas las empresas, independientemente de su tamaño o industria, requieren servicios contables para cumplir con las obligaciones fiscales y financieras.

Diversidad de Oportunidades Laborales: Los contadores públicos pueden trabajar en una variedad de entornos, incluyendo firmas de contabilidad, empresas privadas, el sector público, consultoría, auditoría, y más. Esto brinda flexibilidad y oportunidades para especializarse en áreas como impuestos, auditoría, contabilidad y auditoría forense, gestión financiera, entre otros.

Evolución Tecnológica: La tecnología está cambiando la profesión contable, automatizando tareas repetitivas y permitiendo a los contadores centrarse en análisis e interpretación de datos. Es fundamental para los contadores mantenerse actualizados con las últimas herramientas y software contables.

Regulaciones y Cumplimiento: Las regulaciones fiscales y financieras están en constante cambio, lo que significa que se necesitan profesionales capacitados para ayudar a las organizaciones a cumplir con las normativas locales e internacionales.

Globalización: Con la economía globalizada, las empresas están expandiendo sus operaciones a nivel internacional, lo que aumenta la demanda de contadores con experiencia en normativas contables internacionales y habilidades interculturales.

Crecimiento Profesional: La contaduría pública ofrece oportunidades de crecimiento profesional, incluyendo la posibilidad de obtener certificaciones adicionales emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia y otras certificaciones internacionales.

Automatización de Tareas Repetitivas: La IA puede automatizar muchas tareas rutinarias en contabilidad, como la reconciliación de cuentas, la clasificación de transacciones y la preparación de informes financieros. Esto libera tiempo para que los contadores se enfoquen en análisis estratégicos que brinden asesoramiento de mayor valor agregado a sus clientes o empleadores,

Nuevas Habilidades Requeridas: Con la IA asumiendo tareas repetitivas, los contadores necesitarán desarrollar habilidades adicionales en áreas como: análisis de datos, interpretación de resultados, toma de decisiones estratégicas y comunicación efectiva. La capacidad de entender y trabajar con sistemas de IA también será valiosa para el contador público.

Cambio en el Rol del Contador: En lugar de simplemente recopilar y procesar datos, los contadores pueden evolucionar hacia roles más consultivos, brindando insights estratégicos basados en el análisis de datos financieros y no financieros. Esto implica un mayor enfoque en el entendimiento del negocio y planificación de políticas públicas y privadas, así como la capacidad de comunicar recomendaciones claras y accionables en estos ámbitos.

Énfasis en la Ética y Supervisión: A medida que la IA asume más tareas en contabilidad, es importante mantener un enfoque en la ética profesional y la supervisión adecuada. Los contadores serán responsables de garantizar la integridad de los datos y los informes generados por sistemas de IA, así como de mitigar los riesgos asociados con el uso de tecnología avanzada.

Adopción Progresiva: Si bien la IA está transformando la profesión contable, su adopción puede ser gradual y variar según la región y el tipo de organización. Es probable que las grandes empresas y firmas de contabilidad adopten tecnologías de IA más rápido que las pequeñas empresas debido a los recursos y la capacidad para implementar cambios.

La Inteligencia Artificial: La IA está cambiando la forma en que se realizan algunas tareas en contabilidad, también está creando nuevas oportunidades para los contadores

que estén dispuestos a adaptarse y desarrollar habilidades complementarias. Aquellos que puedan combinar la tecnología con un entendimiento profundo del negocio y habilidades analíticas tendrán una ventaja competitiva en el mercado laboral.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que, si bien cada universidad tiene particularidades y contextos únicos, esto no implica la no acción de las carreras de Contaduría Pública de las resoluciones aprobadas en la sectorial establecidas en el presente documento.

V. CONCLUSIONES

La Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de las Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana abordó políticas académicas en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU. Se destacaron aspectos clave en tres áreas principales: formación, investigación y extensión universitaria, así como la compatibilización con las demandas profesionales futuras.

En cuanto a la formación, se resaltó la implementación gradual del modelo por competencias y la atención al estudiante como centro del proceso de enseñanzaaprendizaje. Se hizo hincapié en la formación integral, la inclusión de tecnologías educativas y el fomento del emprendimiento.

Respecto a la investigación, se promovió la investigación formativa e institucional, así como el desarrollo de objetivos estratégicos en áreas prioritarias. Se recomendó fortalecer la investigación a través de institutos y centros, y fomentar la formación doctoral de los docentes.

En el ámbito de la interacción social y la extensión universitaria, se propuso la articulación entre niveles educativos, el fortalecimiento de las prácticas preprofesionales y la priorización de la movilidad docente y estudiantil. Se enfatizó la adhesión a líneas de acción del modelo educativo del SUB.

Finalmente, se abordaron temas de prospectiva profesional, incluyendo la evaluación y acreditación, la internacionalización, el uso de tecnologías e inteligencia artificial, y la demanda y evolución de la profesión contable. Se recomendó la adopción progresiva de la IA y el desarrollo de nuevas habilidades para los contadores.

El informe enfatiza la necesidad de implementar las resoluciones aprobadas en la sectorial para asegurar la pertinencia y calidad de la educación en contaduría pública en el contexto nacional e internacional.

VI. RECOMENDACIONES

1. **Implementación Efectiva:** Se recomienda asegurar que las políticas y recomendaciones propuestas en el informe se implementen de manera efectiva entre las diferentes carreras de contaduría pública. Esto puede requerir una colaboración estrecha entre los diferentes departamentos y facultades universitarias, así como una comunicación clara y transparente con los estudiantes y el personal docente.
2. **Evaluación Continua:** Es aconsejable realizar una evaluación continua de las políticas académicas implementadas para asegurarse de que estén cumpliendo sus objetivos y de que se estén adaptando a las necesidades cambiantes de los estudiantes y del mercado laboral. Esto puede implicar la recopilación y análisis de datos, encuestas a los estudiantes y retroalimentación de los empleadores, para fines de evaluación y acreditación.

3. **Desarrollo Profesional del Personal Docente:** Se sugiere ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y capacitación para el personal docente, especialmente en áreas relacionadas con la integración de tecnologías educativas, la promoción de la investigación formativa y la mejora de las prácticas de enseñanza centradas en el estudiante. Esto ayudará a garantizar que el personal esté preparado para implementar las políticas académicas de manera efectiva.
4. **Fomento de la Investigación:** Se aconseja incentivar y apoyar la investigación formativa e institucional en el campo de la Contaduría Pública. Esto puede incluir la asignación de recursos para proyectos de investigación, la creación de incentivos para la publicación de resultados de investigación y el fortalecimiento de la colaboración entre docentes y estudiantes en actividades de investigación.
5. **Promoción de la Internacionalización:** Se recomienda continuar promoviendo la internacionalización de las carreras de contaduría pública a través de la firma de convenios de colaboración con universidades extranjeras, programas de intercambio estudiantil y participación en redes internacionales de investigación. Esto ayudará a enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y a mejorar su preparación para el mercado laboral globalizado.
6. **Promoción Monitoreo de Resultados:** Se aconseja establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para seguir de cerca los resultados de las políticas académicas implementadas. Esto permitirá identificar áreas de éxito y áreas que requieren ajustes o mejoras, y tomar decisiones informadas para optimizar la calidad de la educación en contaduría pública.
7. Se recomienda la creación de la Asociación de las carreras de Contaduría Pública como ente de coordinación para la implementación de las determinaciones de las sectoriales, teniendo como funciones básicas las siguientes:
 - ✓ Evaluación periódica de los avances e implementación con una periodicidad no mayor a dos años.
 - ✓ La organización de congresos, seminarios y otros que propicien el desarrollo tecnológico y científico de las carreras de contaduría pública.
 - ✓ Promuevan la integración del sector que contribuya con las políticas de movilidad docente estudiantil y el uso eficiente de recursos.
 - ✓ Y otros que determinen el comité organizador de la asociación en el marco de la extensión e interacción social.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO
1	Cecilia Loayza Yucra	UMSFX	ESTUDIANTIL	TITULAR
2	Guido Calvo Miranda	UMSFX	DOCENTE	ADSCRITO
3	Alberto Manuel Velasco	UAJMS	ESTUDIANTIL	TITULAR
4	Jacqueline Lourdes Uzqueda Vargas	UAJMS - BERMEJO	DOCENTE - DIRECTORA	TITULAR
5	Luis Idelfonso Enríquez Peña	UAJMS - YACUIBA	ESTUDIANTIL	TITULAR
6	Walter Cárdenas Ortiz	UAB"JB"	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
7	Ilsen Cruz Herrera	UATF	ESTUDIANTIL	TITULAR
8	Ricardo Suárez Banzer	UAB"JB"	DOCENTE	ADSCRITO

9	José Luis Barrero Zárate	UAB"JB"	DOCENTE	ADSCRITO
10	Eduardo Rosas Pedraza	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	ADSCRITO
11	Jimmy Andrés Torrez Ribera	UAB"JB"	ESTUDIANTEL	ADSCRITO
12	Wendy Vargas Socore	UAB"JB" - RIBERALTA	ESTUDIANTEL	TITULAR
13	Samuel Diminguez Villanueva	UAP	DOCENTE - DIRECTOR	TITULAR
14	Nadia José Torrez Huanca	UAP	ESTUDIANTEL	TITULAR
15	Luis Chauca Chauca	UPEA	ESTUDIANTEL	TITULAR
16	Darko Milan Pucho Tinta	UPEA	ESTUDIANTEL	TITULAR
17	Javier Nina Tápio	UNSXX	DOCENTE	TITULAR
18	Gabriela Limachi Rodríguez	UNSXX	ESTUDIANTEL	TITULAR
19	Noelia R. Chavarria Miranda	UATF	ESTUDIANTEL	ADSCRITO
20	Rafael Arteaga Rivero	UCB - CBBA	DOCENTE - DECANO	TITULAR
21	Román Canaviri Ayala	UTO	DOCENTE	TITULAR
22	Miguel A. Rotiguetti Apaza	UTO	ESTUDIANTEL	TITULAR
23	Jazmin Quenta Nina	UMSA	ESTUDIANTEL	TITULAR
24	Jack Steven Bozo Fernández	UAGRM	ESTUDIANTEL	TITULAR
25	Julia Jhoanne Llanos Cerda	UAGRM	ESTUDIANTEL	TITULAR

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

Lic. Juan Carlos Torres Galván
PRESIDENTE (UMSFX)

Univ. Nazaret Carvalho Arauco
SECRETARIO ESTUDIANTE (UABJB)

Lic. Pedro Pozo Justiniano
SECRETARIO DOCENTE (UABJB)

CONVOCATORIA CEUB SNA 04/2024**REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA FARMACÉUTICA**

La Paz, 29 de abril de 2024

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento a normativa vigente, convoca a la Sectorial de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica, Química Farmacéutica, pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca de la ciudad de Sucre los días 22,23 y 24 de mayo del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Dirección: Instituto Experimental de Biología, calle Dalence N°235 entre calle Bolívar y Calle Avaroa
FECHA:	22, 23 y 24 de mayo de 2024
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica, Química Farmacéutica

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1rnfRSrYzBzSIYCPDcQHL6bnupc0taTuq?usp=sharing>

Se recomienda portar su equipo de trabajo (laptop- Tablet) para el desarrollo del trabajo.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día 15 de mayo del presente año a horas 18:00 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB, bajo el siguiente formato:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA	HORAS	TERCER DÍA
	Miércoles 22		Jueves 23		Viernes 24
8:00 - 08:30	Registro de Participantes	8:00 - 08:30	Registro de Participantes	8:00 - 08:30	Registro de Participantes
09:00 - 11:00	Plenaria de Inauguración	08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones	08:30 - 11:00	Plenaria de Conclusiones Informes de las Comisiones
11:00 - 11:30	Refrigerio	10:00 - 10:30	Refrigerio	11:00 - 11:30	Refrigerio
11:30 - 12:00	Organización Trabajo de Comisiones	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones	11:30 - 12:30	Clausura del Evento
12:00 - 14:00	ALMUERZO	12:00 - 14:00	ALMUERZO		
14:00 - 18:30	Trabajo de Comisiones	14:00 - 17:00	Trabajo de Comisiones Informes		

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc.Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122

mail: academica@ceub.edu.bo



INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
2. FECHAS	22, 23 y 24 de mayo de 2024
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH Universidad Mayor de San Andrés - UMSA Universidad Mayor de San Simón - UMSS Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM Universidad Autónoma Juan Misael Saracho Universidad Autónoma del Beni Mariscal José Ballivian . Universidad Nacional "Siglo XX" Universidad Amazónica de Pando
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: MSc. Bertha Moscoso Ortega UMRPSFXCH Secretario Docente: MSc. Cristian Choque Duran UMSA Secretario Estudiante: Univ. José Flores Sura UMRPSFXCH
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN  COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 2024 ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN En la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 09:30 de la mañana del día miércoles 22 de mayo de 2024, en instalaciones del Instituto Experimental de Biología de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con presencia del Señor Vicerrector de la Universidad PhD. Erick Ing. Mario Fernando Urey Contreras, la Decana de la Carrera de Química Farmacéutica MSc. Bertha de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica MSc. Myriam Carrales, Directores de las Carreras delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica. A horas 10:30 se instaló la Plenario de Inauguración, dirigida por el MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convece a la Directora de la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva. Quedando conformada la directiva de la siguiente manera: PRESIDENTE SECTORIAL: Dra. Bertha Moscoso Ortega UMRPSFXCH SECRETARIO(A) DOCENTE: Dr. Cristian Choque Duran UMSA SECRETARIO(A) ESTUDIANTE: Univ. José Flores Sura UMRPSFXCH Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas de las universidades: • Universidad Mayor de San Simón • Universidad Autónoma del Beni José Ballivian • Universidad Nacional Siglo XX • Universidad Mayor de San Andrés • Universidad Autónoma Gabriel René Moreno • Universidad Autónoma Juan Misael Saracho • Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones: TEMARIO 1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes, Carga horaria, Años y Créditos 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Grabación • Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión: • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo. Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial. La reunión de la Primera Plenario de Inauguración concluyó a hrs. 15:30  MSc. Bertha Moscoso Ortega UMRPSFXCH PRESIDENTE  Univ. José Flores Sura UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE  MSc. Cristian Choque Duran UMSA SECRETARIO DOCENTE

6. DESARROLLO DEL TEMARIO	1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No.2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión
7. ACTAS DE CLAUSURA	ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES  COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA 22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024 ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES A horas 08:30 del día viernes, 24 de mayo de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones. La Presidente de la Reunión Sectorial MSc. Bertha Moscoso Ortega dio inicio a la misma, dando la palabra a la Presidente de la Comisión No.1 MSc. María Luisa Daza, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 Posteriormente la Presidente de la Reunión Sectorial MSc. Bertha Moscoso Ortega, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2, MSc. Nelly Morales Barraso Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2 La plenaria formuló las siguientes recomendaciones: • Armonizar el plan de estudio de la carrera Química Farmacéutica o Farmacia con universidades asociadas a organismos internacionales como la Federación Internacional de Farmacia (FIP); la Confederación Iberoamericana de Facultades de la Farmacia (COIFFA) y otros organismos para fortalecer la movilidad estudiantil y la internacionalización. • Fortalecer los programas de seguimiento a titulados en la carrera de Química farmacéutica o Farmacia. • Gestionar la realización de las sectoriales de las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia cada 4 años. Concluyó la plenaria de conclusiones a hrs. 11:40  MSc. Bertha Moscoso Ortega UMRPSFXCH PRESIDENTE  Univ. José Flores Sora UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE  MSc. Cristian Choque Duran UMSA SECRETARIO DOCENTE Se adjunta Acta.

8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.																																																																																																																																																																																																																																																					
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones																																																																																																																																																																																																																																																					
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo. - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Comisión No.2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU																																																																																																																																																																																																																																																					
11. LISTA DE PARTICIPANTES	 COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE QUÍMICA FARMACÉUTICA Fecha: 24/05/2024 <table><tr><th>N°</th><th>NOMBRE</th><th>UNIVERSIDAD</th><th>ESTAMENTO</th><th>TITULAR / ADSCRITO</th><th>TELÉFONO CELULAR</th><th>FIRMA</th></tr><tr><td>1</td><td>Dr. Juan Marcelo Linares Gomez</td><td>UABIB</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>71129554</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Dra. Rosario Mayeta Matijasevic Gamarra</td><td>UABIB</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>72836876</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Univ. Israel Vaca Martinez</td><td>UABIB</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>74726146</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Dr. Hugo Von Borries Kovac</td><td>UAGRM</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>70877050</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>Dra. Blanca Elena Saldaña Gil</td><td>UAGRM</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>70975926</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>Dra. Karen Yelipsa Montaño Cabrera</td><td>UAGRM</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>75073725</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>Dra. Rossio Hinojosa Caballero</td><td>UAGRM</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>72638607</td><td></td></tr><tr><td>8</td><td>Univ. Jimena Antelo Jiménez</td><td>UAGRM</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>60097791</td><td></td></tr><tr><td>9</td><td>Univ. Norelys Bravo Rojas</td><td>UAGRM</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>75058001</td><td></td></tr><tr><td>10</td><td>Dra. Silvia Elena Cruz Rojas</td><td>UAJMS</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>65802142</td><td></td></tr><tr><td>11</td><td>Univ. Fernando Baldivieso Tirado</td><td>UAJMS</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>68709472</td><td></td></tr><tr><td>12</td><td>Dr. Nelson Ledezma Quinteros</td><td>UAP</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td></td><td></td></tr></table><table><tr><td>13</td><td>Dra. Bertha Moscoso Ortega</td><td>UMRPSFXCH</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>71177881</td><td></td></tr><tr><td>14</td><td>Dra. Jeny Jahel Torrico Zenteno</td><td>UMRPSFXCH</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>70310721</td><td></td></tr><tr><td>15</td><td>Dra. Nelly Morales Barroso</td><td>UMRPSFXCH</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>67616364</td><td></td></tr><tr><td>16</td><td>Dra. Thania Mila Castillo Vladislavic</td><td>UMRPSFXCH</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>72887323</td><td></td></tr><tr><td>17</td><td>Univ. José Flores Sura</td><td>UMRPSFXCH</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>69697522</td><td></td></tr><tr><td>18</td><td>Univ. Juan Manuel Durán Saavedra</td><td>UMRPSFXCH</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>75437157</td><td></td></tr><tr><td>19</td><td>Univ. Limber Amachuy Cruz</td><td>UMRPSFXCH</td><td>ESTUDIANTE</td><td>ADSCRITO</td><td>63751121</td><td></td></tr><tr><td>20</td><td>Univ. Yomara Taboada Rojas</td><td>UMRPSFXCH</td><td>ESTUDIANTE</td><td>ADSCRITO</td><td>73475558</td><td></td></tr><tr><td>21</td><td>Dr. Carlos Cristian Choque Durán</td><td>UMSA</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>73240419</td><td></td></tr><tr><td>22</td><td>Dra. María Luisa Daza Calderón</td><td>UMSA</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>70168668</td><td></td></tr><tr><td>23</td><td>Dr. Sandro Julio Villarroel Franco</td><td>UMSS</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>79734712</td><td></td></tr><tr><td>24</td><td>Dra. Jenny Katya Pinto Dávalos</td><td>UMSS</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>72296203</td><td></td></tr><tr><td>25</td><td>Univ. Alejandro Dennis Arispe López</td><td>UMSS</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>62606435</td><td></td></tr><tr><td>26</td><td>Univ. Luis Enrique Herbas Pinto</td><td>UMSS</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>7143675</td><td></td></tr><tr><td>27</td><td>Dra. Delia Fortunata Gutiérrez Catari</td><td>UNSEX</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>60492348</td><td></td></tr><tr><td>28</td><td>Dra. Eldy Valdivia Vilca</td><td>UNSEX</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>71475008</td><td></td></tr></table><table><tr><td>29</td><td>Dra. Erika Murillo Coca</td><td>UNSEX</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>74106429</td><td></td></tr><tr><td>30</td><td>Dra. Roxana Romero Choque</td><td>UNSEX</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>67202668</td><td></td></tr><tr><td>31</td><td>Univ. Deysi Nina Veliz</td><td>UNSEX</td><td>ESTUDIANTE</td><td>ADSCRITO</td><td>71851669</td><td></td></tr><tr><td>32</td><td>Univ. Jhessy Eduardo Balderrama Quisp</td><td>UNSEX</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>78728888</td><td></td></tr><tr><td>33</td><td>Univ. Rodrigo Pinto Maita</td><td>UNSEX</td><td>ESTUDIANTE</td><td>ADSCRITO</td><td>67825321</td><td></td></tr><tr><td>34</td><td>Univ. Wagner Mamani Lopez</td><td>UNSEX</td><td>ESTUDIANTE</td><td>ADSCRITO</td><td>75404368</td><td></td></tr></table>	N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR	FIRMA	1	Dr. Juan Marcelo Linares Gomez	UABIB	DOCENTE	ADSCRITO	71129554		2	Dra. Rosario Mayeta Matijasevic Gamarra	UABIB	DOCENTE	TITULAR	72836876		3	Univ. Israel Vaca Martinez	UABIB	ESTUDIANTE	TITULAR	74726146		4	Dr. Hugo Von Borries Kovac	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	70877050		5	Dra. Blanca Elena Saldaña Gil	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	70975926		6	Dra. Karen Yelipsa Montaño Cabrera	UAGRM	DOCENTE	ADSCRITO	75073725		7	Dra. Rossio Hinojosa Caballero	UAGRM	DOCENTE	ADSCRITO	72638607		8	Univ. Jimena Antelo Jiménez	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	60097791		9	Univ. Norelys Bravo Rojas	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	75058001		10	Dra. Silvia Elena Cruz Rojas	UAJMS	DOCENTE	TITULAR	65802142		11	Univ. Fernando Baldivieso Tirado	UAJMS	ESTUDIANTE	TITULAR	68709472		12	Dr. Nelson Ledezma Quinteros	UAP	DOCENTE	ADSCRITO			13	Dra. Bertha Moscoso Ortega	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	71177881		14	Dra. Jeny Jahel Torrico Zenteno	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	70310721		15	Dra. Nelly Morales Barroso	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	67616364		16	Dra. Thania Mila Castillo Vladislavic	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	72887323		17	Univ. José Flores Sura	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	69697522		18	Univ. Juan Manuel Durán Saavedra	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	75437157		19	Univ. Limber Amachuy Cruz	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	63751121		20	Univ. Yomara Taboada Rojas	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	73475558		21	Dr. Carlos Cristian Choque Durán	UMSA	DOCENTE	TITULAR	73240419		22	Dra. María Luisa Daza Calderón	UMSA	DOCENTE	TITULAR	70168668		23	Dr. Sandro Julio Villarroel Franco	UMSS	DOCENTE	TITULAR	79734712		24	Dra. Jenny Katya Pinto Dávalos	UMSS	DOCENTE	TITULAR	72296203		25	Univ. Alejandro Dennis Arispe López	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR	62606435		26	Univ. Luis Enrique Herbas Pinto	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR	7143675		27	Dra. Delia Fortunata Gutiérrez Catari	UNSEX	DOCENTE	TITULAR	60492348		28	Dra. Eldy Valdivia Vilca	UNSEX	DOCENTE	ADSCRITO	71475008		29	Dra. Erika Murillo Coca	UNSEX	DOCENTE	ADSCRITO	74106429		30	Dra. Roxana Romero Choque	UNSEX	DOCENTE	ADSCRITO	67202668		31	Univ. Deysi Nina Veliz	UNSEX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	71851669		32	Univ. Jhessy Eduardo Balderrama Quisp	UNSEX	ESTUDIANTE	TITULAR	78728888		33	Univ. Rodrigo Pinto Maita	UNSEX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	67825321		34	Univ. Wagner Mamani Lopez	UNSEX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	75404368	
N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																
1	Dr. Juan Marcelo Linares Gomez	UABIB	DOCENTE	ADSCRITO	71129554																																																																																																																																																																																																																																																	
2	Dra. Rosario Mayeta Matijasevic Gamarra	UABIB	DOCENTE	TITULAR	72836876																																																																																																																																																																																																																																																	
3	Univ. Israel Vaca Martinez	UABIB	ESTUDIANTE	TITULAR	74726146																																																																																																																																																																																																																																																	
4	Dr. Hugo Von Borries Kovac	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	70877050																																																																																																																																																																																																																																																	
5	Dra. Blanca Elena Saldaña Gil	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	70975926																																																																																																																																																																																																																																																	
6	Dra. Karen Yelipsa Montaño Cabrera	UAGRM	DOCENTE	ADSCRITO	75073725																																																																																																																																																																																																																																																	
7	Dra. Rossio Hinojosa Caballero	UAGRM	DOCENTE	ADSCRITO	72638607																																																																																																																																																																																																																																																	
8	Univ. Jimena Antelo Jiménez	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	60097791																																																																																																																																																																																																																																																	
9	Univ. Norelys Bravo Rojas	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	75058001																																																																																																																																																																																																																																																	
10	Dra. Silvia Elena Cruz Rojas	UAJMS	DOCENTE	TITULAR	65802142																																																																																																																																																																																																																																																	
11	Univ. Fernando Baldivieso Tirado	UAJMS	ESTUDIANTE	TITULAR	68709472																																																																																																																																																																																																																																																	
12	Dr. Nelson Ledezma Quinteros	UAP	DOCENTE	ADSCRITO																																																																																																																																																																																																																																																		
13	Dra. Bertha Moscoso Ortega	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	71177881																																																																																																																																																																																																																																																	
14	Dra. Jeny Jahel Torrico Zenteno	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	70310721																																																																																																																																																																																																																																																	
15	Dra. Nelly Morales Barroso	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	67616364																																																																																																																																																																																																																																																	
16	Dra. Thania Mila Castillo Vladislavic	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	72887323																																																																																																																																																																																																																																																	
17	Univ. José Flores Sura	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	69697522																																																																																																																																																																																																																																																	
18	Univ. Juan Manuel Durán Saavedra	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	75437157																																																																																																																																																																																																																																																	
19	Univ. Limber Amachuy Cruz	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	63751121																																																																																																																																																																																																																																																	
20	Univ. Yomara Taboada Rojas	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	73475558																																																																																																																																																																																																																																																	
21	Dr. Carlos Cristian Choque Durán	UMSA	DOCENTE	TITULAR	73240419																																																																																																																																																																																																																																																	
22	Dra. María Luisa Daza Calderón	UMSA	DOCENTE	TITULAR	70168668																																																																																																																																																																																																																																																	
23	Dr. Sandro Julio Villarroel Franco	UMSS	DOCENTE	TITULAR	79734712																																																																																																																																																																																																																																																	
24	Dra. Jenny Katya Pinto Dávalos	UMSS	DOCENTE	TITULAR	72296203																																																																																																																																																																																																																																																	
25	Univ. Alejandro Dennis Arispe López	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR	62606435																																																																																																																																																																																																																																																	
26	Univ. Luis Enrique Herbas Pinto	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR	7143675																																																																																																																																																																																																																																																	
27	Dra. Delia Fortunata Gutiérrez Catari	UNSEX	DOCENTE	TITULAR	60492348																																																																																																																																																																																																																																																	
28	Dra. Eldy Valdivia Vilca	UNSEX	DOCENTE	ADSCRITO	71475008																																																																																																																																																																																																																																																	
29	Dra. Erika Murillo Coca	UNSEX	DOCENTE	ADSCRITO	74106429																																																																																																																																																																																																																																																	
30	Dra. Roxana Romero Choque	UNSEX	DOCENTE	ADSCRITO	67202668																																																																																																																																																																																																																																																	
31	Univ. Deysi Nina Veliz	UNSEX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	71851669																																																																																																																																																																																																																																																	
32	Univ. Jhessy Eduardo Balderrama Quisp	UNSEX	ESTUDIANTE	TITULAR	78728888																																																																																																																																																																																																																																																	
33	Univ. Rodrigo Pinto Maita	UNSEX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	67825321																																																																																																																																																																																																																																																	
34	Univ. Wagner Mamani Lopez	UNSEX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	75404368																																																																																																																																																																																																																																																	
	Se adjunta																																																																																																																																																																																																																																																					

Dra. Bertha Moscoso Ortega
UMRPSFXCH PRESIDENTE

Univ. José Flores Sura
UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE

Dr. Cristian Choque Duran
UMSA SECRETARIO DOCENTE

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA
FARMACÉUTICA
22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 09:30 de la mañana del día miércoles 22 de mayo de 2024, en instalaciones del Instituto Experimental de Biología de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con presencia del Señor Vicerrector de la Universidad PhD. Erick Mita Arancibia, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, la Decana de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas PhD. Marycruz Mojica Sandi, la Directora de la Carrera de Química Farmacéutica MSc. Bertha Moscoso Ortega, Directora de la carrera de Bioquímica MSc. Myriam Corrales, Directores de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica.

A horas 10:30 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca a la Directora de la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	Dra. Bertha Moscoso Ortega	UMRPSFXCH
SECRETARIO(A) DOCENTE:	Dr. Cristian Choque Duran	UMSA
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. José Flores Sura	UMRPSFXCH

Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas de las universidades:

- Universidad Mayor de San Simón
- Universidad Autónoma del Beni José Ballivian
- Universidad Nacional Siglo XX
- Universidad Mayor de San Andrés
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
- Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO**1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**

1.1. Perfil Profesional

1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 15:30

Dra. Bertha Moscoso Ortega
UMRPSFXCH PRESIDENTE

Univ. José Flores Sura
UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE

Dr. Cristian Choque Duran
UMSA SECRETARIO DOCENTE

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DEBIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA
FARMACÉUTICA
22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024

ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A horas 08:30 del día viernes, 24 de mayo de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

La Presidente de la Reunión Sectorial MSc. Bertha Moscoso Ortega dio inicio a la misma, dando la palabra a la Presidente de la Comisión No.1 MSc. María Luisa Daza, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente la Presidente de la Reunión Sectorial MSc. Bertha Moscoso Ortega, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2, MSc. Nelly Morales Barroso Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

La plenaria formuló las siguientes recomendaciones:

- Armonizar el plan de estudio de la carrera Química Farmacéutica o Farmacia con universidades asociadas a organismos internacionales como la Federación Internacional de farmacia (FIP); la Confederación Iberoamericana de Facultades de la Farmacia (COIFFA) y otros organismos para fortalecer la movilidad estudiantil y la internacionalización.
- Fortalecer los programas de seguimiento a titulados en la carrera de Química farmacéutica o Farmacia.
- Gestionar la realización de las sectoriales de la carrea de Química Farmacéutica o Farmacia cada 4 años.

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 11:40

Dra. Bertha Moscoso Ortega
UMRPSFXCH PRESIDENTE

Univ. José Flores Sura
UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE

Dr. Cristian Choque Duran
UMSA SECRETARIO DOCENTE

INFORME COMISIÓN No. 1
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 15:45 del día miércoles 22 de mayo de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras Química Farmacéutica de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	MSc. María Luisa Daza Calderón	UMSA
SECRETARIO DOCENTE:	Lic. Rosario Mayela Matijasevic Gamarra	UAB "JB"
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Alejandro Dennis Arispe López	UMSS

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

El perfil profesional deberá contemplar:

- Los conocimientos o saberes
- Las habilidades y destrezas
- Las actitudes y valores
- Áreas de desempeño

Perfil Profesional: El profesional de las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia tiene un conjunto de conocimientos científicos, habilidades y capacidades innovadoras en las áreas de medicamentos, servicios farmacéuticos, cosméticos, tóxicos, productos naturales y el alimento con fin terapéutico que desarrolla con ética, sensibilidad social y responsabilidad con el medio ambiente.

2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

CARGA HORARIA POR AÑO

Años (*)	UNIVERSIDAD (**)						
	UMPSFXCH	UMSA	UMSS*	UAGRM	UAJMS	UAB*	UNSHX
1° AÑO	1160	1240	1200	1152	1080	1170	1200
2° AÑO	1200	1420	1200	1404	1116	1260	1200
3° AÑO	1200	1460	1360	1368	1143	1350	1200
4° AÑO	1200	1420	1360	1548	1116	1404	1360
5° AÑO			1360	504			1400
Internado	1188	1600	7380	578	432	800	2496
TOTAL	5948	7140	7380	6554	4887	5984	8856
	ANUAL	SEMESTRAL	ANUAL	ANUAL - SEM	SEMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL

BÁSICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	INTERMEDIO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)
	Matemáticas	200		Bioquímica	160		Toxicología	240
	Química general e inorgánica	240		Fisiopatología	160		Bromatología	240
	Biología y Genética	240		Microbiología	240		Tecnología Farmacéutica	480
	Anatomía	240		Farmacología	200		Control de Calidad de Medicamentos	240
	Fisiología	200		Farmacognosia	200		Gestión Farmacéutica	80
	Química Orgánica	240		Parasitología	160		Farmacia Clínica y Atención F Farmacéutica	160
	Física	160		Análisis por Instrumentación	240		Nutrición	120
	Metodología de la investigación	80		Química Farmacéutica	160		Biotecnología farmacéutica	160
	Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa	240		Biofarmacia y farmacocinética	200		Dermofarmacia y Cosmiatría	160
	Físico Química	240					Modalidad de Graduación	Mínimo 400
	Botánica	160						
	Salud Pública	80						
	Bioestadística	80						

IV.OBSERVACIONES

Dificultad de consenso por las particularidades de cada carrera:

- Carreras anuales y semestrales.
- Nominación de asignaturas.
- Cargas horarias de las asignaturas.
- Límite de la carga horaria total del documento del modelo educativo del CEUB.

V CONCLUSIONES

- Se formuló y aprobó el perfil profesional de las carreras de Química Farmacéutica del sistema boliviano.
- El listado de asignaturas y sus cargas horarias es una referencia cualitativa y cuantitativa que las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia deben tomar en cuenta en sus diseños curriculares.
- La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho están enmarcadas dentro de las 6000 horas reglamentadas por el CEUB.

VI. RECOMENDACIONES

- La Universidad Mayor de San Andrés UMSA (resolución HCU Ne351/2021) y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM solicitan hacer una representación al Congreso Nacional Ordinario de Universidades para que se autorice que la carrera de Química Farmacéutica pueda exceder las 6000 horas reglamentadas.
- Se recomienda que las universidades que tienen las carreras Bioquímica y Farmacia unidas consideren la separación de las mismas para facilitar la movilidad estudiantil y homologación de títulos.
- Se recomienda la organización de espacios técnicos de armonización en aspectos académicos.
- Se recomienda la incorporación de prácticas preprofesionales en el plan de estudios de las carreras.
- Se recomienda a las carreras que el Inglés nivel mínimo B1 sea un requisito para la titulación.
- Se recomienda que la creación de nuevas carreras de Química farmacéutica en el sistema universitario boliviano sean separadas de la carrera de Bioquímica.
- Se recomienda a la secretaria nacional académica del CEUB elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación y respectiva resolución.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta planilla de participantes.



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE QUÍMICA FARMACÉUTICA
COMISIÓN 1

Fecha: 23/05/2024

N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO	TELEFONO CELULAR	FIRMA
1	Dra. Rosario Mayela Matijasevic Gamarra	UAB"JB"	DOCENTE	TITULAR	72836876	
2	Dra. Blanca Elena Saldaña Gil	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	70975926	
3	Univ. Jimena Antelo Jiménez	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	60097791	
4	Dra. Silvia Elena Cruz Rojas	UAJMS	DOCENTE	TITULAR	65802142	
5	Dr. Nelson Ledezma Quinteros	UAP	DOCENTE	ADSCRITO		
6	Dra. Thania Mila Castillo Vladislavic	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	72887323	
7	Univ. Yomara Taboada Rojas	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	73475558	
8	Dra. Bertha Moscoto Ortega	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	71177881	
9	Univ. José Flores Sura	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	69697522	
10	Dr. Carlos Cristian Choque Durán	UMSA	DOCENTE	TITULAR	73240419	
11	Dra. María Luisa Daza Calderón	UMSA	DOCENTE	TITULAR	70168668	
12	Dr. Sandro Julio Villarroel Franco	UMSS	DOCENTE	TITULAR	79734712	



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE QUÍMICA FARMACÉUTICA
COMISIÓN 1

Fecha: 23/05/2024

N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR	FIRMA
1	Dra. Rosario Mayela Matijasevic Gamarra	UAB"JB"	DOCENTE	TITULAR	72836876	
2	Dra. Blanca Elena Saldaña Gil	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	70975926	
3	Univ. Jimena Antelo Jiménez	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	60097791	
4	Dra. Silvia Elena Cruz Rojas	UAJMS	DOCENTE	TITULAR	65802142	
5	Dr. Nelson Ledezma Quinteros	UAP	DOCENTE	ADSCRITO		
6	Dra. Thania Mila Castillo Vladislavic	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	72887323	
7	Univ. Yomara Taboada Rojas	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	73475558	
8	Dra. Bertha Moscoso Ortega	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	71177881	
9	Univ. José Flores Sura	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	69697522	
10	Dr. Carlos Cristian Choque Durán	UMSA	DOCENTE	TITULAR	73240419	
11	Dra. María Luisa Daza Calderón	UMSA	DOCENTE	TITULAR	70168668	
12	Dr. Sandro Julio Villarroel Franco	UMSS	DOCENTE	TITULAR	79734712	

13	Univ. Alejandro Dennis Arispe López	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR	62606435	
14	Dra. Eldy Valdivia Vilca	UNSXX	DOCENTE	ADSCRITO	71475008	
15	Dra. Erika Murillo Coca	UNSXX	DOCENTE	ADSCRITO	74106429	
16	Univ. Rodrigo Pinto Maita	UNSXX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	67825321	
17	Univ. Deysi Nina Veliz	UNSXX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	71851669	

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

MSc. María Luisa Daza Calderón
UMSA PRESIDENTE

Univ. Alejandro Dennis Arispe López
UMSS SECRETARIO ESTUDIANTE

Lic. Rosario Mayela Matijasevic Gamarra
UAB "JB" SECRETARIO DOCENTE

INFORME COMISIÓN No. 2
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS BIOQUÍMICAS Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
22,23 y 24 DE MAYO DE 2024

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 15:15 del día miércoles 22 de mayo de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras Química Farmacéutica o Farmacia con la participación representantes de la U.M.R.P.S.F.X.CH, UMSA, UMSS, UAGRM, UAJMS, UABJB, UNSXX de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	M.Sc. Nelly Morales Barroso	UMRPSFXCH
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. Delia Gutiérrez Catari	UNSXX
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Isrrael Vaca Martínez	UAB "JB"

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

I. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

- 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- 4.2. Internacionalización
- 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial
- 4.4. Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1. Enfoque Curricular

El Enfoque Curricular de las carreras Química Farmacéutica o Farmacia se basa en una pedagogía centrada en el estudiante, donde este asume un rol activo y responsable en su propio aprendizaje.

Características principales

- **Enfoque centrado en el estudiante:** El estudiante es el centro del proceso de aprendizaje, y se fomenta la creatividad, el emprendimiento y la autonomía.
- **Desarrollo de competencias:** El objetivo no es solo la adquisición de conocimientos, sino el desarrollo de habilidades y actitudes que permitan al estudiante transformar su realidad.
- **Formación integral:** Se busca el desarrollo armónico del estudiante en las dimensiones profesional, investigativa y personal.
- **Metodologías innovadoras:** Se implementan estrategias formativas innovadoras que atienden a las necesidades del estudiante actual.
- **Vinculación con el mercado laboral:** El diseño curricular responde a las exigencias del mercado laboral, y se incluyen prácticas preprofesionales desde los primeros años.
- **Responsabilidad social:** Se fomenta la investigación con responsabilidad social en el uso y generación del conocimiento.
- **Enfoque transdisciplinario:** Se abordan los casos y temas de investigación de manera transdisciplinaria, multidisciplinaria e interdisciplinaria.
- **Integración de las TIC, TAC y TEP:** Se utilizan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y las Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación (TEP) en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Formación para el emprendimiento:** Se fomenta el emprendimiento como una alternativa de desarrollo profesional.

1.2. Sistema de Admisión

En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil, las carreras Química Farmacéutica o Farmacia podrán adoptar las siguientes modalidades de admisión según reglamentación específica:

- a) Curso Preuniversitario
- b) Prueba de Suficiencia Académica (PSA)
- c) Admisión Especial

1.3. Sistema de Evaluación

La evaluación de aprendizaje de las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia tomará como sustento al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil del SUB, debiendo ser esta evaluación Sistemática, Diagnóstica, Formativa y Sumativa.

Tomando en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas u orales; aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

1.4. Modalidades de Graduación

Las carreras de Químico Farmacéuticos o Farmacia podrán contemplar las siguientes modalidades de Graduación según reglamentación de cada universidad:

1. Tesis de Grado:

- Investigación profunda sobre un tema específico en los diferentes campos de acción del profesional Químico Farmacéutico o Farmacia.
- Requiere dominio del tema, análisis crítico, investigación y redacción científica.

2. Internado Rotatorio:

- Práctica supervisada en diferentes áreas de trabajo del profesional Químico Farmacéutico o Farmacia.
- Adquiere experiencia en la aplicación de conocimientos y habilidades en entornos reales.
- Desarrolla habilidades clínicas, asistenciales y de gestión.

3. Excelencia Académica:

- Premia el desempeño académico excepcional a lo largo de la carrera.
- Reconoce la dedicación, el esfuerzo y la búsqueda de la excelencia en el aprendizaje.
- Formar profesionales con alto nivel de conocimiento, habilidades y compromiso ético.

4. Diplomado:

- Programa de corta duración enfocado en un tema específico de farmacia.
- Actualiza conocimientos y habilidades en áreas de interés particular.

1.5. Desarrollo de Posgrado

Las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia desarrollan el posgrado, bajo Reglamento General aprobado en XIII Congreso Nacional de Universidades; siendo procesos de desarrollo y aplicación de conocimiento, para elevar el nivel de formación académica y promover la investigación, el desarrollo científico, la innovación tecnológica y en general incentivar una cultura del conocimiento en las diferentes áreas de su formación.

La principal misión de los estudios de posgrado, es articular la investigación y la producción científica, mediante la actualización y profundización del conocimiento, como respuesta a la demanda de la sociedad de mejorar, el desempeño profesional, la ciencia y la cultura.

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

La investigación formativa es un pilar fundamental en las Carreras de Química Farmacéutica o Farmacia, permitiendo a los estudiantes desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para investigar de manera efectiva. Estas habilidades se adquieren a través de la práctica y la experiencia en la investigación misma.

Habilidades Básicas de Investigación:

- Procesos lógicos: Análisis, síntesis, comparación, abstracción y generalización.
- Acciones intelectuales: Observar, describir, comparar, definir, caracterizar, ejemplificar, explicar, valorar, argumentar, comprender problemas y saber preguntar.

Habilidades de Construcción Conceptual:

- Reconocer conceptos, elementos y características.
- Apropiar y reconstruir las ideas de otros.
- Generar ideas y tomar postura personal.
- Ordenar lógicamente, exponer y defender ideas.

Habilidades Propias de la Metodología de la Investigación:

- Plantear problemas.
- Utilizar instrumentos y herramientas para la recopilación de información.
- Organizar, analizar e interpretar datos e información.
- Problematizar.
- Aplicar el método de investigación.
- Diseñar procedimientos e instrumentos para buscar, recuperar y/o generar información.
- Manejar y/o diseñar técnicas para la organización, sistematización y análisis de la información.
- Seguir protocolos éticos de investigación.

Habilidades para la Producción de Trabajos Académicos:

- Redactar diversos productos académicos.
- Socializar el conocimiento.
- Emplear la normativa para la citación o referencias bajo criterios éticos.

Habilidades Digitales:

- Buscar fuentes pertinentes y confiables.
- Hacer uso eficaz de las bases de datos y gestores bibliográficos.
- Evaluar la información y reutilizar la información en red.

Estrategias para Fomentar el Desarrollo de Habilidades:

- Incluir una asignatura de investigación en los primeros años de la carrera.
- Ofrecer asignaturas que orienten las distintas modalidades de graduación.
- Incluir la investigación de manera transversal en las asignaturas pertinentes.

2.2. Investigación Institucional

La Investigación Institucional en las carreras de Química Farmacéutica y/o Farmacia deben destacar lo siguiente:

- **Articular** la investigación con la enseñanza, el aprendizaje y la extensión universitaria.
- **Conformar** instancias de gestión para la producción de conocimiento científico.
- **Orientar** la formulación de políticas para la formación de recursos humanos en investigación.
- **Vincular** la investigación a las necesidades productivas y sociales del país.
- **Formular** políticas para la asignación de recursos financieros a la investigación.
- **Generar** un marco normativo claro para la investigación.
- **Propiciar** la creación de un sistema nacional de información en ciencia, tecnología e innovación.
- **Participar** en organismos, redes y programas de ciencia, tecnología e innovación.
- **Crear** un sistema de cooperación e intercambio universitario en investigación.
- **Gestionar** la evaluación de la calidad de los procesos investigativos.

Bajo las siguientes estrategias:

- **Incorporar** la investigación en los planes y programas curriculares de las carreras de Farmacia.
- **Crear** incentivos para la investigación, como becas y premios.
- **Fortalecer** la infraestructura de laboratorios y centros de investigación.
- **Promover** la colaboración entre investigadores nacionales e internacionales.
- **Difundir** los resultados de la investigación a través de publicaciones y eventos científicos.

2.3. Objetivos Estratégicos

Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2026 para las Carreras de Químico Farmacéutico y/o Farmacia:

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT1) 2022-2026 establece cinco objetivos estratégicos para fortalecer la investigación en las carreras de Químico Farmacéutico o Farmacia:

1. Fortalecer los centros de investigación:

- **Institucionalizar** los centros de investigación.
- **Desarrollar** su capacidad y potencial científico y tecnológico.

2. Vincular la universidad con el sector productivo, el Estado y la sociedad:

- **Integrar** el conocimiento científico y tecnológico del sistema universitario.
- **Impulsar** la vinculación con los sectores mencionados para promover el desarrollo y el crecimiento económico.

3. Ejecutar proyectos de investigación de impacto:

- Realizar programas y proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (1+D+i) con alcance nacional.
- Generar conocimiento en coordinación con instituciones públicas, privadas y el Estado.
- Enfocar la investigación en las prioridades y demandas de la sociedad y en el aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

4. Potenciar la formación de recursos humanos:

- Fortalecer la formación, especialización y capacitación de estudiantes y docentes.

5. Dotar a los centros de investigación del soporte adecuado:

- Desarrollar mecanismos e instrumentos para proveer a los centros de investigación el apoyo necesario.

Áreas de investigación:

El Plan propone las siguientes áreas de investigación para las carreras de Química Farmacéutico o Farmacia:

1. Medicamentos.
2. Cosméticos.
3. Productos naturales con fines terapéuticos.
4. Formulaciones magistrales, oficinales y homeopáticas.
5. Insumos médicos y odontológicos.
6. Alimentos con fines terapéuticos.
7. Mitigación y adaptación al cambio climático.

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

La Resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades y las recomendaciones del XII Congreso Nacional de Universidades buscan fortalecer la articulación entre la educación secundaria y la superior, particularmente en las carreras de Química Farmacéutica y/o Farmacia.

Falencias en la formación secundaria:

Las Carreras Químico Farmacéuticos o Farmacia de la SUB han identificado una serie de falencias en la formación del nivel secundario, las cuales afectan la preparación de los estudiantes para ingresar a la universidad.

Propuestas para fortalecer la educación secundaria:

Para abordar estas falencias, se proponen las siguientes acciones:

1. Programas de nivelación:

- Modalidades: Presencial, semipresencial y virtual.
- Docentes: Universitarios y practicantes preprofesionales.
- Sostenibilidad: Autosostenibles.

2. Programas de actualización docente:

- Contenidos: Actualización en contenidos de las áreas de Química y Farmacia.
- Estrategias didácticas: Implementación de nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Sostenibilidad: Autosostenibles.

3. Programas y proyectos sociales:

- Destinatarios: Grupos sociales con necesidades educativas específicas.
- Objetivos: Brindar oportunidades de aprendizaje y desarrollo a estos grupos.

4. Convenios con unidades educativas:

- Respeto a la Ley N° 070: Se deben respetar los campos y áreas de conocimiento establecidos en la Ley N° 070.
- Colaboración: Se deben establecer mecanismos de colaboración entre las universidades y las unidades educativas.

Articulación entre Grado y Posgrado:

Es necesario extender y profundizar el conocimiento para la investigación, innovación, desarrollo tecnológico, mejorar el desempeño formativo y docente, y atender la demanda tecnológica y científica. Para generar articulación entre grado y posgrado, se realizan las siguientes acciones:

- **Presentaciones de rediseños curriculares:** Con grado terminal de posgrado (especialidad, maestría y doctorado), en sujeción a la normativa vigente.

- **Evaluación del logro del perfil de egreso de grado:** Revisión de planes de estudio y planes de asignatura de grado y generación de recomendaciones para mejorar la formación gradual de grado terminal en relación a la oferta posgradual.

3.2. Prácticas Pre profesionales

Las prácticas pre profesionales representan un componente medular del programa curricular de las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia, posibilitando a los estudiantes la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos, en entornos profesionales reales. Estas prácticas abarcan un amplio espectro de áreas de acción, incluyendo:

- **Medicamentos:** Inmersión en farmacias comunitarias, hospitales, laboratorios farmacéuticos y entidades regulatorias, propiciando la adquisición de experiencia en la dispensación de medicamentos, gestión de inventarios, elaboración de fórmulas magistrales y seguimiento farmacoterapéutico.
- **Alimentos con Propósito Terapéutico:** Enfoque en la evaluación de la calidad, control de seguridad alimentaria y asesoramiento nutricional relacionado con alimentos que poseen un efecto terapéutico específico.
- **Cosméticos:** Desarrollo de habilidades en empresas cosméticas, laboratorios de análisis y entidades regulatorias, abarcando la formulación, producción, control de calidad y comercialización de productos cosméticos.
- **Preparados Magistrales, Oficinales y Homeopáticos:** Fortalecimiento de competencias en la elaboración de fórmulas magistrales, preparación de medicamentos oficinales y manipulación de medicamentos homeopáticos.
- **Productos Naturales con Propósito Terapéutico:** Inmersión en empresas productoras de productos naturales, laboratorios de análisis y entidades regulatorias, adquiriendo conocimientos sobre la evaluación de la calidad, control de seguridad y eficacia de estos productos.
- **Insumos Médicos y Odontológicos:** Enfoque en la evaluación de la calidad, control de esterilidad y biocompatibilidad de insumos médicos y odontológicos.

Las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia deben promocionar la efectivización de las prácticas pre profesionales en los ciclos de formación en las diferentes Áreas mencionadas.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

La movilidad docente en las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia permite:

- Participar en programas de intercambio, proyectos cooperativos y redes internacionales.
- Establecer convenios académicos con otras universidades nacionales e internacionales.
- Internacionalizar la educación superior y fortalecer la cooperación interinstitucional.
- Mejorar la calidad de la educación, fomentar competencias y desarrollar competencias.
- Impulsar la proyección profesional, la interacción social y la investigación.

Para el logro de los siguientes propósitos:

- Actualizar conocimientos y habilidades.

- Desarrollar competencias interculturales y lingüísticas.
- Ampliar la red de contactos profesionales.
- Fortalecer el perfil académico e investigativo.
- Acceder a nuevas oportunidades profesionales.
- Enriquecer la oferta educativa con elementos internacionales.
- Mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación.
- Aumentar la visibilidad y prestigio internacional de la universidad.

La movilidad estudiantil en las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia permite a los estudiantes:

- Cursar materias en otras universidades nacionales o extranjeras.
- Desarrollar investigaciones en colaboración con otras instituciones.
- Adquirir habilidades de convivencia intercultural y toma de decisiones.
- Conocer y experimentar modelos académicos y laborales en otras universidades.

Para el logro de los siguientes propósitos:

- Homologar estudios realizados en otras universidades.
- Promover la investigación académica y el intercambio de experiencias.
- Estimular el desarrollo personal y profesional de los estudiantes.
- Brindar a los estudiantes una visión global de su profesión.

3.4 Líneas de Acción

Interacción Social:

- Fomentar la participación de la carrera en actividades que beneficien a la comunidad.
- Generar espacios de diálogo y debate sobre temas relevantes para la comunidad.
- Brindar educación y capacitación no formal a la comunidad.
- Fortalecer las competencias de los docentes y administrativos en materia de interacción social.
- Establecer mecanismos para el reconocimiento y evaluación de las actividades de interacción social.

Extensión Universitaria:

- Difundir los resultados de las actividades de la carrera a través de diversos canales.
- Promover el desarrollo del arte, el deporte y la cultura.
- Fortalecer las relaciones con el sector público, privado y académico.
- Brindar asesoría técnica y servicios en el área de las ciencias farmacéuticas.
- Participar en iniciativas de bienestar y salud comunitaria.
- Gestionar recursos financieros para proyectos de extensión universitaria.

Fortalecimiento de la Carrera:

- Fortalecer la comunicación interna y externa de la carrera.
- Establecer mecanismos de articulación con otras universidades e instituciones.
- Gestionar y captar recursos financieros para el desarrollo de la carrera.
- Implementar mecanismos para el reconocimiento y evaluación de las actividades de extensión universitaria.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

Las carreras de Químico Farmacéutica o Farmacia del SUB se encuentran inmersas en un proceso continuo de mejora de la calidad, enmarcado en la evaluación y acreditación. Este proceso, impulsado por el Sistema de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana y otros sistemas reconocidos, busca garantizar la excelencia en la formación profesional, la investigación científica y tecnológica, la interacción social y la gestión administrativa.

Los procesos de autoevaluación con fines de acreditación deben sustentarse en tres pilares fundamentales:

- 1. Aseguramiento de la Calidad en la Formación:** Se evalúan los planes de estudio, el perfil docente, la infraestructura y los recursos disponibles, con el objetivo de verificar que los egresados posean las competencias y habilidades necesarias para un desempeño profesional exitoso.
- 2. Protección de la Confianza y Credibilidad:** Se garantiza la transparencia y rigurosidad del proceso de evaluación, otorgando un reconocimiento público a las carreras que cumplan con los estándares de calidad establecidos.
- 3. Eficiencia y Eficacia en la Gestión:** Se analiza la gestión de la carrera en sus dimensiones académica, económica, administrativa y financiera, proponiendo mejoras para optimizar el uso de recursos y asegurar la sostenibilidad financiera.

4.2. Internacionalización

La internacionalización en las carreras de Químico Farmacéutica o Farmacia representa un proceso estratégico que abre un abanico de posibilidades para el crecimiento y la excelencia académica. Esta herramienta no solo permite mejorar la calidad de la formación, sino que también posiciona a las carreras en un escenario competitivo tanto a nivel nacional como internacional.

La internacionalización permite:

- **Mejora de la calidad educativa:** La internacionalización facilita el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas con instituciones de renombre a nivel global, lo que enriquece los planes de estudio, la metodología docente y la investigación científica.
- **Mayor competitividad:** Permite a las carreras destacarse en el panorama educativo internacional, atrayendo a estudiantes y docentes de alta calidad, así como generando alianzas estratégicas con universidades extranjeras.

- **Desarrollo profesional y personal:** Ofrece a estudiantes y docentes la oportunidad de ampliar su visión global, adquirir nuevas habilidades interculturales y establecer redes de colaboración internacionales.
- **Fortalecimiento de la investigación, innovación e interacción social:** Facilita la participación en proyectos de investigación conjuntos, el intercambio de conocimientos científicos y la colaboración en iniciativas de impacto social con comunidades internacionales.
- **Visibilización internacional:** Eleva el perfil de las carreras a nivel global, atrayendo talento, recursos y oportunidades de colaboración.
- **Movilidad estudiantil:** Programas de intercambio, cursos de verano, estancias de investigación y participación en congresos internacionales.
- **Movilidad docente:** Intercambio de profesores, participación en seminarios y talleres internacionales, y desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
- **Doble titulación:** Posibilidad de obtener dos títulos universitarios, uno de la universidad de origen y otro de la universidad extranjera.
- **Redes de colaboración internacional:** Participación en redes de investigación, asociaciones de universidades y consorcios internacionales.
- **Acceso a recursos y financiamiento:** Posibilidad de acceder a becas, fondos de investigación y programas de intercambio financiados por organismos internacionales.
- **Interculturalidad:** Enriquecimiento del ambiente académico con diferentes perspectivas, valores y culturas, promoviendo una formación integral y globalizada.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia se encuentran en un proceso de constante evolución, adaptándose a los avances tecnológicos y las demandas del entorno global. En este contexto, la incorporación de herramientas virtuales, tales como la inteligencia artificial, revistas científicas, bibliotecas virtuales y plataformas interactivas, se ha convertido en un elemento fundamental para fortalecer los pilares de la educación superior y alcanzar la excelencia académica. Permite:

- **Acceso a información actualizada.**
- **Personalización del aprendizaje**
- **Interactividad y colaboración**
- **Simulación y experimentación**
- **Evaluación y seguimiento del aprendizaje**
- **Consideraciones y uso de las TIC, TAC y TEP**

4.4. Prospectiva de la profesión

En general, las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia en Bolivia tiene una buena prospectiva a futuro. Se espera que la demanda de farmacéuticos continúe creciendo en los próximos años, lo que significa que habrá oportunidades de trabajo en los diferentes campos de acción para los graduados.

IV.OBSERVACIONES

No se tuvieron observaciones

V. CONCLUSIONES

5. Políticas de Formación:

1.6. Enfoque Curricular

El enfoque curricular en Química Farmacéutica o Farmacia prioriza al estudiante, promoviendo su participación activa y responsabilidad en el aprendizaje. Destaca el desarrollo de competencias, formación integral, metodologías innovadoras, vinculación laboral, responsabilidad social, y uso de tecnología.

1.7. Sistema de Admisión

- a) Curso Preuniversitario
- b) Prueba de Suficiencia Académica (PSA)
- c) Admisión Especial

1.8. Sistema de Evaluación

La evaluación universitaria abarca aspectos sistemáticos, diagnósticos, formativos y sumativos, utilizando diversas formas como presentaciones, pruebas prácticas y de conocimiento. Incluye proyectos, tareas e investigaciones, con modalidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

1.9. Modalidades de Graduación

- Tesis de Grado
- Proyecto de Grado
- Examen de Grado
- Internado Rotatorio.
- Trabajo dirigido
- Por Excelencia
- Vía Diplomado

1.10. Desarrollo de Posgrado

Las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia impulsan el posgrado según Reglamento General, fortaleciendo la formación académica, investigación, innovación y cultura del conocimiento.

El posgrado promueve la actualización y profundización del conocimiento, en respuesta a la demanda social de mejorar el desempeño profesional y el avance científico.

6. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.4. Investigación Formativa

La investigación formativa es un pilar fundamental en las Carreras de Química Farmacéutica o Farmacia, permite a los estudiantes desarrollar desde el inicio de su formación las habilidades y actitudes necesarias para investigar de manera efectiva.

2.5. Investigación Institucional

La investigación institucional en Química Farmacéutica/Farmacia se enfoca en integrarla con la enseñanza, aprendizaje y extensión universitaria, gestionar instancias para la producción de conocimiento científico y orientar políticas de formación de recursos humanos. Se vincula con necesidades productivas y sociales, formula políticas de asignación de recursos, genera marcos normativos y promueve la cooperación nacional e internacional. Estrategias incluyen integrar investigación en currículos, crear incentivos, fortalecer infraestructura, fomentar colaboración y difundir resultados.

2.6. Objetivos Estratégicos

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) 2022-2026 establece objetivos clave para fortalecer la investigación en Química Farmacéutica/Farmacia. Incluye el fortalecimiento de centros de investigación, la vinculación con sectores productivos y sociales, la ejecución de proyectos de impacto, la formación de recursos humanos y el soporte adecuado para los centros. Las áreas prioritarias de investigación abarcan medicamentos, cosméticos, productos naturales, formulaciones magistrales, oficinales y homeopáticos, insumos médicos, alimentos terapéuticos y mitigación del cambio climático,

7. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.5. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

La Resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades y las recomendaciones del XIII Congreso Nacional de Universidades buscan fortalecer la articulación entre la educación secundaria y la superior, particularmente en las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia.

Se identifican algunas falencias en la formación secundaria que afectan la preparación de los estudiantes universitarios, y se proponen acciones como programas de nivelación, actualización de los profesores del nivel de secundaria, proyectos sociales y convenios con unidades educativas. Además, se busca articular el grado con el posgrado mediante presentaciones de rediseños curriculares y evaluación del logro del perfil profesional.

3.6. Prácticas Pre profesionales

Las prácticas pre profesionales son esenciales en las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia, permitiendo a los estudiantes aplicar conocimientos teóricos, prácticos, habilidades y destrezas en los diferentes campos de acción; la efectivización de estas prácticas es crucial para la formación integral de los estudiantes en dichas áreas.

3.7. Movilidad Docente y Estudiantil

La movilidad docente y estudiantil en las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia fomenta la cooperación internacional, actualiza conocimientos y habilidades, fortalece perfiles académicos e investigativos, mejora la calidad de la enseñanza y la investigación. Los docentes participan en programas de intercambio y establecen convenios académicos, mientras que los estudiantes tienen la oportunidad de cursar materias, realizar investigaciones colaborativas y adquirir habilidades interculturales. Esto contribuye al desarrollo personal y profesional, la internacionalización de la educación superior y el prestigio de la universidad.

3.8. Líneas de Acción

La interacción social en la Carrera Química Farmacéutica o Farmacia se promueve mediante actividades comunitarias, diálogo, educación no formal y capacitación del personal. Se establecen mecanismos para reconocer y evaluar estas actividades. En cuanto a la extensión universitaria, se difunden los resultados, se promueve el arte, deporte y cultura, se fortalecen relaciones con diversos sectores, se brinda asesoría técnica y se gestionan recursos financieros.

Para el fortalecimiento de la carrera, se mejora la comunicación, se articula con otras instituciones, se gestiona financiamiento y se evalúan las actividades de extensión.

8. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.5. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

Las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia del SUB se enfocan en mejorar continuamente su calidad a través de evaluación y acreditación. Este proceso, respaldado por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana y otros sistemas reconocidos, garantiza la excelencia en la formación, investigación, interacción social y gestión.

La autoevaluación se basa en asegurar la calidad de la formación, proteger la credibilidad del proceso y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de la carrera.

4.6. Internacionalización

La internacionalización en las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia impulsa la calidad educativa y la competitividad global. Facilita el intercambio de conocimientos, atrae estudiantes y docentes de alto nivel, y fortalece la investigación y la interacción social. Permite la movilidad estudiantil y docente, la doble titulación, la participación en redes internacionales y el acceso a recursos financieros. Promueve el desarrollo profesional, la interculturalidad y la visibilidad internacional de las carreras.

4.7. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia se adaptan a los avances tecnológicos, incorporando herramientas virtuales como la inteligencia artificial. Esto facilita el acceso a información actualizada, personalización del aprendizaje, interactividad, simulación, evaluación y seguimiento del aprendizaje. Las TIC, TAC y TEP son consideradas en este proceso de mejora continua hacia la excelencia académica.

4.8. Prospectiva de la profesión

Las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia en Bolivia tienen una buena perspectiva futura, con creciente demanda de profesionales. Para garantizar la sostenibilidad de la profesión, se sugiere formar una comisión especializada para revisar la ley del medicamento, mejorar continuamente la formación académica, establecer alianzas con universidades e industrias farmacéuticas, fortalecer el uso de tecnologías informáticas en la enseñanza, generar liderazgo desde la formación de grado y promover el intercambio académico en redes colaborativas.

VI. RECOMENDACIONES

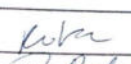
- Formación de una comisión especializada para que realice una propuesta de análisis y modificación de la ley del medicamento que atenta contra la profesión.
- Mejora continua y fortalecimiento del proceso aprendizaje enseñanza de conocimientos, habilidades y prácticas en la investigación, elaboración, producción, control de calidad, dispensación, distribución, comercialización y gestión de medicamentos para uso humano y veterinario, alimentos con fin terapéutico, cosméticos, productos de origen vegetal, animal o mineral que tengan propiedades medicinales, formulaciones magistrales, oficinales y homeopáticas asegurando su eficiencia y seguridad, respondiendo a las necesidades de salud de nuestra población.
- Establecer alianzas con universidades nacionales e internacionales, centros de investigación y la industria farmacéutica dedicadas a los procesos de investigación, producción, control de calidad y suministro de productos biológicos, hemoderivados y radio-fármacos
- Fortalecer el aprendizaje enseñanza con el uso de tecnologías informáticas y acceso a fuentes de información especializada en la disciplina.
- Generar liderazgo desde la formación de grado.
- Fortalecer el intercambio académico científico en redes colaborativas de docentes y estudiantes de las carreras del SUB mediante la incorporación de recursos institucionales.
- Se recomienda el cumplimiento efectivo de todas las conclusiones del presente informe en las Carreras Química Farmacéutica o Farmacia.
- Se recomienda al CEUB elevar el presente informe a la conferencia Nacional de Universidades para su aprobación y respectiva resolución.

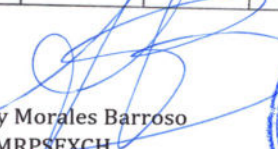
VII. INFORME DE ASISTENCIA

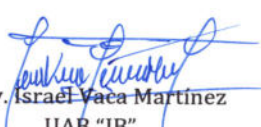
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE QUÍMICA FARMACÉUTICA
COMISIÓN 2

Fecha: 23/05/2024

N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO	TELEFONO CELULAR	FIRMA
1	Dr. Juan Marcelo Linares Gomez	UAB"JB"	DOCENTE	ADSCRITO	71129554	
2	Univ. Israel Vaca Martinez	UAB"JB"	ESTUDIANTE	TITULAR	74726146	
3	Dra. Rossio Hinojosa Caballero	UAGRM	DOCENTE	ADSCRITO	72638607	
4	Dra. Karen Yelipsa Montaña Cabrera	UAGRM	DOCENTE	ADSCRITO	75073725	
5	Dr. Hugo Von Borries Kovac	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	70877050	
6	Univ. Norelys Bravo Rojas	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	75058001	
7	Univ. Fernando Baldiviezo Tirado	UAJMS	ESTUDIANTE	TITULAR	68709472	
8	Dra. Jeny Jahel Torrico Zenteno	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	70310721	
9	Univ. Limber Amachuy Cruz	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	63751121	
10	Dra. Nelly Morales Barroso	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	67616364	
11	Univ. Juan Manuel Durán Saavedra	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	75437157	
12	Dra. Jenny Katya Pinto Davalos	UMSS	DOCENTE	TITULAR	72296203	

13	Univ. Luis Enrique Herbas Pinto	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR	7143675	
14	Dra. Roxana Romero Choque	UNSXX	DOCENTE	ADSCRITO	67202668	
15	Univ. Wagner Mamani Lopez	UNSXX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	75404368	
16	Dra. Delia Fortunata Gutiérrez Catari	UNSXX	DOCENTE	TITULAR	60492348	
17	Univ. Jhessy Eduardo Balderrama Quispe	UNSXX	ESTUDIANTE	TITULAR	78728888	


MSc. Nelly Morales Barroso
UMRPSEXCH
PRESIDENTE

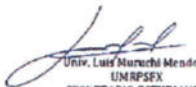
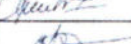
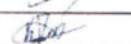
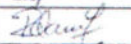
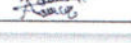
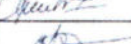
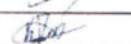
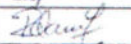
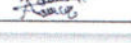
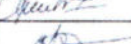
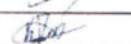
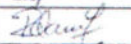
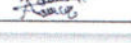

Univ. Israel Yaca Martínez
UAB "JB"
SECRETARIO ESTUDIANTE


MSc. Delia Gutierrez Catari
UNSXX
SECRETARIO DOCENTE



INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
2. FECHAS	22, 23 y 24 de mayo de 2024
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón - UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM 5. Universidad Autónoma Juan Misael Saracho 6. Universidad Autónoma del Beni Mariscal José Ballivian 7. Universidad Nacional "Siglo XX" 8. Universidad Amazónica de Pando
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: MSc. Myriam Sofía Corrales Corrales UMRPSFXCH Secretario Docente: MSc. María Norma Sandoval UAGRM Secretario Estudiante: Univ. Luis Ángel Muruchi Mendoza UMRPSFXCH
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN  COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA 22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024 ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN En la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia a horas 09:30 de la mañana del día miércoles 22 de mayo de 2024, en instalaciones del Instituto Experimental de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas Farmacéuticas y Biológicas de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con presencia del Señor Vicerrector de la Universidad Ph.D. Erick Milla Ancochea, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas Farmacéuticas y Biológicas Ph.D. Marylene Mujica Sando, la Directora de la Carrera de Química Farmacéutica MSc. Bertha Bioquímica Ph.D. Myriam Sofía Corrales Corrales, Directores de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica del SUB, autoridades académicas, delegados, docentes, dirigentes estudiantiles de las diferentes Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración y oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica. A horas 10:00 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEBU, convocó a la Directora de la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca para que asumiera la Presidencia de la Sesión, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiante, que coadyuvarán al trabajo de la directiva. Quedando conformada la directiva de la siguiente manera: PRESIDENTE SECTORIAL: MSc. Myriam Sofía Corrales Corrales UMRPSFXCH SECRETARIO(A) DOCENTE: MSc. María Norma Sandoval UAGRM SECRETARIO(A) ESTUDIANTE: Univ. Luis Ángel Muruchi Mendoza UMRPSFXCH Presentaron informes de Presenciarlos de Facultades, Carreras y/o Programas de las universidades: - Universidad Mayor de San Simón - Universidad Autónoma del Beni José Ballivian - Universidad Nacional Siglo XX - Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - Universidad Mayor de San Andrés - Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones: TEMARIO - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Perfil Profesional - Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU - Políticas de Formación: - Enfoque Curricular - Sistema de Admisión - Sistema de Evaluación - Modalidades de Graduación - Desarrollo de Posgrado - Políticas de Investigación Científica y Tecnológica: - Investigación Formativa - Investigación Institucional - Objetivos Estratégicos - Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: - Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado - Prácticas Profesionales - Movilidad Docente y Estudiantil - Líneas de Acción - Compatibilización de la prospectiva de la profesión: - Percepciones de Evaluación y Acreditación - Internacionalización - Tecnología e Inteligencia Artificial - Prospectiva de la profesión La Secretaría Nacional Académica del CEBU, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo. Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sesión. La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 15:15  MSc. Myriam Sofía Corrales Corrales UMRPSFXCH PRESIDENTE  Univ. Luis Ángel Muruchi Mendoza UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE  MSc. María Norma Sandoval UAGRM SECRETARIO DOCENTE

6. DESARROLLO DEL TEMARIO	1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No.2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión
7. ACTAS DE CLAUSURA	ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES  COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA 22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024 ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES A horas 08:30 del día viernes 24 de mayo de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones. La Presidente de la Reunión Sectorial M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 M.Sc. Sergio Quisberth Barrera, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 Posteriormente el Presidente la Reunión Sectorial M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2, M.Sc. José Luis Arrázola Delgadillo Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2 Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs 11:00  M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales UMRPSFX PRESIDENTE  Univ. Luis Maruchi Mendoza UMRPSFX SECRETARIO ESTUDIANTE  M.Sc. María Noëlia Sanjival Salvatierra UAGRM SECRETARIO DOCENTE

	 COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA 22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024 ACTA PLENARIA FINAL A horas 11:45 del día viernes 24 de mayo de 2024, con la participación de los integrantes de las dos comisiones de la Sectorial de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica convocadas por el CEUB. Se ha puesto a consideración el tratamiento de la propuesta de división de las Carreras de Bioquímica y Farmacia. 1. Luego de una exposición argumentada de las Carreras unidas de las UMSS y UABJB, indican la posibilidad de la separación de ambas carreras considerando sus características propias. 2. Sin embargo, la UNCSXX ve la imposibilidad de realizarlo debido a la realidad de sus características político institucional. 3. Se hace notar que la división deriva de un trámite administrativo, de consulta ante las autoridades, en el marco del cogobierno respetando su autonomía. 4. Considerando que la mayoría de las universidades presentes tienen la carrera de Bioquímica independiente, sugieren la separación de las carreras por perfiles, así como la creación de nuevas carreras. Por tanto: Se concluye Artículo 1. Que, la Secretaría Nacional Académica del CEUB convoque a sectorial de Carrera de Bioquímica en un lapso no mayor a 5 años. Artículo 2. Las resoluciones aprobadas en ambas comisiones deben ser de carácter imperativo, por lo que se encomienda cumplir con ellos. Artículo 3. Que, por mayoría las carreras de Bioquímica del SUB sugieren la separación de las mismas por perfiles. Es dado en la ciudad de Sucre, capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2024.  M.Sc. Myriam Soler Corrales UMRPSFX PRESIDENTE  Univ. Luis Muruchi Méndez UMRPSFX SECRETARIO ESTUDIANTE  M.Sc. María Norma Sandoval Salvatierra UAGRM SECRETARIO DOCENTE Se adjunta Acta.																																																																																											
8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.																																																																																											
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones																																																																																											
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo. - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Comisión No.2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU																																																																																											
11. LISTA DE PARTICIPANTES	 COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Fecha: 24/05/2024 <table><tr><th>N°</th><th>NOMBRE</th><th>UNIVERSIDAD</th><th>ESTAMENTO</th><th>TITULAR / ASCRIPTO</th><th>TELÉFONO CELULAR</th><th>FIRMA</th></tr><tr><td>1</td><td>Univ. Tatiana Vaca Chavez</td><td>UABJB</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>76886187</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Dra. Dunia Hurtado Pinto</td><td>UABJB</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>70269663</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Dra. María Norma Sandoval Salvatierra</td><td>UAGRM</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>71642924</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Univ. Meli Durán Ortiz</td><td>UAGRM</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>78416117</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>Dra. Elizabeth Alina Arteaga Rodriguez</td><td>UAGRM</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>77002511</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>Univ. Kethling Camila Álvarez Miranda</td><td>UAGRM</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>63402374</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>Dra. Ruth Alarcón Lealbe</td><td>UAIMS</td><td>DOCENTE</td><td>TITULAR</td><td>72971076</td><td></td></tr><tr><td>8</td><td>Univ. Lorena Cristal Castro Subelza</td><td>UAIMS</td><td>ESTUDIANTE</td><td>TITULAR</td><td>72948885</td><td></td></tr><tr><td>9</td><td>Dr. Fernando Mejía Valdivia</td><td>UAP</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>7834977</td><td></td></tr><tr><td>10</td><td>Univ. Benjamin Yanique Vélez</td><td>UAP</td><td>ESTUDIANTE</td><td>ADSCRITO</td><td>63817419</td><td></td></tr><tr><td>11</td><td>Dra. Mónica Roxana Vargas Flores</td><td>UMRPSFXCH</td><td>DOCENTE</td><td>ADSCRITO</td><td>75769805</td><td></td></tr><tr><td>12</td><td>Univ. Ana Pamela Cruz Torricos</td><td>UMRPSFXCH</td><td>ESTUDIANTE</td><td>ADSCRITO</td><td>78664848</td><td></td></tr></table>	N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ASCRIPTO	TELÉFONO CELULAR	FIRMA	1	Univ. Tatiana Vaca Chavez	UABJB	ESTUDIANTE	TITULAR	76886187		2	Dra. Dunia Hurtado Pinto	UABJB	DOCENTE	TITULAR	70269663		3	Dra. María Norma Sandoval Salvatierra	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	71642924		4	Univ. Meli Durán Ortiz	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	78416117		5	Dra. Elizabeth Alina Arteaga Rodriguez	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	77002511		6	Univ. Kethling Camila Álvarez Miranda	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	63402374		7	Dra. Ruth Alarcón Lealbe	UAIMS	DOCENTE	TITULAR	72971076		8	Univ. Lorena Cristal Castro Subelza	UAIMS	ESTUDIANTE	TITULAR	72948885		9	Dr. Fernando Mejía Valdivia	UAP	DOCENTE	ADSCRITO	7834977		10	Univ. Benjamin Yanique Vélez	UAP	ESTUDIANTE	ADSCRITO	63817419		11	Dra. Mónica Roxana Vargas Flores	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	75769805		12	Univ. Ana Pamela Cruz Torricos	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	78664848	
N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ASCRIPTO	TELÉFONO CELULAR	FIRMA																																																																																						
1	Univ. Tatiana Vaca Chavez	UABJB	ESTUDIANTE	TITULAR	76886187																																																																																							
2	Dra. Dunia Hurtado Pinto	UABJB	DOCENTE	TITULAR	70269663																																																																																							
3	Dra. María Norma Sandoval Salvatierra	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	71642924																																																																																							
4	Univ. Meli Durán Ortiz	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	78416117																																																																																							
5	Dra. Elizabeth Alina Arteaga Rodriguez	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	77002511																																																																																							
6	Univ. Kethling Camila Álvarez Miranda	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	63402374																																																																																							
7	Dra. Ruth Alarcón Lealbe	UAIMS	DOCENTE	TITULAR	72971076																																																																																							
8	Univ. Lorena Cristal Castro Subelza	UAIMS	ESTUDIANTE	TITULAR	72948885																																																																																							
9	Dr. Fernando Mejía Valdivia	UAP	DOCENTE	ADSCRITO	7834977																																																																																							
10	Univ. Benjamin Yanique Vélez	UAP	ESTUDIANTE	ADSCRITO	63817419																																																																																							
11	Dra. Mónica Roxana Vargas Flores	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	75769805																																																																																							
12	Univ. Ana Pamela Cruz Torricos	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	78664848																																																																																							

13	Dra. Myriam Corrales Corrales	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	72875070	
14	Univ. Luis Muruchi Mendoza	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	68621901	
15	Dra. Patricia Poppe López	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	70328125	
16	Univ. Aracely Morales Gutiérrez	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	74672949	
17	Dr. José Luis Arrázola Delgadillo	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	77120095	
18	Univ. Rayana Deyaléh Paz Ries	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	78692344	
19	Dr. Sergio Rodrigo Quisberth Barrera	UMSA	DOCENTE	TITULAR	65124745	
20	Dr. Walter Montaño Perez	UMSA	DOCENTE	ADSCRITO	70512122	
21	Dra. Ximena Taborga	UMSA	DOCENTE	TITULAR	73010711	
22	Dra. Ivonne Cadima Velarde	UMSS	DOCENTE	TITULAR	79953692	
23	Univ. Brenely Wendy Vargas Altamirano	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR	60348569	
24	Dra. Lilia Zulema Bustamante Garcia	UMSS	DOCENTE	TITULAR	71463982	
25	Dra. Maria Alejandra Coloccini	UMSS	DOCENTE	TITULAR	70726947	
26	Dr. Ramón Callisaya Yujra	UNSKX	DOCENTE	ADSCRITO	73256442	
27	Dra. Milenka Colque Choque	UNSKX	DOCENTE	ADSCRITO	71761045	
28	Univ. Micaela Parihuancollo Villegas	UNSKX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	60494199	

29	Univ. Trinity Mayte Marcani Lopez	UNSKX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	64070043	
30	Dra. Angélica Herrera Torrico	UNSKX	DOCENTE	ADSCRITO	73812090	
31	Univ. Gonzalo Ever Condori Mitma	UNSKX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	60454767	
32	Dra. Juany Emma Canchari Apaza	UNSKX	DOCENTE	TITULAR	72720481	
33	Univ. Juan Daniel Mamani Pari	UNSKX	ESTUDIANTE	TITULAR	67088237	

Se adjunta

MSc. Myriam Sofia Corrales
UMRPSFXCH PRESIDENTE

Uni. Luis Muruchi Mendoza
UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE

MSc. María Norma Sandoval
UAGRM SECRETARIO DOCENTE

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

REUNIÓN SECTORIAL DE LAS BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA

22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia a horas 09:30 de la mañana del día miércoles 22 de mayo de 2024, en instalaciones del Instituto Experimental de Biología de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con presencia del Señor Vicerrector de la Universidad PhD. Erick Mita Arancibia, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, la Decana de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas PhD. Marycruz Mojica Sandi, la Directora de la Carrera de Química Farmacéutica MSc. Bertha Moscoso Ortega, Directora de la Carrera de Bioquímica MSc. Myriam Sofía Corrales Corrales, Directores de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica y Química Farmacéutica.

A horas 10:30 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca a la Directora de la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales	UMRPSFXCH
SECRETARIO(A) DOCENTE:	M.Sc. María Norma Sandoval	UAGRM
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Luis Muruchi Mendoza	UMRPSFXCH

Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas de las universidades:

- Universidad Mayor de San Simón
- Universidad Autónoma del Beni José Ballivián
- Universidad Nacional Siglo XX
- Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
- Universidad Mayor de San Andrés
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO**1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**

1.1. Perfil Profesional

1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 15:15

MSc. Myriam Sofía Corrales Corrales
UMRPSFXCH PRESIDENTE

Univ. Luis Muruchi Mendoza
UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE

MSc. María Norma Sandoval
UAGRM SECRETARIO DOCENTE

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA
22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024

ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A horas 08:30 del día viernes 24 de mayo de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

La Presidente de la Reunión Sectorial M.Sc. Myriam Sofia Corrales Corrales dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 M.Sc. Sergio Quisberth Barrera, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente el Presidente la Reunión Sectorial M.Sc. Myriam Sofia Corrales Corrales, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2., M.Sc. José Luis Arrázola Delgadillo Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs 11:30

M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales
UMRPSFXCH PRESIDENTE

Univ. Luis Muruchi Mendoza
UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE

M.Sc. María Norma Sandoval
UAGRM SECRETARIO DOCENTE

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA
22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024

ACTA PLENARIA FINAL

A horas 11:45 del día viernes 24 de mayo de 2024, con la participación de los integrantes de las dos comisiones de la Sectorial de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica convocadas por el CEUB.

Se ha puesto a consideración el tratamiento de la propuesta de división de las Carreras de Bioquímica y Farmacia.

1. Luego de una exposición argumentada de las Carreras unidas de las UMSS y UABJB, indican la posibilidad de la separación de ambas carreras considerando sus características propias.
2. Sin embargo, la UNSXX ve la imposibilidad de realizarlo debido a la realidad de sus características político institucional.
3. Se hace notar que la división deriva de un trámite administrativo, de consulta ante las autoridades, en el marco del cogobierno respetando su autonomía.
4. Considerando que la mayoría de las universidades presentes tienen la carrera de Bioquímica independiente, sugieren la separación de las carreras por perfiles, así como la creación de nuevas carreras.

Por tanto:

Se concluye

Artículo 1. Que, la Secretaria Nacional Académica del CEUB convoque a sectorial de Carrera de Bioquímica en un lapso no mayor a 5 años.

Artículo 2. Las resoluciones aprobadas en ambas comisiones deben ser de carácter imperativo, por lo que se encomienda cumplir con ellas.

Artículo 3. Que, por mayoría las carreras de Bioquímica del SUB sugieren la separación de las mismas por perfiles.

Es dada en la ciudad de Sucre, capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2024.

M.Sc. Myriam Sofía Corrales Corrales
 UMRPSFXCH PRESIDENTE

Univ. Luis Muruchi Mendoza
 UMRPSFXCH SECRETARIO ESTUDIANTE

M.Sc. María Norma Sandoval
 UAGRM SECRETARIO DOCENTE

INFORME COMISIÓN No. 1
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
22, 23 y 24 DE MAYO DE 2024

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 16:45 del día 22 de mayo de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras de Bioquímica de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

NOMBRE UNIVERSIDAD

PRESIDENTE:	M.Sc. Sergio Quisberth Barrera	UMSA
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. Ivonne Cadima Velarde	UMSS
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Meili Duran Ortiz	UAGRM

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

Deberá contemplar:

- Los conocimientos o saberes
- Las habilidades y destrezas
- Las actitudes y valores
- Áreas de desempeño

Perfil Profesional: El Bioquímico es un profesional con una sólida formación en ciencias bioquímicas, con elevados valores éticos, capacitado para investigar, analizar y comprender los procesos bioquímicos que ocurren en los seres vivos, que lo convierte en un actor fundamental en los campos de la salud humana y animal, alimento y medio ambiente, a través de análisis clínicos, bioquímicos, químicos, microbiológicos, biotecnológicos, toxicológicos; con calidad, seguridad y responsabilidad, participando y desempeñando funciones en equipos multidisciplinarios.

Contribuye en el desarrollo de productos innovadores, utilizando técnicas de ingeniería genética y biología molecular coadyuvando al crecimiento socioeconómico de la región y el país.

2. MallaCurricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

CARGA HORARIA POR AÑO

Años	UNIVERSIDADES						
	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UAJMS	UNSXX	UABJB
1° AÑO	1040	1880	1200	1280	1116	1200	1170
2° AÑO	1080	1760	1200	1380	1026	1200	1260
3° AÑO	1200	1920	1360	1440	1080	1200	1350
4° AÑO	1240	1720	1360	1400	1098	1360	1404
5° AÑO			1360			1400	
MODALIDAD DE GRADUACIÓN	1440		1440	560	648		800
TOTAL	6000	7280	7920	6060	4968	6360	5984

UNIVERSIDAD	ANUAL	SEMESTRAL
USFX	X	
UMSA	X	
UMSS	X	
UAGRM		X
UAJMS		X
UNSXX	X	
UABJB		X

COMPATIBILIZACIÓN CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

CICLO COMÚN	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	OBSERVACIÓN
	BIOLOGIA Y GENETICA	120-240	ARMONIZAR NOMBRE
	QUIMICA GENERAL E INORGANICA	160-320	
	QUIMICA ORGANICA	200-400	
	FISICA	40-240	
	MATEMATICA	80-240	
	ANATOMIA/FISIOLOGIA/HISTOLOGIA	160-320	
	FISCOQUIMICA	80-240	
	QUIMICA ANALITICA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	160-240	
	ESTADISTICA /BIOESTADISTICA	60-200	
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	80-240	
	SOCIOLOGIA	60-120	USFX, UAJMS, UAGRM, UNSXX, NO CUENTA
	SALUD PUBLICA /EPIDEMIOLOGIA	60-120	UAJMS NO TIENE
	ANALISIS INSTRUMENTAL	80-240	
	TOTAL	0	0

CICLOS Y ASIGNATURAS COMPLEMENTARIA

CICLO COMPLEMENTARIO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	OBSERVACIÓN
	BIOQUIMICA 1 (ESTRUCTURAL)	120-320	
	BIOQUIMICA II (METABOLICA Y APLICADA)	160-320	
	FISIOLOGIA / PATOLOGIA CLINICA	80-240	
	GERENCIA Y GESTION/ADMINISTRACION /CONTROL DE CALIDAD	40-120	LA UABJB NO TIENE
	FARMACOLOGIA	80-320	
	NUTRICION	60-240	UAJMS NO TIENE

CICLOS Y ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD

CICLO DE ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	OBSERVACIONES
	ANÁLISIS CLÍNICOS /BIOQUÍMICA CLÍNICA	240-400	
	TOXICOLOGÍA/QUÍMICA LEGAL	120-160	NO TIENE LA UMSA
	HEMATOLOGÍA 1, II, BANCOS DE SANGRE/HEMOTERAPIA	160-280	
	PARASITOLOGÍA	120-320	
	MICOLOGÍA	80-120	ASOCIADA A OTRA MATERIA
	VIROLOGÍA	80-240	UNSXX NO TIENE
	BACTERIOLOGÍA	120-240	
	MICROBIOLOGÍA	120-280	
	BIOTECNOLOGÍA	80-280	NO TIENE UMSS, UNSXX, UAJMS, UABJB
	INMUNOLOGÍA	160-240	
	CITOPATOLOGÍA	80-240	NO TIENE UMSS, UNSXX
	BIOLOGÍA MOLECULAR	80-280	
	MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	120-240	
	BROMATOLOGÍA	200-240	NO TIENE USFX, UMSA, UAJMS

CICLOS Y ASIGNATURAS DE PARTICULARES

CICLO ASIGNATURAS PARTICULARES	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	OBSERVACIONES
	ÉTICA/DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN	60-80	NO TIENE USFX, UMSA, UAJMS
	ECOLOGÍA	120	SOLO LA UAGRM
	IDIOMA EXTRANJERO	240	SOLO TIENE USFX (ELECTIVA) Y UMSA
	PRIMEROS AUXILIOS	40	SOLO TIENE LA UAJMS
	IDIOMA NATIVO	40	SOLO TIENE UABJB
	MATERIAS ELECTIVAS APLICADAS	240	SOLO TIENE UMSA
	PRÁCTICUM (PIB 1-VI)	480	SOLO LA TIENE LA UAGRM
	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	240	SOLO TIENE UMSA

I OBSERVACIONES

- En las asignaturas del Ciclo común, se observó que todas las universidades del sistema boliviano, poseen todas las asignaturas, sin embargo, existen incompatibilidades en cuanto a las cargas horarias.
 - En las Asignaturas de Física, Matemáticas, Fisicoquímica, Estadística existe una diferencia extrema en las cargas horarias.
 - En el caso de la asignatura de Sociología, se observó que las USFX, UAJMS, UAGRM, UNSXX, no poseen esta asignatura.
- En las Asignaturas del Ciclo Complementario se observó una gran variedad en la nomenclatura de la designación de los nombres, teniendo la asignatura de Bioquímica, Química Analítica, Análisis Instrumental y Estadística, presentan diferentes nombres en las universidades. Del mismo modo se debe evaluar las cargas horarias y ajustarlas en todas estas materias.
- En las Asignaturas del Ciclo de Especialidad se observó una gran diversidad de nombre y asociaciones entre asignaturas como es el caso de Parasitología y Micología (UMSA, UMSS, UNSXX); Virología y Micología (USFX).
- Del mismo modo se observó que existen asignaturas particulares en las universidades del sistema, entre las cuales se tienen asignatura de contacto con el ámbito laboral en la UAGRM mediante los prácticos y UMSA con las prácticas pre-profesionales.

- Se denota la presencia de las asignaturas aplicadas únicamente en la UMSA como electivas.
- Se denota la presencia de la asignatura de Primeros Auxilios únicamente en la UAJMS como electiva.
- Se tiene dentro de los planes la presencia de asignatura de Idiomas tanto nativo (UABJB) e idioma extranjero (USFX y UMSA).
- Se hace notar que la UMSA y UNSXX no contemplan una carga horaria para la modalidad de graduación dentro de la malla curricular.

II. CONCLUSIONES

Después de analizar detenidamente las observaciones presentadas, se ha identificado una serie de disparidades en las asignaturas ofrecidas por las universidades del sistema boliviano, tanto en términos de nomenclatura como de cargas horarias. Estas discrepancias abarcan desde el ciclo común hasta el ciclo de especialidad, y se extienden a la inclusión de asignaturas específicas y electivas en las diferentes instituciones.

En respuesta a estas observaciones, se formulan una serie de recomendaciones destinadas a mejorar la coherencia y la calidad de la oferta académica. Estas recomendaciones incluyen la implementación de nuevas asignaturas, la revisión y ajuste de cargas horarias, la armonización de nombres y contenidos, así como la evaluación de la pertinencia de ciertas asignaturas en la malla curricular.

Se destaca la importancia de garantizar que las asignaturas ofrecidas cumplan con los estándares de calidad y pertinencia para el perfil profesional, así como la necesidad de promover la cohesión y la coherencia entre las diferentes universidades del sistema.

En conclusión, se busca fomentar la armonización y la mejora continua de las asignaturas ofrecidas por las universidades del sistema boliviano, con el objetivo de enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y garantizar la relevancia de su formación académica.

III. RECOMENDACIONES

- Se recomienda planificar talleres virtuales de trabajo entre las universidades del sistema nacional, respecto a los contenidos mínimos, carga horaria y creditaje, de las asignaturas de la malla curricular, y estos sean organizados y ejecutados por las direcciones de carrera.
- Implementar la asignatura de Gerencia y Gestión de laboratorio en la UMSS y UABJB.
- Incorporar la asignatura de Metodología de la investigación II en las universidades UMSS, UAGRM, UNSXX.
- En la Asignatura de Fisiopatología, se sugiere dividir la materia en la UMSS y UNSXX; y realizar el análisis de la carga horaria en la UMSA y USFX.
- En la Asignatura de Bioquímica Clínica, se recomienda incrementar la carga horaria en la USFX.
- En las Asignaturas de Introducción al Análisis laboratorio (USFX) y Fundamentos de la Bioquímica (UAGRM), se recomienda analizar el contenido en detalle, para ver la pertinencia de estas asignaturas o su incorporación en otras asignaturas como presentan las otras universidades del sistema.
- Se recomienda incluir los contenidos de Banco de Sangre en la asignatura de Hematología en la UMSS.

- Se recomienda realizar la revisión de la carga horaria en la UMSA para la asignatura de Parasitología
- Se recomienda verificar el contenido de la asignatura de Genética Molecular y Biotecnología de la UABJB, con las otras universidades del sistema en sus asignaturas de biología molecular.
- Implementar práctica de laboratorio en la asignatura de Biotecnología en la USFX.
- En la asignatura de Biotecnología implementar y revisar los contenidos mínimos y adecuar la carga horaria en todas las universidades del sistema Armonizar el nombre y las cargas horarias de la asignatura de Citopatología en las universidades del sistema, e implementar esta asignatura en la UMSS y UNSXX.
- Fortalecer la asignatura de Biología molecular en las UMSS y UAJMS, con el incremento de prácticas.
- En la asignatura de Microbiología Industrial, para la UMSA se recomienda armonizar el nombre al resto de las universidades del sistema.
- Se recomienda incorporar la asignatura de Bromatología en las universidades USFX, UMSA, UAJMS; para cumplir con la propuesta de perfil profesional.
- Se recomienda implementar en la UMSA la asignatura de Toxicología y Química Legal, del mismo modo, se recomienda armonizar el nombre de esta asignatura en la UMSS y UAGRM.
- Se recomienda realizar un análisis de la pertinencia de la Asignatura de Legislación, ética y deontología en la malla curricular de las carreras del sistema universitario.
- Se recomienda analizar el contexto de la asignatura de Ecología en las universidades del sistema Universitario respecto al programa de la UAGRM.
- Para las asignaturas del Idiomas tanto extranjero como nativo, se recomienda que sean cursados fuera de la malla curricular.
- Se recomienda aplicar las prácticas de primeros auxilios como actividad de extensión e interacción y no así, como una asignatura de la malla curricular (UAJMS).
- Se recomienda implementar el sistema de créditos acorde al nuevo modelo educativo del Sistema de Universidad Boliviana.
- Se recomienda incorporar la carga horaria de la modalidad de graduación en la UMSA y UNSXX acorde al nuevo modelo educativo del Sistema de Universidad Boliviana.
- Se encomienda ala Secretaria Nacional Académica elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

IV. INFORME DE ASISTENCIA



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA
COMISIÓN 1

Fecha: 23/05/2024

N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO	TELEFONO CELULAR	FIRMA
1	Univ. Tatiana Vaca Chavez	UAB"JB"	ESTUDIANTE	TITULAR	76886187	<i>Tatiana Vaca Chavez</i>
2	Dra. María Norma Sandoval Salvatierra	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	71642924	<i>María Norma Sandoval</i>
3	Univ. Meili Durán Ortiz	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	78416117	<i>Meili Durán Ortiz</i>
4	Dra. Ruth Alarcón Leañez	UAJMS	DOCENTE	TITULAR	72971076	<i>Ruth Alarcón Leañez</i>
5	Dr. Fernando Mejía Valdivia	UAP	DOCENTE	ADSCRITO	79318478	<i>Fernando Mejía Valdivia</i>
6	Dra. Mónica Roxana Vargas Flores	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	75769805	<i>Mónica Roxana Vargas Flores</i>
7	Univ. Ana Pamela Cruz Torricos	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	78664848	<i>Ana Pamela Cruz Torricos</i>
8	Dra. Myriam Corrales Corrales	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	72875070	<i>Myriam Corrales Corrales</i>
9	Univ. Luis Muruchi Mendoza	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	68621901	<i>Luis Muruchi Mendoza</i>
10	Dr. Sergio Rodrigo Quisberth Barrera	UMSA	DOCENTE	TITULAR	65124745	<i>Sergio Rodrigo Quisberth Barrera</i>
11	Dra. Ivonne Cadima Velarde	UMSS	DOCENTE	TITULAR	79953692	<i>Ivonne Cadima Velarde</i>
12	Univ. Brenely Wendy Vargas Altamirano	UMSS	ESTUDIANTE	TITULAR	60348669	<i>Brenely Wendy Vargas Altamirano</i>

13	Dr. Ramón Callisaya Yujra	UNSXX	DOCENTE	ADSCRITO	73256442	<i>Ramón Callisaya Yujra</i>
14	Dra. Milenka Colque Choque	UNSXX	DOCENTE	ADSCRITO	71761045	<i>Milenka Colque Choque</i>
15	Univ. Micaela Parihuancollo Villegas	UNSXX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	60494199	<i>Micaela Parihuancollo Villegas</i>
16	Univ. Trinity Mayte Marcani Lopez	UNSXX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	64070043	<i>Trinity Mayte Marcani Lopez</i>

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

M.Sc. Sergio Quisberth Barrera
UMSA PRESIDENTE

Univ. Meili Duran Ortiz
UAGRM SECRETARIO ESTUDIANTE

M.Sc. Ivonne Cadima Velarde
UMSS SECRETARIO DOCENTE

INFORME COMISIÓN No. 2
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
22,23 y 24 DE MAYO DE 2024

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 16:00 del día miércoles 22 de mayo de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de las Carreras de Bioquímica de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

NOMBRE UNIVERSIDAD

PRESIDENTE:	M.Sc. José Luis Arrázola Delgadillo	UMRPSFXCH
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. Juany Emma Canchari Apaza	UNSXX
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Juan Daniel Mamani Pari	UNSXX

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

- 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- 4.2. Internacionalización
- 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial
- 4.4. Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1 Enfoque Curricular

La carrera de Bioquímica de cada Universidad mantiene el enfoque adecuado por experiencia centrado en el estudiante en base al propio modelo de su Universidad.

El CEUB debe ir paulatinamente proporcionando las herramientas necesarias para la implementación del enfoque por competencias.

Cada universidad debe garantizar las políticas de implementación y desarrollo para un enfoque específico según su modelo académico.

El enfoque que aplican las carreras de Bioquímica se basa en la enseñanza integral de los futuros profesionales con conocimiento, criterio científico capacidades investigativas y de desarrollo personal, a través de planes programas y proyectos de transversalización para la formación del profesional Bioquímico.

1.2. Sistema de Admisión

En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil, las carreras de Bioquímica del SUB adoptan las siguientes modalidades de admisión

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA) o similar.
- b) Curso Preuniversitario.
- c) Admisión Especial, según reglamento de cada universidad.
- d) Convenios suscritos por las universidades y otros que determine cada universidad.

1.3. Sistema de Evaluación

En las carreras de Bioquímica del SUB la evaluación de aprendizajes tomará como sustento al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil del SUB, debiendo ser esta evaluación:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.
- Se podrá tomar en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas u orales.

1.4. Modalidades de Graduación

De las modalidades de graduación que el SUB dispone según reglamento específico, las Carreras de Bioquímica pueden asumir la aplicación de una o más, en dependencia de la realidad del entorno social y sus demandas a la institución formadora.

Las Carreras de Bioquímica sugieren NO asumir la modalidad de Diplomado en la Graduación de los futuros profesionales Bioquímicos al no tener pertinencia con el desarrollo de habilidades, competencias y destrezas propias de la ciencia.

1.5. Desarrollo de Posgrado

Las carreras de Bioquímica del SUB, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado, podrán ofertar programas posgraduales de Diplomado, cursos de formación continua, Especialidad Superior, Maestría, Doctorado y Posdoctorado con pertinencia académica, social y científica en las diversas áreas de su competencia.

Las Universidades del Sistema deben garantizar la descentralización del posgrado para lograr mayor eficiencia a través de la administración de los programas posgraduales por las Carreras y Facultades; siendo el CEUB el organismo encargado de la evaluación, fiscalización y control del cumplimiento de la norma vigente en posgrado.

La coordinación entre Carreras y Universidades del sistema permitirá desarrollar programas conjuntos orientados al área propia de la profesión.

Los programas a desarrollar deben cumplir la normativa vigente garantizando la calidad y pertinencia de los mismos, cumpliendo la carga horaria, los requisitos y creditaje establecidos por el sistema.

Ante la necesidad de la formación académico-científica en programas de Doctorado en la ciencia, las Carreras de Bioquímica del SUB deben implementar programas de alta calidad de formación de doctor en ciencias que aporten a la investigación y desarrollo de las Carreras en el sistema.

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

La investigación formativa se enfoca en el aprendizaje de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para investigar.

Las Carreras de Bioquímica del SUB se fomenta el desarrollo de las habilidades investigativas de los estudiantes, a través de las asignaturas de Investigación en cursos básicos y de formación profesional, asimismo, se transversaliza la investigación en la ciencia mediante los programas de asignatura en todos los niveles de la Carrera permitiendo desarrollar investigaciones interdisciplinarias, transdisciplinarias y de amplia cobertura en las áreas de competencia de la Carrera.

La investigación aplicada es fortalecida en las modalidades de graduación, tanto en monografías, trabajos de fin de módulo, tesis de grado y otros. Las Carreras de Bioquímica deben garantizar la publicación de los informes de investigación en revistas de Carrera, de Facultad, Universidad y publicaciones en revistas indexadas. En caso pertinente las investigaciones deberán tener la posibilidad real de aplicarse en el

campo de acción respectivo, producción, industrialización, desarrollo y actualización científico técnica.

Las Carreras de Bioquímica de Bolivia deben fortalecer la participación integral de docentes y estudiantes en el desarrollo de la investigación y su publicación para la socialización de los resultados.

Las Carreras deben ser responsables de la promoción, apoyo y seguimiento a las investigaciones realizadas por los estudiantes organizados en Sociedades Científicas y de aquellos que investigan por motivación propia.

2.2. Investigación Institucional

En el Sistema Universitario, las Carreras de Bioquímica desarrollan investigación de carácter institucional en base a norma vigente, debiendo fortalecer el desarrollo de las unidades, centros, direcciones o institutos de investigación, garantizando el financiamiento, apoyo administrativo, seguimiento de los procesos y fiscalización de forma permanente.

Los proyectos institucionales permiten incrementar los conocimientos científicos e incluso el equipamiento que se requiere para la formación de los profesionales y desarrollar las investigaciones con calidad y garantía.

La investigación institucional aporta también al proceso formativo profesional permitiendo la participación de docentes y estudiantes.

Las Carreras de Bioquímica del SUB deben participar en organismos, redes, programas, proyectos y otras estructuras de ciencia, tecnología e innovación a nivel internacional, nacional y regional. Asimismo, la organización de actividades conjuntas interuniversitarias investigativas permitirá integrar y consolidar los procesos de investigación, producción, desarrollo de ciencia y tecnología con garantía de calidad.

Cada Carrera y Universidad debe definir las líneas de investigación pertinentes en función a sus posibilidades, el requerimiento y encargo social y las políticas propias establecidas en la institución.

Se establece la necesidad de considerar como fuente estratégica de insumo investigativo la flora y fauna originaria, los saberes ancestrales y conocimientos empíricos, para el desarrollo de la investigación científica que culmine en resultados que permitan resolver los problemas de salud, de impacto social, económico y del medio ambiente.

2.3. Objetivos Estratégicos

Se dará cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación en correspondencia al área de competencia de las carreras de Bioquímica 2022-2026, según las líneas de acción establecidas en cada carrera.

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Según dispone el XIII Congreso de la Universidad Boliviana con referencia a la integración del grado con el nivel secundario de formación, textualmente describe:

"...El propósito de esta articulación es el de favorecer la nivelación en temática clave para su inserción en la educación superior universitaria como ser la lectura comprensiva, el razonamiento lógico, la escritura y contenidos específicos relacionados a cada carrera; es importante hacer notar que el sector docente de secundaria debe ser incorporado en la estrategia de articulación en la formación continua".

En virtud del requerimiento social y las exigencias del contexto a raíz de las diferencias en la formación de los bachilleres, las Carreras de Bioquímica ofertan programas que permiten su admisión con uniformidad de conocimientos básicos mediante cursos preuniversitarios o prefacultativos.

La integración entre los diferentes niveles se plasma también en la organización de actividades de promoción de la oferta académica, orientación profesional y profesiográfica.

La articulación del grado y el posgrado, se establece en el diseño de los programas posgraduales en relación con la formación de grado y la posibilidad real de acceder a los programas de forma eficiente.

3.2. Prácticas Pre profesionales

En las Carreras de Bioquímica, los diseños curriculares deberán considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas.

Esta práctica se implementa en la asignatura y se transversaliza por áreas y niveles, asimismo, la existencia de asignaturas destinada a integrar las prácticas laborales son una fortaleza que debe ser implementada en todas las carreras del sistema.

Actividades de interacción permiten también realizar práctica preprofesional a los estudiantes, quienes se enfrentan a problemas reales de salud en el contexto de la sociedad. Las Carreras de Bioquímica deben programar las actividades propias de interacción aplicada permitiendo desarrollar habilidades y destrezas propias de la profesión en contacto con la sociedad.

Se debe promover e impulsar la realización de visitas, pasantías en espacios de formación de instituciones del ejercicio profesional tanto públicas como privadas, en base a convenios interinstitucionales bajo norma legal respectiva.

Las modalidades de graduación permiten la realización de prácticas preprofesionales y el desarrollo propio de destrezas y habilidades profesionales bajo monitoreo y seguimiento de profesionales Bioquímicos.

Se plantea la necesidad de ampliar la cobertura de disciplinas y áreas propias del profesional Bioquímico tanto en las prácticas preprofesionales y profesionales.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

En el SUB se reglamenta la movilidad docente y estudiantil de acuerdo a las condiciones y capacidades de cada Universidad. Las Carreras de Bioquímica deben establecer estrategias de movilidad docente, planificadas y garantizadas en su financiamiento

con el fin de promover la actualización y perfeccionamiento que se aplicará en la cátedra en beneficio final del estudiante formado de manera eficiente y de excelencia.

La movilidad estudiantil, asimismo, debe estar planificada en las Carreras e integrarse en los planes operativos y estratégicos para permitir que los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos puedan asistir a otras universidades a complementar y perfeccionar su formación, tanto a nivel nacional e internacional.

Las Carreras de Bioquímica deben reforzar la estructura de un organismo nacional de integración de carreras con el mayor objetivo de mejorar los procesos de internacionalización, formación profesional, de investigación aplicada, de interacción y extensión universitaria.

3.4. Líneas de Acción

El Modelo Académico de la Universidad Boliviana propone líneas de acción amplias y abarcadoras, estas se describen a continuación:

1. La Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión y visión del Sistema Universitario Boliviano.
2. Fortalecimiento de la comunicación y difusión de resultados de las actividades universitaria interna y externa, a través de Red UBI, Redes sociales activas propias de la universidad y otras.
3. Fomento al desarrollo del arte, del deporte y la revalorización de la cultura de los pueblos.
4. Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
5. Educación y capacitación no formal y certificación de saberes y competencias laborales, a la comunidad.
6. Fortalecer las competencias de Interacción social y la extensión universitaria de los docentes y administrativos del SUB.
7. Fortalecer los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
8. Fortalecimiento de las relaciones con el sector público, privado y académico, a través de asesoramiento, alianzas estratégicas, y servicios.
9. Asesoramiento técnico y prestación de servicios en todas las Áreas de la ciencia con enfoque al desarrollo productivo.
10. Participación social en bienestar y salud comunitaria.
11. Gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de Interacción y Extensión.
12. Generar acciones y estrategias con enfoque ambiental y cambio climático en el marco de la función de la interacción social y extensión universitaria y asegurando la integración con las otras funciones sustantivas (formación, investigación e innovación).

13. Optimizar la capacidad de gestión de las unidades, direcciones, centros, programas de Interacción social y extensión universitaria del SUB.

14. Establecer mecanismos para el reconocimiento y evaluación docente/estudiantil que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria.

Las Carreras de Bioquímica del SUB adecuan su diseño curricular y las estrategias de desarrollo a las líneas propuestas, enfocando con preferencia las líneas que conducen a la excelencia académica, la calidad de los procesos de investigación e interacción universitaria y la institucionalidad, enmarcados en la norma vigente.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

EL SUB, tiene como propósito promover procesos de autoevaluación en las carreras y/o programas universitarios, organizar y coordinar actividades de evaluación externa con fines de acreditación a los efectos de:

- a) Asegurar la calidad en la formación de los recursos humanos en el desarrollo de los procesos de Formación Profesional, Investigación Científica y Tecnológica, Interacción Social - Extensión Universitaria.
- b) Proteger y mantener la confianza y credibilidad de las Universidades, Facultades, Carreras y/o Programas pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana.
- c) Velar para que los procesos académicos, económicos, administrativos y financieros en las carreras y/o programas, se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia.
- d) Mejorar la calidad como imperativo de justicia social en el uso eficiente de los recursos económicos, asignados por el Estado y la Sociedad Boliviana a la Educación Superior.

Las Carreras de Bioquímica en su mayoría se encuentran acreditadas en el SUB y algunas de ellas a nivel internacional, es preciso encaminar los procesos de autoevaluación y evaluación externa para garantizar la acreditación de todas las carreras de Bioquímica del Sistema cumpliendo los requisitos y requerimientos académicos e institucionales.

4.2. Internacionalización

La internacionalización es un proceso que genera grandes oportunidades a las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. Se ha convertido en una herramienta para mejorar la calidad, permitiendo a las universidades ser más competitivas, no solo en el entorno nacional, sino también en el ámbito Internacional. Los efectos se manifiestan, por consiguiente, en las posibilidades de que estudiantes, docentes y funcionarios se puedan desenvolver en un mundo altamente globalizado e intercultural; y a través de ellos alcanzar un alto grado de visibilización internacional de las universidades del SUB, lo que permite fortalecer la investigación, innovación e interacción social de las universidades nacionales con universidades del exterior.

En el contexto del SUB, y la realidad institucional, financiera, normativa y política de las Universidades, las Carreras de Bioquímica asumen la necesidad de planificar y fortalecer los procesos de internacionalización garantizando la formación integral, actualizada y pertinente del profesional con garantía de calidad.

Se recomienda por tanto la suscripción de convenios interinstitucionales, con los gobiernos departamentales, municipales y el estado nacional con el fin de cumplir lo propuesto en los objetivos de internacionalización del Modelo Educativo del Sistema, debiendo socializar el CEUB y las Universidades las convocatorias y proyectos emitidos y aprobados con el fin de internacionalizar la participación de estudiantes y docentes en los procesos académicos de grado y de formación posgradual.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

En el mundo globalizado y con un avance científico y tecnológico dinámico, es una necesidad implementar y aplicar las nuevas tecnologías de información, comunicación, enseñanza, proyección y desarrollo en los procesos académicos, investigativos y de extensión universitaria; previo a la aplicación es preciso estructurar un sistema de actualización y seguimiento del recurso humano calificado para el manejo de la tecnología con eficiencia y eficacia.

Si bien las Universidades emplean la tecnología de forma óptima en las diversas actividades programadas y planificadas, es preciso actualizar y perfeccionar esta aplicación haciéndola más eficiente y empleando todas las herramientas al alcance de las instituciones.

Por tanto, las Carreras de Bioquímica del SUB deben optimizar y actualizar el uso de las herramientas virtuales y tecnológicas de última generación en sus procesos de planificación, desarrollo y seguimiento para aplicar eficientemente en la formación profesional, desarrollo de la investigación, procesos académicos de enseñanza y aprendizaje, actividades y programas de interacción y extensión universitaria.

Se propone incluir en los diseños curriculares de asignatura de forma transversal las herramientas de desarrollo virtual, informático y de inteligencia artificial para permitir una formación integral, actualizada y eficiente que permita al egresado enfrentar los problemas sociales de manera creativa y pertinente.

4.4. Prospectiva de la profesión

Consolidar en el mercado laboral las áreas propias del desempeño de la profesión Bioquímica resguardando y respetando la formación académica, los campos de acción y esferas de actuación de campos emergentes relacionados a las ciencias aplicadas.

Las Carreras de Bioquímica del Sistema a pesar de sus diferencias plantean y proponen los campos emergentes que requieren mayor dedicación:

- Medio ambiente.
- Toxicología y ciencias forenses.
- Bromatología.
- Biotecnología
- Genética aplicada y Genómica
- Virología
- Micología

- Enzimología
- Laboratorio de análisis clínicos veterinarios

La estrategia de consolidación de las áreas y campos emergentes está en dependencia de poder enriquecer los diseños y rediseños curriculares de carrera y asignatura implementado las asignaturas ausentes y reforzando las presentes.

Las Carreras de Bioquímica del Sistema deben diseñar una política de formación posgradual continua en la ciencia con el apoyo institucional de la Universidad respectiva y el CEUB para hacer posibles los proyectos de posgraduar a los docentes y egresados de las Carreras brindando las mayores facilidades enmarcados en la norma universitaria vigente. Se enriquece la posibilidad de la formación de posgrado actualizada y pertinente con la suscripción de convenios y proyectos que permitan el acceso de docentes y egresados de las Carreras, asumiendo así la internacionalización de los procesos de formación con el estudiante como beneficiario final.

La intención de las Carreras de Bioquímica del Sistema se enfoca en la autoevaluación sistemática, evaluación externa y acreditación nacional e internacional programadas de forma regular y re-acreditar las carreras que cumplieron los requisitos exigidos por la norma de evaluación.

La formación integral del profesional permitirá encarar de forma eficiente la realidad social, en este sentido las Carreras de Bioquímica deben proponer la inclusión de contenidos y herramientas formativas que garanticen profesionales emprendedores, innovadores, actualizados, que empleen de forma apropiada tecnología de punta.

La fortaleza de las instituciones formativas de Educación Superior es la investigación aplicada que busca resolver los problemas del entorno social, por tanto, las Carreras de Bioquímica encaran como una necesidad el fortalecimiento de la investigación en todos sus momentos, desde la planificación, financiamiento, desarrollo, publicación de resultados y puesta en práctica en producción, servicios e industrialización.

La sociedad y sus instituciones requieren el acercamiento con la universidad, en ese sentido, las Carreras de Bioquímica del sistema deben estructurar un sistema de relacionamiento y coordinación con instituciones públicas y privadas que logren un beneficio mutuo en las áreas académicas y productivas.

Una forma de relacionamiento y beneficio mutuo son las prácticas pre-profesionales en instituciones de salud públicas y privadas según convenios específicos.

5. TEMÁTICAS PROPUESTAS

5.1. Creación de Carreras nuevas

La Comisión 2 de la Carrera de Bioquímica previo análisis situacional, académico e institucional expresa la necesidad del cumplimiento de las normas legales vigentes para garantizar la institucionalidad en la creación de Carreras nuevas en el Sistema Universitario Boliviano.

Una Carrera creada debe cumplir necesariamente la norma establecida de requisitos de estudio de mercado laboral, infraestructura, equipamiento, plantel docente, políticas académicas e institucionales, para que pueda iniciar su funcionamiento evitando la

posible observación y representación legal de quienes se consideren perjudicados por un funcionamiento ilegal.

5.2. Carreras con perfil unido vs. Carreras de perfiles separados.

La Comisión 2 de la Carrera de Bioquímica en un análisis de la información disponible, el análisis situacional, los antecedentes históricos, la normativa vigente de creación de carreras y los informes de representantes de las universidades participantes, sugiere que el tema de las carreras de perfiles integrados sea de detallado y efectivo análisis de la Plenaria de la Sectorial Nacional al merecer un estudio de enfoque curricular, análisis de la situación política de las universidades y estadística de formación profesional en carreras unidas y separadas.

5.3. Amenaza de reconocimiento de la licenciatura en Laboratorio Clínico.

Las Carreras de Bioquímica del SUB ratifica el rechazo al reconocimiento del título profesional de Licenciatura en Laboratorio Clínico y la creación de carreras de Laboratorio Clínico con el grado de Licenciatura, argumentando el cumplimiento estricto de la norma vigente universitaria a nivel nacional que prohíbe la creación de carreras que solapen perfiles profesionales y los requisitos de funcionamiento de carreras que deben cumplir según el reglamento actual de creación de carreras y programas en la universidad boliviana.

IV. OBSERVACIONES

- a) Con referencia al temario, la Comisión 2 observa la inclusión del tema académico de contenido curricular de las carreras de perfiles unidos, por tanto, el tema debe ser analizado en plenaria.
- b) Las representaciones de las Universidades que forman profesionales de perfil unido observan la no conformación de 3 comisiones de trabajo por carrera.

V. CONCLUSIONES

Las Carreras de Bioquímica del SUB dispondrán el enfoque que asumen en la formación profesional en virtud de las características propias de cada universidad.

La Comisión 2 de la Carrera de Bioquímica realizó el trabajo encomendado con eficiencia, argumentación amplia, consenso general, armonía y respeto.

Las Carreras de Bioquímica del SUB deben enmarcarse en las recomendaciones de la Sectorial Nacional en base a su normativa vigente y políticas de cada universidad.

Las Carreras de Bioquímica del SUB ratifican el rechazo del reconocimiento de la Licenciatura en Laboratorio Clínico y la creación de Carreras que solapen perfiles profesionales.

Los campos emergentes deben ser incluidos en los planes de estudio y diseños curriculares de carrera y asignatura.

Para la creación de carreras nuevas se deben cumplir los requisitos exigidos en la norma legal vigente universitaria del sistema de universidades.

Las Carreras de Bioquímica del sistema deben gestionar la movilidad estudiantil y docente a nivel nacional e internacional con el apoyo de las universidades y el CEUB.

Se deben generar políticas y estrategias para que los docentes accedan de forma efectiva al posgrado en la ciencia para garantizar la formación profesional con pertinencia y actualización.

Las Carreras de Bioquímica encaran como una necesidad el fortalecimiento de la investigación en todos sus momentos, desde la planificación, financiamiento, desarrollo, publicación de resultados y puesta en práctica en producción, servicios e industrialización.

Las Carreras de Bioquímica del SUB deben optimizar y actualizar el uso de las herramientas virtuales y tecnológicas de última generación en sus procesos de planificación, desarrollo y seguimiento para aplicar eficientemente en la formación profesional.

Las carreras gestionarán los convenios y proyectos suficientes para promover la internacionalización de los procesos académicos, de investigación e interacción.

Las Carreras de Bioquímica del SUB deben desarrollar los procesos de autoevaluación y evaluación externa para garantizar la acreditación de todas las carreras de Bioquímica del Sistema cumpliendo los requisitos y requerimientos académicos e institucionales.

La movilidad docente y estudiantil a nivel nacional e internacional debe ser planificada en las Carreras e integrarse en los planes operativos y estratégicos.

Las Carreras de Bioquímica del SUB deben fortalecer la participación integral de docentes y estudiantes en el desarrollo de la investigación y su publicación para la socialización de los resultados.

Se debe promover e impulsar la realización de visitas, pasantías en espacios de formación de instituciones del ejercicio profesional tanto públicas como privadas, en base a convenios interinstitucionales bajo norma legal respectiva.

Las Carreras de Bioquímica del SUB deben reforzar la estructura de un organismo nacional de integración de carreras con el mayor objetivo de mejorar los procesos de internacionalización, formación profesional, de investigación aplicada, de interacción y extensión universitaria.

Las Carreras de Bioquímica del SUB deben participar en organismos, redes, programas, proyectos y otras estructuras de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional e internacional.

Las Carreras de Bioquímica del SUB deben implementar programas de alta calidad de formación de doctor en ciencias que aporten a la investigación y desarrollo de las Carreras en el sistema.

Las Universidades del Sistema deben garantizar la descentralización del posgrado para lograr mayor eficiencia a través de la administración de los programas posgraduales por las Carreras y Facultades; siendo el C.E.U.B. el organismo encargado de la evaluación, fiscalización y control del cumplimiento de la norma vigente en posgrado.

VI. RECOMENDACIONES

La Comisión 2 de la Carrera de Bioquímica recomienda analizar en plenaria los temas de interés académico, curricular e institucional con amplitud para el logro de resoluciones pertinentes.

La implementación de una red de educación continua que permita compartir las experiencias y desarrollo en las áreas de mayor fortaleza con todas las carreras de Bioquímica del sistema. De esta manera se establece la posibilidad de generar investigaciones conjuntas, desarrollo del posgrado y la prestación de servicios como extensión universitaria.

Se recomienda la participación de las Carreras de Bioquímica del SUB en redes y organismos internacionales de coordinación académica.

La universidad debe generar espacios de coordinación con el estado para establecer líneas de investigación de los institutos universitarios de investigación con la finalidad de generar proyectos con impacto social.

Se encomienda a la Secretaria Nacional Académica elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

VII INFORME DE ASISTENCIA



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA
COMISIÓN 2

Fecha: 23/05/2024

N°	NOMBRE	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO	TELEFONO CELULAR	FIRMA
1	Dra. Dunia Hurtado Pinto	UAB"JB"	DOCENTE	TITULAR	70269663	
2	Dra. Elizabeth Alina Arteaga Rodríguez	UAGRM	DOCENTE	TITULAR	77002511	
3	Univ. Kethling Camila Álvarez Miranda	UAGRM	ESTUDIANTE	TITULAR	63402374	
4	Univ. Lorena Cristal Castro Subelza	UAJMS	ESTUDIANTE	TITULAR	72948885	
5	Univ. Benjamin Yanique Vélez	UAP	ESTUDIANTE	ADSCRITO	63817419	
6	Dra. Patricia Poppe López	UMRPSFXCH	DOCENTE	ADSCRITO	70328125	
7	Univ. Aracely Morales Gutiérrez	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	ADSCRITO	74677949	
8	Dr. José Luis Arrázola Delgadillo	UMRPSFXCH	DOCENTE	TITULAR	77120095	
9	Univ. Rayana Deyalith Paz Rios	UMRPSFXCH	ESTUDIANTE	TITULAR	78692344	
10	Dr. Walter Montaña Perez	UMSA	DOCENTE	ADSCRITO	70512122	
11	Dra. Ximena Taborga	UMSA	DOCENTE	TITULAR	73010711	
12	Dra. Ligia Zulema Bustamante Garcia	UMSS	DOCENTE	TITULAR	71463982	

13	Dra. María Alejandra Coloccini	UMSS	DOCENTE	TITULAR	70726947	
14	Dra. Angélica Herrera Torrico	UNSXX	DOCENTE	ADSCRITO	73812090	
15	Univ. Gonzalo Ever Condori Mitma	UNSXX	ESTUDIANTE	ADSCRITO	60454767	
16	Dra. Juany Emma Canchari Apaza	UNSXX	DOCENTE	TITULAR	72720481	
17	Univ. Juan Daniel Mamani Pari	UNSXX	ESTUDIANTE	TITULAR	67088237	

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

M.Sc. José Luis Arrázola Delgadillo
UMRPSFXCH PRESIDENTE:

Univ. Juan Daniel Mamani Pari
UNSXX SECRETARIO ESTUDIANTE

M.Sc. Juany Emma Canchari Apaza
UNSXX SECRETARIO DOCENTE

CONVOCATORIA CEUB SNA 05/2024**REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL**

La Paz, 20 de mayo de 2024

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento a normativa vigente, convoca a la Sectorial de las Carreras de Ingeniería Civil, pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de la ciudad de Tarija los días 12, 13 y 14 de junio del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" Dirección: Facultad de Ciencias y Tecnología (Campus Universitario – El Tejar)
FECHA:	12,13 y 14 de junio de 2024
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan las Carreras de Ingeniería Civil

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana

1. Objetivo General
Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.
2. Objetivos Específicos
 - Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
 - Compatibilizar Planes de Estudio.
 - Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
 - Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
 - Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Pre sectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Pre profesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Z57u67rEMFuO4uLBK9yCPQP3zXCmtcd?usp=sharing>

Se recomienda portar su equipo de trabajo (laptop- Tablet) para el desarrollo del trabajo.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día 05 de junio del presente año a horas 18:00 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB (a nombre de: M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras; Secretario Nacional Académico), bajo el siguiente formato:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA	HORAS	TERCER DÍA
	Miércoles 12		Jueves 13		Viernes 14
8:00 - 08:30	Registro de Participantes	8:00 - 08:30	Registro de Participantes	8:00 - 08:30	Registro de Participantes
09:00 - 11:00	Plenaria de Inauguración	08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones	08:30 - 11:00	Plenaria de Conclusiones Informes de las Comisiones
11:00 - 11:30	Refrigerio	10:00 - 10:30	Refrigerio	11:00 - 11:30	Refrigerio
11:30 - 12:00	Organización Trabajo de Comisiones	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones	11:30 - 12:30	Clausura del Evento
12:00 - 14:00	ALMUERZO	12:00 - 14:00	ALMUERZO		
14:00 - 18:30	Trabajo de Comisiones	14:00 - 17:00	Trabajo de Comisiones Informes		

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122

mail: academica@ceub.edu.bo



INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
2. FECHAS	12, 13 y 14 DE JUNIO DE 2024
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón - UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM 5. Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 6. Universidad Técnica de Oruro - UTO 7. Universidad Autónoma Juan Misael Saracho 8. Universidad Autónoma del Beni Mariscal José Ballivian 9. Universidad Nacional "Siglo XX" 10. Universidad Amazónica de Pando - UAP 11. Universidad Pública de El Alto - UPEA 12. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" - UCB 13. Escuela Militar de Ingeniería
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	PRESIDENTE SECTORIAL: M.Sc. Ing. Víctor Mostajo Rojas UAJMS SECRETARIO(A) DOCENTE: M.Sc. Ing. Miguel Muñoz Black UMSA SECRETARIO(A) ESTUDIANTE: Univ. Henry Jesús Rivera Liceras USFX
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN Se adjunta Acta.
6. DESARROLLO DEL TEMARIO	1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión

7. ACTAS DE CLAUSURA	ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES Se adjunta Acta.
8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo. - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU
11. LISTA DE PARTICIPANTES	Se adjunta.

M.Sc. Ing. Victor Mostajo Rojas
PRESIDENTE (UAJMS)

Univ. Henry Jesús Rivera Liceras
SECRETARIO ESTUDIANTE (USFX)

M. Sc. Ing. Miguel Muñoz Black
SECRETARIO DOCENTE (UMSA)

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERIA CIVIL
12, 13 y 14 DE JUNIO DE 2024

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Tarija, a horas 10:00 a.m. de la mañana del día 12 de junio de 2024, en instalaciones del Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", con presencia del Señor Rector Subrogante de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", M.Sc. Lic. Jaime Condori Avila, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, el Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología, M.Sc. Ing. Marcelo Segovia Cortéz, el Representante de los Directores de Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", M.Sc. Ing. Víctor Mostajo Rojas, Directores de las Carreras de Ingeniería Civil del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Ingeniería Civil de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Ingeniería Civil.

A horas 11:00 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Director de Carrera de Ingeniería Civil, de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", M.Sc. Ing. Víctor Mostajo Rojas, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	M.Sc. Ing. Víctor Mostajo Rojas	UAJMS
SECRETARIO(A) DOCENTE:	M.Sc. Ing. Miguel Muñoz Black	UMSA
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Henry Jesús Rivera Liceras	USFX

Presentaron informes del estado de situación de las Carreras de Ingeniería Civil de las universidades:

- USFX
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UMSA
- UTO
- UABJB
- UNSXX
- EMI
- UCB
- UAJMS

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO**1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**

1.1. Perfil Profesional

1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 12:30 p.m.

M.Sc. Ing. Víctor Mostajo Rojas
PRESIDENTE (UAJMS)

Univ. Henry Jesús Rivera Liceras
SECRETARIO ESTUDIANTE (USFX)

M. Sc. Ing. Miguel Muñoz Black
SECRETARIO DOCENTE (UMSA)

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERIA CIVIL
12, 13 y 14 DE JUNIO DE 2024

ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A horas 9:00 a.m. del día 13 de junio de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

El Presidente de la Reunión Sectorial M.Sc. Ing. Víctor Mostajo Rojas, dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 Ing. Víctor Hugo Ortiz Arteaga, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

Recomendaciones de la plenaria al Informe de Comisión No. 1:

En el Punto 1 la plenaria recomienda coordinar criterios con la Comisión No. 2.

En el Punto 3 del Informe de la Comisión No. 1, la plenaria define que, de existir incapacidad de algún miembro en seguir participando en las actividades permanentes de la Sectorial, su suplencia será encargada a los Directores de Carrera de cada universidad y al primer ejecutivo estudiantil del centro de estudiantes.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente el Presidente la Reunión Sectorial M.Sc. Ing. Víctor Mostajo Rojas, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2., Ing. José Edgar Campos Serrano, Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

Recomendaciones de la plenaria al Informe de Comisión No. 1:

En el Informe de la Comisión No. 2, se solicita que se refieran como Carreras y Facultades de Ingeniería Civil, puesto que existe una Carrera que también es Facultad.

Se corrigen algunos errores de redacción del informe, que son de forma y no de fondo.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

Finalmente, mediante votación de la plenaria, se define como nueva sede a la Universidad Autónoma Tomas Frías de la ciudad de Potosí, la misma se llevará adelante dentro de 3 años.

Con lo que Concluye la plenaria de conclusiones a Hrs 12:00 p.m.

M.Sc. Ing. Víctor Mostajo Rojas
PRESIDENTE (UAJMS)

Univ. Henry Jesús Rivera Liceras
SECRETARIO ESTUDIANTE (USFX)

M. Sc. Ing. Miguel Muñoz Black
SECRETARIO DOCENTE (UMSA)

INFORME COMISIÓN No. 1**REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL****COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA****SECRETARIA NACIONAL ACADÉMICA****12, 13 y 14 DE JUNIO DE 2024****COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**

A horas 8:30 del día 13 de junio de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería Civil de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	ING. VÍCTOR HUGO ORTÍZ ARTEAGA	UAGRM
SECRETARIO DOCENTE:	ING. WILLIAM MARCA VARGAS	UPEA
SECRETARIO ESTUDIANTE:	UNIV. ARIADNE MONSERRATH SALAMANCA	UTO

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO**Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio**

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Asignaturas troncales comunes, Carga horaria, años y créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO**Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**

1. Perfil Profesional

Deberá contemplar:

- Los conocimientos o saberes
- Las habilidades y destrezas
- Las actitudes y valores
- Areas de desempeño

Perfil Profesional: El Ingeniero Civil está capacitado para conceptualizar, planificar, diseñar, construir, gestionar, investigar, innovar obras y proyectos en el campo de la Ingeniería Civil; aprovechando los recursos a su disposición tendientes a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población; asegurando la sostenibilidad, demostrando un compromiso con los valores éticos y morales; alcanzando altos estándares de calidad y seguridad con responsabilidad socioambiental, aportando al desarrollo de la región y del país.

2. Malla Curricular, Asignaturas troncales comunes, carga horaria, años y créditos.

LISTADO BASE DE MATERIAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

1. QUÍMICA GENERAL Y LABORATORIO
2. FÍSICA I Y LABORATORIO
3. CÁLCULO I
4. DIBUJO TÉCNICO I
5. ÁLGEBRA
6. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
7. CÁLCULO II
8. ÁLGEBRA LINEAL
9. FÍSICA II Y LABORATORIO
10. DIBUJO TÉCNICO II
11. ANÁLISIS NUMÉRICO
12. GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
13. INFORMÁTICA
14. TOPOGRAFÍA I
15. RESISTENCIA DE MATERIALES I Y LABORATORIO
16. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
17. ANÁLISIS VECTORIAL Y TENSORIAL
18. ECUACIONES DIFERENCIALES (CÁLCULO III)
19. ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS I
20. TÉCNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
21. ELECTROTECNIA
22. RESISTENCIA DE MATERIALES II Y LABORATORIO
23. TOPOGRAFÍA II
24. TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN Y LABORATORIO
25. MECÁNICA DE SUELOS I Y LABORATORIO
26. HIDRÁULICA I Y LABORATORIO
27. GEOLOGÍA APLICADA
28. ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS II
29. HIDRÁULICA II Y LABORATORIO
30. DIRECCIÓN DE OBRAS
31. ESTRUCTURAS HIPERESTÁTICAS I
32. HORMIGÓN ARMADO I

33. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
34. MECÁNICA DE SUELOS II Y LABORATORIO
35. HIDROLOGÍA
36. INGENIERÍA ECONÓMICA
37. PLANIFICACIÓN URBANA Y REGIONAL
38. INGENIERÍA LEGAL
39. SISTEMAS DE INGENIERÍA CIVIL
40. INGENIERÍA SANITARIA
41. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
42. INSTALACIONES EN EDIFICIOS
43. HORMIGÓN ARMADO II
44. CARRETERAS I
45. FUNDACIONES
46. ESTRUCTURAS DE MADERA
47. CARRETERAS II
48. ESTRUCTURAS METÁLICAS
49. ESTRUCTURAS HIPERESTÁTICAS II
50. ANÁLISIS ESTRUCTURAL AVANZADO
51. HORMIGÓN PRESFORZADO I
52. OBRAS HIDRÁULICAS I
53. EDIFICACIONES CIVILES (CONSTRUCCIONES CIVILES)
54. OBRAS HIDRÁULICAS II
55. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
56. PRÁCTICA PROFESIONAL
57. SEMINARIO DE GRADO
58. TALLER DE GRADO

MENCIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

1 MENCIÓN ESTRUCTURAS

ESTRUCTURAS HIPERESTÁTICAS III

PUENTES

HORMIGÓN PRESFORZADO II

ESTRUCTURAS ESPECIALES

DINÁMICA ESTRUCTURAL

MODELIZACIÓN ESTRUCTURAL

2. MENCIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL

INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS

QUIMICA APLICADA A LA ING. SANITARIA

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA

GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

MODELIZACIÓN SANITARIA

3. MENCIÓN HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA

CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

LABORATORIO DE HIDRÁULICA

TEMAS ESPECIALES DE HIDRÁULICA

HIDROLOGÍA APLICADA

HIDRÁULICA FLUVIAL

MODELOS HIDRÁULICOS

RIEGO Y DRENAJE

HIDRÁULICA SUBTERRÁNEA

MÁQUINAS HIDRÁULICAS

MODELIZACIÓN HIDRÁULICA

4. MENCIÓN VIAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

INGENIERÍA DE TRÁFICO

FERROCARRILES

AEROPUERTOS

PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

CARRETERAS III

PAVIMIENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES

MODELIZACIÓN VIAL

5 MENCIÓN SUELOS Y GEOTECNIA

MECAÁNICA DE SUELOS APLICADA

GEOTECNIA APLICADA

MECÁNICA DE SUELOS PARCIALMENTE SATURADOS

MECANICA DE ROCAS

FUNDACIONES ESPECIALES , ,

TEMAS ESPECIALES EN INGENIERIA GEOTECNICA

METODOS CONSTRUCTIVOS EN GEOTECNIA

MODELIZACIÓN GEOTECNICA

6 MENCIÓN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN

MÉTODOS CONSTRUCTIVOS

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS

GESTIÓN DE RR.HH. Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

GESTIÓN DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

MODELIZACIÓN Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CARGA HORARIA.

Con el propósito de garantizar la calidad de formación profesional a nivel internacional del Ingeniero Civil, esta Sectorial determina, que a partir de este año se debe impulsar a las carreras de Ingeniería Civil, en tener una carga horaria como mínimo de 5000 y un máximo de 6000 horas académicas.

AÑOS Y CRÉDITOS

La duración de la carrera de Ingeniería Civil es de cinco (5) años de estudio y alrededor de 300 créditos.

ENFOQUE CURRICULAR

El enfoque de la carrera de Ingeniería Civil se enmarca en lo dispuesto en el XIII Congreso de la Universidad Boliviana. Se aclara que el Mercosur recomienda que las carreras deben estar gestionadas bajo el enfoque de formación basada por competencias.

IV.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Plenaria de la Comisión N* 1 de Compatibilización de Planes de Estudio, ha desarrollado todo su trabajo, enmarcado estrictamente en el alcance según Convocatoria del CEUB y aprobado por la Plenaria de la Sectorial en su totalidad.

Como resultado del trabajo de la Comisión y tomando en consideración los resultados y el impacto de la anterior sectorial realizada en la ciudad de Trinidad en mayo de 2014, esta comisión llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. TITULACIÓN

La comisión N° 1 recomienda dejar en libertad a cada carrera, la incorporación de la modalidad de graduación por diplomados, en función de sus propias necesidades y realidades.

Los diplomados deberán tener una carga horaria mínima de 800 horas y una nota mínima de aprobación de 66 puntos, debiendo quedar la tuición de los diplomados con cada una de las carreras de Ingeniería Civil, excepto las carreras que son Facultad.

Sobre la problemática del incumplimiento de la carga horaria mínima de 5000 horas para la titulación de la carrera de Ingeniería Civil, la comisión recomienda al CEUB realice una representación ante el Viceministerio de Educación Superior y la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, para revisar el cumplimiento de esta recomendación por parte de las universidades privadas y así como su correspondiente control de calidad de formación y la pertinencia de los docentes.

2. PERIODICIDAD DE SECTORIAL

La comisión recomienda realizar la Reunión Sectorial de las carreras de Ingeniería Civil, con una periodicidad de tres (3) años.

Se recomienda también la realización de Reuniones Sectoriales Extraordinarias a requerimiento o necesidad de las carreras de Ingeniería Civil.

3. VIGENCIA DEL PRESIDIO Y COMISIONES DE LAS DIRECTIVAS DE LA SECTORIAL

Se recomienda la conformación de una comisión permanente compuesta por el presidium y las directivas de las comisiones de la Sectorial, cuya vigencia estará dada hasta la instalación de una nueva sectorial.

4. COMISIONES PERMANENTES Y SUS COMPETENCIAS

- a) Seguimiento a los procesos de compatibilización de las mallas curriculares y los contenidos académicos de cada una de las carreras de Ingeniería Civil.
- b) Conformar una plataforma que aglutine a los Centros o Institutos de Investigación por área.
- c) Viabilizar acuerdos de cooperación entre las carreras del sistema.
- d) Coadyuvar a las carreras de Ingeniería Civil del sistema en todas las instancias que sean requeridas, en coordinación con el respectivo Director de carrera.

5. SOLAPAMIENTO DE PERFILES PROFESIONALES

En el marco de la RESOLUCION DE LA SECTORIAL DE INGENIERIA CIVIL realizada en la ciudad de Trinidad el 23 de mayo de 2014, en cuanto a lo referido en el numeral 4, la presente Reunión Sectorial demanda al Honorable Consejo Universitario de la UMSA derogar Resoluciones que otorgan el nivel de licenciatura a la Facultad de Tecnología, ante el evidente solapamiento del programa de formación profesional y el riesgo de pérdida de acreditación internacional.

En el marco de la RESOLUCIÓN DE LA SECTORIAL DE INGENIERIA CIVIL realizada en la ciudad de Trinidad el 23 de mayo de 2014, en cuanto a lo referido en el numeral 5, la presente Reunión Sectorial reitera la solicitud a todos los Honorables Consejos Universitarios de las Universidades

del Sistema rechazar las solicitudes de otorgar resoluciones de cambio a nivel de licenciatura por parte de las Facultades Técnicas u otras, ante los riesgos de solapamiento del programa de formación profesional de Ingeniería Civil y pérdida de acreditación internacional.

En el marco de esta problemática demandar al CEUB que las unidades académicas, cumplan su rol para el que fueron creadas y se realicen auditorías académicas en el SUB a las Facultades Técnicas

6. CREACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN Y «COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Encomendamos a los Directores de Carrera la creación de plataformas que aglutinen organismos académicos, para dar cumplimiento a la correlación de los programas del proceso de enseñanza aprendizaje, con investigación y extensión universitarias.

7. PRÓXIMA SEDE DE LA SECTORIAL

La comisión recomienda que la sede de la próxima Reunión Sectorial de la carrera de Ingeniería Civil, se defina entre las ciudades de Sucre y Potosí.

Consiguientemente, se concluye que la comisión abordó a cabalidad y satisfacción de los participantes, todos los aspectos inherentes al alcance de trabajo de la Sectorial.

V. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta Planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

ING. VÍCTOR HUGO ORTÍZ ARTEAGA
UAGRM PRESIDENTE

UNIV. ARIADNE MONSERRATH SALAMANCA
SECRETARIO ESTUDIANTE (UTO)

ING. WILLIAM MARCA VARGAS
(UPEA) SECRETARIO DOCENTE:

INFORME COMISIÓN No. 2
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL
COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARIA NACIONAL ACADÉMICA
12, 13 y 14 DE JUNIO DE 2024

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 19:00 del día miércoles 12 de junio de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras Ingeniería Civil de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

NOMBRE UNIVERSIDAD

PRESIDENTE:	Ing. José Edgar Campos Serrano	UMRPSFXCH
SECRETARIO DOCENTE:	Ing. Cesar Luis Viscarra Pinto	UATF
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Erick Kevin Choque Chingali	UNSXX

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: De
 - 2.1. Investigación Formativa y
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción
4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

- 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- 4.2. Internacionalización
- 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial
- 4.4. Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1. Enfoque Curricular

La Carrera de Ingeniería Civil adopta un Enfoque Curricular tomando como base que el ser humano es perfectible, que puede cambiar y que posee una serie de habilidades, cualidades, destrezas, valores y conocimientos que deben ser exteriorizados. Bajo esta concepción, la formación académica que brinda está orientada a estimular las potencialidades del estudiante, permitiéndole lograr competencias específicas de la carrera.

Considera al estudiante como el centro de los procesos de aprendizaje y enseñanza implementando, por ello, innovaciones constantes en los currículos y estrategias formativas a fin de incentivar a la creatividad, emprendimiento y autonomía del estudiante.

Asume que la formación integral del ser humano permite el desarrollo armónico en las siguientes dimensiones:

- Profesional: Formación intelectual y especializada de alta calidad.
- Investigativa: Con responsabilidad social en el uso y generación del conocimiento.
- Personal: Formación para el desarrollo valorativo, ético y ciudadano, para desarrollar habilidades gestión, sociales, liderazgo, trabajo en equipo, empatía, pensamiento crítico, entre otros.

Para lograr esta formación integral, las carreras de Ingeniería Civil implementan planes, programas y proyectos coherentes y pertinentes para el servicio y bienestar de la sociedad.

1.2. Sistema de Admisión

La Admisión Estudiantil en la carrera de Ingeniería Civil del SUB podrá adoptar las siguientes modalidades:

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA).
- b) Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad.
- c) Admisión Especial bajo reglamento específico de cada universidad.

1.3. Sistema de Evaluación

La evaluación de aprendizajes tomará como sustento al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la universidad, debiendo ser esta evaluación:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.

1.4. Modalidades de Graduación

Las carreras de Ingeniería Civil, podrán adoptar las siguientes modalidades:

- Excelencia.
- Tesis de grado.
- Proyecto de grado.
- Trabajo Dirigido.
- Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad).

1.5. Desarrollo de Posgrado

El desarrollo del posgrado, en sus etapas de actualización, profundización y aplicación del conocimiento, está definido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado del SUB.

La finalidad del posgrado es responder a los requerimientos de la sociedad, respecto a la demanda de profesionales y científicos competentes, en las diversas áreas de especialidad de la ingeniería civil, integrando y coordinando los programas con la carrera.

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

La investigación formativa se enfoca en el aprendizaje de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para investigar, muchas de ellas son aprendidas a través de la investigación misma.

Los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Civil, deberán conducir a los estudiantes en el desarrollo de las siguientes habilidades propias de investigación formativa:

- Habilidades básicas de investigación, referidas a los procesos lógicos e intelectuales que permiten que el estudiante identifique información para la investigación, la analice, la discuta y la comunique de manera ordenada y organizada. Se considera habilidades básicas de investigación: procesos lógicos (análisis, síntesis, comparación, abstracción y generalización); acciones intelectuales (observar, describir, comparar, definir, caracterizar, ejemplificar, explicar, valorar, argumentar, comprender problemas, saber preguntar).
- Habilidades de construcción conceptual, sustentadas en el conocimiento de las formas de construir conocimiento, de los paradigmas, enfoques y metodologías de investigación, que permiten: reconocer conceptos, elementos, características; apropiar y reconstruir las ideas de otros; generar ideas y tomar postura personal; ordenar lógicamente, exponer y defender ideas.
- Habilidades propias de la metodología de la investigación, se propone que, el estudiante conozca y se ejercite en el planteamiento de problemas, el uso de instrumentos y herramientas para la recopilación de información, la organización, el análisis y la interpretación de datos e información. Según ello, las habilidades se centran en: problematizar; aplicar el método de investigación; diseñar procedimientos e instrumentos para buscar, recuperar y/o generar información; manejar y/o diseñar técnicas para la organización, sistematización y análisis de la información; seguir protocolos éticos de investigación.

- Habilidades para la producción de trabajos académicos, permiten que el estudiante conozca y desarrolle distintos tipos y formatos de trabajos académicos que se producen en el campo científico. En cuanto a las habilidades para la producción de trabajos académicos se tiene: redactar diversos productos académicos; socializar el conocimiento; emplear la normativa para la citación o referencias bajo criterios éticos.
- Habilidades digitales, se enfocan en el uso de tecnologías digitales para la búsqueda y organización de la información, del material bibliográfico, el análisis cuantitativo, cualitativo o mixto, y comprende las siguientes habilidades: buscar fuentes pertinentes y confiables; hacer uso eficaz de las bases de datos y gestores bibliográficos; evaluar la información y reutilizar la información en red.

Para fomentar el desarrollo de estas habilidades, cada carrera deberá incluir una asignatura de investigación en los primeros años de formación, contar con asignaturas que orienten las distintas modalidades de graduación e incluir de manera transversal la investigación en las asignaturas pertinentes.

2.2. Investigación Institucional

En la carrera de Ingeniería Civil, la investigación científica, tecnológica es obligatoria y constituye un proceso fundamental.

Refleja investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a través de los institutos, centros de investigación y entidades especializadas permanentes con referencia a la sociedad, orientadas a la actividades propias de la carrera al desarrollo integral del país, publicación y transferencia de los nuevos aportes al conocimiento.

2.3. Objetivos Estratégicos

De acuerdo al Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación 2022-2026, los objetivos estratégicos y operativos, son cinco:

1. Construir, institucionalizar, desarrollar y fortalecer la capacidad y el potencial científico y tecnológico del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT).
2. Integrar el espacio de conocimiento, científico y tecnológico del sistema universitario e impulsar la vinculación con el sector productivo, el Estado y la Sociedad, constituyéndose en el motor del desarrollo y el crecimiento económico.
3. Ejecutar programas y proyectos de I+D+i (Investigación - Desarrollo - Innovación) de alcance local y nacional, con impactos económicos y sociales; en las unidades generadoras de conocimiento en coordinación con las instituciones públicas, privadas, en el marco de las políticas nacionales, las prioridades y las demandas de la sociedad y del aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
4. Potenciar la formación, la especialización y la capacitación de los recursos humanos e incrementar el talento humano altamente especializado en el SINUCYT y el país.

Las áreas de investigación propuestas, construidas y validadas en el Plan, responden a objetivos socioeconómicos, los mismos que se ejecutarán a través de líneas y proyectos de investigación e innovación en las diferentes carreras de Ingeniería Civil, áreas que se detallan en la siguiente lista:

1. Salud y ciencias de la vida.
2. Agropecuaria y forestal.
3. Biodiversidad, recursos naturales y medio ambientes.
4. Mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Gestión integral de recursos hídricos.
6. Minería, energía e hidrocarburos.
7. Economía, desarrollo social, derecho, estado y sociedad.
8. Gestión del conocimiento y nuevas tecnologías.
9. Transporte, vialidad y comunicación.
10. Desarrollo industrial y tecnología e innovación

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Secundaria - Grado

En el marco de las políticas de gestión académica de las carreras:

- Desarrollar programas de nivelación para estudiantes de nivel secundario, en las modalidades presencial, semipresencial y virtual; programas en los que para su desarrollo se considerará a docentes universitarios y practicantes preprofesionales; dichos programas deberán ser auto sostenibles.
- Desarrollar programas de actualización para docentes del magisterio, tanto en lo referente a contenidos como en estrategias didácticas; dichos programas deberán ser autosostenibles.
- Desarrollar programas y proyectos destinados a grupos sociales.
- Realizar convenios con unidades educativas, respetando la Ley N° 070, los campos y áreas de conocimiento establecidos.

Grado - Posgrado

- Las carreras o facultades, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar programas posgraduales que, con pertinencia académica, deberán estar relacionados con las áreas de la profesión.
- Las carreras con sus programas de posgrado, a través de sus institutos de investigación, promoverán programas pertinentes al área y líneas de investigación.

3.2. Prácticas Pre profesionales

El diseño curricular deberá considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales, que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normas.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

La Carrera de Ingeniería Civil, establece la Movilidad Docente y Estudiantil enmarcada en los reglamentos vigentes aprobados en II-XIT Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016.

Consignar convenios intercarreras para movilidad docente estudiantil con el propósito de desarrollar actividades académicas, investigativas y de Interacción social, fomentando el trabajo colaborativo.

3.4. Líneas de Acción

1. La Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de la misión y visión de la carrera.
2. Fortalecimiento de la comunicación y difusión de resultados de las actividades universitaria interna y externa.
3. Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
4. Fortalecer las competencias de Interacción social y la extensión universitaria de los docentes, estudiantes y administrativos académicos de la carrera.
5. Fortalecer los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
6. Fortalecimiento de las relaciones con el sector público, privado y académico, a través de asesoramiento, alianzas estratégicas, y servicios.
7. Asesoramiento técnico y prestación de servicios las áreas de ingeniería civil con enfoque a la industria de la construcción.
8. Gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de Interacción y Extensión.
9. Generar acciones y estrategias con enfoque ambiental y cambio climático en el marco de la función de la interacción social y extensión universitaria y asegurando la integración con las otras funciones sustantivas (formación, investigación e innovación).
10. Establecer mecanismos para el reconocimiento y evaluación docente/estudiantil que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

Con el propósito de promover procesos de mejora continua, las Carreras de Ingeniería Civil deben organizar y coordinar actividades de autoevaluación y evaluación externa con fines de acreditación.

Todas las carreras de ingeniería civil deberán estar acreditadas en el SUB, a través del CEUB, en un plazo no mayor a 5 años.

Promover que las carreras de ingeniería civil, a corto y mediano plazo, certifiquen su acreditación internacional.

4.2. Internacionalización

La internacionalización en la carrera de ingeniería civil, debe entenderse como un proceso de transformación institucional integral, que incorpora la dimensión internacional e intercultural en la misión, destacando el proceso de transformación institucional (estrategias organizacionales y programáticas), las funciones sustantivas (Docencia, Investigación, Interacción Social-Extensión Universitaria) y Movilidad Docente-Estudiantil.

Acciones:

- Generar oportunidades de estudios de posgrado en universidades extranjeras, a través de convenios.
- Implementar programas efectivos de movilidad docente - estudiantil a través de alianzas estratégicas universitarias.
- Promover procesos de acreditación internacional.
- Propiciar la participación en redes internacionales.
- Promover clases espejo con pares internacionales.
- Promover la transferencia de tecnología.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) hacen referencia a las tecnologías que facilitan los procesos de adquisición, transmisión e intercambio de información. Las TIC son una integración (no inclusión) de la tecnología de la información en la educación.

El uso de las TIC en la educación no basta para generar un óptimo proceso de aprendizaje. Por ello abordamos el término TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del conocimiento) haciendo referencia al uso de las TIC como herramienta normativa, incidiendo en la metodología y en la utilización de la tecnología dentro de las planificaciones educativas. De esta manera, las TAC se convierten en una "inclusión" de las TIC en la educación.

En la actualidad, con el empleo del internet, ya no se utilizan las TIC sólo para comunicar información o divulgar conocimiento, sino que se utilizan para influir, incidir, crear tendencias y transformar el entorno. Así nace un término que aúna a estas nuevas tecnologías y que han hecho posible este cambio, se trata de las TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación).

La inteligencia artificial está transformando la ingeniería civil, desde el diseño y la construcción hasta el mantenimiento y la gestión de infraestructuras. Su capacidad para procesar y analizar grandes cantidades de datos, junto con la automatización de procesos complejos, está mejorando la eficiencia y la seguridad en la industria. Sin embargo, es fundamental abordar los desafíos éticos y de implementación para maximizar sus beneficios de manera sostenible.

4.4. Prospectiva de la profesión

La ingeniería civil como profesión, define su objeto de estudio en los procesos de diseño, ejecución, operación y mantenimiento de obras civiles con criterios de sostenibilidad en el marco de la economía del beneficio social y conservación del medio ambiente.

La profesión de Ingeniería Civil en Bolivia está en una situación de expectativa con un futuro de oportunidades y desafíos. Aprovechar estas oportunidades radica en la adaptación a las nuevas tecnologías, el compromiso con la sostenibilidad y el desarrollo de habilidades que permitan a los ingenieros contribuir de forma ética con eficiencia y eficacia al desarrollo socioeconómico y ambiental del país.

IV.OBSERVACIONES

Sin Observaciones.

V. CONCLUSIONES

La Carrera de Ingeniería Civil se centra en el desarrollo integral del estudiante, fomentando sus habilidades técnicas, investigativas y personales. El enfoque curricular se orienta a la creatividad, el emprendimiento y la autonomía, asegurando una formación de alta calidad que promueve la responsabilidad social y el bienestar comunitario.

La Admisión Estudiantil en la carrera de Ingeniería Civil del SUB podrá adoptar las siguientes modalidades:

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA).
- b) Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad.
- c) Admisión Especial bajo reglamento específico de cada universidad.

La evaluación de aprendizajes tomará como sustento al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la universidad, debiendo ser esta evaluación:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.

Las Carreras de Ingeniería Civil, podrán adoptar las siguientes modalidades de graduación:

- Excelencia.
- Tesis de grado.
- Proyecto de grado.
- Trabajo dirigido.
- Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad).

El posgrado en Ingeniería Civil, según el Reglamento General del SUB, se enfoca en la actualización, profundización y aplicación del conocimiento. Su objetivo es satisfacer la demanda de profesionales competentes, alineando y coordinando programas con la carrera para responder a las necesidades sociales en diversas especialidades.

La investigación formativa en Ingeniería Civil desarrolla conocimientos, habilidades y actitudes esenciales para investigar. Los estudiantes aprenden a identificar, analizar y comunicar información; construir conceptos; aplicar metodologías de investigación; producir trabajos académicos; y utilizar tecnologías digitales. Los planes de estudio deben integrar la investigación desde los primeros años, incluyendo asignaturas específicas y transversales.

En Ingeniería Civil, la investigación científica y tecnológica es obligatoria y esencial, realizada por institutos y centros especializados. Esta investigación impulsa el desarrollo integral del país y promueve la publicación y transferencia de conocimientos.

La Carrera de Ingeniería Civil se adscribe al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2026, los objetivos del SINUCYT son: fortalecer la capacidad científica y tecnológica; integrar el conocimiento con el sector productivo; ejecutar proyectos de I+D+i con impacto socioeconómico; y potenciar la formación de recursos humanos especializados. Las áreas de investigación incluyen salud, agropecuaria, biodiversidad, cambio climático, recursos hídricos, minería, energía, desarrollo social, nuevas tecnologías, transporte, y desarrollo industrial.

Desarrollar programas de nivelación y actualización para estudiantes y docentes de secundaria, utilizando modalidades presencial, semipresencial y virtual, y asegurar la autosostenibilidad de estos programas. Además, establecer convenios con unidades educativas, respetando la Ley NO 070.

Las carreras o Facultades, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar programas posgraduales que, con pertinencia académica, deberán estar relacionados con las áreas de la profesión.

Las carreras o Facultades con sus programas de posgrado, a través de sus institutos de investigación, promoverán programas pertinentes al área y líneas de investigación.

El diseño curricular debe integrar prácticas preprofesionales, articulando teoría y práctica, y fortalecer la relación con la sociedad mediante convenios y alianzas estratégicas, respetando las políticas y normas institucionales.

La carrera de Ingeniería Civil promueve la movilidad docente y estudiantil, conforme a reglamentos aprobados en reuniones y conferencias nacionales, mediante convenios intercarreras para actividades académicas, investigativas y de interacción social, incentivando la colaboración.

La carrera de Ingeniería Civil impulsa la interacción social y extensión universitaria, fortaleciendo la comunicación, debate, alianzas estratégicas y competencias en estas áreas, con enfoque en sostenibilidad, asesoramiento, recursos financieros y acciones ambientales.

Todas las carreras de Ingeniería civil deben mejorar continuamente con procesos de autoevaluación y evaluación externa para acreditación en SUB/CEUB en 5 años. Buscar también certificación internacional a corto y mediano plazo.

La internacionalización en ingeniería civil implica transformación integral institucional, incorporando dimensión internacional e intercultural en la misión y funciones sustantivas. Las acciones incluyen convenios de posgrado, movilidad docente-estudiantil y promoción de acreditación y colaboración internacional.

Las TIC facilitan la asimilación, transmisión e intercambio de información en educación. TAC integra TIC en metodologías educativas. Las TEP influyen, crean tendencias y transforman con internet. La IA mejora la eficiencia y seguridad en ingeniería civil, con desafíos éticos y de implementación.

La ingeniería civil se centra en diseñar, operar, ejecutar y mantener obras y proyectos civiles con sostenibilidad y beneficio social; enfrenta expectativas y desafíos, necesitando adaptarse a nuevas tecnologías y desarrollar habilidades para contribuir éticamente al desarrollo socioeconómico y ambiental del país.

VI. RECOMENDACIONES

La comisión 2 de la Sectorial de Ingeniería Civil 2024, recomienda:

- Que los participantes docentes y estudiantes de la presente sectorial, difundan a la comunidad de las carreras de Ingeniería Civil, todas las consideraciones y conclusiones establecidas.
- Que las Carreras de Ingeniería Civil del SUB, inicien y/o continúen con los procesos de Auto Evaluación y de eEvaluación Externa, alcanzando la ACREDITACIÓN como instrumento de mejora continua de la calidad académica.
- Con la finalidad de mejor desarrollo y gestión de las seis menciones actuales en la formación del Ingeniero Civil, se recomienda que en corto plazo las carreras de Ingeniería Civil tengan estructura de Facultad universitaria, que le permita una administración eficiente en docencia, investigación y extensión universitaria; como así mismo en el desarrollo de la formación de postgrado.
- Al ingeniero civil, que sea capaz de manejar la IA de manera adecuada con ética y responsabilidad en los procesos de toma de decisiones.
- Propiciar el desarrollo cognitivo con el uso de la IA en los complejos procesos de la ingeniería civil que pasan por el desarrollo de la búsqueda de optimizar el ciclo de los proyectos de obras civiles, llegando a la mecanización y automatización de los mismos.
- Implementar programas de movilidad estudiantil - docente mediante la firma de convenios a fin de internacionalizar las carreras de Ingeniería Civil del SUB.
- A las carreras, impulsar espacios para difundir y compartir buenas prácticas educativas.
- Que las reuniones sectoriales de las carreras de ingeniería civil, se realicen periódicamente, según normativa.
- Encomendar al CEUB, elevar el presente informe a la conferencia Nacional de Universidades para su Aprobación y Resolución respectiva.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

Ing. José Edgar Campos Serrano
PRESIDENTE (UMRPSFXCH)

Univ. Erick Kevin Choque Chingali
SECRETARIO ESTUDIANTE (UNSOXX)

Ing. Cesar Luis Viscarra Pinto
SECRETARIO DOCENTE (UATF)

CONVOCATORIA CEUB SNA 06/2024**REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA**

La Paz, 20 de junio de 2024

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento a normativa vigente, convoca a la Sectorial de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" los días 10, 11 y 12 de julio del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" Dirección: Campus Universitario Hernán Melgar Justiniano Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Salón Auditorium Facultad de Humanidades
FECHA:	10, 11 y 12 de julio de 2024
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Pre sectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Pre profesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación

- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1oFAqWoriY48HQ9m55nL7pQPqW83s3LuW?usp=sharing>

Se recomienda portar su equipo de trabajo (Laptop - Tablet) para el desarrollo del trabajo.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día viernes 05 de julio del presente año a horas 18:00 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB (a nombre de: M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras; Secretario Nacional Académico), bajo el siguiente formato:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
	Miércoles 10		Jueves 11	Viernes 12
		8:00 - 08:30	Registro de Participantes	Registro de Participantes
		08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones Informe
		10:00 - 10:30	Refrigerio	Refrigerio
10:00 - 12:00	Registro de Participantes	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones Informe
14:00 - 15:00	Plenaria - Inauguración	12:00 - 14:00	ALMUERZO	ALMUERZO
15:30 - 18:30	Inicio Trabajo de Comisiones	14:00 - 18:30	Trabajo de Comisiones	Plenaria - Clausura

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"
2. FECHAS	10, 11 Y 12 de julio de 2024
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón - UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM 5. Universidad Autónoma del Beni Mariscal José Ballivian - UAB"JB" 6. Universidad Nacional "Siglo XX" 7. Universidad Pública de El Alto - UPEA 8. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" - UCB
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: Lic. Rolando Temo Sosa - UAB-JB Secretario Docente: M.Sc. Orlando Víctor Huanca Rodríguez - UMSA Secretario Estudiante: Anita Lizeth Justiniano Mercado - UAB-JB
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN En la ciudad de Trinidad, a horas 16:00 pm del día 10 de julio de 2024, en instalaciones del auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" con presencia del Vicerrector de Grado M.Sc. José Brian Hillman Gil de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación M.sc. Martha Elena Velarde Hurtado, Director de Carrera de Ciencias de la Educación Lic. Rolando Temo Sosa, Secretaria Ejecutiva de la Facultad de Humanidades M.Sc. María Eugenia Hurtado Brukner, Secretaria Ejecutiva de Carrera Lic. Katherine López Lijeron y el Ejecutivo Estudiantil de Carrera Univ. Ranfis Chávez Aguilera, Directores de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía. A horas 17:00 pm se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Lic. Rolando Temo Sosa Director de Carrera Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", para que asuma la Presidencia de la Sectorial tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva. Quedando conformada la directiva de la siguiente manera: PRESIDENTE SECTORIAL: Lic. Rolando Temo Sosa - UAB-JB SECRETARIO(A) DOCENTE: M.Sc. Orlando Víctor Huanca Rodríguez - UMSA SECRETARIO(A) ESTUDIANTE: Univ. Anita Lizeth Justiniano Mercado-UAB-JB Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas las universidades: • USFXCH: Informe del estado de la carrera de Pedagogía P.hD. Wendy Davezies Martinez • UMSA: Informe del estado de la carrera de Ciencias de la Educación Lic. Orlando Víctor Huanca Rodríguez • UAGRM: Informe del estado de la carrera de Ciencias de la Educación Lic. Luis Mamerto Medina Monasterio • UAB-JB: Informe del estado de la carrera de Ciencias de la Educación Lic. Rolando Temo Sosa • UNSXX: Informe del estado de la carrera de Ciencias de la Educación Lic. Filiberto Villca Chillaje • UCB: Informe del estado de la carrera de Psicopedagogía Lic. Karina García Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

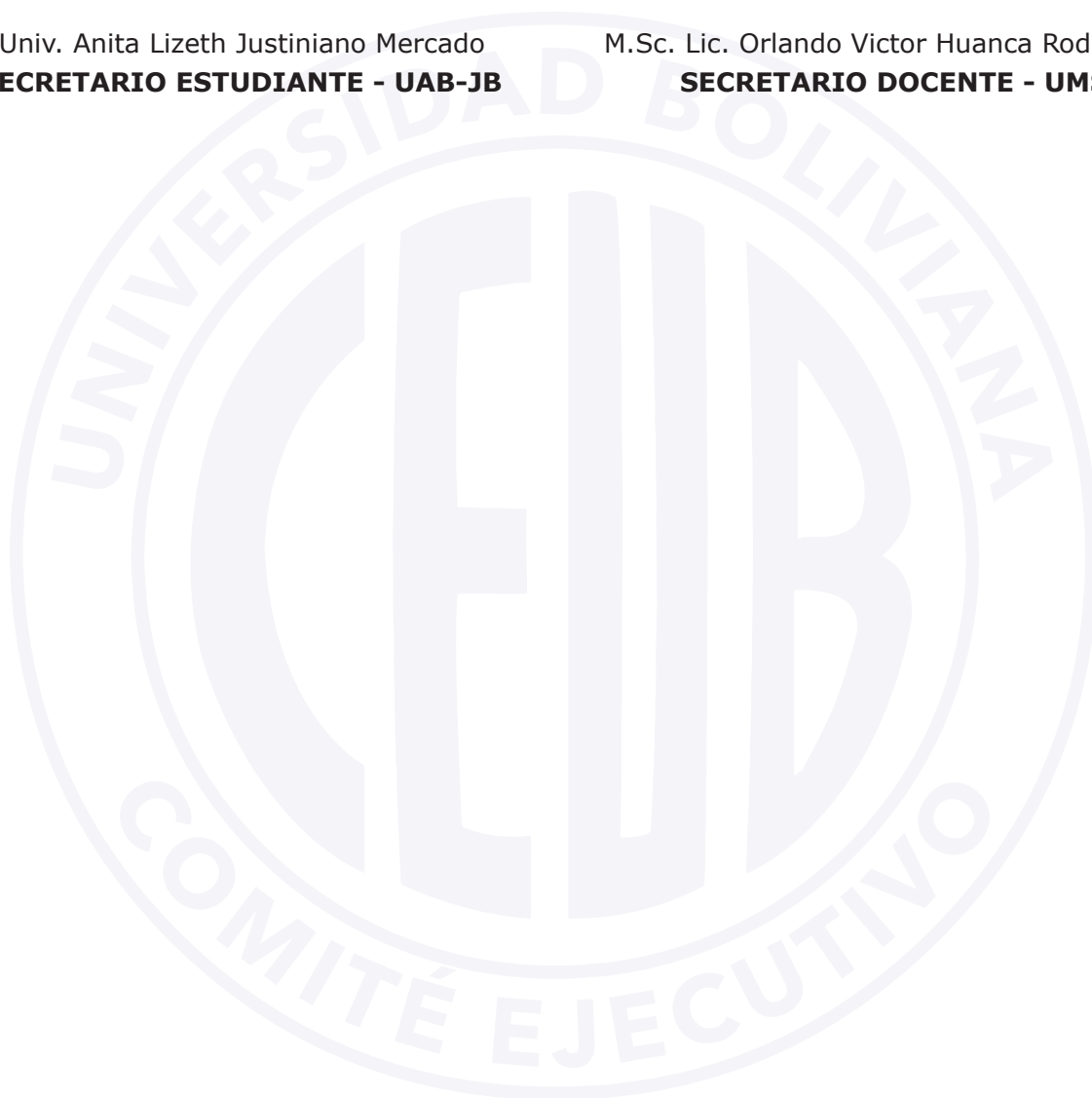
	TEMARIO 1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1.Enfoque Curricular 1.2.Perfil Profesional 1.3.Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 1.4.Area de formación y área de desempeño laboral y profesional 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1.Políticas de Formación: • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2.Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3.Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4.Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión • Educación Inclusiva Al momento de la aprobación, la Lic. Wendy Dawezies representante de la UCB sugiere que el punto de Enfoque Curricular sea considerado y trabajado en la Comisión 1, siendo apoyado por la plenaria y considerado en la Comisión. 1. Compatibilización del plan de estudio. Así también se solicitó agregar como punto 1.4 Áreas de formación y área de desempeño laboral a la Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. Se solicitó un cuarto intermedio para continuar el trabajo, la siguiente jornada. A horas 8:45 del día 11 de julio de los corrientes, se da continuidad a la Plenaria de Inauguración. El Asesor de la Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo. Con la participación de la representación estudiantil se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial. Finalmente, la Universidad Pública de El Alto, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y la Universidad Mayor de San Simón quienes se incorporaron, dieron el informe del estado situacional de sus carreras. Como punto final se solicitó incluir la temática de Educación Inclusiva a la Comisión 2. La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs.10:30

6. DESARROLLO DEL TEMARIO	1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Enfoque Curricular 1.2. Perfil Profesional 1.3. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión • Educación Inclusiva
7. ACTAS DE CLAUSURA	ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES A horas 14:30 del día viernes 12 de julio de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones. El Presidente de la Reunión Sectorial Lic. Rolando Temo Sosa dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 Lic. Wilfredo Richard Huanaco Flores, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 Posteriormente el Presidente de la Reunión Sectorial Lic. Rolando Temo Sosa, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2., M. Sc. Deivid Pacosillo Mamani Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe de Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2 Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 15:00
8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo. - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU
11. LISTA DE PARTICIPANTES	Se adjunta.

Lic. Rolando Temo Sosa
PRESIDENTE - UAB-JB

Univ. Anita Lizeth Justiniano Mercado
SECRETARIO ESTUDIANTE - UAB-JB

M.Sc. Lic. Orlando Victor Huanca Rodríguez
SECRETARIO DOCENTE - UMSA



**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÓN"
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN 10, 11 y 12 DE JULIO DE 2024**

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Trinidad, a horas 16:00 pm del día 10 de julio de 2024, en instalaciones del auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" con presencia del Vicerrector de Grado M.Sc. José Brian Hillman Gil de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación M.sc. Martha Elena Velarde Hurtado, Director de Carrera de Ciencias de la Educación Lic. Rolando Temo Sosa, Secretaria Ejecutiva de la Facultad de Humanidades M.Sc. María Eugenia Hurtado Brukner, Secretaria Ejecutiva de Carrera Lic. Katherine López Lijeron y el Ejecutivo Estudiantil de Carrera Univ. Ranfis Chávez Aguilera, Directores de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía.

A horas 17:00 pm se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Lic. Rolando Temo Sosa Director de Carrera Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", para que asuma la Presidencia de la Sectorial tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	Lic. Rolando Temo Sosa	UAB-JB
SECRETARIO(A) DOCENTE:	Lic. Orlando Víctor Huanca Rodríguez	UMSA
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Anita Lizeth Justiniano Mercado	UAB-JB

Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas de las universidades:

- USFXCH Informe del estado de la carrera de Pedagogía P.hD. Wenddy Davezies Martinez
- UNSA Informe del estado de la carrera de Ciencias de la Educación M.Sc. Orlando Víctor Huanca Rodríguez
- UAGRM Informe del estado de la carrera de Ciencias de la Educación Lic. Luis Mamerto Medina Monasterio
- UAB-JB Informe del estado de la carrera de Ciencias de la Educación Lic. Rolando Temo Sosa
- UNSXX Informe del estado de la carrera de Ciencias de la Educación Lic. Filiberto Villca Chillaje
- UCB Informe del estado de la carrera de Psicopedagogía Lic. Karina García

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO**1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**

- 1.1. Enfoque Curricular
- 1.2. Perfil Profesional
- 1.3. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.
- 1.4. Área de formación y área de desempeño laboral y profesional

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

- 2.1. Políticas de Formación:
 - Sistema de Admisión
 - Sistema de Evaluación
 - Modalidades de Graduación
 - Desarrollo de Posgrado
- 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - Investigación Formativa
 - Investigación Institucional
 - Objetivos Estratégicos
- 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - Prácticas Preprofesionales
 - Movilidad Docente y Estudiantil
 - Líneas de Acción
- 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.
 - Perspectivas de Evaluación y Acreditación
 - Internacionalización
 - Tecnologías e Inteligencia Artificial
 - Prospectiva de la profesión
 - Educación Inclusiva

Al momento de la aprobación, la Lic. Wenddy Dawezies representante de la UCB sugiere que el punto de Enfoque Curricular sea considerado y trabajado en la Comisión 1, siendo apoyado por la plenaria y considerado en la Comisión 1. Compatibilización del plan de estudio.

Así también se solicitó agregar como punto 1.4 Áreas de formación y área de desempeño laboral a la Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

Se solicitó un cuarto intermedio para continuar el trabajo, la siguiente jornada.

A horas 8:45 del día 11 de julio de los corrientes, se da continuidad a la Plenaria de Inauguración.

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Con la participación de la representación estudiantil se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

Finalmente, la Universidad Pública del El Alto, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y la Universidad Mayor de San Simón quienes se incorporaron, dieron el informe del estado situacional de sus carreras.

Como punto final se solicitó incluir la temática de Educación Inclusiva a la Comisión 2.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs.10:30

Lic. Rolando Temo Sosa
PRESIDENTE - UAB-JB

Univ. Anita Lizeth Justiniano Mercado
SECRETARIO ESTUDIANTE - UAB-JB

M.Sc. Lic. Orlando Victor Huanca Rodríguez
SECRETARIO DOCENTE - UMSA

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
10,11 Y 12 DE JULIO DE 2024

ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A horas 14:30 del día viernes 12 de julio de 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

El Presidente de la Reunión Sectorial Lic. Rolando Temo Sosa dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión No.1 Lic. Wilfredo Richard Huanaco Flores, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente el Presidente de la Reunión Sectorial Lic. Rolando Temo Sosa, sede la palabra al Presidente de la Comisión No. 2., M. Sc. Deivid Pacosillo Mamani Presidente de la Comisión, quien presentó el Informe de Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 15:00.

Lic. Rolando Temo Sosa
PRESIDENTE - UAB-JB

Univ. Anita Lizeth Justiniano Mercado
SECRETARIO ESTUDIANTE - UAB-JB

M.Sc. Lic. Orlando Victor Huanca Rodríguez
SECRETARIO DOCENTE - UMSA

INFORME COMISIÓN No. 1
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
10, 11 Y 12 DE JULIO DE 2024

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 10:00 a.m. del día 11 de julio de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Lic. Wilfredo Richard Huanaco Flores	UABJB
SECRETARIO DOCENTE:	Ph.D. Wenddy Rebeca Davezies Martinez	U.M.R.P.S.F.X.CH.
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Mirella Selaya Eguivar	UMSA

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

- 1.1. Enfoque Curricular
- 1.2. Perfil Profesional
- 1.3. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.
- 1.4. Area de formación y área de desempeño laboral y profesional

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1.1. Enfoque Curricular

Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del sistema de la Universidad Boliviana, asume un enfoque curricular orientado al desarrollo de competencias en función a sus particularidades, necesidades, características de cada universidad y su contexto.

1.2. Perfil Profesional

Deberá contemplar:

- Los conocimientos o saberes
- Las habilidades y destrezas
- Las actitudes y valores
- Áreas de desempeño

Perfil Profesional:

El profesional en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía asume como objeto de estudio el fenómeno socioeducativo y es altamente calificado en investigación, diagnóstico, asesoramiento, orientación, gestión y evaluación; inherentes a las áreas pedagógica, psicopedagógica, administrativa y de gestión educativa-curricular, tecnológica aplicada a la educación, de investigación y social; que le permite responder a las demandas del contexto, con ética, liderazgo, pensamiento creativo-crítico y visión emprendedora, en el marco de políticas y normativas vigentes.

La Carrera de Psicopedagogía podrá adaptar su perfil en función a sus propias características y particularidades, considerando su objeto de estudio, sus modos de actuación y desempeño profesional.

1.3. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

CARGA HORARIA POR AÑO

Años	UNIVERSIDADES							
	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UABJB	UNSXX	UPEA	UCB
1° AÑO	1232	1120	940	900	1560	1240	1120	940
2° AÑO	1204	1120	980	900	1600	1240	1120	980
3° AÑO	1232	960	1040	900	1600	1240	1120	1040
4° AÑO	1060	960	1100	900	1240	1240	960	1100
5° AÑO			460	900			960	500
TOTAL	4728	4160	4520	4500	6000	4960	5280	4560
CREDITOS		240	270			240		257

PSICOPEDAGOGICA	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UABJB	UNSXX	UPEA	UCB
	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	NEUROPEDAGOGÍA	Fundamentos Biológicos de la Educación	TALLER DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOPEDAGÓGICO I y II	PSICOLOGÍA INFANTIL	NEUROEDUCACIÓN	DESARROLLO COGNITIVO Y SOCIAL	PSICOFISIOLÓGICA
	FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN	PSICOMOTRICIDAD	Psicología de la Educación	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	PSICOLOGÍA Y NEUROCIENCIA
	FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN	EVOLUCIÓN DEL JURGO Y EL GRABISMO	Teorías del Aprendizaje	DIDÁCTICA GENERAL	NEUROPSICOLOGÍA EDUCATIVA	ESTIMULACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	NEUROPEDAGOGÍA I y II	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL Y TALLER
	ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	DISEÑO, TEORÍA, ADAPTACIÓN Y PRÁCTICA DE TEST PSICOPEDAGÓGICOS	Desarrollo Humano de la Infancia y la Niñez	EDUCACIÓN COMPARADA	SICOPATOLOGÍA EDUCATIVA	INCLUSIÓN Y REINSECCIÓN SOCIOEDUCATIVA LABORAL	PSICOMOTRICIDAD	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE Y ADULTO / TALLER
	PRÁCTICA EDUCATIVA I	PSICOPEDAGOGÍA FAMILIAR	Desarrollo humano de la Adolescencia y la Adultez	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ORIENTACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA VOCACIONAL Y PROFESIONAL	EDUCACIÓN ESPECIAL I y II	PSICOLOGÍA COGNITIVA
	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	MODALIDADES DE GRADUACIÓN	Taller de Estrategias del Aprendizaje Basados en la Neuroeducación	DIFICULTAD DE APRENDIZAJE E INTERVENCIÓN	ESTRATEGIAS LOGOPEDICAS	PSICOPEDAGOGÍA	COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL	PROCESOS COGNITIVOS EN EDUCACIÓN
	PRÁCTICA EDUCATIVA II	INTERVENCIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA	Funciones Básicas del Aprendizaje y Estimulación Oportuna	ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y VOCACIONAL	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	EDUCACIÓN ESPECIAL	PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL APRENDIZAJE
	EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO INTELLECTUAL	EDUCACIÓN INCLUSIVA	Taller de Modelos y Procesos Básicos de la Orientación Educativa	DIDÁCTICA ESPECÍFICA	ESTRATEGIAS EN MATEMÁTICAS	ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIOGRÁFICA	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	TECNICAS DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
	PSICOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	Taller de Psicopedagogía y Educación Especial	TEORIAS DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN ESPECIAL		TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TEST II	EDUCACIÓN INCLUSIVA
	PRÁCTICA EDUCATIVA III	PSICOPEDAGOGÍA Y LENGUAJE	Taller de Orientación Vocacional y Laborales	PEDAGOGÍA GENERAL	INCLUSIÓN		EVALUACIÓN EDUCATIVA TEORÍA Y PRÁCTICA TEST I	DIAGNÓSTICOS PSICOPEDAGÓGICOS
		EMPRENDIMIENTO	Taller de Evaluación y Diagnóstico Psicopedagógico	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	Psicología del desarrollo		ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIOGRÁFICA	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
		PSICOPEDAGOGÍA CLÍNICA	Taller de Estrategias de Prevención e Intervención de Orientación Educativa	PSICOLOGÍA SOCIAL	Dificultades de aprendizajes		DIAGNÓSTICOS	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE
			Taller de Prevención e Intervención Psicopedagógica	EDUCACIÓN ESPECIAL			PSICOPEDAGÓGICOS	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE
				NEUROPSICOLOGÍA COGNITIVA			TALLER DE PROYECTOS PSICOPEDAGÓGICOS	Orientación Profesional
				PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO			CAPACIDADES DIFERENCIADAS	PRODUCCIÓN DE RECURSOS PSICOPEDAGÓGICOS
				PSICOLOGÍA EDUCATIVA				PSICOPEDAGOGIA
				PSICOLOGÍA GENERAL				
				TALLER DE INTERVENCIÓN EN RIESGO SOCIAL				
				TALLER DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE				

ADMINISTRACION Y GESTION	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UABJB	UNSXX	UPEA	UCB
	CURRÍCULO	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL EN EDUCACIÓN	Taller de Planificación y Gestión Educativa	TALLER DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	TEORÍA Y DISEÑO CURRICULAR	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	DISEÑO CURRICULAR I
	TALLER DE EDUCACIÓN SUPERIOR	LEGISLACIÓN LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO	Taller de Diseño Curricular	TALLER DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	DISEÑO CURRICULAR II
	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Taller de Evaluación Educativa	TALLER DE DISEÑO CURRICULAR	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL	PROYECTOS EDUCATIVOS	POLÍTICAS Y PLANES EDUCATIVOS DEL DESARROLLO	EVALUACIÓN EDUCATIVA
	MODALIDAD DE PROYECTOS EDUCATIVOS	MODALIDADES DE GRADUACIÓN	Taller de Formación Docente	EVALUACIÓN EDUCATIVA	GESTIÓN EDUCATIVA		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	PROYECTOS PSICOPEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN		CURRÍCULO	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL		GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	GESTIÓN DEL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS LABORALES
		GESTIÓN EDUCATIVA		TALLER DE PROYECTOS EDUCATIVOS	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	PSICOPEDAGOGÍA LABORAL
		GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN		ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN		ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	
		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD		Taller de evaluación institucional y planificación estratégica	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (INSTITUCIONAL)		EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	
		MARKETING EDUCATIVO			Macro micro currícula		GERENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	
		EMPRENDEDURISMO			Curriculo en la educacion regular, Alternativa y especial		EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
					Seguimiento y evaluación curricular			

INVESTIGACION	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UABJB	UNSXX	UPEA	UCB
	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	MODALIDAD DE GRADUACIÓN	Fundamentos de la Investigación Educativa	TALLER DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN EDUCACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	CONSULTORÍA SOCIO-EDUCATIVA	ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I		Laboratorio de Estadística Educativa	TALLER DE PRODUCCIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CUALITATIVA	ESTADÍSTICA EDUCATIVA	INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN E INSERCIÓN LABORAL	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II		Laboratorio de Métodos y Técnicas de Investigación	TALLER DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CUALITATIVA	TALLER DE MODALIDAD DE GRADO TÉCNICO		INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA
	MODALIDAD DE TESIS		Laboratorio de Investigación Etnográfica	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Estadística Inferencial	TALLER DE MODALIDAD DE GRADO LICENCIATURA		INVESTIGACIÓN ACCIÓN
			Laboratorio de TIC's e Investigación Social Educativa	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	Estadística descriptiva			TALLER DE INVESTIGACIÓN DE GRADO I
			Laboratorio de Investigación Acción		MODALIDAD DE GRADUACIÓN			TALLER DE INVESTIGACIÓN DE GRADO II
			Taller de Modalidad de Grado					
			Laboratorio de Trabajo de Grado I					
			Laboratorio de Trabajo de Grado II					

SOCIAL	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UABJB	UNSXX	UPEA	UCB
	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	MOVIMIENTOS Y SUJETOS SOCIALES EN EL ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN POPULAR	Realidad Sociocultural Boliviana	TALLER DE DISEÑO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	HIGIENE EDUCATIVA	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA	PRODUCCIÓN E INSERCIÓN LABORAL	EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD
	REALIDAD PLURINACIONAL	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN POPULAR EN CONTEXTOS URBANOS	Fundamentos de la Filosofía	TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL		ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	TÉCNICAS PARTICIPATIVAS EN EDUCACIÓN	ANTROPOLOGÍA CULTURAL DE LA IDENTIDAD
	EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y POPULAR	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN POPULAR EN CONTEXTOS RURALES	Política y Educación	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	CURRÍCULO EN EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL	PRACTICA PRE-PROFESIONAL	LIDERAZGO Y ÉTICA PROFESIONAL	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN SOCIAL
	MODALIDAD INTERNADO	ENFOQUES METODOLÓGICOS Y PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN POPULAR	Sociología de la Educación	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	CURRÍCULO EN EDUCACIÓN REGULAR	Filosofía de la Educación	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD
	TEORÍAS Y SISTEMAS PEDAGÓGICOS UNIVERSALES Y BOLIVIANOS	DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	Filosofía de la Educación	ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR		Legislación educativa	
	Filosofía de la Educación	MODALIDADES DE GRADUACIÓN	Antropología de la Educación	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN		Historia Pluricultural del Contexto	INTERVENCIÓN EN FAMILIA Y COMUNIDAD
		MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA EDUCACIÓN POPULAR	Cosmovisiones, Filosofías y Educación	SOCIOLOGÍA GENERAL	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA		Filosofía de la Educación	
		CONTEXTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	Educación Intercultural Plurinacional	PEDAGOGÍA SOCIAL	REALIDAD SOCIOCULTURAL COMUNITARIA		Estudio Sociales Antropológicos	
		CONTEXTO RURAL, LATINOAMERICANO Y BOLIVIANO	Deontología Profesional	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	Filosofía de la Educación			
		SISTEMATIZACIÓN E INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA	Legislación Educativa	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA				

TECNOLOGIA APLICADA A LA EDUCACION	USFX		UMSS	UAGRM	UABJB	UNSXX	UPEA	UCB
		Educación a distancia y virtual	Alfabetización Digital					
		educación y tecnologías de la información y comunicación	Producción de Recursos y Materiales Educativos Audiovisuales		TECNOLOGÍA EDUCATIVA	INFORMATICA EDUCATIVA - IA		
		Tecnología educativa diseño y multimedia	Producción de Recursos y Materiales Educativos Multimedia	TALLER DE SISTEMA DE FORMACIÓN VIRTUAL			INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	
		Diseño y producción audiovisual educativo	Producción de Recursos y Materiales Educativos Televisivos	TECNOLOGIA E INNOVACION EDUCATIVA			INTRODUCCION A LA EDUCACION VIRTUAL	
	TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA	Software educativo	Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje					APRENDIZAJE EN ENTORNOS VIRTUALES
		Diseño y administración de plataformas virtuales						EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA
								TALLER DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PEDAGOGICA	USFX	UMSA	UMSS	UAGRM	UABJB	UNSXX	UPEA	UCB
	PEDAGOGIA	POLÍTICAS EDUCATIVAS Y EDUCACIÓN COMPARADA	Fundamentos de la w Ciencias de la Educación		DIDÁCTICA	PEDAGOGIA GENERAL		MODELOS PEDAGÓGICOS EN EL TIEMPO Y LA ACTUALIDAD
	DIDACTICA	EPISTEMOLOGIA	Pedagogía General		HIGIENE EDUCATIVA	DIDACTICA GENERAL		DIDÁCTICA FORMAL Y NO FORMAL
	TEORIAS Y SISTEMAS PEDAGOGICOS UNIVERSALES Y BOLIVIANOS	PEDAGOGIA	Historia General de la Educación		CURRÍCULO EN LA EDUCACION REGULAR			
		CURRÍCULO	Corrientes Educativas y Pedagógicas Contemporáneas		DISEÑO MACROCURRICULAR			DIDÁCTICA FORMAL Y NO FORMAL
		DIDACTICA	Historia de la Educación Bolivia		DISEÑO MICROCURRICULAR			DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
		EDUCACION INTERNALIZADA	Educación Comparada		CURRÍCULO EN EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL			GESTIÓN DEL AULA E INTELIGENCIA EMOCIONAL
		EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y EXPERIENCIA EDUCATIVA	Didáctica General	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACION CURRICULAR			
		NEUROCIENCIAS Y EDUCACION			PEDAGOGIA			
		SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	Laboratorio de Producción de Materiales Educativos					

Asignaturas comunes según áreas de desempeño

PEDAGOGIA Y PSICOPEDAGOGIA

I) AREA PSICOPEDAGOGICA:	
Nro.	ASIGNATURAS
1.-	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO
2.-	NEUROEDUCACIÓN
3.-	DESARROLLO PSICOMOTRIZ
4.-	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGOGICA EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
5.-	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PROFESIONAL
6.-	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
II) AREA ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA	
Nro.	ASIGNATURAS
1.-	GESTIÓN CURRICULAR

2.-	PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS
3.-	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD
4.-	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA EDUCACIÓN
5.-	LEGISLACIÓN LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO (RECOMENDACIÓN)

III) AREA INVESTIGACION

Nro.	ASIGNATURAS
1.-	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN
2.-	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
3.-	MODALIDADES DE GRADUACIÓN

IV) AREA SOCIOEDUCATIVA

Nro.	ASIGNATURAS
1.-	ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
2.-	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA
3.-	REALIDAD SOCIOCULTURAL BOLIVIANA
4.-	LEGISLACIÓN EDUCATIVA
5.-	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

V) AREA TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN:

Nro.	ASIGNATURAS
1.-	TECNOLOGÍA EDUCATIVA
2.-	ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
3.-	PRODUCCIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS DE MULTIMEDIA

VI) ÁREA PEDAGÓGICA

Nro.	ASIGNATURAS
1.-	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
2.-	PEDAGOGÍA
3.-	DIDÁCTICA
4.-	PEDAGOGÍA COMPARADA

PROPUESTA DE ASIGNATURAS PARA INCORPORAR EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

1. EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
2. DEONTOLOGÍA Y AXIOLOGÍA DEL PROFESIONAL EN EDUCACIÓN
3. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES CON ÉTICA Y RESPONSABILIDAD
4. EDUCACIÓN PARA LA SALUD AMBIENTAL
5. LEGISLACIÓN LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO
6. PRÁCTICAS PREPROFESIONALES CON CARGA HORARIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS
7. ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS
8. EDUCACIÓN INCLUSIVA

1.4. Área de formación y área de desempeño laboral y profesional

Nro.	AREAS
1.-	PEDAGOGICA
2.-	PSICOPEDAGOGICA
3.-	ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA-CURRICULAR
4.-	INVESTIGACION
5.-	SOCIOEDUCATIVA
6.-	TECNOLOGIA APLICADA A LA EDUCACION

2. OBSERVACIONES

Ninguna.

3. CONCLUSIONES

- Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del Sistema de la Universidad Boliviana, asume un enfoque curricular orientado al desarrollo de competencias en función a las particularidades, necesidades, características de cada universidad y su contexto.
- El profesional en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía asume como objeto de estudio el fenómeno socioeducativo, destacándose por su alta competencia en investigación, diagnóstico, asesoramiento, orientación, gestión y evaluación. Posee habilidades en las áreas pedagógica, psicopedagógica, administrativa y de gestión educativa-curricular, así como en tecnologías aplicada a la educación, investigación y desarrollo socioeducativo. Está preparado para abordar las necesidades del entorno con ética, liderazgo, pensamiento crítico creativo y una visión emprendedora, en concordancia con las políticas y normativas actuales.
- Las Áreas de formación, de desempeño laboral y profesional comunes a las carreras Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía son:
 - 1) PEDAGOGICA
 - 2) PSICOPEDAGOGICA
 - 3) ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA-CURRICULAR
 - 4) INVESTIGACION
 - 5) SOCIOEDUCATIVA
 - 6) TECNOLOGIA APLICADA A LA EDUCACION
- Las asignaturas compatibilizadas de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía son:
 - ✓ PSICOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO
 - ✓ NEUROEDUCACION
 - ✓ DESARROLLO PSICOMOTRIZ
 - ✓ INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y
 - ✓ NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- ✓ ORIENTACION EDUCATIVA PROFESIONAL
- ✓ PSICOLOGIA EDUCATIVA
- ✓ GESTION CURRICULAR
- ✓ PLANIFICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS
- ✓ EVALUACION DE LA CALIDAD
- ✓ GESTION DEL TALENTO HUMANO EN LA EDUCACION
- ✓ LEGISLACION LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO
- ✓ ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION
- ✓ INVESTIGACION EDUCATIVA
- ✓ MODALIDADES DE GRADUACION
- ✓ ANTROPOLOGIA DE LA EDUCACION
- ✓ SOCIOLOGIA EDUCATIVA
- ✓ REALIDAD SOCIOCULTURAL BOLIVIANA
- ✓ LEGISLACION EDUCATIVA
- ✓ FILOSOFIA DE LA EDUCACION
- ✓ TECNOLOGIA EDUCATIVA "
- ✓ ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
- ✓ PRODUCCION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS DE MULTIMEDIA
- ✓ INTRODUCCION A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION
- ✓ PEDAGOGIA
- ✓ DIDACTICA
- ✓ PEDAGOGIA COMPARADA

Con base al análisis de la Sectorial se determinó la implementación de las siguientes asignaturas:

- ✓ EDUCACION PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- ✓ DEONTOLOGIA Y AXIOLOGIA DEL PROFESIONAL EN EDUCACION
- ✓ INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGIAS EMERGENTES CON ETICA Y RESPONSABILIDAD
- ✓ EDUCACION PARA LA SALUD AMBIENTAL
- ✓ LEGISLACION LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO
- ✓ PRACTICAS PREPROFESIONALES CON CARGA HORARIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ✓ EDUCACION INCLUSIVA
- ✓ ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS

5. Incorporar dentro del Staff de las unidades de planificación técnica pedagógica curricular de formación continua, posgrado y psicopedagogía a los profesionales de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía dentro de las universidades, en correspondencia con las áreas de desempeño.

6. RECOMENDACIONES

1. A objeto de "compatibilizar" la carga horaria y créditos que faciliten la convalidación y homologación de asignaturas entre las Carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del SUB e internacionales, se recomienda que todas la Universidades puedan desarrollar las siguientes acciones:
 - Priorizar el enfoque orientado al desarrollo de competencias centrado en el aprendizaje del estudiante en las innovaciones curriculares.
 - Realizar un FORO a nivel nacional de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía a objeto de "consensuar" normas generales sobre la aplicación del sistema de creditaje y carga horaria para la obtención de la licenciatura.
 - Elaborar un reglamento específico operativo, que oriente la movilidad estudiantil.
2. Incorporar salidas intermedias a nivel de TUM y TUS en los planes de estudios de las Carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.
3. Implementar practicas preprofesionales con carga horaria en los planes de estudio de las Carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del SUB.
4. Se recomienda que las asignaturas de Idiomas sean desarrolladas en centros especializados de la Universidad y las Carreras reconozcan y validen la asignatura.
5. Se recomienda fomentar la generación de empresas productivas y de servicio educativo.

7. INFORME DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO
1	Wenddy Rebeca Davezies Martínez	UMRPSFXCH	Docente - Coordinadora a.i.	Titular
2	Elmer Ernesto Flores Ovando	UMRPSFEXCH	Estudiantil	Titular
3	Orlando Victor Huanca Rodriguez	UMSA	Docente	Titular
4	Mirella Selaya Eguivar	UMSA	Estudiantil	Titular
5	Franz Callisaya Rojas	UMSS	Docente	Titular
6	Mauro Ivan Mendoza Flores	UMSS	Estudiantil	Titular
7	Luis Mamerto Medina Monasterio	UAGRM	Docente	Titular
8	Wilfredo Richard Huanaco Flores	UABJB	Docente	Titular
9	Dam Sita Cuellar	UABJB	Estudiantil	Adscrita
10	Karina Garcia Riveros	UCB	Docente	Titular
11	Felipe Khadir Acochiri Cruz	UPEA	Docente	Titular
12	Filiberto Villca Chillaje	UNSXX	Docente	Titular
13	Damaris Mamani Copali	UNSXX	Estudiantil	Titular
14	Adela Tamo Mosua	UABJB	Docente	Adscrito
15	Diana Dapser Rosa	UABJB	Estudiantil	Adscrita
16	Nelson Franz Berdeja Gonzales	UABJB	Docente	Adscrito
17	Yolanda Postigo Quintana	UABJB	Docente	Adscrito
18	Ingrid Tapia Moscoso	UABJB	Docente	Adscrito

19	Ranfis Alexander Chavez Aguilera	UABJB	Estudiantil	Titular
20	Loreto Equez Franco	UABJB	Docente	Adscrito

PRESIDENTE

Lic. Wilfredo Richard Huanaco Flores

UABJB

Univ. Mirella Selaya Eguivar
SECRETARIO ESTUDIANTE
UMSA

Ph.D. Wendy Rebeca Davezies Martinez
SECRETARIO DOCENTE
U.M.R.P.S.F.X.CH.

INFORME COMISIÓN No. 2

REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
PEDAGOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA

10, 11 Y 12 DE JULIO DE 2024

POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 11:30 del día 11 de julio de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de las carreras Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	M.Sc. Deivid Pacosillo Mamani	UPEA
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. Grober Espinoza Wayar	UMSS
SECRETARIA ESTUDIANTE:	Univ. Mireya Heidy Pastor Mamani	UMSA

Inmediatamente, se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo éste el que se detalla a continuación:

II. DETALLE DEL TEMARIO

- 1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Sistema de Admisión
 - 1.2. Sistema de Evaluación
 - 1.3. Modalidades de Graduación
 - 1.4. Desarrollo de Posgrado
- 2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
- 3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción
- 4. Compatibilización de la Prospectiva de la Profesión:
 - 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

- 4.2. Internacionalización
- 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial
- 4.4. Prospectiva de la Profesión
- 4.5. Educación Inclusiva

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo de:

III.DESARROLLO DEL TEMARIO

1. Políticas de Formación:

En torno a las políticas de formación, las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, consideran de vital importancia lo siguiente:

1.1. Sistema de Admisión

Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del Sistema de la Universidad Boliviana (2023), tanto en modalidad presencial, virtual y a distancia, establecen los siguientes sistemas de admisión:

1. **Prueba de Suficiencia Académica (PSA).**
 2. **Curso Preuniversitario**, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad, dependiendo del número de postulantes. (Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 2023, pág. 120)
 3. **Admisión Especial**, en diversas modalidades, tales como:
 - Condición deportiva.
 - Personas con discapacidad.
 - Pueblos indígenas originarios.
 - Sectores sociales.
 - Talento extraordinario.
 - Otros, que determine cada universidad acordes a acuerdos y/o convenios suscritos por cada universidad.
 4. **Ingreso planificado para educación a distancia y/o virtual:** Acorde a necesidades y características contextuales (ingreso directo en provincias).
- En cualquiera de las modalidades de admisión, los postulantes deberán demostrar que cumplen con el perfil establecido por cada carrera o programa.

1.2. Sistema de Evaluación

Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía: modalidad presencial, virtual y a distancia, del Sistema de la Universidad Boliviana (2023), establecen los siguientes sistemas de evaluación:

- Sistémica, sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.
- Se podrá tomar en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento: escritas u orales, los proyectos,

prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. (Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 2023, pág. 117)

- Debe contemplar la parte cualitativa y cuantitativa.
- Debe tener un carácter formativo y retroalimentativo (lo cual debería estar explícito en las universidades).
- Se debe evaluar los conocimientos, las habilidades, las destrezas y valores, según las particularidades y naturaleza de cada carrera y asignatura.

1.3. Modalidades de Graduación

Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, en modalidad presencial, virtual y a distancia del Sistema de la Universidad Boliviana (2023), establecen los siguientes sistemas de graduación:

- Proyecto de Grado.
- Tesis de Grado.
- Examen de Grado.
- Examen de Contenidos - Relación de Expedientes.
- Internado Pedagógico.
- Trabajo Dirigido - Interno (adscripción) y Externo.
- Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad).
- Excelencia Académica, Rendimiento Académico y Buen Rendimiento. (pág. 120)

Se recomienda:

- Innovar la Modalidad de Emprendedurismo para los estudiantes universitarios.
- Incorporar a docentes de otras universidades de la Carrera Ciencias de la Educación, Pedagogía y/o Psicopedagogía como Tribunales, para la defensa de las diferentes modalidades de graduación.

1.4. Desarrollo de Posgrado

En el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) se indica que:

El desarrollo del posgrado, en sus etapas de actualización, profundización y aplicación del conocimiento, está definido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado en el XIII Congreso ordinario de Universidades.

Naturaleza

Los estudios de posgrado son procesos de desarrollo y aplicación de conocimiento para elevar el nivel de formación académica y promover la investigación, el desarrollo científico, la innovación tecnológica y en general incentivar a una cultura del conocimiento. La principal misión de los estudios de posgrado, es articular la investigación y la producción científica, mediante la actualización y profundización del conocimiento, como respuesta a la demanda de la sociedad de mejorar, el desempeño profesional, la ciencia y la cultura.

Fines

La finalidad del posgrado es integrar los programas de posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana, para responder a los requerimientos de la Sociedad y específicamente del Estado, respecto a la demanda de profesionales y científicos competentes en diversos rubros tecnológicos, sociales y humanísticos.

Objetivos

- Fortalecer el Sistema Nacional de Estudios de Posgrado SINEP, en correspondencia con la misión y visión institucional, mediante acciones que contribuyan a mejorar el desarrollo de programas de posgrado.
- Desarrollar procesos de actualización y profundización de conocimiento, en respuesta a las necesidades de la sociedad.
- Promover la investigación y producción científica para contribuir al desarrollo científico y tecnológico.
- Promover la creación de redes nacionales e internacionales de docentes investigadores, para el intercambio y movilidad.
- Coordinar entre Universidades del SUB, para integrar y fortalecer el relacionamiento con Universidades del exterior. (Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 2023, págs. 77-78)

Tabla 1

Carga horaria y creditaje

PROGRAMA	CREDITOS	HORAS TOTALES RELOJ	HORAS ACADÉMICAS
Diplomado	20	600	800
Especialidad técnica	25	750	1000
Especialidad superior	40	1200	1600
Maestría profesionalizante	60	1800	2400
Maestría científica	60	1800	2400
Doctorado	70	2100	2800

Nota: Cuadro elaborado por la Comisión No. 2 en la Reunión Sectorial de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía (2024), a partir del Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana (2023, pág. 79.)

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

En el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) se indica que:

La investigación formativa se enfoca en el aprendizaje de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para investigar, muchas de ellas son aprendidas a través de la investigación misma.

Los planes de estudio de las carreras o programas del SUB, deberán conducir a los estudiantes en el desarrollo de las siguientes habilidades propias de investigación formativa:

- Habilidades básicas de investigación, referidas a los procesos lógicos e intelectuales que permiten que el estudiante identifique información para la investigación, la analice, la discuta y la comunique de manera ordenada y organizada. Se considera habilidades básicas de investigación a: los procesos lógicos (análisis, síntesis, comparación, abstracción y generalización); las acciones intelectuales (observar, describir, comparar, definir, caracterizar, ejemplificar, explicar, valorar, argumentar, comprender problemas, saber preguntar).
- Habilidades de construcción conceptual, sustentadas en el conocimiento de las formas de construir conocimiento, de los paradigmas, enfoques y metodologías de investigación, que permiten: reconocer conceptos, elementos, características; apropiarse y reconstruir las ideas de otros; generar ideas y tomar postura personal; ordenar lógicamente, exponer y defender ideas. Habilidades propias de la metodología de la investigación, se propone que el estudiante conozca y se ejercite en el planteamiento de problemas, el uso de instrumentos y herramientas para la recopilación de información, la organización, el análisis y la interpretación de datos e información. Según ello, las habilidades se centran en: problematizar; aplicar el método de investigación; diseñar procedimientos e instrumentos para buscar, recuperar y/o generar información; manejar y/o diseñar técnicas para la organización, sistematización y análisis de la información; seguir protocolos éticos de investigación.
- Habilidades para la producción de trabajos académicos, permiten que el estudiante conozca y desarrolle distintos tipos y formatos de trabajos académicos que se producen en el campo científico. En cuanto a las habilidades para la producción de trabajos académicos se tiene: redactar diversos productos académicos; socializar el conocimiento; emplear la normativa para la citación o referencias bajo criterios éticos.
- Habilidades digitales, se enfocan en el uso de herramientas digitales para la búsqueda y organización de la información, del material bibliográfico, el análisis cuantitativo, cualitativo o mixto, y comprende las siguientes habilidades: buscar fuentes pertinentes y confiables; hacer uso eficaz de las bases de datos y gestores bibliográficos; evaluar la información y reutilizar la información en red.
- Para fomentar el desarrollo de estas habilidades, cada carrera deberá incluir una asignatura de investigación en los primeros años de formación de la carrera, contar con asignaturas que orienten las distintas modalidades de graduación e incluir de manera transversal la investigación en las asignaturas pertinentes. (Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 2023, págs. 118, 119)

2.2. Investigación Institucional

Se hizo un análisis de este punto tomando como base las Conclusiones de la Reunión Sectorial de Carreras de Ciencias de la Educación llevadas a cabo en 2011, en Sucre, por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. Se vió necesario valorar los avances logrados y tomar ciertas decisiones las cuales se dan a conocer en el siguiente cuadro:

Tabla 2**Análisis de la situación de la Investigación Institucional al 2024 y proyecciones.**

Planteado en la gestión 2011	Análisis 2024	Proyecciones
- Cada carrera debe tener su propio órgano de Investigación con sus ejes temáticos hasta el Primer Congreso. - Crear una red de investigación en el área educativa hasta el 2013. - Incorporar en el POA de las Universidades los gastos emergentes de la participación en eventos científicos - Crear un Comité Ad Hoc conformado por los órganos de Investigación y/o representantes de aquellas carreras que no lo tienen, que en un plazo de seis meses tenga los instrumentos básicos para el funcionamiento de la Comisión Científica. - Crear una Comisión Científica del área a nivel nacional que tenga por objeto estimular y fomentar la actividad científica a nivel de docentes y estudiantes en un plazo no mayor de 2 años en coordinación con el CEUB. - Crear un Comité Ético Profesional para cada órgano de Investigación.	- UMSA, UPEA, SIGLO XX, USFX, UAB y la UMSS, cuentan con sus órganos de investigación. - No se cumplió. - No se cumplió. - No se cumplió. - No se cumplió. - No se cumplió.	- Crear una red de investigación bajo el "RESPONSABLE PROTEMPORE de la UPEA" de la Red nacional de investigación de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía. - Cada carrera de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía deberá contar con su propia Revista Académica para fomentar la producción intelectual del plantel docente y el estamento estudiantil - El CEUB debería considerar la apertura propia de un Instituto de Investigación Pedagógico. - Gestionar carga horaria para Docentes Investigadores a tiempo completo.

Nota: Elaborado por la Comisión No. 2 en la Reunión Sectorial de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía (2024), a partir de las Conclusiones de la Reunión Sectorial de Carreras de Ciencias de la Educación llevadas a cabo en Sucre (2011, pág. 12).

2.3. Objetivos Estratégicos

En el Modelo Educativo del Sistema de Universidades (2023), se indica que:

De acuerdo al Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación 2022-2026, los objetivos estratégicos planteados son:

1. Construir, institucionalizar, desarrollar y fortalecer la capacidad y el potencial científico y tecnológico del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT).
2. Integrar el espacio de conocimiento: científico y tecnológico del sistema universitario e impulsar la vinculación con el sector productivo, el Estado y la Sociedad, constituyéndose en el motor del desarrollo y el crecimiento económico.
3. Ejecutar programas y proyectos de 1+D+1 de alcance nacional, con impactos económicos y sociales; en las unidades generadoras de conocimiento en coordinación con las instituciones públicas, privadas y el Estado, en el marco de las políticas nacionales, las prioridades y las demandas de la sociedad y del aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
4. Potenciar la formación, la especialización y la capacitación de los recursos humanos e incrementar el talento humano altamente especializado en el SINUCYT y el país. (pág. 81)

Observación: El área de la Educación, como objeto de estudio de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, fue excluida del marco general de los objetivos estratégicos del SUB, por lo que:

- Se exige que se tome en cuenta el área de Educación dentro de las áreas de investigación en el Modelo Educativo SUB.

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía deben generar escenarios de articulación acorde a regulaciones nacionales y específicas de cada universidad.

3.1.1. Articulación del Grado con Niveles Educativos Previos

En el marco del planteamiento del SUB y el modelo educativo del mismo, se plantea que:

La Resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades instruye: *"la creación de una instancia o dependencia de Articulación Educativa, para vincular sistemáticamente la educación regular con la formación universitaria"* y *"realizar Foros Departamentales de Desarrollo Curricular para el análisis de la integración del sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia"*.

Las universidades del SUB han identificado una serie de falencias en la formación del nivel secundario, por lo que las universidades del sistema hicieron propuestas curriculares, mismas que, sistematizadas por la Secretaría Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y fueron presentadas al Ministerio de Educación. Sin embargo, no se han generado aportes para los niveles primario e inicial, a pesar de que las universidades del SUB tienen capacidad para brindar propuestas efectivas para dichos niveles.

Considerando estos antecedentes, las universidades del SUB pueden:

- Desarrollar programas de nivelación para estudiantes de nivel secundario, en las modalidades presencial, semipresencial y virtual; programas en los que para su desarrollo se considerará a docentes universitarios y practicantes preprofesionales; dichos programas deberán ser autosostenibles.
- Desarrollar programas de actualización para docentes del magisterio, tanto en lo referente a contenidos como: en estrategias didácticas; dichos programas deberán ser autosostenibles.
- Desarrollar programas y proyectos destinados a grupos sociales.
- Realizar convenios con unidades educativas, respetando la Ley N° 070, los campos y áreas de conocimiento establecidos.

El XIII Congreso Nacional de Universidades del SUB, en uso de sus atribuciones, en la Resolución N° 7, con Referencia a la Aprobación de Informe. Resuelve:

Artículo Único. - Aprobar el Informe con sus anexos de la Comisión Académica del XIII Congreso Nacional de Universidades. Referente a políticas de articulación de grado con secundaria:

"La articulación es un proceso de gestión institucional en el ámbito social, pedagógico-curricular, cultural y científico que implica acciones conjuntas para facilitar la transición e incorporación de los estudiantes en los distintos niveles y ofertas educativas, para propiciar y facilitar la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a diferentes niveles de formación. En este tema se estableció que el Sistema de la Universidad Boliviana y cada universidad parte, debe realizar una oferta académica de nivelación para los estudiantes de secundaria, además de establecer mecanismos de contacto e interrelación con las distintas direcciones departamentales de educación y las subdirecciones de educación: regular, alternativa y especial.

Esta actividad es parte de la extensión universitaria, para ello, se debe contar con un diagnóstico de las necesidades educativas de los estudiantes de secundaria y, además, se debe realizar alianzas con los diferentes actores educativos (profesores, estudiantes, padres de familia). Esta actividad debe permitir una vinculación permanente, utilizando herramientas tecnológicas y la educación virtual que permita a la Universidad Boliviana mejorar las condiciones de ingreso de los postulantes a nuestras Casas Superiores de Estudio; también debemos desarrollar programas de orientación vocacional, ferias profesiográficas y actividades de articulación permanente escuela-universidad. El propósito de esta articulación es el de favorecer la nivelación en temáticas clave para su inserción en la educación superior universitaria como ser: la lectura comprensiva, el razonamiento lógico, la escritura y contenidos específicos relacionados a cada carrera; es importante hacer notar que el sector docente de secundaria debe ser incorporado en la estrategia de articulación en la formación continua". (págs. 76,77)

Por lo tanto, las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía deben asumir el mandato de la resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades.

3.1.2. Articulación entre Grado y Posgrado

De acuerdo al Modelo Educativo del SUB, (2023):

Es evidente la necesidad de extender y profundizar el conocimiento para la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, así como mejorar el desempeño formativo y docente. La demanda tecnológica y científica exige mayor desarrollo posgradual.

Para generar articulación entre grado y posgrado en las universidades del SUB se realizan las siguientes acciones:

- Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía podrán presentar sus rediseños curriculares con grado terminal de posgrado, (Especialidad, Maestría y Doctorado), en sujeción a la normativa vigente.

- Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía con posgrado terminal, a través de sus institutos de investigación y/o unidad académica equivalente, evaluarán el logro del perfil de egreso de grado, revisarán los planes de estudio y planes de asignatura de grado y generarán recomendaciones para mejorar la formación gradual de grado terminal en relación a la oferta posgradual.
- Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar otros programas posgraduales que, con pertinencia académica, sólo podrán estar relacionados con la oferta de grado de la que corresponde a su área profesional. (pág. 77)

3.2. Prácticas Preprofesionales

Con relación a las prácticas preprofesionales, el Modelo Educativo del SUB (2023), indica:

El proyecto curricular deberá considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas. (pág. 120)

Por lo siguiente, se recomienda:

- La incursión de las prácticas preprofesionales con gabinetes socio-psicopedagógicos en Unidades Educativas (Públicas o Privadas) con el aval de instituciones como: la Gobernación, Municipios y la Dirección Departamental de Educación y Direcciones Distritales.
- Acuerdos y alianzas estratégicas interinstitucionales con instituciones de índole educativo para la vinculación formativa — institucional del medio.
- La práctica preprofesional debe estar integrada al avance del trabajo de grado.
- Las prácticas preprofesionales deben ser iniciadas desde los primeros años de desarrollo formativo universitario en las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

Con base al Reglamento Movilidad Docente y Estudiantil (aprobado en II-XII Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016), las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía impulsarán el intercambio interno de docentes y estudiantes entre unidades académicas. (Reglamento de Movilidad Docente, 2022).

3.4. Líneas de Acción

Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía se adscriben a las siguientes líneas de acción establecidas por el CEUB (2023):

1. La Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión y visión del Sistema Universitario Boliviano.

2. Fortalecimiento de la comunicación y difusión de resultados de las actividades universitaria interna y externa, a través de la Red UBI, Redes sociales activas propias de la universidad y otras.
3. Fomento al desarrollo del arte, del deporte y la revalorización de la cultura de los pueblos.
4. Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
5. Educación y capacitación no formal y certificación de saberes y competencias laborales, a la comunidad.
6. Fortalecer las competencias de Interacción Social y la extensión universitaria de los docentes y administrativos del SUB.
7. Fortalecer los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
8. Fortalecimiento de las relaciones con el sector público, privado y académico, a través de asesoramiento, alianzas estratégicas, y servicios.
9. Asesoramiento técnico y prestación de servicios en todas las Áreas de la ciencia con enfoque al desarrollo productivo.
10. Participación social en bienestar y salud comunitaria.
11. Gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de Interacción y Extensión.
12. Generar acciones y estrategias con enfoque ambiental y cambio climático en el marco de la función de la interacción social y extensión universitaria y asegurando la integración con las otras funciones sustantivas (formación, investigación e innovación).
13. Optimizar la capacidad de gestión de las unidades, direcciones, centros, programas de interacción Social y extensión universitaria del SUB.
14. Establecer mecanismos para el reconocimiento y — evaluación docente/estudiantil que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria. (págs. 84, 85)

4. Compatibilización de la Prospectiva de la Profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

La situación actual de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía en torno a los procesos de autoevaluación y acreditación son:

Tabla 3

Nómina de universidades acreditadas y en proceso de acreditación

Acreditados	En proceso
• UPEA e • ÚUMSS e • UMSA e • UAB	• USFXCH • SIGLO XX • UAGRM

Nota: Elaborado por la Comisión No. 2 en la Reunión Sectorial de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, 2024.

Por lo que se debe:

- Promover que los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía asuman un rol estratégico y protagónico en la gestión educativa universitaria, abarcando la autoevaluación, el plan de mejora, la transformación y los rediseños curriculares.
- Recomendar que la autoevaluación no sea considerada como un fin en sí mismo, sino como un medio permanente para lograr la mejora continua de la calidad educativa.
- Propender que los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía formen parte de equipos inter y/o multidisciplinarios, con el objetivo de elaborar competencias e indicadores en áreas específicas de su especialidad.

4.2. Internacionalización

La internacionalización en las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) debe entenderse como: un proceso de transformación institucional integral que incorpora la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones universitarias. Este proceso debe ser inseparable de su identidad y cultura, destacando tanto la transformación institucional (estrategias organizacionales y programáticas) como la internacionalización de las funciones sustantivas: docencia, investigación, interacción social, extensión universitaria y movilidad docente-estudiantil.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía en modalidad presencial, virtual y/o a distancia del Sistema de la Universidad Boliviana (2023), se posicionan de manera crítica frente a la inclusión de TIC, TAC, TEP e IAs:

- Es esencial que las universidades no sólo integren TIC, TAC y TEP en la educación, sino que también adopten un enfoque crítico para que estas tecnologías promuevan metodologías formativas y transformadoras.
- La incorporación de inteligencia artificial en la educación debe ser abordada con una perspectiva ética y responsable, evaluando tanto las oportunidades como los riesgos para garantizar un impacto positivo en el proceso educativo.

4.4. Prospectiva de la Profesión

En el marco de la prospectiva de nuestra profesión, la carrera Ciencias de la Educación de la UPEA hizo la entrega de una Propuesta de Anteproyecto de Reglamento Específico del Art. 67, de la Ley 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez y las Memorias del II Congreso Internacional de Ciencias de la Educación.

Se considera que las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía deben asumir lo siguiente:

1. **Posicionamiento de los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía:** Fortalecer la presencia y el reconocimiento de los profesionales

en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía dentro del Sistema Educativo Plurinacional, asegurando su participación activa en la toma de decisiones y en el diseño e implementación de políticas educativas.

2. **Participación en el Congreso Plurinacional de Educación 2024:** Generar espacios de participación y protagonismo para los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía en el Congreso Plurinacional de Educación 2024, permitiéndoles contribuir con su experiencia y conocimientos en la construcción de una educación de calidad y contextualizada.
3. **Revisión y Reconocimiento del Reglamento Específico:** Gestionar la revisión, reconocimiento y aprobación del Reglamento Específico del Artículo No 67 de la Ley de Educación No. 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez, que regula la situación y los derechos de los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, garantizando su valorización y adecuado encuadre dentro del sistema educativo.
4. **Impulso a la Investigación y Desarrollo Pedagógico:** Promover la investigación y el desarrollo pedagógico entre los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, incentivando la generación de nuevas teorías y prácticas educativas que respondan a las necesidades del contexto boliviano.
5. **Fomento de la Formación Continua:** Establecer programas de formación continua y actualización profesional para los docentes en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, asegurando que se mantengan al día con las últimas metodologías y tecnologías educativas.
6. **Creación de Redes de Colaboración:** Crear y fortalecer redes de colaboración entre profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía a nivel nacional e internacional, facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias que enriquezcan la práctica educativa en Bolivia.
7. **Iniciativas de Educación Intercultural:** Desarrollar e implementar iniciativas educativas que promuevan la interculturalidad y el bilingüismo, en línea con los principios del Sistema Educativo Plurinacional, asegurando que se respeten y valoren las diversas culturas y lenguas del país.
8. **Evaluación y Mejora Continua:** Establecer mecanismos de evaluación y mejora continua que permitan a los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, monitorear y ajustar sus prácticas pedagógicas, garantizando una educación de alta calidad.

4.5. Educación inclusiva

Se toma como referencia las experiencias educativas de inclusión de las siguientes casas superiores de estudios: Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), proyecto Tawa Kikillu Wasi) y Universidad Autónoma del Beni (UAB).

Es fundamental impulsar políticas y reglamentación sobre inclusión educativa dentro de las universidades para garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de estudios universitarios.

Es necesario generar escenarios de sensibilización y actualización en temas como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), así como fomentar la toma de conciencia entre la

población universitaria (docentes, estudiantes y personal administrativo) para garantizar el derecho a la educación.

IV. OBSERVACIONES

Se observó lo siguiente:

- Con relación al **Sistema de Evaluación**, se observó que la Universidad "Siglo XX" cuenta con su propio Modelo de Evaluación TIE: es considerada bajo el parámetro de Teoría 50%, Investigación 25% y Extensión 25%.
- En relación con la **Investigación Institucional**, se tomó como parámetro los objetivos de prospectiva investigativa trazados en la gestión 2011, en las Conclusiones de la Reunión Sectorial de carreras de Ciencias de la Educación llevadas a cabo en Sucre por el CEUB, en el cual se observó que: No se creó una red de investigación en el área educativa hasta el 2013; tampoco se incorporó en el POA de las Universidades, los gastos emergentes de la participación en eventos científicos; ni se creó un Comité Ad Hoc conformado por los órganos de Investigación y/o representantes de aquellas carreras que no lo tienen, que en un plazo de seis meses tenga los instrumentos básicos para el funcionamiento de la Comisión Científica; tampoco se creó una Comisión Científica del área a nivel nacional que tenga por objeto estimular y fomentar la actividad científica a nivel de docentes y estudiantes en un plazo no mayor de 2 años en coordinación con el CEUB, ni se creó un Comité Ético Profesional para cada órgano de Investigación.
- En relación a la **Prospectiva de la Profesión**, se observó que las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía no fueron consideradas en la convocatoria del Congreso Plurinacional de Educación.

También se observó que no se garantiza la pertinencia del ejercicio de profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía en diferentes espacios del SUB.

- Con relación a la **Educación Inclusiva**, se observó que no todas las universidades cuentan con programas de esta índole.

V. CONCLUSIONES

Se encomienda las siguientes resoluciones de sectorial:

- Si bien el SUB (2023), sugiere tres **Sistemas de Admisión**, se debería tomar en cuenta el ingreso directo de los estudiantes en provincias.
- Con relación al **Sistema de Evaluación**, el SUB (2023), no contempla: la parte cualitativa, cuantitativa, el carácter formativo y retroalimentativo del mismo, ni la evaluación de los conocimientos, habilidades, destrezas ni valores, puntos que son considerados de vital importancia.
- En relación con la **Investigación Institucional**, de los seis objetivos planteados en las Conclusiones de la Reunión Sectorial de carreras de Ciencias de la Educación 2011 realizadas en Sucre por el CEUB, solamente se cumplió uno, a saber: la UMSA, UPEA, SIGLO XX, USFX, UAB y la UMSS, a la fecha, cuentan con sus órganos de investigación y los cinco restantes no fueron cumplidos.

- En relación con los **Objetivos Estratégicos**, el área de la Educación como objeto de estudio de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía fue excluida del marco general de los objetivos estratégicos del SUB.
- Con relación a la Articulación del Grado con Niveles Educativos Previos, las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía deben asumir el mandato de la resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades.
- Con relación a las Tecnologías e Inteligencia Artificial, es esencial que las universidades no sólo integren TIC, TAC y TEP en la educación, sino que también adopten un enfoque crítico para que estas tecnologías promuevan metodologías formativas y transformadoras. Y que la incorporación de inteligencia artificial en la educación sea abordada con una perspectiva ética y responsable, evaluando tanto las oportunidades como los riesgos para garantizar un impacto positivo en el proceso educativo.
- Con relación a la Prospectiva de la Profesión, se conformó el comité de carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía bajo la coordinación de los Directores de Carrera, asumiendo la responsabilidad la UMSA y la UPEA (por su ubicación estratégica), con el propósito de desarrollar reuniones nacionales en las que se aborden temas: académico, político, social entre otros, que incidan en las políticas educativas.
- En relación con la Educación Inclusiva, ésta no está contemplada en el Modelo Educativo del Sistema de Universidad Boliviana (2023 -2028).

VI. RECOMENDACIONES

- En relación con las Modalidades de Graduación: se recomienda innovar la Modalidad de Emprendedurismo. También, incorporar a docentes de otras universidades de la carrera Ciencias de la Educación, Pedagogía y/o Psicopedagogía como Tribunales, para la defensa de las diferentes modalidades de graduación; para lo cual, se recomienda elaborar el nombramiento de tribunales de trabajos de grado en modalidad de MOVILIDAD DOCENTE entre carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del Sistema Universitario Boliviano SUB.
- En relación con la **Investigación Institucional**: se recomienda crear una red de investigación bajo el "RESPONSABLE PROTEMPORE de la UPEA" de la Red nacional de investigación de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, ésta debe impulsar su consolidación y reglamentación. También, que cada carrera de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía cuente con su propia Revista Académica para fomentar la producción intelectual del plantel docente y el estamento estudiantil. Además, que el CEUB debería considerar la apertura propia de un Instituto de Investigación Pedagógico. Y gestionar carga horaria para Docentes Investigadores a tiempo completo.

Se recomienda desarrollar escenarios favorables de interacción e integración entre carreras de las universidades del SUB, en temas de: formación, investigación y publicación de productos académicos.

- En relación con los **Objetivos Estratégicos**, se exige que se tome en cuenta el área de Educación dentro de las áreas de investigación en el Modelo Educativo SUB.

- Con relación a la **Articulación del Grado con Niveles Educativos Previos**, se recomienda a las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía asumir el mandato de la resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades.
- Con relación a la Articulación Grado y Posgrado: Se recomienda que las Unidades de Posgrado sean parte de las Unidades Académicas de Grado.

Proponer un sistema de resolución para que las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía se encarguen de la gestión de las Unidades de Posgrado.

Se recomienda considerar a docentes que no tienen completa su carga horaria (excelentes profesionales) para dictar Módulos de Posgrado.

- En relación con las **Prácticas Preprofesionales**: Se recomienda incursionar con gabinetes socio-psicopedagógicos en Unidades Educativas (Públicas o Privadas) con el aval de instituciones como: la Gobernación, Municipios y la Dirección Departamental de Educación y Direcciones Distritales. Realizar acuerdos y alianzas estratégicas interinstitucionales con instituciones de índole educativo para la vinculación formativa — institucional del medio. La práctica preprofesional debe estar integrada al avance del trabajo de grado y deben ser iniciadas desde los primeros años de desarrollo formativo universitario en las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.

Garantizar políticas de extensión y prácticas preprofesionales mediante becas acorde a solicitudes de instituciones del medio con las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.

- Con relación a las **Perspectivas de Evaluación y Acreditación**: Promover que los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía asuman un rol estratégico y protagónico en la gestión educativa universitaria, abarcando la autoevaluación, el plan de mejora, la transformación y los rediseños curriculares.

Recomendar que la autoevaluación no sea considerada como un fin en sí mismo, sino como un medio permanente para lograr la mejora continua de la calidad educativa. Propender que los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía formen parte de equipos inter y/o multidisciplinarios, con el objetivo de elaborar competencias e indicadores en áreas específicas de su especialidad.

- En relación con las **Tecnologías e Inteligencia Artificial**: Se recomienda desarrollar la modalidad Blended Learning junto con herramientas digitales innovadoras que promuevan la metodología de participación activa de los estudiantes en procesos formativos.
- Con relación a la **Educación Inclusiva**, se recomienda tomar como referencia las experiencias educativas de inclusión de las: Universidad Mayor de San Andrés (UMSA, Tawa Kikllu Wasi) y Universidad Autónoma del Beni (UAB). Impulsar políticas y reglamentación sobre inclusión educativa dentro de las universidades para garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de estudios universitarios. Generar escenarios de sensibilización y actualización en temas como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), así como fomentar la toma de conciencia entre la población universitaria (docentes, estudiantes y personal administrativo) para garantizar el derecho a la educación.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. (2011). Conclusiones de la Reunión Sectorial de Carreras de Ciencias de la Educación. Sucre-Bolivia.

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. (2022). Reglamento de Movilidad Docente.

Potosí-Bolivia.

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. (2023). Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana. Talleres Gráficos del CEUB.

VIII. INFORME DE ASISTENCIA

Tabla 4

Nómina de la Comisión No. 2

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO
1	Luis Fernando Acuña Ibarra	USFX	Docente	Titular
2	Marco Antonio Mamani Martínez	USFX	Estudiantil	Titular
3	Virginia Ketty Arce Loredó	UMSA	Docente	Titular
4	Mireya Heidy Pastor Mamani	UMSA	Estudiantil	Titular
5	Grober Espinoza Wayar	UMSS	Docente	Titular
6	Marco Antonio Alcalá Cuba	UMSS	Docente	Titular
7	José Luis Espinoza Alá	UMSS	Estudiantil	Titular
8	Marcial Trigo Valverde	UAGRM	Docente - Director	Titular
9	Miky Alexander Álvarez Cruz	UABJB	Docente	Adscrito
10	Cristian Jimenez Dominguez	UABJB	Docente	Adscrito
11	Anita Lizeth Justiniano Mercado	UABJB	Estudiantil	Titular
12	Deivid Pacosillo Mamani	UPEA	Docente - Director	Titular
13	Evert Choqueticila Copajira	UNSXX	Docente	Titular
14	Aylin Gabriela Carvajal Rocha	UNSXX	Estudiantil	Titular
15	Gueisy Aponte Olmos	UABJB	Docente	Adscrito
16	Docmar Fabricano Yujo	UABJB	Docente	Adscrito
17	Edgar Luis Mamani Sanchez	UPEA	Docente	Adscrito
18	Digno Alvarez Moscoso	UABJB	Docente	Adscrito
19	Maite Moreno Vaca	UABJB	Docente	Adscrito
20	Viviana Bautista Gualachavo	UABJB	Docente	Adscrito

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

M.Sc. Daivid Pacosillo Mamani
PRESIDENTE (UPEA)

Univ. Mireya Heidy Pastor Mamani
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSA)

M.Sc. Grober Espinoza Wayar
SECRETARIO DOCENTE (UMSS)

CONVOCATORIA CEUB SNA 07/2024**REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS**

La Paz, 20 de junio de 2024

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento a normativa vigente, convoca a la Sectorial de las Carreras de Ingeniería de Minas, pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Nacional "Siglo XX" los días 29, 30 y 31 de julio del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Nacional "Siglo XX" Dirección: Edificio Académico de la Carrera de Ingeniería de Minas
FECHA:	29, 30 y 31 de julio de 2024
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan las Carreras de Ingeniería de Minas

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.

- Recibir el informe de Pre sectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Pre profesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1wORYqhvpZzZ8WaRFH4gNMUej7BcdIKTq?usp=sharing>

Se recomienda portar su equipo de trabajo (laptop- Tablet) para el desarrollo del trabajo.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día lunes 22 de junio del presente año a horas 18:00 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB (a nombre de: M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras; Secretario Nacional Académico), bajo el siguiente formato:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
	Lunes 29		Martes 30	Miércoles 31
		8:00 - 08:30	Registro de Participantes	Registro de Participantes
		08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones Informe
		10:00 - 10:30	Refrigerio	Refrigerio
10:00 - 12:00	Registro de Participantes	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones Informe
14:00 - 15:00	Plenaria - Inauguración	12:00 - 14:00	ALMUERZO	ALMUERZO
15:30 - 18:30	Inicio Trabajo de Comisiones	14:00 - 18:30	Trabajo de Comisiones	Plenaria - Clausura

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc.Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122 mail: academica@ceub.edu.bo



INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS										
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD NACIONAL " SIGLO XX"									
2. FECHAS	29, 30 y 31 de julio de 2024									
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	1. Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 2. Universidad Técnica de Oruro - UTO 3. Universidad Nacional "Siglo XX"									
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: M.Sc. Ing. Luis Vera Romero Secretario Docente:M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero Secretario Estudiante: Univ. Moisés Choque Lupe									
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX" REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS 29, 30 y 31 DE JULIO DE 2024 ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN En la ciudad de Ullallagua, a horas 15:00 pm. de la tarde, del día lunes 29 de julio de 2024, en instalaciones del Salón de Actos del Edificio Académico de la Carrera Ing. Minas Topografía de la Universidad Nacional "Siglo XX", con presencia del Señor M.Sc. Abg. Pablo Ramiro Martínez Bustillos, Magnífico Rector de la Universidad Nacional "Siglo XX", el CC. Gabino Rodríguez Rocha Vicerrector de la Universidad Nacional "Siglo XX", el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, el Director del Área de Tecnología M. Sc. Ing. Nelson Ayaviri Padilla de la Universidad Nacional "Siglo XX", Director de Carrera Ing. Minas Topografía M.Sc. Ing. Luis Vera Romero de la Universidad Nacional "Siglo XX", M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero, Director Carreras de Ing. De Minas de la Universidad Técnica de Oruro, M.sc. Ing. Franz Mamani, Director carrera Ing. Minas de la Universidad Tomás Frías de Potosí; del Sistema de la Universidad Boliviana, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Ingeniería de Minas de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Ingeniería de Minas. A horas 15:30 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Director de Carrera M.Sc. Ing. Luis Vera Romero de la Universidad Nacional "Siglo XX", para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de presidente solicitó la elección de dos secretarios: un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva. Quedando conformada la directiva de la siguiente manera: <table><tr><td>PRESIDENTE SECTORIAL:</td><td>M.Sc. Ing. Luis Vera Romero</td><td>UNXX</td></tr><tr><td>SECRETARIO(A) DOCENTE:</td><td>M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero</td><td>UTO</td></tr><tr><td>SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:</td><td>Univ. Moisés Choque Lupe</td><td>UNXX</td></tr></table> Presentaron informes de Presectoriales de las Carreras y/o Programas de las universidades: - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS - UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO - UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX" Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones: TEMARIO - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Perfil Profesional - Matrícula Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria. Años y Créditos. - Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU - Políticas de Formación: - Enfoque Curricular - Sistema de Admisión - Sistema de Evaluación - Modalidades de Graduación - Desarrollo de Posgrado - Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: - Investigación Formativa - Investigación Institucional - Objetivos Estratégicos - Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: - Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado - Prácticas Preprofesionales - Movilidad Docente y Estudiantil - Líneas de Acción - Compatibilización de la prospectiva de la profesión. - Perspectivas de Evaluación y Acreditación - Internacionalización - Tecnologías e Inteligencia Artificial - Prospectiva de la profesión Las carreras presentaron un informe del estado actual de situación de cada una. La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo. Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial. La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 19:00 M.Sc. Ing. Luis Vera Romero PRESIDENTE (UNXX) Univ. Moisés Choque Lupe SECRETARIO ESTUDIANTE (UNXX) M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero SECRETARIO DOCENTE (UTO)	PRESIDENTE SECTORIAL:	M.Sc. Ing. Luis Vera Romero	UNXX	SECRETARIO(A) DOCENTE:	M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero	UTO	SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Moisés Choque Lupe	UNXX
PRESIDENTE SECTORIAL:	M.Sc. Ing. Luis Vera Romero	UNXX								
SECRETARIO(A) DOCENTE:	M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero	UTO								
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Moisés Choque Lupe	UNXX								

6. DESARROLLO DEL TEMARIO	1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU 2.1. Políticas de Formación: • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: • Integración y Articulación Secundaria - Grado - • Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión. • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión
7. ACTAS DE CLAUSURA	ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES  COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX" REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS 29, 30 y 31 DE JULIO DE 2024 ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES A horas 10:00 del día miércoles 31 de agosto 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones. El Presidente de la Reunión Sectorial Ing. M.Sc. Luis Vera Romero dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión N°1 Ing. Franz Mamani Yucra, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 Posteriormente el presidente la Reunión Sectorial M.Sc. Ing. Luis Vera Romero, sede la palabra al presidente de la Comisión No. 2., Ing. Gualberto Villarroel Colque presidente de la Comisión, quien presentó el Informe Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria. No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2 Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 11:55 am  M.Sc. Ing. Luis Vera Romero PRESIDENTE (UNSCX)  M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero SECRETARIO DOCENTE (UTO) Univ. Moisés Choque Lupe SECRETARIO ESTUDIANTE (UNSCX)

8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo. - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU
11. LISTA DE PARTICIPANTES	Se adjunta.

M.Sc. Ing. Luis Vera Romero
PRESIDENTE (UNSXX)

Univ. Moisés Choque Lupe
SECRETARIO ESTUDIANTE (UNSXX)

M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero
SECRETARIO DOCENTE (UTO)

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS
29, 30 y 31 DE JULIO DE 2024

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Llallagua, a horas 15:00 pm. de la tarde, del día lunes 29 de julio de 2024, en instalaciones del Salón de Actos del Edificio Académico de la Carrera Ing. de Minas Topografía de la Universidad Nacional "Siglo XX", con presencia del Señor M.Sc. Abg. Pablo Ramiro Martínez Bustillos, Magnífico Rector de la Universidad Nacional "Siglo XX", el Cc. Gabino Rodríguez Rocha Vicerrector de la Universidad Nacional "Siglo XX", el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, el Director del Área de Tecnología M.Sc. Ing. Nelson Ayaviri Padilla de la Universidad Nacional "Siglo XX", Director de Carrera Ing. de Minas Topografía M.Sc. Ing. Luis Vera Romero de la Universidad Nacional "Siglo XX", M.Sc. Ing. Marco Antonio Chávez Director de Carrera de Ing. De Minas de la Universidad Técnica de Oruro, M.Sc. Ing. Franz Mamani, Director de Carrera de Ing. Minas de la Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí del Sistema de la Universidad Boliviana, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Ingeniería de Minas; de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Ingeniería de Minas.

A horas 15:30 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Director de Carrera M.Sc. Ing. Luis Vera Romero de la Universidad Nacional "Siglo XX", para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de presidente solicitó la elección de dos secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	M.Sc. Ing. Luis Vera Romero	UNSXX
SECRETARIO(A) DOCENTE:	M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero	UTO
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Moisés Choque Lupe	UNSXX

Presentaron informes de Presectoriales de las Carreras y/o Programas de las universidades:

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS
- UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
- UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

Las carreras presentaron un informe del estado actual de situación de cada una.

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 18:00

M.Sc. Ing. Luis Vera Romero
PRESIDENTE (UNSXX)

Univ. Moisés Choque Lupe
SECRETARIO ESTUDIANTE (UNSXX)

M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero
SECRETARIO DOCENTE (UTO)

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS
29, 30 y 31 DE JULIO DE 2024

ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A horas 10:00 del día miércoles 31 de agosto 2024, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

El Presidente de la Reunión Sectorial Ing. M.Sc. Luis Vera Romero dio inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión N° 1 Ing. Franz Mamani Yucra, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente el Presidente la Reunión Sectorial M.Sc. Ing. Luis Vera Romero, sede la palabra al presidente de la Comisión No. 2., Ing. Gualberto Villarroel Colque presidente de la Comisión, quien presentó el Informe de Conclusiones de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 11:55 am.

M.Sc. Ing. Luis Vera Romero
PRESIDENTE (UNSXX)

Univ. Moisés Choque Lupe
SECRETARIO ESTUDIANTE (UNSXX)

M.Sc. Ing. Marco Antonio Chaves Romero
SECRETARIO DOCENTE (UTO)

INFORME COMISIÓN No. 1

SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA

29, 30 y 31 DE JULIO DE 2024

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 8:30 del día martes 30 de julio de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial: de Carreras Ingeniería de Minas de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Ing. Franz Mamani Yucra	UATF
SECRETARIO DOCENTE:	Ing. Rubén Néstor Zambrana Martínez	UNSXX
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Kevin Rolando Bravo Apaza	UNSXX

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

Perfil Profesional: El Ingeniero de Minas es un profesional multidisciplinario que aplica conocimientos técnicos y tecnológicos respecto a la exploración y extracción de recursos minerales. Desde la evaluación de yacimientos hasta la gestión de operaciones mineras, este profesional garantiza la eficiencia, seguridad y sostenibilidad de los proyectos. Dominando software especializado y herramientas de gestión, lidera equipos y toma decisiones estratégicas en entornos complejos. Su compromiso con la innovación y el desarrollo sostenible lo posicionea como un actor clave en la industria minera, contribuyendo al progreso económico y social de manera responsable.

Este perfil profesional se adapta a las demandas actuales de la industria minera del país, que busca profesionales capaces de trabajar en entornos complejos, utilizar tecnologías avanzadas y promover prácticas sostenibles, por lo que se debe considerar los siguientes elementos competenciales:

1. Conocimientos técnicos tecnológicos:

Explotación minera: Explotación de minerales, a través de las siguientes operaciones: Perforación, voladura, carguío y transporte de minerales.

Geología: Composición, estructura y procesos de la tierra para identificar y evaluar depósitos minerales.

Tecnologías: Uso de software especializado en modelado geológico para la planificación minera, diseño de minas, simulación y gestión de datos.

Mecánica de Rocas: Comprensión de las propiedades mecánicas de las rocas y su comportamiento bajo diferentes condiciones.

Procesamiento de Minerales: Conocimiento de los procesos de separación de minerales.

Seguridad industrial y medio ambiente: Gestión y aplicación de normativas, estándares de seguridad y mitigación de impactos ambientales.

Mensura subterránea y de superficie: En labores mineras de minería a cielo abierto y minería subterráneas.

2. Habilidades

Técnicas:

- a. Uso avanzado de software especializado en minería y geología.
- b. Desarrollo de proyectos de ingeniería y estudios de factibilidad.
- c. Análisis de datos geológicos y mineros.

Liderazgo:

- d. Gestión de equipos multidisciplinarios y liderazgo en operaciones.
- e. Toma de decisiones estratégicas y gestión de recursos.

Comunicación:

- f. Habilidad para comunicar resultados técnicos a diferentes audiencias.
- g. Negociación y manejo de relaciones con comunidades y autoridades. Resolución de Problemas:
- h. Capacidad para identificar problemas y desarrollar soluciones innovadoras.
- i. Gestión de crisis y toma de decisiones bajo presión.

Gestión y Administración:

- j. Planificación, ejecución y supervisión de proyectos mineros, incluyendo la gestión de recursos humanos, materiales y financieros.
- k. Implementación de prácticas seguras de trabajo y cumplimiento de normativas de salud ocupacional para proteger a los trabajadores.
- l. Desarrollo e implementación de planes de manejo ambiental y de sostenibilidad, minimizando el impacto ecológico de las operaciones mineras.
- m. Aplicación de la legislación minera y ambiental, y aseguramiento del cumplimiento regulatorio.

3. Actitudes y Valores

Compromiso con la Seguridad:

- a. Promoción de una cultura de seguridad en todas las operaciones mineras.
- b. Cumplimiento estricto de normativas y estándares de seguridad.

Responsabilidad Ambiental:

- c. Fomento de prácticas sostenibles y respeto por el medio ambiente.
- d. Implementación de tecnologías limpias y técnicas de rehabilitación de minas.

Ética Profesional:

- e. Integridad y transparencia en todas las actividades profesionales.
- f. Respeto a las normativas legales y los derechos humanos.

Innovación y Mejora Continua:

- g. Búsqueda constante de mejoras tecnológicas y metodológicas.
- h. Adaptación a nuevas tecnologías y enfoques de la industria minera.

4. Áreas de Desempeño**Exploración y Evaluación**

- a. Realización de estudios exploratorios.
- b. Evaluación de recursos minerales y elaboración de informes técnicos.

Diseño y Planificación de Minas:

- c. Diseño de planos y modelos de explotación minera.
- d. Planificación de la secuencia de extracción y desarrollo de la mina.

Operaciones Mineras:

- e. Supervisión y optimización de procesos de extracción y procesamiento.
- f. Gestión de la producción, control de costos y eficiencia operativa.

Seguridad y Salud Ocupacional:

- g. Implementación de programas de seguridad y capacitación para el personal.
- h. Auditorías y evaluaciones de riesgos laborales.

Gestión Ambiental:

- i. Desarrollo de estudios de impacto ambiental y planes de manejo.
- j. Supervisión de actividades de rehabilitación y restauración ecológica.

Consultoría y Asesoramiento:

- k. Prestación de servicios de consultoría en proyectos mineros.
- l. Evaluación de la viabilidad, estudios de mercado y análisis de riesgos.

Docencia, Investigación y Desarrollo:

- m. Participación en proyectos de innovación tecnológica y mejora de procesos.
- n. Colaboración con instituciones académicas y centros de investigación.

4.n.a.1. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

Años	UNIVERSIDAD		
	UATF	UTO	UNSXX
1° AÑO	1100	1300	1480
2° AÑO	1340	1460	1560
3° AÑO	1440	1340	1600
4° AÑO	1440	1380	1560
5° AÑO	660	600	720
TOTAL	5980	6080	6920

- 4 a 5 años de estudio.
- 200 a 300 créditos académicos.

BÁSICO	ASIGNATURA	INGENIERIA	ASIGNATURA	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	OTROS	ASIGNATURA
	ALGEBRA I		ECUACIONES DIFERENCIALES		MENSURAS		PRACTICA EN LA INDUSTRIA
	CALCULO I		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		MECANICA DE ROCAS		LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS
	FISICA I		METODOS NUMETICOS		DESAGUE DE MINAS		FORMACION POLITICO SINDICAL
	ALGEBRA LINEAL		INFORMATICA APLICADA		MAQUINARIA MINERA		
	CALCULO II		GEOMETRIA DESCRIPTIVA		METODOS DE PERFORACION		
	FISICA II		ESTADISTICA		METODOS DE VOLADURA		
	QUIMICA GENERAL		RESISTENCIA DE MATERIALES		METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA		
	QUIMICA INORGANICA		MECANICA DE FLUIDOS		COMERCIALIZACION DE MINERALES		
	FISICA III		MINERALOGIA		VENTILACION DE MINAS		
DIBUJO TECNICO	GEOLOGIA GENERAL	TRANSPORTE MINERO					
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	PETROGRAFIA	METODOS DE EXPLOTACION A CIELO ABIERTO					
	INGLES TECNICO	EXPLOTACION DE YACIMIENTOS NO METALICOS					
	YACIMIENTOS MINERALES	PROYECTOS MINEROS					
	GEOESTADISTICA	SEGURIDAD MINERA					
	CONCENTRACION DE MINERALES	MEDIO AMBIENTE MINERO					
	GEOLOGIA ESTRUCTURAL	ECOMIA MINERA					
	TOPOGRAFIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS MINERAS					
		PROFUNDIZACION DE CUADROS					
		LEGISLACION MINERA					
		INTRODUCCION A LA MINERIA					
		MODALIDAD DE GRADUACION					
		SOFTWARE APLICADO A LA MINERIA					

5. OBSERVACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

- El perfil profesional propuesto, es pertinente con las demandas actuales de la industria minera del país, que busca profesionales capaces de trabajar en entornos complejos, utilizar tecnologías avanzadas y promover prácticas sostenibles, considerando los siguientes elementos:
 - ✓ **Conocimientos técnicos tecnológicos**
 - ✓ **Habilidades**
 - ✓ **Actitudes y Valores**
 - ✓ **Áreas de Desempeño**
- La carga horaria se enmarca dentro de los parámetros establecidos por el sistema de la universidad boliviana que se establece en el rango de 4000 a 6000 horas.
- Los créditos se enmarcan en el CLAR de 200 a 300 créditos académicos.

7. RECOMENDACIONES

- Las asignaturas listadas en la tabla de compatibilización deben ser consideradas en los rediseños curriculares.
- Las universidades que excedan su carga horaria de las 6000 horas académicas, deberán realizar un rediseño curricular en el que se enmarque dentro el rango de 4000 a 6000 horas académicas a la brevedad posible tomando como fecha límite las siguiente sectorial.
- Se recomienda al CEUB remitir el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.
- La ponderación porcentual de los ciclos o áreas se recomienda que estén de acuerdo a: 1

Ciencias Básicas	25% a 30%
Ciencias de la Ingeniería	30% a 35%
Ingeniería Aplicada	20% a 30%
Ciencias Sociales Humanísticas	5% a 8%
Otros cursos	3% a 7%

8. INFORME DE ASISTENCIA

No	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR / ADSCRITO
1	Franz Mamani Yucra	UATF	Docente	Titular
2	Christian Jesús Chiri Martínez	UATF	Estudiante	Titular
3	Jaime Lafuente de la Cruz	UTO	Docente	Titular
4	Osmar Condori Fulguera	UTO	Docente	Adscrito
5	Julio Choquecallata Bustamante	UTO	Estudiante	Titular
6	Rubén Néstor Zambrana Martínez	UNSXX	Docente	Titular
7	Leonardo Suarez Mollinedo	UNSXX	Docente	Adscrito
8	Marcelo Orellana Parrilla	UNSXX	Docente	Adscrito
9	Kevin Rolando Bravo Apaza	UNSXX	Estudiante	Titular
10	Raúl Condori Fiesta	UNSXX	Estudiante	Adscrito
11	Sandro Camargo Fernández	UNSXX	DPA	

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

Ing. Franz Mamani Yucra
PRESIDENTE UATF

Univ. Kevin Rolando Bravo Apaza
SECRETARIO ESTUDIANTE UNSXX

Ing. Rubén Néstor Zambrana Martinez
SECRETARIO DOCENTE UNSXX

INFORME COMISIÓN No. 2

**REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE MINAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
29, 30 y 31 DE JULIO DE 2024**

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A las 16:30 del día 29 de 07 de 2024, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras de Ingeniería de Minas de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Ing. Gualberto Villarroel Colque	UNSXX
SECRETARIO DOCENTE:	Ing. Oscar Quecaña Carlo	UATF
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Reynaldo Olivera López	UTO

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:**2.1.1. Enfoque Curricular:**

Las carreras de Ingeniería de Minas adoptan un enfoque curricular innovador que coloca al estudiante en el centro del proceso educativo. Este enfoque busca formar profesionales integrales, capaces de enfrentar los desafíos del mundo laboral actual y contribuir al desarrollo sostenible.

La formación en ingeniería de minas se caracteriza por ser:

- **Integral:** Combina una sólida formación académica con el desarrollo de habilidades sociales, liderazgo y valores éticos.
- **Contextualizada:** Se adapta a las necesidades locales, nacionales y globales, promoviendo el aprendizaje de idiomas extranjeros y la valoración de las culturas locales.
- **Tecnológica:** Incorpora las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para fomentar el aprendizaje activo y personalizado.
- **Emprendedora:** Fomenta el desarrollo de habilidades emprendedoras para que los egresados sean capaces de generar sus propias oportunidades de negocio.
- **De excelencia:** Busca la mejora continua de la calidad educativa a través de la actualización curricular, la investigación y la evaluación.

- Pertinente: Se ajusta a las necesidades del mercado laboral y a las demandas de la sociedad.
- Orientada a competencias: Define claramente las habilidades y conocimientos que los egresados deben adquirir.

Las carreras de Ingeniería de Minas ofrecen una formación de calidad que prepara a los estudiantes para desempeñarse con éxito en un mundo cada vez más complejo y competitivo. A través de un currículo flexible y actualizado, y el uso de tecnologías innovadoras, se busca formar profesionales integrales, capaces de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

2.1.2. Sistema de Admisión

Las carreras de Ingeniería de Minas podrán adoptar las siguientes modalidades de admisión:

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA).
- b) Curso Preuniversitario o Prefacultativo
- c) Admisión Especial de acuerdo a reglamentación específica de cada universidad y carrera.

En cualquiera de las modalidades de admisión, los postulantes deberán demostrar que cumplen con el perfil del postulante que elabore cada carrera o programa.

2.1.3. Sistema de Evaluación

La evaluación de aprendizajes tomará como sustento al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil, debiendo ser esta evaluación:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.
- Se podrá tomar en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas u orales; aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

2.1.4. Modalidades de Graduación

Las modalidades de graduación en el grado, para las carreras de ingeniería de Minas serán las siguientes

- Técnico universitario superior
 - Monografía
- Licenciatura
 - Proyecto de Grado.
 - Tesis de Grado
 - Trabajo dirigido
 - Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad)
 - Excelencia

2.1.5. Desarrollo de Posgrado

El desarrollo del posgrado, en sus etapas de actualización, profundización y aplicación del conocimiento, está definido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado en XIII Congreso Nacional de Universidades.

Los estudios de posgrado, son procesos de desarrollo y aplicación de conocimiento, para elevar el nivel de formación académica y promover la investigación, el desarrollo científico, la innovación tecnológica y en general incentivar una cultura del conocimiento. La principal misión de los estudios de posgrado, es articular la investigación y la producción científica, mediante la actualización y profundización del conocimiento, como respuesta a la demanda de la sociedad de mejorar, el desempeño profesional, la ciencia y la cultura.

La finalidad del posgrado, es integrar los programas de posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana, para responder a los requerimientos de la Sociedad y específicamente del Estado, respecto a la demanda de profesionales y científicos competentes, en diversos rubros tecnológicos, sociales y humanísticos.

Objetivos

- a) Fortalecer el Sistema Nacional de Estudios de Posgrado SINEP, en correspondencia con la misión y visión institucional, mediante acciones que contribuyan a mejorar el desarrollo de programas de posgrado.
- b) Desarrollar procesos de actualización y profundización de conocimiento, en respuesta a las necesidades de la sociedad.
- c) Promover la investigación y producción científica, para contribuir al desarrollo científico y tecnológico.
- d) Promover la creación de redes nacionales e internacionales de docentes investigadores, para el intercambio y movilidad.
- e) Coordinar entre las carreras de ingeniería de Minas, para integrar y fortalecer el relacionamiento con Universidades del exterior.

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.2.1. Investigación Formativa

La investigación formativa se enfoca en el aprendizaje de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para investigar, muchas de ellas son aprendidas a través de la investigación misma.

Los planes de estudio de las carreras o programas de las carreras de ingeniería de Minas, deberán conducir a los estudiantes en el desarrollo de las siguientes habilidades propias de investigación formativa:

- Habilidades básicas de investigación, referidas a los procesos lógicos e intelectuales que permiten que el estudiante identifique información para la investigación, la analice, la discuta y la comunique de manera ordenada y organizada. Se considera habilidades básicas de investigación: procesos lógicos (análisis, síntesis, comparación, abstracción y generalización); acciones

intelectuales (observar, describir, comparar, definir, caracterizar, ejemplificar, explicar, valorar, argumentar, comprender problemas, saber preguntar).

- Habilidades de construcción conceptual, sustentadas en el conocimiento de las formas de construir conocimiento, de los paradigmas, enfoques y metodologías de investigación, que permiten: reconocer conceptos, elementos, características; apropiar y reconstruir las ideas de otros; generar ideas y tomar postura personal; ordenar lógicamente, exponer y defender ideas.
- Habilidades propias de la metodología de la investigación, se propone que, el estudiante conozca y se ejercite en el planteamiento de problemas, el uso de instrumentos y herramientas para la recopilación de información, la organización el análisis y la interpretación de datos e información. Según ello, las habilidades se centran en: problematizar; aplicar el método de investigación; diseñar procedimientos e instrumentos para buscar, recuperar y/o generar información; manejar y/o diseñar técnicas para la organización, sistematización y análisis de la información; seguir protocolos éticos de investigación.
- Habilidades para la producción de trabajos académicos, permiten que el estudiante conozca y desarrolle distintos tipos y formatos de trabajos académicos que se producen en el campo científico.

En cuanto a las habilidades para la producción de trabajos académicos se tiene: redactar diversos productos académicos; socializar el conocimiento; emplear la normativa para la citación o referencias bajo criterios éticos.

- Habilidades digitales, se enfocan en el uso de herramientas digitales para la búsqueda y organización de la información, del material bibliográfico, el análisis cuantitativo, cualitativo o mixto, y comprende las siguientes habilidades: buscar fuentes pertinentes y confiables; hacer uso eficaz de las bases de datos y gestores bibliográficos; evaluar la información y reutilizar la información en red.
- Para fomentar el desarrollo de estas habilidades, cada carrera deberá incluir una asignatura de investigación en los primeros años de formación de la carrera, contar con asignaturas que orienten en las asignaturas pertinentes. las distintas modalidades de graduación e incluir de manera transversal la investigación.

Reconocimiento al investigador docente-estudiante de acuerdo al grado de la investigación con una beca de estudio de posgrado en el caso docente, y para el estudiante con la aprobación de la materia relacionada con la investigación, de acuerdo al reglamento de las carreras de ingeniería de Minas.

2.2.2. Investigación Institucional

En la Universidad Boliviana la investigación científica, tecnológica es obligatoria y constituye un proceso fundamental en todas las carreras profesionales de ingeniería de Minas.

Las carreras de Ingeniería de Minas deberán reflejar, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a través de los institutos, centros de investigación y entidades especializadas permanentes con referencia plurinacional, orientadas

a la soberanía científica y tecnológica y ligadas al desarrollo integral del estado (publicando los nuevos aportes al conocimiento), promoviendo la publicación y divulgación científica.

2.2.3. Objetivos Estratégicos

Las carreras de Ingeniería de Minas deben estar enmarcadas en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación 2022-2026, cuyos objetivos estratégicos y operativos, son cinco:

1. Construir, institucionalizar, desarrollar y fortalecer la capacidad y el potencial científico y tecnológico del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT).
2. Integrar el espacio de conocimiento, científico y tecnológico del sistema universitario e impulsar la vinculación con el sector productivo, el Estado y la Sociedad, constituyéndose en el motor del desarrollo y el crecimiento económico.
3. Ejecutar programas y proyectos de 1+D+1 de alcance nacional, con impactos económicos y sociales; en las unidades generadoras de conocimiento en coordinación con las empresas mineras públicas, privadas y cooperativizadas, en el marco de las políticas nacionales, las prioridades y las demandas de la sociedad y del aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
4. Potenciar la formación, la especialización y la capacitación de los recursos humanos e incrementar el talento humano altamente especializado en el SINUCYT y el país.
5. Desarrollar mecanismos e instrumentos que permitan dotar a la ANUCTI un sistema de administración, gestión y financiación de soporte adecuado. Las áreas de investigación propuestas, construidas y validadas en el Plan, responden a objetivos socioeconómicos, los mismos que se ejecutarán a través de líneas y proyectos de investigación e innovación en las diferentes carreras de ingeniería de Minas, áreas que se detallan en la siguiente lista:
 - ❖ Biodiversidad, recursos naturales y medio ambiente.
 - ❖ Mitigación y adaptación al cambio climático.
 - ❖ Gestión integral de recursos hídricos.
 - ❖ Minería, energía e hidrocarburos.
 - ❖ Economía, desarrollo social, derecho, estado y sociedad.
 - ❖ Gestión del conocimiento y nuevas tecnologías.
 - ❖ Transporte, vialidad y comunicación.
 - ❖ Desarrollo industrial y tecnología e innovación.

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

2.3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Secundaria — Grado

La Resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades instruye: “la creación de una instancia o dependencia de Articulación Educativa, para vincular sistemáticamente la educación regular con la formación universitaria” y “realizar Foros Departamentales de Desarrollo Curricular técnico-minero para el análisis de la integración del sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia”. las carreras de ingeniería de minas han identificado una serie de falencias en la formación del nivel secundario, por lo que las carreras del sistema hicieron propuestas curriculares del sistema hicieron propuestas curriculares, mismas que, sistematizadas por la Secretaría Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y fueron presentadas al Ministerio de Educación.

Grado - Posgrado

Es evidente la necesidad de extender y profundizar conocimiento para la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, así como mejorar el desempeño formativo y docente. La demanda tecnológica y científica exige mayor desarrollo posgradual. Para generar articulación entre grado y posgrado, en las carreras de Ingeniería de Minas se realizan las siguientes acciones:

- Las carreras podrán presentar sus rediseños curriculares con grado terminal de posgrado, (Especialidad, Maestría y Doctorado), en sujeción a la normativa vigente.
- Las carreras con posgrado terminal, a través de sus institutos de investigación y o unidad académica equivalente evaluarán el logro del perfil de egreso de grado, revisarán los planes de estudio y planes de asignatura de grado y generarán recomendaciones para mejorar la formación gradual de grado terminal en relación a la oferta posgradual.
- Las carreras de Ingeniería de Minas, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado de las carreras de Ingeniería de Minas, podrán ofertar otros programas posgraduales que, con pertinencia académica, solo podrán estar relacionados con la oferta de grado de la que corresponde a su área profesional.

2.3.2. Prácticas Pre profesionales

El proyecto curricular deberá considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales, nacionales e internacionales bajo sus políticas y normativas.

2.3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

Referencias Reglamento Movilidad Docente y Estudiantil (aprobado en II-XII Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VII| Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016).

2.3.4. Líneas de Acción

- ❖ La Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión y visión del Sistema Universitario Boliviano.
- ❖ Fortalecimiento de la comunicación y difusión de resultados de las actividades universitaria interna y externa, a través de Red UBI, Redes sociales activas propias de la universidad y otras. Fomento al desarrollo del arte, del deporte y la revalorización de la cultura de las carreras de ingeniería de Minas.
- ❖ Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de minería con impacto local, regional y nacional e internacional.
- ❖ Educación y capacitación no formal y certificación de saberes y competencias laborales, a la industria minera.
- ❖ Fortalecer las competencias de interacción social y la extensión universitaria de los docentes y administrativos de las carreras de ingeniería de Minas. Fortalecer los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
- ❖ Fortalecimiento de las relaciones con el sector minero público, privado y académico, a través de asesoramiento, alianzas estratégicas, y servicios. Asesoramiento técnico y prestación de servicios en todas las Áreas de las ciencias de la ingeniería minera con enfoque al desarrollo productivo. Gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de Interacción y Extensión de las carreras de ingeniería de Minas. Generar acciones y estrategias con enfoque ambiental y cambio climático en el marco de la función de la interacción social y extensión universitaria y asegurando la integración con las otras funciones sustantivas (formación, investigación e innovación).
- ❖ Optimizar la capacidad de gestión de las unidades, direcciones, centros, programas de Interacción social y extensión de las carreras de ingeniería de Minas.
- ❖ Establecer alianzas estratégicas que mediante convenios, permitan realizar prácticas industriales para el reconocimiento y evaluación docente/estudiantil que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria.

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

2.4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

En concordancia con el sistema de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana la carrera de ingeniería de minas, ha evolucionado principalmente con un énfasis en la evaluación para el mejoramiento; es decir, evaluación como un instrumento de mejoramiento de la calidad y de la pertinencia institucional; misma que es coordinada por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo del Sistema de la Universidad Boliviana, realizada por pares externos nacionales e internacionales.

Los criterios internos y externos para evaluar y acreditar a las carreras de ingeniería de Minas y sus programas, tienen origen en aspiraciones e intenciones académicas, técnicas, pedagógicas, en cumplimiento a la pertinencia de la acreditación ante la sociedad.

La acreditación por pares académicos, es en última instancia, una acreditación social mediante instituciones que representan a ésta en el ámbito académico; sin embargo, también se considera la importancia de un reconocimiento directo, de las personas y organizaciones del sector minero, sobre la calidad de la educación en las instituciones universitarias.

Las carreras de ingeniería de minas en el SUB deben establecer su compromiso de entrar a procesos de evaluación y acreditación internacional a corto y mediano plazo.

2.4.2. Internacionalización

La internacionalización es un proceso que genera grandes oportunidades a las carreras de ingeniería de minas del SUB. Se convertirá en una herramienta para mejorar la calidad, permitiendo a las carreras ser más competitivas, no solo en el entorno nacional, sino también en el ámbito Internacional. Los efectos se manifestarán, por consiguiente, en las posibilidades de que estudiantes, docentes y funcionarios se puedan desenvolver en un mundo altamente globalizado e intercultural; y a través de ellos alcanzar un alto grado de visibilización internacional de las carreras de ingeniería de minas del SUB, lo que permitirá fortalecer la investigación, innovación e interacción social entre las carreras de ingeniería de minas nacionales con universidades del exterior.

Los rediseños curriculares de las carreras de ingeniería de minas deben considerar los créditos académicos a partir del CREDITO LATINOAMERICANO DE REFERENCIA (CLAR).

Promover convenios académicos internacionales con carreras de universidades afines.

2.4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Dentro de la relación entre tecnología y minería, se identifican, algunas de las principales tecnologías que se están aplicando y desarrollando en el rubro:

- ❖ Automatización.
- ❖ Seguimiento de la mano de obra.
- ❖ Tecnologías GPS y SIG
- ❖ Gemelos digitales.
- ❖ Inteligencia operativa.
- ❖ Monitorización inalámbrica.

La IA desempeña un papel fundamental en la predicción de mantenimiento, lo que permite a las empresas mineras evitar costosos tiempos de inactividad. Sensores instalados en equipos mineros recopilan datos en tiempo real, y los algoritmos de IA pueden detectar patrones que sugieren problemas inminentes.

2.4.4. Prospectiva de la profesión

Las carreras de ingeniería de minas, consideran importante lo siguiente:

● **Crecimiento de la demanda laboral**

En la actualidad el crecimiento de operaciones mineras privadas y/o públicas en la región, departamento, nacional e internacional, es importante para la demanda de ingenieros de minas, por lo que deben tener sólidos conocimientos, competencias, actitudes y valores para la explotación de minerales metálicos, no metálicos, tierras raras y otros.

Además, la implementación de tecnologías en la minería de empresas grandes y medianas, tiene su efecto en empresas pequeñas y cooperativas. Estos últimos se tienen que adaptar a los cambios tecnológicos para mejorar su productividad, seguridad y cuidado del medio ambiente, lo que generará nuevas oportunidades laborales.

● **Innovación constante y adaptación a las nuevas tecnologías**

La Ingeniería Minera, está en constante evolución. Las nuevas tecnologías, mecanización, automatización, digitalización y la inteligencia artificial, está cambiando los trabajos en las actividades unitarias de operaciones mineras, por lo que las carreras de minas del SUB, deben estar preparados para que las universidades formen profesionales con capacidad tecnológica que puedan adaptarse rápidamente a estos cambios, utilizando softwares y aplicaciones informáticas que simulen la actividad minera.

● **Desarrollo de soluciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente**

El cumplimiento de la ley del medio ambiente y la sostenibilidad es una exigencia que se está consolidando en las empresas mineras y en el ámbito minero empresarial, en este sentido el ingeniero de minas debe minimizar los impactos ambientales y ser sostenibles y sustentables.

* **Internacionalización de la profesión**

La Ingeniería de Minas es una profesión globalizada, lo que requiere profesionales con una visión global y capacidad para adaptarse a diferentes sociedades, culturas, normativas, etc.

El ingeniero de Minas, tiene la oportunidad de trabajar en proyectos regionales, nacionales e internacionales, formando parte de equipos de exploración, explotación y asesoramiento, multidisciplinarios de diferentes países y consolidar sus conocimientos para fortalecer a la industria minería.

III.OBSERVACIONES

Ninguna

IV. CONCLUSIONES

Luego de un análisis académico profundo, se llegaron a las siguientes conclusiones:

2.1. Políticas de Formación:

2.1.1. Enfoque Curricular: Las carreras de Ingeniería de Minas adoptan un enfoque curricular innovador que coloca al estudiante en el centro del proceso educativo. Este enfoque está orientado a formar profesionales integrales capaces de enfrentar los

desafíos del mundo laboral actual y contribuir al desarrollo sostenible. La formación se caracteriza por ser integral, contextualizada, tecnológica, emprendedora, de excelencia, pertinente y orientada a competencias. Este enfoque busca preparar a los estudiantes para desempeñarse con éxito en un mundo complejo y competitivo.

2.1.2. Sistema de Admisión: Las modalidades de admisión para las carreras de Ingeniería de Minas incluyen la Prueba de Suficiencia Académica (PSA), cursos preuniversitarios o prefacultativos, admisión especial según reglamentación específica y otras modalidades. Los postulantes deben demostrar que cumplen con el perfil requerido por cada carrera o programa.

2.1.3. Sistema de Evaluación: La evaluación de aprendizajes se basa en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil y debe ser sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa. Se consideran diversos métodos de evaluación, incluyendo productos, pruebas de ejecución, proyectos, prácticas, tareas, investigaciones y demostraciones, aplicadas en modalidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

2.1.4. Modalidades de Graduación: Las modalidades de graduación incluyen monografía para técnico universitario superior, y para licenciatura: proyecto de grado, tesis de grado, trabajo dirigido, vía diplomado (sujeto a reglamento específico) y excelencia.

2.1.5. Desarrollo de Posgrado: El desarrollo de posgrado está orientado a la actualización, profundización y aplicación del conocimiento, promoviendo la investigación, el desarrollo científico y la innovación tecnológica. Se busca integrar programas de posgrado para responder a las demandas de la sociedad y el estado, fortaleciendo el Sistema Nacional de Estudios de Posgrado (SINEP).

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.2.1. Investigación Formativa: La investigación formativa se enfoca en desarrollar habilidades de investigación, construcción conceptual, metodología de investigación, producción de trabajos académicos y habilidades digitales. Cada carrera debe incluir asignaturas de investigación desde los primeros años de formación.

2.2.2. Investigación Institucional: La investigación científica y tecnológica es obligatoria en la Universidad Boliviana y se lleva a cabo a través de institutos, centros de investigación y entidades especializadas. La universidad promueve la publicación y divulgación científica para contribuir al desarrollo integral del estado.

2.2.3. Objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos incluyen fortalecer la capacidad científica y tecnológica del Sistema Nacional Universitario, integrar el conocimiento con el sector productivo y la sociedad, ejecutar programas y proyectos de 1+D+1, potenciar la formación de recursos humanos especializados y desarrollar mecanismos de gestión y financiación para la investigación.

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

2.3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado: Se busca articular la educación secundaria con la formación universitaria, así como integrar los programas de grado con los de posgrado. Las carreras de Ingeniería de Minas deben presentar rediseños curriculares que incluyan grados terminales de posgrado y ofertar programas posgraduales relacionados con su área profesional.

2.3.2. Prácticas Preprofesionales: El proyecto curricular debe incluir estrategias para desarrollar prácticas preprofesionales que fortalezcan la relación entre teoría y práctica, y promover convenios y alianzas estratégicas para facilitar estas prácticas.

2.3.3. Movilidad Docente y Estudiantil: Se fomenta la movilidad docente y estudiantil para mejorar la formación y promover el intercambio de conocimientos.

2.3.4. Líneas de Acción: Las actividades de interacción social y extensión universitaria incluyen la difusión de resultados, el desarrollo del arte y deporte, el análisis y debate de temáticas mineras, la educación no formal, la relación con el sector minero y la gestión de recursos financieros para proyectos de interacción y extensión.

2.4. Compatibilización de la Prospectiva de la Profesión:

2.4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación: La evaluación y acreditación de las carreras de Ingeniería de Minas se enfocan en la mejora de la calidad y pertinencia institucional, coordinadas por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación.

2.4.2. Internacionalización: La internacionalización es clave para mejorar la calidad y competitividad de las carreras de Ingeniería de Minas, promoviendo convenios académicos internacionales y la visibilización global.

2.4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial: La automatización, el seguimiento de la mano de obra, las tecnologías GPS y SIG, los gemelos digitales y la inteligencia operativa son tecnologías emergentes en la minería. La IA es fundamental para la predicción de mantenimiento, evitando tiempos de inactividad costosos.

2.4.4. Prospectiva de la Profesión: Las carreras de Ingeniería de Minas deben adaptarse a la creciente demanda laboral, la innovación tecnológica y el desarrollo de soluciones sostenibles. La profesión se está globalizando, requiriendo profesionales con una visión global y capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios en diferentes contextos.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- A los participantes de la presente sectorial, hacer conocer a sus carreras respectivas, las conclusiones arribadas.
- Al CEUB a remitir el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación y respectiva resolución.
- A las autoridades de carrera o facultad, promover y gestionar convenios nacionales e internacionales de movilidad docente estudiantil.

VI. INFORME DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO
1	Gualberto Villarroel Colque	UNSXX	DOCENTE	TITULAR
2	Rodrigo Villalobos Coca	UNSXX	DOCENTE	ADSCRITO
3	Oscar Quecaña Carlo	UATF	DOCENTE	TITULAR
4	Juan Elvys Trujillo Lunario	UTO	DOCENTE	TITULAR
5	Marco Antonio Chávez Romero	UTO	DOCENTE	TITULAR

6	Moisés Choque Lupe	UNSXX	ESTUDIANTE	TITULAR
7	Guadalupe Cabrera Flores	UNSXX	ESTUDIANTE	ADSCRITO
8	Edson Jhamil Olguin Avila	UATFE	ESTUDIANTE	TITULAR
9	Reynaldo Olivera López	UTO	ESTUDIANTE	TITULAR

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

Ing. Gualberto Villarroel Colque
PRESIDENTE (UNSXX)

Univ. Reynaldo Olivera López
SECRETARIO ESTUDIANTE (UTO)

Ing. Oscar Quecaña Carlo
SECRETARIO DOCENTE (UATF)

SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



www.ceub.edu.bo